

ESTUDIO SOBRE LOS RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL SECTOR DE LA JARDINERÍA Y PAISAJISMO



CON LA FINANCIACIÓN DE LA
FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES



Entidades Solicitantes:



Entidad Ejecutante:



1. INTRODUCCIÓN	04
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	06
3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO	08
4. PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS	10
RIESGOS GENERALES Y MEDIDAS CORRECTORAS	13
RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS CORRECTORAS	37
MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	37
PODA DE ÁRBOLES	44
TRABAJO CON MAQUINARIA	50
TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA	59
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	65
5. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA Y EFECTO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN LA SALUD DE LOS JARDINEROS	66
ANÁLISIS DE PROTOCOLOS DE SALUD	68
ANÁLISIS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	74
6. ESTUDIO DEL SECTOR	84
PRESENTACIÓN	84
DATOS SOBRE POBLACIÓN ESTUDIADA	86
PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA. VISIÓN DE LOS TRABAJADORES	97
PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA. VISIÓN DE LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD	263
CONCLUSIONES	289
7. AGRADECIMIENTOS	294
ANEXO:	
BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	296

El presente manual para trabajadores de jardinería se establece con el objetivo de describir la situación actual del sector en cuanto a la aplicación de la normativa en prevención de riesgos laborales y mostrar los riesgos a los que están expuestos dichos trabajadores, así como las medidas preventivas que deben ser puestas en marcha para cumplir con el principal objetivo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La actividad de la jardinería tiene unas características especiales y unas condiciones de trabajo especiales que la diferencian de otras por el tipo de explotación, por el medio en que se desenvuelve, por el trabajo, por la estacionalidad, etc. Además el sector de la jardinería y paisajismo no es un sector propio que la ley especifique, si no que aparece englobado en el sector agrícola.

Por todo ello el presente estudio trata de dar a conocer la situación del sector, aportar nuevas líneas de actuación para conseguir mejores condiciones de trabajo y crear un documento en el que las empresas del sector se apoyen a la hora de llevar a cabo y fomentar la prevención de riesgos laborales.

01

INTRODUCCIÓN

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales tiene como principal objetivo, la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores a su cargo, constituye por tanto una obligación del empresario. Dentro de las herramientas preventivas que dispone el empresario para lograr este objetivo, la información, la formación, la divulgación y la sensibilización son, entre otras, fórmulas empresariales adecuadas para alcanzar el objetivo de una necesaria seguridad y salud laboral.

Para alcanzar con éxito este objetivo se requiere de la participación activa de los trabajadores, puesto que uno de los objetivos fundamentales de la formación en prevención de riesgos laborales, es promover la implicación de los trabajadores en los procesos de mejora de las condiciones de trabajo.

02 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Las condiciones de trabajo del sector de la jardinería y paisajismo son muy variadas, ya que influyen factores muy diversos, como son la estacionalidad de los procesos, las relaciones laborales donde conviven trabajadores con una continuidad en la empresa y trabajadores contratados para realizar trabajos desde horas o un día, hasta algunas semanas o meses, tamaño de las empresas, la multitud de tareas que ha de realizar un mismo operario, las tareas al aire libre con condiciones climatológicas adversas, la incorporación de nuevas tecnologías en maquinaria y herramientas, etc.

Por otra parte cada vez más trabajadores del sector son inmigrantes, hablan diferentes lenguas, tienen distinta cultura y escasa formación específica, lo que añade serios problemas de comunicación. Esto se agrava cuando los trabajadores se encuentran en una situación laboral irregular.

Existen cuatro actividades desarrolladas por los trabajadores del sector que resultan especialmente peligrosas, bien por el desgaste físico que produce la actividad y la utilización de maquinaria y herramientas con alto nivel de riesgo, como es el caso de poda en altura y otros trabajos que requieren la utilización de esta maquinaria, bien por la peligrosidad del medio donde son desarrolladas estas tareas, como es el caso de trabajos en la vía pública, o bien por la peligrosidad de los productos químicos utilizados, denominados fitosanitarios.

En cuanto a la utilización de los plaguicidas, se constata una elevada utilización de productos fitosanitarios en determinadas épocas del año, lo que origina problemas derivados de la temporalidad de la mano de obra con una falta importante de formación e información sobre los riesgos de dichos productos y las medidas preventivas. Actualmente en algunas comunidades autónomas la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas está implantada o en fase de implantación pero todavía existen zonas donde no se cumple con la obligación de que los manipuladores de fitosanitarios se encuentren debidamente formados.

03 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO

OBJETIVOS GENERALES

Fomentar la cultura preventiva entre los trabajadores del sector de la jardinería. Un aspecto fundamental de la prevención es la implicación efectiva de todas las personas que integran una empresa en la ejecución de las tareas preventivas encomendadas. Es por ello que la sensibilización y la implicación de todos ellos debe ser uno de los objetivos de este trabajo.

Modificación actitudinal, para que el trabajador perciba la importancia de atender a los principios de prevención de los riesgos presentes en el trabajo, que sea capaz de asumirlos y de actuar en consecuencia para prevenirlos. Es importante transmitir a los trabajadores que una actitud favorable y comprometida con la prevención por parte de todos, puede acarrear la eliminación y/o reducción de accidentes y enfermedades profesionales.

La mejora de las condiciones de trabajo, lo que conllevará necesariamente una mejora tanto del clima laboral en la empresa como de la satisfacción laboral de los miem-

bros de la misma, a través del incremento de la información y formación y por tanto la participación de los trabajadores en las actividades preventivas de la empresa.

Reducción de los accidentes y/o enfermedades profesionales y por tanto de los costes derivados de la no prevención, a través de la sensibilización y concienciación de todos los miembros de la organización en la prevención de los riesgos laborales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos concretos que persigue el presente estudio son:

Descripción de las condiciones de trabajo, de los riesgos más comunes derivados de las mismas y de los problemas de salud originados por la exposición a estos riesgos.

Conocer la situación presente en cuanto a la aplicación de la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la jardinería.

Conocer la percepción de los riesgos derivados del sector a los que están expuestos los trabajadores del sector, incluyendo una serie de normas de prevención incluidas en la documentación que se obtenga tras el estudio presente y recomendaciones sobre los equipos de protección individual necesarios para la protección de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades.

Conocer la incidencia y efectos de los productos fitosanitarios en la salud de los trabajadores de jardinería, con el fin de aportar las propuestas más idóneas para reducir dichos efectos.

Conocer el grado de implantación de los cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas en las distintas zonas geográficas y estudiar si existe una relación entre la capacitación del trabajador para uso de plaguicidas.

Proponer actuaciones y medidas correctoras para minimizar las consecuencias de la exposición a los riesgos laborales inherentes a las tareas de la jardinería.

ALCANCE DEL ESTUDIO

El alcance que tiene el presente estudio podemos dividirlo en tres partes fundamentales:

- Elaboración de cuatro manuales de buenas prácticas laborales donde se recogen prácticas y medidas preventivas seguras en los puestos de trabajo relacionados con utilización de maquinaria, trabajos en la vía pública, poda en altura y manipulación de productos fitosanitarios.
- Estudio cualitativo sobre las percepciones que los trabajadores tienen sobre sus condiciones de seguridad y salud de su puesto de trabajo, obtenido a través de las encuestas personales realizadas a cada trabajador.
- Estudio cualitativo sobre la situación real de las condiciones de trabajo de los trabajadores de la jardinería. El desarrollo y las conclusiones obtenidas de este estudio se obtienen de las entrevistas en profundidad realizadas a los responsables de seguridad y salud de las empresas del sector.

04 PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS

Desde un punto de vista técnico, nos ha parecido conveniente mostrar la relación de puestos de trabajo del personal de oficios manuales de jardinería que han sido objeto de análisis durante el presente estudio, reflejando cada uno de los riesgos inherentes a sus tareas y funciones, así como las medidas preventivas que deben aplicar las empresas del sector ante dichos riesgos.

Los puestos de trabajo objeto del estudio son:

- Encargado o Maestro Jardinero, es el trabajador de confianza de la empresa que poseyendo conocimientos suficientes de la actividad de jardinería, así como conocimientos administrativos y técnicos, se halla al frente del equipo de trabajadores manuales ostentando el mando de ellos, organiza y distribuye los trabajos y efectúa al control de sus rendimientos.

- Oficial Jardinero, es el trabajador que tiene el dominio del oficio, ejecuta las labores propias de la plantación y conservación del jardín, con iniciativa y responsabilidad, incluso las operaciones más delicadas. Debe conocer las plantas de jardín y de interior, interpretar los planos, conocer los medios para combatir las plagas y las proporciones para aplicar insecticidas y conducir vehículos con permiso de clase B.
- Podador, es el oficial jardinero que durante la temporada de poda realiza las tareas propias de la poda y limpieza de todo tipo de árboles y palmeras con trepa o medios mecánicos, y es el responsable del buen uso, limpieza y mantenimiento de las máquinas y herramientas que utilice para la realización de su trabajo.
- Oficial Conductor, es el trabajador, que de forma habitual y permanente, conduce vehículos de la empresa que precisan permisos de conducir tipo C, D o E, colaborando en la descarga siempre y cuando no haya personal para ello, responsabilizándose del buen acondicionamiento de la carga y descarga así como de su control durante el transporte. Deberá tener pleno conocimiento del manejo de los accesorios del vehículo. También se incluyen en este los trabajadores que realicen sus trabajos mediante el uso de maquinaria pesada.
- Jardinero, es el trabajador que se dedica a funciones concretas y determinadas que sin dominar propiamente el oficio, exigen práctica y especial habilidad, así como atención en los trabajos a realizar. Deberá tener conocimiento o práctica, como mínimo, en las siguientes tareas:
 - Desfonde, escarda y cavado a máquina.
 - Preparación de tierras y abonos.
 - Arranque, embalaje y transporte de plantas.
 - Plantación de cualquier especie de elemento vegetal.
 - Recorte y limpieza de ramas y frutos.
 - Poda, aclarado y recorte de arbustos.
 - Preparación de insecticidas y su empleo.
 - Protección y entutoraje de árboles, arbustos y trepadoras.
 - Utilizar y conducir tractores, maquinaria y vehículos con permiso de circulación de clase B, así como su mantenimiento y limpieza.
 - Riegos automatizados.
- Auxiliar Jardinero, es el trabajador que realiza trabajos consistentes en esfuerzo físico y que no requiere preparación alguna; son funciones propias de esta categoría:
 - Desfonde, escarda y cavado a mano.
 - Manipulación de abonos y tierras sin realizar preparaciones.
 - Transporte, carga y descarga de planta o cualquier otro género.

- Limpieza de jardines.
- Siega del césped.
- Recogida de elementos vegetales.
- Conduce los distintos tipos de transporte interno, como dúmpers y análogos.
- Cumplimentar todas aquellas instrucciones manuales respecto a sus funciones que reciban de sus superiores o trabajadores de categoría superior.

• Peón Jardínero, es el trabajador mayor de 18 años sin experiencia alguna en el sector. Ejecuta trabajos para los cuales no se requiere preparación alguna, ni conocimiento técnico ni práctico. Su misión está basada en la colaboración máxima a las órdenes del trabajador de categoría superior.

En este apartado mostraremos las evaluaciones de riesgos para cada uno de los puestos de trabajo. Estas evaluaciones son genéricas y, por tanto, no todas las medidas preventivas reflejadas en ellas se podrán aplicar en todas las empresas del sector. Por el contrario, puede que sean de aplicación algunas medidas que no aparecen en estas evaluaciones. Serán las evaluaciones de riesgos laborales efectuadas por cada empresa y la consiguiente planificación de la actividad preventiva la que complementará y delimitará las medidas preventivas específicas para cada puesto de trabajo en cada empresa.



RIESGOS GENERALES Y MEDIDAS CORRECTORAS

Los riesgos laborales generales asociados al personal de oficios manuales del sector de la jardinería son:

Riesgos relacionados con la Seguridad:

- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caída de objetos en manipulación
- Caída de objetos desprendidos
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Proyección de fragmentos o partículas
- Atrapamientos por o entre objetos
- Atrapamientos por vuelco de la máquina
- Contactos térmicos
- Contactos eléctricos
- Incendio y explosión
- Atropellos, golpes o choques con o contra vehículos
- Accidentes de tráfico

Riesgos relacionados con la Higiene:

- Exposición y contacto con agentes químicos
- Radiación solar
- Ruido
- Vibraciones
- Exposición y contacto con agentes biológicos

Riesgos relacionados con la Ergonomía:

- Riesgos por tiempos y métodos de trabajo
- Riesgos por movimientos repetitivos
- Riesgos por manejo de cargas
- Condiciones ambientales deficientes

CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

Los trabajadores están expuestos al riesgo de caída en altura en los trabajos de jardinería, especialmente en aquellos relativos a la poda, trepa, utilización de, medios auxiliares como escaleras, cestas o plataformas elevadoras, o durante los trabajos realizados a una altura superior a los 2 metros y que no existan protecciones perimetrales que garanticen la seguridad de los trabajadores.

Medidas Preventivas

- Suministrar arnés anticaídas a todos los trabajadores que operen en lugares desprotegidos frente al riesgo de caída en altura y controlar su uso efectivo.
- Disponer de cuerdas de trepa, de seguridad, eslingas, pértigas (para alcanzar con la cuerda la rama elegida de sujeción) y métodos análogos de sujeción.
- Revisar diariamente los materiales de sujeción y trepa.
- Las escaleras de tijera dispondrán de cadena o sistema análogo antiapertura.
- Las escaleras de mano dispondrán de zapatas antideslizantes.
- Disponer de elementos de apoyo, estabilidad y sujeción de las escaleras de mano.
- Solicitar a los fabricantes de medios auxiliares de elevación (cestas, plataformas, andamios, etc.) los correspondientes manuales de uso y entregarlos a los usuarios de los mismos.

CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Los trabajadores de jardinería transitan habitualmente por superficies o terrenos irregulares, pendientes, zonas resbaladizas y con la presencia de objetos, deshechos o desperdicios en las zonas de paso.

Estos accidentes suelen ocurrir también al subir y bajar de los vehículos y al trabajar en proximidad de huecos o aberturas en el suelo.

Medidas Preventivas

- Suministrar a los trabajadores calzados de seguridad con suela antideslizante.
- Mantener las zonas de paso y trabajo en correctas condiciones eliminando periódicamente obstáculos u objetos, así como desperdicios.
- Señalizar y delimitar las zonas con riesgo de caída (aberturas, zanjas, etc.) mediante barandillas, vallas, señalización luminosa, señalización perimetral o cualquier sistema análogo.

CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

Es consecuencia de la necesidad de manipular objetos, materiales o herramientas (macetas, carros, plantas, carros móviles, etc.) ya sean pesados o de gran tamaño o que por sus características puedan resbalarse cuando son manipulados.

Al mismo tiempo en las operaciones de poda, el ramaje puede caerse sobre los trabajadores.

Medidas Preventivas

- Suministrar a los trabajadores guantes y casco de protección y calzado de seguridad con la puntera reforzada.
- Delimitar la zona donde existe riesgo de caída de materiales en las operaciones de poda, además se dispondrá de cuerdas guías en estas operaciones.
- Disponer de medios auxiliares de transporte (carretillas manuales, etc.).

CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS

En las operaciones de poda, el personal ubicado debajo de la zona de operaciones, está expuesto a la caída de ramas, y otros elementos u objetos (materiales, herramientas).

Medidas Preventivas

- Delimitar la zona de poda mediante barandillas, vallas, señalización luminosa, señalización perimetral o cualquier sistema análogo.
- Suministrar casco de protección a los trabajadores.
- Disponer de cuerdas de guía en las operaciones de poda.

GOLPES O CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS

Pueden producirse por la presencia y utilización de herramientas manuales y portátiles (motosierra, cortasetos, motocultor, etc.) y objetos y materiales en lugares de trabajo (ramas, arbustos, alambre, etc.).

Medidas Preventivas

- Disponer de un lugar específico para guardar los utensilios cortantes o punzantes (cajas de herramientas).
- Mantener las herramientas de corte o punzantes bien afiladas, además dispondrán de funda protectora.
- Utilizar cada herramienta para el trabajo que ha sido diseñada.

En los trabajos de poda se dispondrán de gafas o pantallas faciales con visera, y se controlará su uso.

- Suministrar a los trabajadores que operan con la motosierra, calzado de seguridad con resistencia al desgarro y agresiones mecánicas.
- Disponer de cinturones portaherramientas.
- Realizar revisiones periódicas del estado de las herramientas (mangos, recubrimientos).
- Suministrar guantes de protección frente a riesgos mecánicos.

PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS

Los trabajadores están expuestos a proyecciones de partículas o fragmentos (hierbas, piedras, ramas, etc.) en los procesos en los que se emplea maquinaria de jardinería e incluso aquellos trabajadores que operan cerca de los puestos de trabajo mediante maquinaria. Las operaciones en las que el riesgo está presente son varias: poda, desbrozado, segado, corte, picar terrenos o jardines, etc.

Medidas Preventivas

- Dotar de gafas de seguridad o careta de protección de protección y controlar su uso efectivo.
- Suministrar a los trabajadores ropa de trabajo especial y controlar su uso efectivo.
- Formar a los trabajadores en el manejo de la maquinaria.



ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE PARTES MÓVILES

En las operaciones realizadas con la maquinaria, existe el riesgo de atrapamientos con los órganos móviles de la misma (toma de fuerza y demás elementos móviles).

Medidas Preventivas

- Proteger todos los órganos móviles de la maquinaria utilizada mediante resguardos o carcasas protectoras (toma de fuerza, cadenas, engranajes, etc.).
- Realizar una revisión periódica del estado de los componentes, resguardos y protecciones de la maquinaria.
- Cumplir las recomendaciones de seguridad y mantenimiento del manual de instrucciones de los equipos.
- Realizar las operaciones de mantenimiento y limpieza tras haber desconectado el equipo y utilizar los dispositivos de bloqueo del mismo.
- Utilizar ropa de trabajo ajustada, no utilizar anillos ni cadenas y no llevar el pelo suelto.

ATRAPAMIENTOS POR VUELCO DE LA MÁQUINA

Los trabajadores que operan con maquinaria (tractores, segadoras automotrices, palas cargadoras, carretillas elevadoras, etc.) están expuestos al vuelco del vehículo, y a sus consecuencias, cuando operan en proximidad de desniveles o excavaciones sin adoptar las normas de seguridad apropiadas.

Medidas Preventivas

- En excavaciones, asegurar siempre el apoyo de la máquina en un terreno estable y regular evitando colocar el vehículo inclinado sobre el terreno y respetando la distancia de seguridad con los bordes de la excavación (2 metros para máquinas y 1 para personas).
- No invadir la zona de influencia de la máquina delimitada mediante barandillas, vallas, señalización luminosa, señalización perimetral o cualquier sistema análogo y permanecer alejado de su radio de acción.
- Respetar las señales que nos advierten de la presencia de una zanja, desnivel o talud.
- Circular a una velocidad adecuada a las condiciones del terreno.
- No transportar a personas en el vehículo si no dispone de un asiento habilitado para ello.
- No sobrepasar el máximo de carga permitido para cada vehículo.
- Utilizar siempre el cinturón de seguridad.
- Poseer formación específica y experiencia en el manejo de los equipos de trabajo utilizados, así como los permisos de conducción para cada uno de ellos.

CONTACTOS TÉRMICOS

Son provocados por el contacto con partes calientes accesibles de la maquinaria o por el contacto con fuego en la quema de restos.

Medidas Preventivas

- Evitar el contacto con las partes calientes de la maquinaria, salvo que se usen guantes contra contactos térmicos.
- No eliminar los elementos de protección (escapes y otros elementos calientes de los equipos).
- Tener un extintor localizado (portátil en vehículos y fijo en las instalaciones) y poseer conocimientos para la utilización del mismo.
- Delimitar y señalar mediante barandillas, vallas, señalización luminosa, señalización perimetral o cualquier sistema análogo el perímetro de la zona de fuego o realizarlo en contenedores cerrados.

CONTACTOS ELÉCTRICOS

El riesgo de contactos eléctricos, tanto directos como indirectos, se presentan en situaciones dónde confluyan líneas eléctricas aéreas (trabajos de poda), líneas subterráneas (tareas de cavar, zanjas, preparación y cuidado del terreno, corte de césped, plantaciones, etc.) o con el contacto con las maquinarias utilizadas por los trabajadores.

Medidas Preventivas

- Crear un procedimiento de trabajo de preaviso a la compañía eléctrica o incluso al ayuntamiento, antes de empezar a trabajar en zona dónde confluyan líneas eléctricas aéreas o subterráneas.
- Revisar periódicamente el correcto estado de la maquinaria, de las herramientas y de sus protecciones (doble aislamiento, mangos aislantes, etc.).
- Desconectar los equipos de la fuente de alimentación al terminar los trabajos.
- No anular los dispositivos de seguridad y protección de los equipos de trabajo, ni manipular los componentes eléctricos de los mismos.

INCENDIO Y EXPLOSIÓN

Los trabajadores, al manipular garrafas de combustible para la maquinaria, en trabajos relacionados con la cava y las zanjas que pueden interferir con conducciones o instalaciones de gas subterráneas y por la utilización y manipulación de productos fitosanitarios inflamables sin poner en marcha las normas preventivas adecuadas están expuestos a este riesgo.

Medidas Preventivas

- Disponer de garrafas homologadas para el transporte de combustible (equipadas con boquilla adaptable o embudo en su defecto).
- Se creará procedimiento de trabajo de preaviso a la compañía de gas o incluso al ayuntamiento, antes de empezar a trabajar en zona dónde confluyan conducciones de gas subterráneas.
- Dotar a los vehículos de la empresa de extintores portátiles.
- Dar a los trabajadores formación en extinción de incendios.
- Los productos fitosanitarios utilizados, se manipularán con su envase original, debidamente cerrado.
- Debe existir clara señalización de prohibición de fumar en las inmediaciones de almacenes de productos inflamables y cuando se realicen tareas de repostado de los equipos de trabajo que nunca deben estar en funcionamiento.

ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON O CONTRA VEHÍCULOS

Los jardineros que trabajan en vías públicas (glorietas, medianas, jardines en las inmediaciones de carreteras, etc.) están expuestos a atropellos o accidentes por los vehículos procedentes del tráfico rodado.

También están expuestos al riesgo cuando se trabaja en presencia de maquinaria (tractores, palas cargadoras, carretillas elevadoras, etc.).

Medidas Preventivas

- Disponer y utilizar efectivamente la señalización para advertir de los trabajos en la zona.
- Delimitar toda la zona de trabajo con riesgo de atropellos o incursión de terceros (mediante barandillas, vallas, señalización luminosa, señalización perimetral o cualquier sistema análogo).
- Preavisar al ayuntamiento y vecinos de la zona de los trabajos que se van a realizar al menos con 48 horas de antelación.
- Suministrar chaleco o ropa reflectante para trabajos en la vía pública.

ACCIDENTES DE TRÁFICO

Los trabajadores que ocupan puestos de conductores tiene un permanente riesgo de accidente de tráfico, en lo que se refiere a los riesgos de accidente “en misión” o “in itinere”, que cabe recordar es la modalidad de accidente mortal más frecuente entre los accidentes laborales.

Por ello será conveniente hacer caso de las siguientes recomendaciones en materia de seguridad vial.

Medidas Preventivas

- Antes de poner en marcha el vehículo, comprueba los indicadores y el correcto estado de la dirección, los frenos y los neumáticos.
- Queda prohibido utilizar los vehículos por personal no autorizado.
- Durante la conducción debes de respetar y cumplir las normas de tráfico:
 - Utilizar el cinturón de seguridad.
 - Avisar de las maniobras propias.
 - Mantener las distancias de seguridad.
 - Evitar la conducción con fatiga y sueño.
 - Adaptar la velocidad adecuada a cada situación.
- Revisar periódicamente los vehículos; respeta las inspecciones de la ITV.
- Realizar la carga y descarga del vehículo fuera de la vía pública; si no es posible, hágalo lo más alejado de la vía y señalizando la zona de trabajo.
- Los vehículos han de estar equipados con luces de repuesto, rueda, linterna, calzos, dispositivos triangulares reflectantes, botiquín y extintor.

EXPOSICIÓN Y CONTACTO CON AGENTES QUÍMICOS

La exposición y contacto con productos químicos es un riesgo muy presente en las labores de jardinería, ya que se manipulan gran cantidad de productos fitosanitarios y, además, muchos de los equipos de trabajo utilizados funcionan con combustibles.

Medidas Preventivas

- Todos los trabajadores que manipulen productos químicos deben tener una copia de la ficha de seguridad del producto y, además, debe existir otra copia en el armario donde se almacenen dichos productos.
- Todos los productos químicos deben conservarse en sus envases originales y correctamente etiquetados para facilitar su identificación.
- Almacenar el combustible en un armario ignífugo, cerrado con llave, señalizado correctamente y equipado con una cubeta de recepción de vertidos accidentales.
- Los productos se almacenarán dentro del armario según su peligrosidad, separando físicamente los que puedan reaccionar entre sí.
- Los productos químicos se almacenarán separados del combustible en un armario específico cerrado con llave, debidamente señalizado según la peligrosidad de los productos existentes en su interior y situado en un local bien ventilado.
- Los vertidos de estos líquidos deberán limpiarse inmediatamente una vez eliminada la causa del mismo.
- Debe existir clara señalización de prohibición de fumar en las inmediaciones del almacén.

RADIACIÓN SOLAR

Los trabajadores, dependiendo de la estación del año, sufren la exposición a las radiaciones solares en mayor o menor medida en repetidas ocasiones. Los efectos para la salud de la exposición prolongada al sol van desde el agotamiento a las quemaduras de diversa consideración, también puede derivar en cáncer de piel.

Medidas Preventivas

- Reducir el tiempo de exposición al sol durante las horas centrales del día.
- Proteger la piel utilizando ropa de trabajo que cubra la mayor parte del cuerpo y, además, en las partes que no vayan cubiertas (manos, cara y brazos) utilizar crema protectora y gorras o sombreros para la cabeza.
- Planificar los descansos de forma periódica en algún lugar sombreado. Deberán realizarse pausas y descansar siempre que sea necesario.
 - Consumir líquidos (no alcohol ni bebidas estimulantes) antes, durante y después de la exposición al sol, debiendo incrementarse la ingestión de agua o bebidas isotónicas, que deberán ser consumidas de forma frecuente (sin esperar a tener sed).
 - Utilizar ropa adecuada en función de las condiciones climatológicas.

RUIDO

Los trabajadores de jardinería están expuestos al ruido producido por los equipos de trabajo (desbrozadora, motosierra, cortacésped, etc.) utilizados en sus tareas, con el consiguiente peligro para su salud por la pérdida de audición.

Medidas Preventivas

- Elección de los equipos de trabajo adecuados que generen el menor nivel de ruido posible.
- Información y formación adecuadas para enseñar a los trabajadores a utilizar correctamente el equipo de trabajo con vistas a reducir al mínimo su exposición al ruido.
- Programas apropiados de mantenimiento de los equipos de trabajo.
- Reducción del ruido mediante la organización del trabajo, limitando la duración e intensidad de la exposición y con una ordenación adecuada del tiempo de trabajo.
- Los trabajadores deben disponer de protección auditiva siempre que los niveles de ruido detectados en la medición superen el valor límite inferior (87 dB (A)).

VIBRACIONES

Este riesgo es provocado por el movimiento producido por los equipos de trabajo. Es el movimiento oscilatorio de un cuerpo en torno a una posición de referencia. Existen dos tipos de vibraciones:

- Vibraciones mano-brazo
- Vibraciones globales o de cuerpo entero

Los trabajadores expuestos a este riesgo son principalmente aquellos que manejan palas cargadoras, tractores, carretillas elevadoras, motosierras, desbrozadoras, etc.

Medidas Preventivas

- Asiento diseñado ergonómicamente regulable en altura y en alejamiento, con buena suspensión (dispositivo antivibratorio).
- Circular por superficies de circulación lisas.
- Utilizar neumáticos en buen estado en los vehículos.
- Realizar pausas frecuentes en trabajos con exposición a vibraciones.
- Rotación de los puestos de trabajo expuestos.
- Realizar mantenimientos adecuados en los equipos de trabajo.

EXPOSICIÓN Y CONTACTO CON AGENTES BIOLÓGICOS

Las zoonosis son enfermedades transmitidas por los animales al ser humano y viceversa. Se pueden contagiar a los trabajadores por arañazos, picaduras o mordeduras de los insectos. En las tareas de limpieza de zonas verdes también existe la posibilidad de infección por el contacto con excrementos de animales y/o por contacto con jeringuillas.

Medidas Preventivas

- Suministrar a los trabajadores ropa de trabajo específica para estas labores (guantes de goma o látex, botas impermeables, mascarilla y ropa de protección adecuada).
- Realizar a los trabajadores los reconocimientos médicos de acuerdo con los protocolos médicos aplicables, así como realizar campañas de vacunación frente a estas enfermedades contagiosas (tétanos, carbunco, tuberculosis, etc.).
- Formar a los trabajadores sobre los métodos de trabajo y medidas preventivas y de protección a adoptar.
- Extremar la higiene personal tanto antes como después de su jornada laboral.
- Lavar la ropa de trabajo separadamente de la del resto.

RIESGOS POR TIEMPOS Y MÉTODOS DE TRABAJO

Las condiciones de trabajo de los jardineros exigen de éstos unas capacidades físicas y un esfuerzo que a veces pueden superar, provocando un exceso de carga física que puede desencadenar sobrecargas y fatiga física causando dolores y molestias musculares, cansancio, etc.

Medidas Preventivas

- Adecuar la actividad muscular para cada trabajador, teniendo en cuenta el ritmo de las operaciones, los pesos a manejar, las distancias, las posturas de trabajo y el diseño de los útiles y la tarea.
- Prever tiempos de reposo que permitan la recuperación del organismo.
- Realizar los reconocimientos médicos de acuerdo a los protocolos médicos.
- En el siguiente cuadro se pueden ver algunas de las posturas forzadas y las correspondientes recomendaciones para la prevención de trastornos musculoesqueléticos:

Factores de Riesgo

- Posición de pie continuada
- Posición sentado continuada
- Espalda girada
- Espalda inclinada
- Brazos por encima de los hombros
- Flexión de cuello

Medidas Preventivas

- Realizar pausas si es posible sentado o apoyado.
- Control de lordosis lumbar: si se va a permanecer de pie apoyar un pie en un pequeño soporte. Esto favorece el giro de la pelvis y la contracción abdominal.
- Evitar el estatismo postural.
- Evitar inclinaciones y torsiones de la espalda, moviendo las piernas en la dirección adecuada.
- Mantener lo que se debe mirar enfrente de la persona para evitar flexiones de cuello.
- Evitar superficies resbaladizas. movimientos de forma brusca y llevar ropa de abrigo

RIESGOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS

Las lesiones derivadas de microtraumatismos repetitivos son un problema frecuente provocado principalmente por el mantenimiento de posturas forzadas, aplicación de una fuerza manual excesiva, por ciclos de trabajo muy repetitivos y por tiempos de descanso insuficientes. Las lesiones más habituales provocadas por estas situaciones son:

Síndrome del Túnel Carpiano; provocado por esfuerzos repetidos de las muñecas en posturas forzadas y maniobras de presión con las palmas o los dedos.

Tendinitis; causado por esfuerzos repetidos con la muñeca en extensión-flexión o en desviación cubital.

Tenosinovitis; suelen producirse por trabajos manuales donde existe una torsión rápida de la muñeca y/o maniobras de presión con la palma de la mano.

Medidas Preventivas

- Diseño adecuado y ergonómico de las condiciones y de la organización del trabajo, considerando la disminución del esfuerzo a realizar, la reducción de la repetitividad y los cambios posturales.
 - Mantenimiento de los equipos de trabajo en buenas condiciones de uso.
 - Formación y adiestramiento en las técnicas para la realización de movimientos, evitando la adquisición de vicios poco saludables para el desarrollo de las mismas.
 - Realizar los reconocimientos médicos de acuerdo a los protocolos médicos.
- En el cuadro aparece un resumen de las principales recomendaciones respecto a los movimientos repetidos:

Factores de Riesgo

- Elevación de brazos
- Flexión de brazos
- Flexo-extensión de muñeca
- Desviaciones radiales y cubitales

Medidas Preventivas

- Pausas breves y frecuentes.
- Evitar elevaciones de brazos por encima de los hombros.
- Cambiar de una actividad a otra que demande la intervención de otros grupos musculares.
- Asir los objetos con todos los dedos de la mano.
- No golpear los objetos con la mano.

RIESGOS POR MANEJO DE CARGAS

Los dolores de espalda son uno de los problemas laborales más frecuentes. Las principales causas son sobreesfuerzos y el envejecimiento de las estructuras que componen nuestra espalda. Existen otros factores que favorecen la aparición de lumbalgias como son los propios hábitos de los trabajadores, las malas posturas, la vida sedentaria y el exceso de peso. También aparecen factores relacionados con el trabajo como son el esfuerzo físico intenso, la carga estática, la carga dinámica y las condiciones del ambiente de trabajo.

Medidas Preventivas

- Establecer tiempos de reposo periódicos para descansar los músculos que intervienen en el manejo de cargas.
- Formación y adiestramiento en la realización de manipulación manual de cargas. Realizar ejercicio físico habitualmente, así como estiramientos antes de manipular pesos.
- Siempre que sea posible utilizar medios mecánicos para transportar las cargas, si no se disponen de medios mecánicos, pedir ayuda a un compañero.
- El procedimiento correcto para levantar y transportar cargas es el siguiente:
 1. Disponer los pies de tal manera que nos permitan mantener el equilibrio. Han de estar separados por una distancia equivalente a la anchura de los hombros.
 2. Flexionar las piernas.
 3. Acercar al máximo el objeto al centro del cuerpo
 4. Levantar el peso gradualmente, suavemente y sin sacudidas.
 5. No girar el tronco mientras se está levantando la carga, es preferible pivotar sobre los pies.

En el cuadro presentado a continuación se recogen algunos de los factores que influyen negativamente en la manipulación de cargas y las recomendaciones para disminuir el riesgo:

Factores de Riesgo

- Peso de la carga
- Altura demasiado alta o baja al coger la carga o al dejarla
- Posición de la carga respecto al cuerpo
- Espacio insuficiente para cogerla en postura adecuada
- Flexión o inclinación de la espalda
- Suelo mojado o inestable

Medidas Preventivas

- Trabajadores sensibles o embarazadas
- Utilizar ayudas mecánicas
- Estudiar la carga: cómo y por dónde agarrarla, si puede arañar, si es resbaladiza, si hay riesgo de atrapamiento de manos o pies.
- Estudiar el trayecto: dónde se debe dejar, si el suelo tiene algún desnivel o irregularidad que pueda originar tropiezos o caídas.
- Espalda recta, utilizar las piernas y apoyos necesarios
- Reforzar las piernas: facilitar la elevación de pesos de forma adecuada trasladando tensiones de la columna a las extremidades
- Evitar giros de la espalda
- Pegar la carga al cuerpo
- Procurar coger la carga a la altura situada entre el codo y los nudillos
- Pies separados y uno en dirección del movimiento
- Evitar coger peso durante el embarazo
- Alternar tareas y/o realizar pausas

CONDICIONES AMBIENTALES DEFICIENTES

La exposición laboral a ambientes térmicos extremos, tanto de calor como de frío, provocan riesgos para la salud de los trabajadores y agrava las consecuencias de los inherentes a las labores que realicen.

El excesivo calor provoca la pérdida de sales minerales y agua en nuestro organismo, que se traduce en sensación de sed, malestar y disminución de la atención, aumentando la posibilidad de que ocurran accidentes. Los principales riesgos son deshidratación, golpe de calor, insolación y trastornos cutáneos y cardíacos.

La consecuencia más grave de la exposición al frío es la hipotermia, consistente en la pérdida de calor corporal, lo que provoca torpeza y falta de destreza, que junto con la falta de concentración puede elevar la frecuencia de accidentes.

Medidas Preventivas

- Medidas preventivas para la exposición al calor:
- Durante periodos de verano organizar las actividades de manera que las que requieran mayor esfuerzo se realicen fuera de las horas centrales del día o a la sombra.
- Utilizar ropa adecuada a la temperatura ambiente y proteger la cabeza con una gorra o sombrero.
- Utilizar crema protectora en las partes descubiertas (manos, brazos y cara).
- Beber abundantes líquidos no alcohólicos ni estimulantes, como agua, zumos o bebidas isotónicas.
- Ante un caso de insolación, colocar a la víctima en un lugar fresco con la cabeza elevada, aflojarle la ropa y aplicar paños de agua fría en la cabeza.
- Medidas preventivas para la exposición al frío:
- Utilizar de ropa de protección aislante adecuada a la temperatura.
- Disponer de instalaciones de reposo cómodas y calientes.
- Tome comidas y bebidas calientes, no alcohólicas.
- Cuando se trabaje con lluvia disponer de ropa y calzado impermeable y tener una muda de ropa seca en la taquilla o el vehículo.

RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS CORRECTORAS

MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Cuando hablamos de productos fitosanitarios, nos referimos al grupo de plaguicidas utilizados en el ámbito de la sanidad y/o control vegetal. La definición más completa la podemos encontrar en el R.D. 3349/1983, pero de forma más abreviada podemos entenderlos como sustancias químicas destinadas a luchar contra las plagas, ya sean animales o vegetales, y abonos y fertilizantes utilizados en los cultivos.

Su característica principal y a la que deben su especial interés es la toxicidad, pues están especialmente diseñados para causar la muerte de organismos vivos, por ello se debe tener presente el riesgo para la salud humana.

El control laboral del riesgo comienza con una correcta elección del fitosanitario en función del tipo de plaga y el cultivo a tratar, una formación adecuada del usuario con la posesión del carné de manipulador y aplicador de productos fitosanitarios y un conocimiento previo del producto mediante la consulta de fichas técnicas, etiquetas y fichas de datos de seguridad del producto.

Cabe destacar la importancia de la vigilancia inicial y periódica de la salud del trabajador para conocer la incidencia en su salud derivada de la utilización de dichos productos durante la realización de su trabajo.

Identificar los riesgos derivados de los productos químicos

Identificar los riesgos de los productos químicos que utilizamos es una acción prioritaria e imprescindible para realizar un trabajo seguro con ellos.

Actualmente la reglamentación española, basada en la normativa comunitaria, obliga a los fabricantes y/o distribuidores de productos químicos peligrosos, ya sean sustancias o preparados, a suministrar al usuario profesional información sobre los riesgos que generan los productos. Esta información se suministra a través de:

El etiquetado obligatorio de los envases de los productos químicos, incluyendo información sobre riesgos y medidas de seguridad básicas a adoptar.

Ficha de datos de seguridad de los productos químicos que el proveedor debe poner a disposición del usuario profesional.

a) Identificación de riesgos a través de la etiqueta:

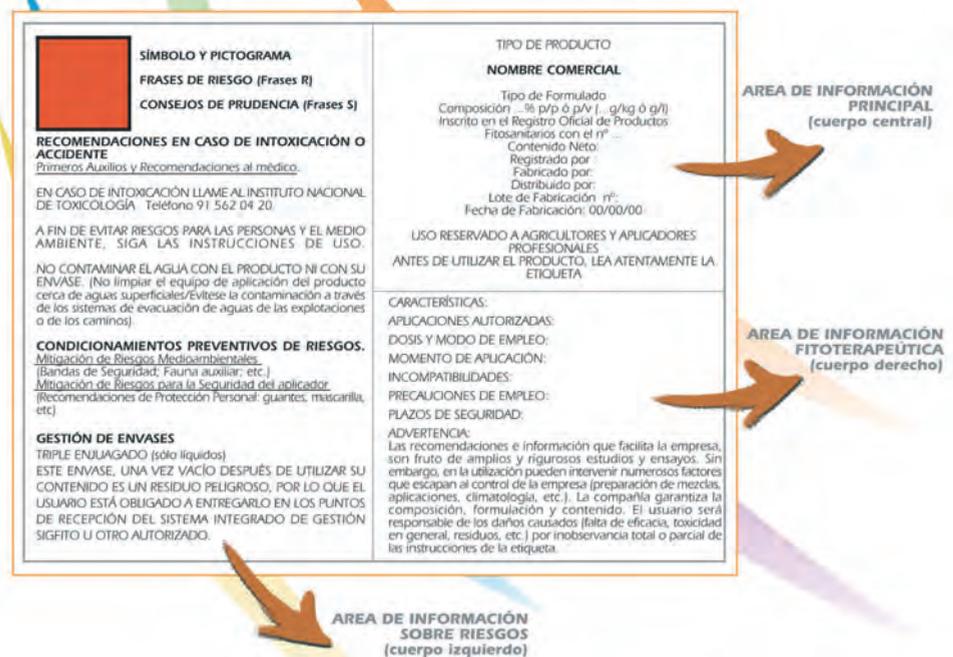
La etiqueta del envase original de un producto químico peligroso debe disponer de la siguiente información:

- Datos sobre la denominación del producto y, si lo poseen, nº de identificación y etiqueta CE.
- Datos sobre el fabricante o proveedor
- Pictogramas e indicaciones de peligro.
- Frases estandarizadas de los riesgos específicos del producto (frases R) y frases de

prudencia (frases S).

La etiqueta es un primer nivel de información concisa, pero clara, que nos aporta la información necesaria para planificar las acciones preventivas básicas.

¿Qué información contiene la etiqueta?



b) Identificación de riesgos a través de la hoja informativa:

La ficha de datos de seguridad es un segundo nivel de información, mucho más completo que la etiqueta. El responsable de la comercialización deberá facilitársela gratuitamente al usuario profesional en la primera entrega o cuando se produzcan revisiones. Las fichas de datos de seguridad deben tener los siguientes apartados:

- Identificación del producto y responsable de su comercialización.
- Composición / información sobre los componentes.
- Identificación de los peligros.
- Primeros Auxilios.
- Medidas en la lucha contra incendios.
- Medidas frente a los vertidos accidentales.

- Manipulación y almacenamiento.
- Controles de exposición / protección individual.
- Propiedades físicas y químicas.
- Estabilidad y reactividad.
- Informaciones toxicológicas.
- Informaciones ecológicas.
- Consideraciones relativas a la eliminación.
- Informaciones relativas al transporte.
- Información reglamentaria.
- Otras informaciones útiles.

Es obligatorio que en la empresa se dispongan de todas las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados, debiendo estar éstas a disposición de los trabajadores para que puedan consultarlas.



Uso de Plaguicidas

Los plaguicidas son productos tóxicos, y su grado de toxicidad dependerá de los compuestos químicos que contenga. El riesgo de intoxicación dependerá de la:

- Toxicidad del principio activo.
- Tiempo de exposición al contacto.
- Condiciones de manipulación.
- Condiciones ambientales.
- Forma de aplicación.

Los plaguicidas son absorbidos por las vías:

- Dérmicas: a través de la piel por derrames, salpicaduras, ropa contaminada, heridas y lesiones de la piel. Es la más importante vía de entrada.
- Respiratorias: por suspensión de partículas (aerosoles, gases y polvos) en el aire que se respira.
- Digestiva: accidentalmente, o por contacto de las manos con la boca y con objetos y piezas contaminadas, o al comer, beber o fumar.

Los efectos sobre la salud de las personas pueden manifestarse en forma de intoxicaciones agudas, o como efectos crónicos en diversos órganos o sistemas.

Antes de iniciar los trabajos de manejo de plaguicidas, el trabajador debe estar en posesión del Carné de Manipulador/Aplicador de Fitosanitarios. Esta licencia dota de conocimientos y autoridad para utilizar productos fitosanitarios en condiciones seguras de aplicación.

a) Protección del Manipulador:

- Adquirir los productos en establecimientos autorizados y solicitar la ficha de seguridad del producto.
- Leer atentamente la ficha de seguridad y la etiqueta cumpliendo rigurosamente las recomendaciones tanto de seguridad como técnicas especificadas en ella.
- Adoptar las precauciones desde las operaciones previas, al medir la cantidad de producto, verterlo, mezclarlo o cargarlo. Efectuar estas operaciones al aire libre o en un local bien ventilado.
- No se deben realizar mezclas de productos que no estén expresamente indicados por el fabricante.
- Disponer solo de la cantidad necesaria de materiales inflamables o combustibles, tóxicos, para el trabajo del día, el resto estará en el almacén.
- Verificar que se dispone y utiliza el equipo adecuado que se especifica en la ficha de seguridad del producto (traje, delantal, guantes, gafas, mascarilla, etc.) y comprobar las especificaciones de los EPI seleccionados:
 - Gafas: tipo cerrada, para uso en aplicaciones con altas concentraciones, mezclas y cultivos altos.
 - Mascarilla autofiltrante: desechables después de cada aplicación. Para pulverizaciones.
 - Mascarilla de filtros químicos específicos: para tratamientos con aerosoles, nieblas y pulverizadores.
 - Guantes: en todos los procesos, usar guantes de goma.
 - Botas: impermeables y de caña alta.
 - Ropa de trabajo: mono y delantal de plástico

b) Prevención en la Aplicación:

- Ninguna persona puede realizar tratamientos de plaguicidas si no dispone de la formación obligada por la ley.
- Señalizar las zonas tratadas mediante vallas, señalización perimetral o cualquier sistema análogo.
- Realizar los tratamientos en las horas frescas del día.
- Aplicar los plaguicidas utilizando siempre los EPI indicados para cada uno de ellos.
- No se debe fumar, ni beber, ni comer mientras se realizan los tratamientos.
- Utilizar maquinaria de pulverización o espolvoreo adecuada y en buen estado.
- Comprobar que no existen derrames ni escapes en las partes del equipo.
- No desatascar las boquillas obturadas soplando con la boca sino con agua, ni in-

tentar limpiarlas cuando la bomba esté funcionando.

- En trabajos con mochila proteger la espalda con plásticos o ropa impermeable.
- Pulverizar de espaldas al viento para impedir que la nube generada alcance al aplicador.

c) Precauciones después del tratamiento:

- Limpia el material de aplicación empleado y sustituye las piezas desgastadas, como boquillas, gomas, etc.
- Al terminar el tratamiento lávate las manos y la cara antes de comer, beber o fumar.
- Al acabar la jornada, dúchate y lava la ropa de trabajo, guantes y botas separadas de la ropa de casa y guárdalos en un lugar ventilado.
- Los trabajadores han de estar sometidos a vigilancia médica anual. Los plaguicidas, además de producir intoxicaciones agudas, pueden provocar graves trastornos y enfermedades que se manifiestan a largo plazo.
- No destruir ni eliminar los envases vacíos, seguir las disposiciones reglamentarias para gestionar los residuos.

Almacenamiento de Productos Químicos

Los almacenamientos de productos químicos son áreas, que en función de las características de los productos almacenados y de la cantidad de los mismos, pueden ocasionar accidentes con graves consecuencias. La aplicación de las normas de prevención de accidentes debe ser un aspecto prioritario en las operaciones que se desarrollen en estos lugares de trabajo, así como en las inmediaciones de los mismos.

a) Riesgos:

A nivel general, los riesgos que podemos encontrar en el almacenamiento de productos químicos son:

- Los relativos a los peligros de los productos químicos almacenados, tales como toxicidad, inflamabilidad, corrosividad, etc, que normalmente se materializan en caso de fuga o derrame del recipiente que los contiene.
- Incendios, explosiones, liberación de gases tóxicos, etc, provocados por mezclas accidentales de productos químicos incompatibles, o como consecuencia de operaciones de manipulación incorrectas.
- Hay que tener presente que, en caso de incendio, derrame o fuga, los trabajos de control de la emergencia pueden verse dificultados o agravados por la cercanía de otros productos peligrosos.

b) Medidas Preventivas:

- Identificar los riesgos de cada uno de los productos químicos almacenados.
- Disponer del etiquetado obligatorio y de las hojas de seguridad de todos los pro-

ductos químicos.

- Señalizar el lugar destinado a almacén de productos químicos con las debidas señales de peligro y advertencia.
- Identificar la ubicación de los medios de protección (extintores, salidas de emergencia, botiquines, etc) por si se pudieran necesitar, mantenerlos visibles, no bloquear su acceso y comunicar las anomalías que se observen.
- Etiquetar todo recipiente no original, informando de los riesgos del producto.
- Aplicar la normativa vigente sobre almacenamiento de productos químicos.
- Disponer y conocer el plan de actuación en caso de emergencia química (fuga, derrame o incendio).
- De efectuarse operaciones que entrañen riesgo (trasvases, mantenimiento, limpieza, etc.), se analizarán los métodos de trabajo, las situaciones de riesgo que se pueden ocasionar y se implantará un procedimiento de trabajo seguro.
- Utilizar los EPI necesarios en función de los productos y operaciones a realizar.
- Disponer y conocer la disponibilidad de las duchas de emergencia y/o lavajos, manteniéndolos accesibles y en buenas condiciones.
- Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a las condiciones de seguridad del almacenamiento.
- Almacenar los productos químicos teniendo en cuenta las características de los mismos.
- Seguir las indicaciones sobre almacenamiento seguro siguiendo los criterios de incompatibilidad y separación física de productos químicos para minimizar riesgos; como por ejemplo, disponer de métodos de neutralización y recogida de derrames y de eliminación de residuos.
- Disponer de recipientes con tapa de cierre automático para depositar los trapos y otros materiales impregnados por estos productos.
- Realizar periódicamente simulacros de evaluación.
- Disponer y conocer el plan de actuación en emergencias actualizado.



PODA DE ÁRBOLES

Dentro del sector de la jardinería y el paisajismo, el trabajo de poda en altura es una de las ocupaciones de mayor riesgo. Las características de este oficio conllevan un elevado potencial de sufrir accidentes y enfermedades profesionales que pueden tener consecuencias irreversibles o muy perniciosas para la salud de los trabajadores.

Estos riesgos son principalmente los de caída en altura y los derivados de la utilización de la motosierra.

Es por ello muy importante, mantener una especial y adecuada atención sobre los trabajos de poda en altura, en lo que respecta a las medidas de prevención, materiales de seguridad, formación, etc.

La seguridad es una actitud, un compromiso continuo en todo nivel. La seguridad requiere un reconocimiento consciente de riesgos potenciales inherentes a la tarea y el desarrollo de un programa de medidas de seguridad y formación para prevenir accidentes.

Equipos de Protección Individual

Se deberán seleccionar aquellos EPI que satisfagan los aspectos técnicos considerados, que mejor se adapten a las características personales del usuario y que no ocasionen pérdidas significativas de facultades del usuario como reducción de su capacidad visual, auditiva, respiratoria, etc. Los usuarios deben participar en la elección.

No se debe adquirir ningún EPI que no tenga el marcado CE y folleto informativo.

El empresario deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. Asimismo, deberá proporcionarles instrucciones preferentemente por escrito sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos.

El empresario garantizará la formación y organizará, en su caso, sesiones de entrenamiento para la utilización de los EPI.

Por otra parte, estos trabajadores deberán vestir ropa y calzado apropiados para las condiciones climáticas y de trabajo. Las telas deben ser resistentes a los cortes o agresiones mecánicas, pero al mismo tiempo permitir libertad de movimiento. La ropa holgada podría atraparse en la maquinaria y convertirse en un riesgo. No deben usarse joyas, ya que podrían engancharse en el equipo.

Los trabajadores deben disponer de cinturón portaherramientas para las operaciones de trabajo en altura.

Los EPI que debe utilizar el podador son:

- Cinturón de Seguridad tipo Arnés: Su función es la de proteger al trabajador frente a una posible caída de altura. Cuando se realicen trabajos en altura con plataformas, el cinturón de seguridad estará anclado a la plataforma. El arnés será regulable para que se ajuste a las características de cada trabajador.
- Equipo de Protección para la Cabeza: Todos los trabajadores que realicen tareas de

poda deben utilizar casco con barboquejo para evitar que se caiga, con resistencia suficiente y probada a los golpes y a la electrificación, para trabajos que se realicen en presencia de líneas eléctricas.

- Protección para los Oídos: Debido al ruido que provocan las motosierras durante las operaciones de poda se debe utilizar protección para los oídos.
- Protección Facial / Ocular: Se deben utilizar gafas de protección contra el riesgo de proyección de fragmentos y partículas. Además podrán utilizarse pantallas de protección facial para una protección adicional.
- Guantes: Protegen las manos de las condiciones de trabajo, como golpes y cortes. Ropa reforzada anticorte (pantalones, chaquetas, manguitos, etc.): La tela de estos elementos de protección está diseñada para desacelerar la cadena de la motosierra si se hace contacto. Se ha demostrado que la protección proporcionada por esta ropa reduce la severidad de las lesiones causadas por motosierras.
- Botas de Seguridad: Deben usar botas de trabajo fuertes que provean de un buen soporte, tracción y protección para los pies.
- Mascarilla Antipolvo: Su utilización es opcional dependiendo del nivel de polvo generado en la operación de poda.

Durante la utilización de los EPI tendremos que supervisar periódicamente su estado, pues con el trabajo se deteriora, y deberemos de cambiarlo en los plazos establecidos por el fabricante o cuando se observen deterioros parciales que aconsejen su sustitución.

Medios para el Ascenso y Trabajo en Altura

Los materiales y medios de seguridad para el trabajo de poda en altura deben garantizar la seguridad del podador y, además deben ser inocuos para el arbolado. Los medios que se utilizan comúnmente son:

a) Escaleras Portátiles:

Cuando se realicen trabajos de poda utilizando escaleras portátiles (de mano, de tijera o extensible) se prestará especial atención a:

- No se deben utilizar escaleras o herramientas improvisadas. Utilizar cada elemento para la función que ha sido concebido.
- La escalera estará en perfecto estado, con zapatas adecuadas, bien apoyada y estable.
- No utilizar escaleras de madera que hayan sido pintadas.
- Las escaleras portátiles nunca serán utilizadas por más de un trabajador simultáneamente.
- En escaleras de tijeras se revisará el estado de los dispositivos para el control de apertura, la cadena y los topes superiores.

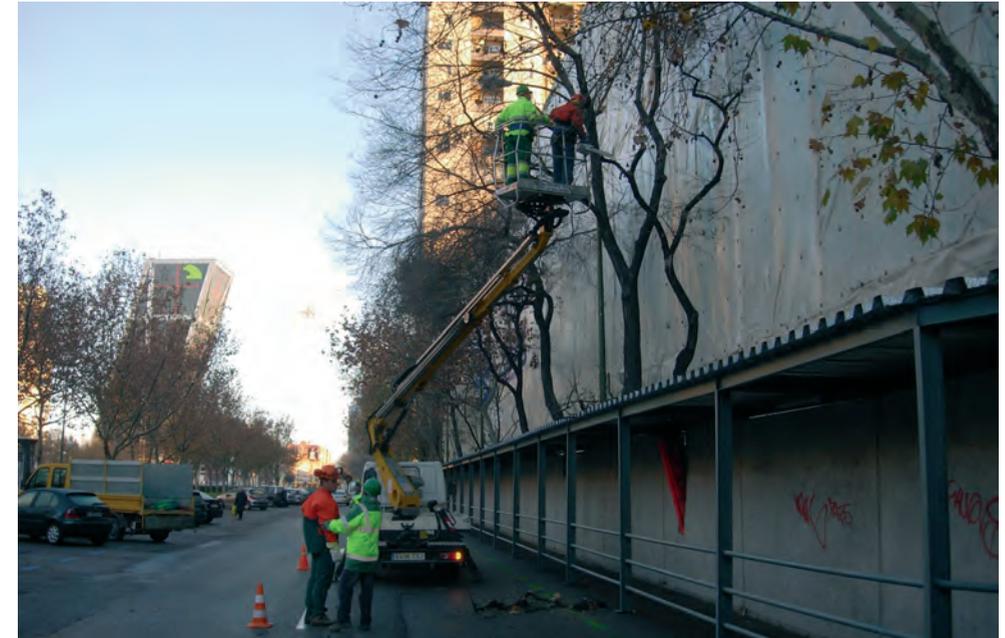
- Cualquier anomalía detectada en la escalera será comunicada inmediatamente al encargado, quien se encargará de subsanar los defectos de la misma.
- Se deberá colocar la escalera formando un ángulo aproximado de 75 ° con el piso. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sobrepasarán en 1 metro los puntos superiores de apoyo.
- No se colocarán en zonas de tránsito o recorrido de puertas. De utilizarlas, se balizará el contorno de riesgo y se colocará a una persona que advierta del riesgo.
- Evita posturas forzadas que desplacen el centro de gravedad del trabajador y la escalera fuera de la vertical de la misma.
- En la escalera se debe trabajar de cara a ella y sujeto por una mano. Si no es posible, y a más de 3,5 metros de altura, use siempre arnés de seguridad amarrado a un punto seguro.
- Para transportar las escaleras se llevarán plegadas y/o recogidas y con la parte delantera orientada hacia abajo.
- Después de cada uso se limpiarán y se almacenarán en posición horizontal protegidas de las condiciones ambientales.

b) Andamios:

- El montaje del andamio tubular se realizará siempre con arreglo a las indicaciones del fabricante, prestando especial atención a la estabilidad y resistencia del terreno donde se apoye, utilizando cuñas para la nivelación. Si son móviles, los sistemas de fijación se mantendrán en perfecto estado.
- No se comenzará ningún trabajo en andamios móviles sin haber fijado los frenos de las ruedas.
- No desplace nunca el andamio con una persona sobre el mismo.
- Los andamios se arriostrarán a un elemento fijo y de suficiente resistencia junto al que se esté realizando la tarea.
- Se dispondrán de medidas de protección contra caídas de objetos a terceras personas.
- Extremar las precauciones con lluvia y fuertes vientos.
- Utilizar cinturón de seguridad siempre anclado a un punto seguro. Se llevarán a cabo las recomendaciones de mantenimiento y almacenaje establecidas por el fabricante para cada uno de los componentes.

c) Plataformas Elevadoras:

- El manejo de plataformas elevadoras sólo está permitido a personal autorizado y con formación específica en el manejo de las mismas.
- Seguir las indicaciones establecidas en el manual de instrucciones de uso del equipo.
- Comprobar el funcionamiento de los dispositivos de seguridad, así como del resto de mecanismos de la plataforma.
- La plataforma debe colocarse sobre una superficie llana, bien estabilizada.



- No elevar la plataforma si la velocidad del viento es elevada.
- No utilizar la plataforma cerca de tendidos eléctricos, agujeros, vaciados,...
- No sobrepase la carga máxima autorizada que soporta la máquina.
- Señalice la zona de trabajo e impida el acceso a terceras personas.
- Vigilar el radio de acción y los posibles obstáculos durante el desplazamiento.
- Antes de elevar la plataforma, asegúrese de que las protecciones de la misma (barandillas, barras de seguridad,...) están colocadas.
- Mantener el cuerpo dentro del perímetro de la barandilla de la plataforma o cesta.
- El trabajador debe permanecer anclado a la plataforma una vez haya sido elevada.
- Como norma general no podrá desplazarse la plataforma con trabajadores subidos en ella.
- Utilice en todo momento protección ocular, guantes, casco de seguridad y arnés de seguridad.

d) Poda a Trepas:

Este tipo de poda es una de las tareas más peligrosas de la jardinería. Requiere de una gran experiencia y formación específica. Las medidas a adoptar para afrontar esta tarea de forma segura son las siguientes:

- Todos los trabajadores que realicen esta tarea deberán tener la formación necesaria en trepa, poda con herramientas manuales (serruchos, hachas y tijeras de poda) y con

motosierras.

- Se dispondrán los equipos de trepa necesarios (bicicleta, espuelas, arnés de seguridad, eslingas y demás material) para afrontar la ascensión al árbol de forma segura.
- Además deberán ir equipados con los EPI requeridos para su tarea (casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular y facial, ropa anticorte, botas y guantes de seguridad).
- Antes de iniciar el trabajo se debe realizar una inspección de los ejemplares a tratar para detectar el estado de los mismos.
- Una vez se empieza la ascensión el podador debe quedar sujeto mediante la cuerda de trepa, la eslinga y el arnés en todo momento hasta que descienda una vez realizada la tarea.
- La rama de sujeción deberá ofrecer garantías suficientes de consistencia y seguridad.
- Los puntos de anclaje deben ser redundantes.
- Es recomendable ir golpeando con un martillo de madera para ver el estado en el que se encuentra el tronco y las ramas por la que ascendemos.
- Durante el ascenso, la cuerda de trepa deberá ser regulada y mantenida a una longitud tal que, en caso de caída, la detención del movimiento se produzca antes de que el trabajador impacte contra el suelo o contra otras ramas inferiores.
- Siempre que se realicen tareas de poda mediante este sistema deberán efectuarlas al menos dos trabajadores, quedando uno en tierra para retirar los restos de ramas podadas y para intervenir en caso de accidente del compañero.

Seguridad con Motosierra

- Los trabajadores encargados de la poda deberán poseer, además de la formación para poda en altura, formación en el manejo de la motosierra.
- Dispondrán también de los EPI necesarios para realizar de forma segura esta tarea, éstos son casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular y facial, ropa anticorte ajustada al cuerpo, botas y guantes de seguridad.
- Llenar el depósito cuando el motor esté frío y no fumar durante la operación.
- Una vez el podador haya ascendido hasta la altura de trabajo deseada deberá prestar especial atención a tres aspectos para realizar con eficacia y sin riesgo la operación:
 - Soportar el peso de la motosierra lo menos posible. Para ello se mantendrá lo más cerca posible del árbol, apoyándola en él cada vez que sea posible.
 - Mantener la postura. Conserve la espalda recta, los brazos extendidos y las piernas dobladas.
 - Economizar los pasos. Para dar los menos pasos posibles comenzaremos a desramar de abajo hacia arriba.
- Al terminar la poda realizaremos las tareas de mantenimiento preceptivas según las indicaciones del fabricante prestando especial atención al estado de la cadena.
- Transportar la motosierra con un protector para la cadena y vaciar el depósito del combustible.

Seguridad de los Usuarios y Bienes

Aparte de los riesgos propios de los podadores de altura, existe un riesgo elevado de provocar accidentes a los usuarios y a los bienes que rodean el medio donde se realizan las operaciones de poda en altura.

Para evitar estos accidentes se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Señalizar toda la zona de caída de ramas, vigilando e impidiendo el paso de peatones.
- Avisar con antelación suficiente a la fecha de realización de las tareas de poda, al menos 48 horas, para que sean retirados todos los vehículos de las inmediaciones.
- Prestar especial precaución cuando se realicen tareas de poda cerca de líneas de conducción eléctrica, manteniendo la distancia de seguridad que dependerá de la tensión de la línea, del estado de conservación de la misma y de las condiciones meteorológicas.
- La brigada de apoyo de poda que permanece en tierra debe ir equipado con casco, protección ocular, protección auditiva, guantes, botas de seguridad y ropa de alta visibilidad.
- Nunca se retirarán las ramas caídas simultáneamente a las labores de poda.
- Una vez retiradas las ramas caídas se procederá a la trituración de las mismas siguiendo las normas de seguridad de las máquinas trituradoras, evitando en todo caso acercarnos a la tolva de la misma para evitar el riesgo de atrapamiento.
- Nunca manipular los controles ni los sistemas de paro de emergencia de la máquina.
- Por último, se debe dejar sin ningún desperdicio ni objeto peligroso el área de trabajo antes de retirar la señalización para garantizar la seguridad de terceras personas.



TRABAJO CON MAQUINARIA

Hoy en día las máquinas son una herramienta imprescindible para la realización de cualquier tarea en jardinería.

La introducción de estas máquinas ha supuesto una notable mejora en las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, aunque por desgracia su utilización no está exenta de riesgos.

A continuación analizaremos los riesgos derivados de su utilización y las medidas preventivas recomendadas para un uso seguro de las mismas.

Los riesgos específicos derivados de la utilización de maquinaria y herramientas mecánicas en los trabajos de jardinería son:

- Atrapamientos por vuelco de la maquinaria.
- Atrapamientos en transmisiones y órganos móviles de la maquinaria.
- Caídas al mismo y a distinto nivel.
- Golpes, cortes y pinchazos.
- Proyección de fragmentos y partículas.
- Contactos eléctricos.
- Contactos térmicos.
- Accidentes de circulación.
- Incendios.
- Exposición a ruido y vibraciones.

Recomendaciones Generales en el uso de la Maquinaria

a) Uso del Combustible

- No cambiar las características de las máquinas ni anular sus dispositivos de seguridad.
- No manipular las máquinas de trabajo si no estamos debidamente formados y autorizados.
- Utilizar el combustible, recomendado por el fabricante.
- Repostar el combustible de la máquina en lugar ventilado.
- No fumar ni realizar esta operación cerca de chispas o fuente de calor.
- Llenar el tanque con el motor parado y frío.
- No arrancar la máquina en el lugar que ha recargado el combustible, aléjese unos metros.
- No arrancar la máquina:
 - Si ha derramado combustible (séquelos todo antes).
 - Si salpicó el cuerpo o las ropas (lávese y cámbiese de ropa).
 - Si hay alguna fuga en la tapa o conductos (repárelo antes).

b) Antes de iniciar la tarea

Con el motor parado y en zona nivelada:

- Delimitar y señalar la zona de trabajo para evitar riesgos a terceras personas deri-

vados de la utilización de la maquinaria.

- Inspeccionar la máquina, que no existan tornillos o tuercas flojas.
- Comprobar los niveles de aceite y combustible y el filtro de aire.
- Comprobar el buen estado de los elementos de corte (con los guantes puestos) y la dotación de los elementos de seguridad.

c) Durante la tarea

- No maniobrar ninguna máquina bajo los efectos del alcohol, drogas o medicamentos que disminuya su nivel de atención.
- Nunca abandonar una máquina con el motor en marcha.
- Poner en marcha el motor siempre en lugar bien ventilado.
- Nunca transportar la máquina con el motor funcionando.
- Las máquinas que se van a utilizar producen ruidos en cantidades importantes, pueden provocar sordera irreversible, utilizar los protectores auditivos.
- También producen vibraciones estas máquinas. Pueden ocasionar enfermedades en los dedos ("dedos blancos") o dolor en la muñeca (Síndrome del túnel del carpo), para evitarlo hacer interrupciones de vez en cuando en las jornadas prolongadas y en caso, de existir manifestaciones, acudir al médico.

d) Al finalizar la tarea

Limpiar la máquina y comprobar el estado de la máquina y de los elementos de seguridad, si se detecta algún desperfecto comunicarlo de inmediato a su encargado.

e) Mantenimiento

El mantenimiento de una máquina es fundamental para asegurarnos el buen funcionamiento de la misma. Seguir las instrucciones del manual de la máquina y notificar las averías detectadas al encargado.

f) Transporte y almacenamiento

- Transportar en posición horizontal, no voltear para evitar derrames de combustibles.
- Almacenar vacía de combustible.

Recomendaciones Específicas en el uso de la Maquinaria

a) Tractor

- El conductor deberá ser mayor de 18 años, tener formación específica en el manejo del tractor y poseer el Permiso de Circulación.
- Evitar la puesta en marcha involuntaria de la máquina, no arrancar el tractor si no es desde la posición del conductor y no está la palanca de cambios en punto muerto.
- En el tractor no está permitido transportar más personas que el conductor.

- Utilizar los peldaños y asideros para subir y descender del tractor.
- Utilizar el cinturón de seguridad siempre que se trabaje con una máquina provista con bastidor o cabina de seguridad.
- Antes de poner en marcha comprobar que nadie se aproxima a la máquina.
- Usar cadena de seguridad para asegurar el apero arrastrado. Utilizar piezas de unión adecuadas y enganchar la cadena a la barra de tiro u otro anclaje especificado.
- Cuando se necesario trabajar en laderas, utilizar la maquinaria con el máximo de apertura en las ruedas y siempre protegidos con pórticos o cabinas de seguridad.
- Mantener una distancia prudencial en trabajos cercanos a zanjas, taludes o cunetas.
- Circular utilizando el girofaro para avisar de la presencia de la máquina.
- Prestar especial atención y cuidado a los órganos móviles de la máquina y no retirar nunca los protectores de seguridad.
- Tanto la toma de fuerza como los ejes de transmisión deben estar completamente protegidos, si éstos han sido retirados para efectuar reparaciones deben colocarse inmediatamente.
- Cuando se vayan a enganchar aperos o remolques al tractor, deberán observarse los siguientes puntos:
 - Asegurarse de que no hay nadie detrás del tractor.
 - Acercar el tractor lentamente al apero o remolque.
 - Parar y poner el freno de mano.
 - Poner punto muerto.
 - Bajar del tractor y enganchar el apero o remolque.

b) Pala Cargadora

- El conductor deberá ser mayor de 18 años, tener formación específica en el manejo del tractor y poseer el Permiso de Circulación.
- No circular cerca de desniveles, zanjas o taludes.
- Circular a una velocidad adecuada al terreno, evitar acelerar, frenar o embragar bruscamente.
- No girar la pala de forma brusca, especialmente en terrenos desfavorables.
- La pala durante el transporte de carga permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad.
- No transportar personas en la pala.
- No abandonar el vehículo con la pala izada y sin apoyar en el suelo.



c) Carretilla Elevadora

- El conductor debe recibir un curso de formación teórica – práctica, consiguiendo de esta manera la adecuación hombre – máquina.
- Inspeccionar la carretilla antes de usarla, para asegurarse de su correcto funcionamiento.
- Asegurar que la carretilla elevadora, consta de todos los elementos de seguridad

(pórtico de seguridad, señalización luminosa, cinturón de seguridad, extintor, etc.).

- Realizar una inspección visual de las condiciones del medio ambiente de trabajo (orden y limpieza, tipo de suelo, etc.) para garantizar su correcta conducción.
- Cumplir los límites de velocidad, conduciendo despacio en esquinas, terrenos desiguales y áreas donde se tenga un campo visual limitado.
- Siempre mirar en la dirección en que te desplazas.
- La carretilla está diseñada para uso del conductor, no permitir que nadie se suba, ni utilizarla como medio de elevación de personas.
- Extremar la precaución en pendientes.
- Manipular cargas que estén dentro de la capacidad máxima establecida por el fabricante de la carretilla.
- Verificar que la carga está centrada en las horquillas e inclina el mástil completamente atrás.
- Circular con la horquilla, como mínimo a 15 cm. del suelo e inclinada hacia atrás, de esta forma la carga se mantiene segura y estable.
- Al terminar el trabajo, aparcarse en una zona segura, echar el freno de mano, bajar las horquillas hasta que queden totalmente planas apoyadas en el suelo y apagar el motor.

d) Motocultor

- Durante el manejo comprobar que no existan personas o animales en los alrededores.
- Si se golpea un obstáculo durante la manipulación, parar inmediatamente la máquina, comprobar los daños producidos, y repararlos.
- Parar siempre el motor antes de limpiar los dientes o realizar ajustes.
- No tocar nunca los accesorios mientras que el motor esté en marcha.
- En trabajos en pendientes realizar la tarea de arriba hacia abajo.
- Utilizar el calzado de seguridad, guantes y gafas en todo momento.
- Para evitar el riesgo de autoatropello y atrapamiento provocado por cabeceos de lantereros de la máquina, todo operario que maneje el motocultor deberá conocer perfectamente su funcionamiento y manejo habiendo leído el manual de instrucciones y mantenimiento. El tren de azadas debe ir provisto de una cubierta integral de protección que se revisará periódicamente y mantendrá en buen estado, el motocultor deberá disponer de un mecanismo automático de desembrague que desconecte la toma de fuerza, tan pronto como se conecte la marcha atrás, solo a partir de este momento se girará la máquina.

e) Carretilla Fumigadora

- Revisar la posición del mando de presión, la presión y correcto funcionamiento del manómetro.
- Comprobar que no haya impurezas en el depósito que dificulten la buena admisión

de la bomba. Limpiar periódicamente el filtro de fondo.

- Verificar que no existe obstrucción de la pistola y mantenerla cerrada durante el arranque.
- Revisar que las tuberías están limpias en el interior y sin dobladuras.
- Antes de proceder al llenado, verificar que está cerrado el desagüe. Llenar el depósito con cuidado y con el equipo de protección individual adecuado. Dejar el 5% de la capacidad del depósito sin llenar. Si se derramara líquido, limpiar cuidadosamente y no poner la máquina en funcionamiento hasta que los gases se disipen totalmente.
- Utilizar ropa, botas, guantes impermeables y gafas protectoras adecuadas al tipo de actividad frente al riesgo de salpicaduras y mascarilla respiratoria frente a los riesgos químicos.
- Asegurarse antes de iniciar la aplicación de fitosanitarios que no se encuentren personas o animales cercanos.
- Nunca intentar desatascar el agitador soplando.
- No depositar cerca productos inflamables, pueden producir incendios.
- Procurar poner el equipo en marcha y mantenerlos en terrenos nivelados evitando derrames y pérdida de equilibrio.
- Nunca comer, fumar, ni beber en las labores de llenado, limpieza o funcionamiento del equipo.
- Al proceder al vaciado del depósito, utilizar el equipo de protección.
- Lavarlo con abundante agua limpia con las llaves abiertas.
- Al finalizar la campaña, limpiar y aclarar la máquina. Vaciar completamente el depósito a través del tapón inferior de desagüe.
- Sacar los filtros y limpiarlos.
- Sacar los pulverizadores. Comprobar el estado de las boquillas y sustituir en caso de desgaste, dejarlos desmontados y ponerlos en baño de aceite o gasoil.
- Limpiar el exterior de la máquina.
- Dejar abierta la tapa de la cuba.
- Comprobar el nivel de aceite de la bomba.
- No dejar la máquina a la intemperie.

f) Desbrozadora

- Antes de comenzar a trabajar, comprobar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad de la desbrozadora.
- Comprobar el buen estado del "Bloqueo del acelerador", para evitar aceleraciones involuntarias.
- Revisar el correcto funcionamiento de la parada del motor.
- Comprobar la disposición correcta del protector de la hoja de corte y el buen estado de la misma.
- Revisar el estado del arnés y el correcto funcionamiento de desprendimiento en caso

de emergencia.

- Los EPI que deben llevar los trabajadores que utilicen la desbrozadora son Protectores auditivos con visor protector, guantes de protección frente trabajos de desbroce, botas de protección con suelas antideslizantes y pantalón peto para desbroce.
- Para arrancar la máquina, presionar la máquina contra el suelo con la mano izquierda (nunca con el pie), tomar la cuerda con la mano derecha y tirar.
- Enganchar la desbrozadora al arnés, para maniobrar con seguridad.
- Comprobar que cualquier persona o animal se encuentre alejado del lugar de trabajo al menos 10 metros.
- Si la desbrozadora se atranca en la proyección, por los objetos desprendidos, parar la máquina y limpiar.
- No inclinarse nunca sobre la protección de la hoja.
- No trabajar con la desbrozadora por encima de la altura de la cabeza.
- Al finalizar el trabajo con la desbrozadora comprobar el estado del arnés y revisar el estado del disco de corte.

g) Motosierra

- Controlar que funcionan correctamente los dispositivos de seguridad y comprobar el funcionamiento de los mecanismos de aceleración y frenado.
- Comprobar el funcionamiento del freno de cadena, el tensado y estado de la cadena.
- Los EPI que deben llevar los trabajadores que utilicen la motosierra son Protectores auditivos con visor protector, guantes de protección, botas de protección con suelas antideslizantes y ropa anticorte.
- Para arrancar agarrar el asa delantera con la mano izquierda. Poner el pie derecho sobre la parte inferior del asa posterior y apretar la sierra contra el suelo. Agarrar el puño de arranque y con la mano derecha tirar lentamente del cordón de arranque hasta notar resistencia y dar luego fuertes y rápidos tirones.
- Llevar siempre la motosierra suspendida de la empuñadura delantera, y cuidar que el motor este parado y que la barra de guía y la cadena señalen hacia atrás. Utilizar el freno de cadena como de "estacionamiento" siempre que se desplace la sierra con el motor en marcha.
- Comprobar que no existen personas ajenas alrededor de la zona de corte.
- A fin de obtener un desgaste más uniforme, dar la vuelta a la espada cada día.
- Al finalizar la tarea, desmontar la espada y cadena, limpiar los raíles y orificio de engrase de la espada.

h) Cortasetos

- Los EPI que deben llevar los trabajadores que utilicen el cortasetos son protectores auditivos con visor protector, guantes de protección, botas de protección con suelas antideslizantes y ropa anticorte.



- Inspeccionar el cortaseto, comprobar la colocación y el buen funcionamiento del protector de seguridad y la zona de corte.
- No tocar por descuido el filo de la cuchilla. No agarrar la máquina por la hoja de corte.
- Comprobar que no existen personas ajenas alrededor de la zona de corte.
- Vigilar que la ropa no sea atrapada.
- Antes de arrancar la máquina, asegurarse de que la hoja no toca nada. Al parar el cortaseto asegurarse que la cuchilla de corte esta completamente parada antes de apoyarla sobre el suelo.
- Para talar, sostener la sierra firmemente con ambas manos, manteniendo el pulgar fuertemente enclavado alrededor de la delantera. Tomar posición bien firme, manteniendo el equilibrio con los pies separados y bien apoyados.
- Cuando las ramas queden enganchadas en el cortaseto parar el motor y quitar dichas ramas.
- Realizar trabajos grandes acompañado de un ayudante.
- Si se cortan vegetaciones que hallan sido fumigadas, utilizar mascarillas para aerosoles.
- Detener la unidad y drenar el combustible por completo, para efectuar reparaciones o ajustes.

i) Cortacésped

- Los EPI que deben llevar los trabajadores que utilicen el cortacésped son protectores auditivos con visor protector, guantes de protección, botas de protección con suelas antideslizantes y ropa anticorte.

- Inspeccionar el cortacésped y el estado de la zona de corte. Utilizar los guantes en esta operación.
- No dejarse arrastrar por el cortacésped, andar. En las pendientes ande transversalmente, no cortar ladera de más de 20° de pendiente.
Inspeccionar la zona a trabajar y eliminar los objetos que pueda impedir nuestro trabajo.
- Parar el motor cuando se ponga o se quite el recogedor, antes de ajustar la altura de corte y ante cualquier operación de limpieza o reparación del cortacésped.
- Al terminar la tarea limpiar e inspeccionar el estado del cortacésped, limpiar la bolsa de recogida y comprobar el cable de ROTO-STOP.
- Si se maneja una segadora automotriz debe evitar principalmente el riesgo de vuelco:
 - Evitar trabajos en taludes con excesiva pendiente.
 - No bajar las rampas frontalmente con el vehículo cargado.
 - No dar la vuelta con las segadoras en zonas con gran pendiente.
 - No circular por terrenos irregulares o sin consistencia.
 - En cualquier caso, cumpla las especificaciones de seguridad del fabricante.

j) Sopladora

- Es obligatorio el uso de protección auditiva, gafas o pantallas de protección y máscara de partículas.
- No utilices la sopladora de mochila durante prolongados periodos tiempo.
- Siga en todo momento las instrucciones de seguridad del equipo.
- No haga funcionar la sopladora en un recinto cerrado, puede producirse una acumulación de gases de escape.



TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA

Cuando un accidente ocurre, frecuentemente es porque los riesgos asociados con el trabajo no fueron anticipados, y por tanto no se desarrollaron las acciones o medidas preventivas necesarias para haberlo solventado o al menos proteger al trabajador minimizando las consecuencias de estos riesgos.

Esta guía trata de dar a conocer de forma gráfica y sencilla las necesidades y obligaciones de los operarios que trabajan en la vía pública. Y se hace mediante el conocimiento de los riesgos inherentes a su actividad y con el fin de incrementar el nivel de exigencia de los sistemas de protección colectiva por parte del trabajador, fomentando la cultura preventiva para lograr una mayor concienciación en la utilización de los equipos de protección y señalización.

Recomendaciones de Seguridad en Trabajos Efectuados en la Vía Pública con Ocupación de Calzada

La seguridad en el trabajo requiere del control del tráfico en el área de las labores, para reducir el riesgo de que un trabajador sea atropellado o golpeado por un vehículo.

Trabajos en Calzadas Urbanas:

Los principales riesgos que afectan a los trabajadores que desarrollan sus tareas en calzadas urbanas son:

- Atropellos, golpes y choques con y contra vehículos.
- Caídas al mismo y a distinto nivel.
- Exposición a temperaturas extremas.
- Los inherentes a los diferentes trabajos que estén desarrollando.

Las normas preventivas que se deben poner en marcha son:

- Verificar que los trabajos se realizan con las medidas preventivas y la señalización necesaria, y que se han efectuado las preceptivas comunicaciones a la Delegación de Tráfico o a la Administración local según proceda.
- Supervisar el correcto estado y ubicación de los diferentes medios de protección y señalización:
 - Vallas de protección y señalización.
 - Conos de balizamiento.
 - Cintas delimitadoras de la zona de trabajo.
 - Señales de limitación de velocidad y/o paso estrecho.
 - Señal permanente de peligro.
 - Luces intermitentes.
- En función del grado de ocupación de la calzada y de los criterios que establezca la normativa solicitar, cuando sea necesario, la desviación de vehículos por otras calles,

para garantizar la realización de los trabajos con total seguridad.

- Valorar la posible interrupción de los trabajos cuando existan condiciones climáticas adversas.
- De realizarse excavaciones, obtener información previa sobre las posibles conducciones de gas, agua, electricidad, etc. que existan en las inmediaciones.
- Comprobar que se han delimitado y protegido convenientemente las posibles aperturas en el suelo que puedan ocasionar caídas a diferente nivel.
- Supervisar que se efectúen las comprobaciones diarias del estado de los vehículos que se vayan a utilizar.
- Asegurarse de la adecuada capacitación de los trabajadores que van a desarrollar los trabajos encomendados.
- Vigilar que ningún peatón acceda a la zona de trabajo.
- Señalizar con anterioridad los trabajos, con el fin de que puedan retirarse los objetos o elementos que pudieran verse afectados.

Los trabajadores deben seguir las instrucciones y recomendaciones de la empresa:

- Deben utilizar los EPI, manteniéndolos en buenas condiciones y dando cuenta inmediatamente de los desperfectos observados en los mismos.
- Deben utilizar uniformes de destacada visibilidad siempre que trabajen en la vía pública, especialmente en tareas realizadas por la noche o con escasa visibilidad.
- Deben prestar especial atención al cruzar la calle.
- Deben colaborar en la revisión del estado de los vehículos al comenzar la jornada y dar cuenta de todas las averías detectadas.
- En trabajos efectuados con ayuda de vehículos, deben evitar ponerse delante o detrás de los mismos.
- Deben utilizar utensilios y herramientas adecuados a cada tarea, de forma segura y ordenada.
- Deben evitar situaciones de riesgo durante la ejecución de los trabajos, evitando las bromas y las distracciones.
- Deben respetar el área de trabajo señalizada para el desarrollo de los trabajos y ubicación de las herramientas y otros útiles de trabajo.
- Deben respetar y mantener la distancia de seguridad con sus compañeros, con terceras personas y con cualquier objeto susceptible de ser dañado cuando se esté haciendo uso de maquinaria.
- Deben dar cuenta de cualquier anomalía, incidente o accidente que tenga lugar durante la jornada laboral.

b) Trabajos en Carreteras y Autopistas:

Los riesgos en estos tipos de vías son los mismos que en los trabajos realizados en calzadas urbanas, con el agravante de la alta velocidad de circulación de los vehículos.



Las medidas preventivas, por tanto, serán las mismas que las indicadas para trabajos en las calzadas urbanas y, además los capataces y encargados deberán:

- Comprobar que ha sido solicitado a la Jefatura local o provincial de Obras Públicas, el permiso para trabajar en estos espacios.
- Asegurar que los trabajos se señalizarán conforme a lo que establezca la Jefatura de Obras Públicas.
- Comprobar que la señalización nocturna (reflectantes y luces) es la adecuada y funciona correctamente. Los vehículos que desarrollan su trabajo en estas vías deben llevar luces rotativas y de emergencia en perfecto estado.
- Regular el tráfico de vehículos en tramos con sentido único alterno. Para ello se autorizará la regulación del tráfico a los trabajadores necesarios, dotándolos de suficientes elementos de señalización (señales, chalecos reflectantes, radioteléfonos, etc.).
- Cuando se realicen trabajos en curvas con reducida visibilidad, será preciso que un trabajador dotado de los elementos necesarios (banderín rojo, chaleco reflectante, etc.), se coloque de forma que prevenga a los vehículos de la necesidad de moderar la velocidad o, en su caso, detenerse.

c) Operaciones de Transporte:

- Deberá realizarse el transporte de árboles talados, restos de poda y maquinaria teniendo en cuenta las dimensiones de la caja del camión, verificando que la mercancía

transportada no sobresalga del perímetro del vehículo.

- Deberá verificarse que en la carga y descarga de este material la sujeción sea correcta y no haya personas en las inmediaciones susceptibles de ser lesionados en las operaciones.
- El transporte de combustible para la maquinaria deberá hacerse en garrafas o envases cerificados, bien dispuestos y cerrados.

d) Equipos de Protección Individual:

- Se dotará a todos los trabajadores que realicen tareas en la vía pública de:
- Uniforme de destacada visibilidad (chaleco, ropa con bandas reflectantes, etc.).
- Impermeable, en caso de lluvia, y ropa de protección para altas y para bajas temperaturas.
- Calzado antideslizante.
- Todos los EPI necesarios en función de los riesgos derivados de los trabajos que se van a desarrollar.

RECUERDE: Los vehículos que circulen por la vía deberán advertir la presencia de trabajos en la misma con la antelación suficiente como para adecuar la conducción a estas circunstancias.

Recomendaciones de Seguridad Vial:

Todas las empresas tienen una parte permanente de riesgo en trabajos en vías públicas en lo que se refiere a los riesgos de accidente “en misión” o “in itinere”, que cabe recordar es la modalidad de accidente mortal más frecuente entre los accidentes laborales.

Existen tres factores sobre los que podemos decidir para realizar de forma segura los desplazamientos y trabajos en vehículos. Éstos son:

a) Vías de Circulación:

- Respetar en todo momento la señalización de las vías de circulación, aún conociendo la carretera.
- Extremar las precauciones cuando aparezca:
 - Un cruce de carreteras.
 - Cambios de rasante.
 - Curvas con escasa visibilidad.
 - Pasos a nivel.
 - Tráfico denso.
- Si se encuentra un banco de niebla, circular lentamente, utilizando luces antiniebla sin hacer uso de las “largas”, ya que éstas pueden deslumbrar.
- Cuando el viento sople con fuerza, moderar su velocidad, agarrar el volante con ambas manos de forma firme y evitar movimientos bruscos.

- En caso de lluvia, reducir la velocidad y emplear los frenos lo menos posible. Si la lluvia es muy fuerte y el limpiaparabrisas no garantiza una buena visibilidad, detener el coche y esperar hasta que amaine.
- Al circular sobre hielo o nieve, utilizar el embrague y el freno de forma suave, mantener la dirección firme y en caso necesario hacer uso de las cadenas.
- En todos los casos mantener la distancia de seguridad con el vehículo delantero.

b) Vehículos:

- Revisar y cuidar en todo momento el estado de su vehículo.
- Recordar pasar la Inspección Técnica del Vehículo, ya sea por edad del vehículo o por haber sufrido un accidente que haya podido afectar al mismo.
- En cualquier caso prestar siempre especial atención a:

Los sistemas de seguridad activa:

- El estado de los neumáticos.
- El correcto funcionamiento de la dirección.
- Las posibles anomalías de la suspensión.
- La efectividad de los frenos.
- El correcto funcionamiento, reglaje y limpieza de todas las lámparas del alumbrado del vehículo.
- El posible deterioro de los limpiaparabrisas.

Los sistemas de seguridad pasiva:

- El estado y correcto funcionamiento de los elementos de seguridad del vehículo (cinturones de seguridad, airbag, chasis y carrocería)
- También se debe tener en cuenta el buen estado del motor, la transmisión y la batería.

c) Factor Humano:

- Cuando se deba maniobrar, señalar con suficiente antelación su intención y comprobar que los demás se han percatado de la advertencia.
- Los adelantamientos son las maniobras de mayor peligrosidad: avisar su intención y cerciorarse que se puede hacer con total seguridad y en el menor tiempo posible.
- Si va a ser adelantado, no incrementar su velocidad y facilitar el adelantamiento.
- No detenerse de forma repentina. Señalarlo con antelación y no dificultar la circulación.
- Respetar la señalización de la vía.
- Cuando se conduzca de noche, realizar correctamente los cambios de luces, procurando no deslumbrar a los demás.
- No olvidar que el cinturón de seguridad no es una opción voluntaria, es una obligación. Habitarse a utilizarlo en todos los desplazamientos por cortos que éstos sean.
- El alcohol y otras drogas, incluso ingeridas en pequeñas cantidades, influyen nega-

tiva y peligrosamente en la conducción.

- Muchos medicamentos pueden ser peligrosos a la hora de conducir. No automedicarse y leer detenidamente los prospectos.
- Durante viajes largos, hacer descansos cada dos horas, tomar bebidas refrescantes y comidas ligeras que no favorezcan el sueño.
- No lanzar ningún objeto por la ventanilla, podría provocar un accidente o un incendio si se trata de una colilla.
- No utilizar el teléfono móvil u otros instrumentos (radio, navegador GPS, etc.) mientras se conduce.
- Conducir con tranquilidad y atención a las circunstancias de cada vía.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

La definición más clara de equipo de protección individual (EPI) es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier elemento o accesorio destinado a tal fin. No son EPI la ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física del trabajador.

Se utilizan cuando no es posible utilizar medios de protección colectiva.

Los empresarios están obligados a:

- Determinar los puestos de trabajo y tareas que necesitan EPI.
- Elegir los equipos más adecuados.
- Informar de la parte del cuerpo que protege, del riesgo e informar de cuándo debe utilizarse.
- Instruir sobre su uso y mantenimiento.
- Suministrarlo gratuitamente al trabajador.
- Velar por su uso efectivo.
- Controlar su correcto mantenimiento.

De estas obligaciones para el empresario se derivan otras obligaciones referentes a los trabajadores como son utilizar y cuidar correctamente los EPI, guardarlos en el lugar indicado e informar de cualquier desperfecto para su sustitución.

Los EPI que deben utilizar los trabajadores del sector de la jardinería para el desarrollo seguro de sus tareas y dependiendo de la actividad que realicen son:

- Arnés anticaídas EN 361
- Bota de goma EN 347
- Calzado antideslizante EN 345
- Calzado de seguridad con puntera reforzada. EN 345
- Casco de protección frente al ruido EN 352
- Casco de seguridad EN 397
- chaleco fotoluminiscente EN 471
- Gafas de montura universal EN 166
- Guantes contra riesgos mecánicos (perforaciones, cortes,...) EN 388
- Guantes contra riesgos químicos (látex, neopreno, nitrilo y PVC) EN 374
- Mandil de cuero EN 340
- Mascarillas y máscaras para gases y vapores EN 149
- Pantalla facial frente a proyecciones EN 166
- Rodilleras
- Ropa de trabajo EN 340
- Ropa de trabajo para el frío EN 340
- Tapones de protección frente al ruido (individuales, unidos o semiaurales.) EN 352

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA Y EFECTOS DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN LA SALUD DE LOS JARDINEROS

El nuevo marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y normas de desarrollo) supone, entre otras cuestiones, que debe cambiar radicalmente la práctica de los reconocimientos médicos que se realizan a los trabajadores.

De ser exámenes médicos inespecíficos, cercanos a los clásicos chequeos o cribados de carácter preventivo general, deben pasar a ser periódicos, específicos frente a los riesgos derivados del trabajo, con el consentimiento informado del trabajador, y no deben ser utilizados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

La vigilancia de la salud se define como el examen al que se somete a cada trabajador para determinar su estado de salud en relación a la exposición a agentes químicos o residuos específicos en el centro de trabajo.

El objeto de la vigilancia de salud es el de prevenir que los trabajadores sufran daños para

su salud y el de realizar un seguimiento de las condiciones de trabajo para garantizar que los trabajadores realizan su actividad en unas adecuadas condiciones de seguridad y salud.

El empresario es el responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores a su servicio en función de los riesgos inherentes al trabajo y, por tanto, resulta obligatorio garantizar la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores.

Además de reconocer el derecho de todos los trabajadores a la vigilancia periódica de su salud, incluso prolongándola más allá de la finalización de la relación laboral en algunos supuestos, la ley encomienda a las administraciones sanitarias la tarea de dar homogeneidad y coherencia a los objetivos y contenidos de la vigilancia de la salud, mediante la elaboración de protocolos y guías de actuación, con la mirada puesta en implantar un modelo de vigilancia de la salud en el trabajo que sea eficaz para la prevención.

Las condiciones de trabajo del sector de la jardinería y paisajismo son muy variadas.

En cuanto a las tareas que desarrollan las distintas categorías profesionales son también diversas y con riesgos diferentes. Uno de los objetivos de este proyecto era conocer la incidencia y efectos de los productos fitosanitarios en la salud de los trabajadores de jardinería, con el fin de aportar las propuestas más idóneas para reducir dichos efectos.

Es por ello por lo que se ha procedido a hacer un análisis de los Protocolos de Salud laboral que podían ser de aplicación a los trabajadores del sector de la Jardinería y el paisajismo.

La vigilancia individual se desarrollará aplicando los protocolos médicos publicados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, con exámenes de salud específicos dirigidos a un cumplimiento adecuado de la normativa vigente en esta materia.

En este caso le tendrán en cuenta los siguientes protocolos:

- Agentes Biológicos, alveolitis alérgica, asma laboral, dermatosis laboral, manipulación manual de cargas, plaguicidas, posturas forzadas y silicosis y otras neumocosis. Todos ellos relacionados con los riesgos del sector.
- Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento.
- De este carácter voluntario solo se exceptuarán, siendo obligatorio para los trabajadores cuando existan indicios de que de su estado de salud pueda derivarse un riesgo para la vida o integridad física o psíquica propia o de otros, previo informe de los representantes de los trabajadores.
- La vigilancia de la salud individual se practicará con una periodicidad anual o de acuerdo a la frecuencia a colectivos de riesgo recogida en los protocolos médicos oficiales.
- Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la personas del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

ANÁLISIS DE PROTOCOLOS DE SALUD

Agentes Biológicos

Ciertas actividades laborales pueden suponer una exposición a agentes biológicos. El R.D. 664/97 establece como ámbito de aplicación del mismo, a aquellas actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes biológicos debido a la naturaleza de su actividad laboral.

Dicha exposición podría clasificarse en:

- Exposición derivada de la manipulación intencionada de los agentes biológicos, que son el propósito principal del trabajo o constituyen parte del elemento productivo (cultivo, almacenamiento, concentrado de agentes biológicos). La fuente de exposición la constituirían los propios agentes en su medio.
- Exposición que surge de la actividad laboral, pero dicha actividad no implica la manipulación o el uso deliberado del agente biológico, pero éste puede llegar al trabajador a través del contacto con humanos o animales infectados o sus productos, así como el contacto con elementos o medios donde dicho agente vive o puede sobrevivir (materiales, agua, suelo, alimentos, residuos...), que servirían como fuente de exposición.

El R.D. 664/97 en su Anexo 1, señala una lista indicativa de estas actividades, como son:

- Trabajos agrícolas, no por trabajo con plaguicidas, sino por el contacto con el elemento o medio donde sobreviven los agentes biológicos.
- Trabajos en unidades de eliminación de residuos.
- Trabajos en instalaciones depuradoras o de tratamientos de aguas residuales.

Alveolitis alérgica

El contenido de este protocolo está orientado para su aplicación a los trabajadores que estén expuestos a la inhalación de polvo orgánico de distintas proteínas animales y vegetales, así como algunas sustancias inorgánicas (por ejemplo, isocianatos).

La aplicación del protocolo de detección de una posible neumonitis por hipersensibilidad o alveolitis alérgica extrínseca estará indicada cuando exista la posibilidad de que el trabajador pueda sensibilizarse por exposición a cualquiera de las sustancias descritas hasta la actualidad, precisando para ello la exposición a la sustancia y un período de latencia variable.

La existencia de productos fitosanitarios en cuya composición aparecen los isocianatos, hace necesaria la aplicación de este protocolo tanto en la evaluación inicial como en los exámenes periódicos.

3. Asma laboral

El protocolo se aplicará a todos los trabajadores con exposición a alérgenos de elevado y bajo peso molecular (BPM), como los insecticidas organofosforados.

La aplicación del protocolo de detección de una posible asma laboral estará indicada cuando exista la posibilidad de que el trabajador pueda sensibilizarse por exposición a cualquiera de las sustancias descritas hasta la actualidad, precisando para ello la exposición a la sustancia y un período de latencia que es variable según el agente.

Se aplicará este protocolo tanto en la evaluación inicial como en los exámenes periódicos.

Dermatosis laboral

Este protocolo será de aplicación a trabajadores que, en función de su actividad laboral, están expuestos o puedan estarlo a agentes y sustancias capaces de producir enfermedades de la piel. Este es el caso de los trabajadores de jardinería que manipulan los productos fitosanitarios.

Los plaguicidas pueden actuar en la piel por contacto de manera directa o indirecta (transportados por las manos, o por impregnación de la ropa o por el aire).

También pueden actuar de forma sistémica produciendo cuadros dermatológicos. La absorción puede tener lugar por ingestión (14%), por inhalación y por vía percutánea (77% entre ambas).

Son más frecuentes los cuadros de dermatitis de contacto irritativa que los de origen alérgico. Algunos plaguicidas pueden producir dermatitis irritativas muy agudas, ampollas e incluso con causticaciones locales.

La acción por impregnación de las ropas puede dar lugar a dermatitis que afecta a zonas cubiertas.

La presencia del pesticida en las plantas puede producir dermatitis en las piernas, al caminar por el campo.

Los pesticidas dispersos por el aire después de fumigaciones pueden producir una dermatitis de contacto aerotransportada, con afectación difusa de todas las partes descubiertas, que pueden simular una fotosensibilización. También pueden verse verdaderas fotosensibilizaciones por pesticidas.

Manipulación manual de cargas

Será de aplicación a cualquier trabajador, que tras la evaluación de riesgos en su puesto de trabajo se compruebe que manipula manualmente cargas, siempre que éstas superen los Kg. de peso (más de 3 Kg.) que especifique la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

Este protocolo será de aplicación a los trabajadores encargados de la aplicación de fitosanitarios si tras la evaluación del puesto de trabajo se determina que la manipulación manual de cargas entraña riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

	Peso máximo	Factor corrección	% Población protegida
En general	25 kg	1	85 %
Mayor protección	15 kg	0,6	95 %
Trabajadores entrenados (situaciones aisladas)	40 kg	1,6	Datos no disponibles

Peso máximo recomendado para una carga en condiciones ideales de mantenimiento

Plaguicidas

Será de aplicación a cualquier trabajador, que tras la evaluación de riesgos resulte estar expuesto a plaguicidas.

Las vías de entrada de los tóxicos más frecuentes son la cutánea, incluida la exposición a la ropa de trabajo, y la respiratoria (entre ambas el 77% de los casos) y la digestiva (14%). La vía digestiva está muy asociada a comer, beber o fumar en el trabajo.

Los efectos de la intoxicación aguda por plaguicidas sobre el organismo humano incluyen:

- Síntomas dermatológicos: sudoración, prurito, erupción cutánea y cianosis.
- Neurológicos: mareo, cefalea, temblor, depresión y pérdida de conciencia, nerviosismo, convulsiones, síncope, fasciculaciones, parálisis y parestesias.
- Oculares: visión borrosa y lagrimeo.
- Cardiorespiratorios: palpitaciones, disnea, tos, aumento de expectoración, dolor torácico, sibilancias y roncus.
- Digestivos: xialorrea, molestias faríngeas, náuseas, vómitos, dolor abdominal, diarrea, tenesmo rectal y estreñimiento.
- Antecedentes de abortos.
- Otros síntomas inespecíficos.

También puede hablarse de una intoxicación leve y persistente, que frecuentemente no requiere asistencia médica y que en algunos casos puede ser considerada crónica. Incluye los siguientes efectos:

- Astenia
- Anorexia
- Cefalea
- Alteraciones del sueño
- Depresión
- Cambios de carácter
- Temblor
- Paresias
- Disminución de la libido
- Impotencia sexual

Efectos crónicos o a largo plazo, destacando por su gravedad el potencial cancerígeno y mutágeno de alguno de ellos.

Además de la anamnesis dirigida y la exploración clínica específica, el protocolo contempla la realización de control biológico mediante determinación de la actividad de colinesterasa plasmática y eritrocitaria, y de las enzimas hepáticas GPT y GGT.

A la hora de aplicar el Protocolo Médico correspondiente debemos tener en cuenta las exposiciones anteriores (anamnesis laboral) que haya tenido el trabajador y la exposición actual al riesgo.

Se evitará que manejen plaguicidas las mujeres embarazadas, los menores y las personas especialmente sensibles.

Como norma general el reconocimiento médico se realizará anualmente. Deberá ser semestral si el trabajador está habitualmente y/o intensamente expuesto, o si las alteraciones detectadas así lo aconsejaran.

Como posibles medidas preventivas para disminuir la exposición de los trabajadores a los plaguicidas podemos implantar:

La estrategia de sustitución en el caso de los plaguicidas no consiste tanto en encontrar sustitutos específicos para cada producto como en plantear alternativas globales a su propio uso. Un primer paso consiste sencillamente en no utilizar aquellos productos que resultan peligrosos.

Otra alternativa vendría dada por la lucha integrada contra las plagas; el objetivo no es la destrucción total de la plaga sino mantenerla controlada en niveles no peligrosos para el cultivo y ello tratando de integrar métodos de lucha biológica, genéticos, físicos, prácticas agrícolas, etc., limitando al mínimo imprescindible la lucha química (uso de plaguicidas).

Posturas forzadas

Las posturas forzadas comprenden las posiciones del cuerpo fijas o restringidas, las posturas que sobrecargan los músculos y los tendones, las posturas que cargan las articulaciones de una manera asimétrica, y las posturas que producen carga estática en la musculatura.

Existen numerosas actividades en las que el trabajador debe asumir una variedad de posturas inadecuadas que pueden provocarle un estrés biomecánico significativo en diferentes articulaciones y en sus tejidos blandos adyacentes.

Las tareas con posturas forzadas implican fundamentalmente a tronco, brazos y piernas.

El trabajo de jardinería implica a menudo la adopción de posturas forzadas para la realización de multitud de tareas, como mantener la posición estática de pie, mantener los brazos elevados por encima de los hombros o mantener la espalda inclinada o girada.

Este protocolo será de aplicación a aquellos trabajadores con actividades que supongan posiciones forzadas e incómodas durante toda o parte de su jornada laboral de forma habitual.

La vigilancia de trabajadores expuestos a posturas forzadas comprende dos fases interdependientes:

- El análisis de las condiciones de trabajo, que nos permite evaluar el riesgo del puesto de trabajo y la región anatómica que puede resultar afectada.
- La vigilancia sanitaria específica de los trabajadores.

Silicosis y otras neumoconiosis

Los trabajadores que manipulan productos fitosanitarios están incluidos dentro del grupo de Riesgo de neumoconiosis por silicatos (silicatosis)

Se trata de una neumoconiosis de polvo mixto producida por inhalación de sílice y caolín (silicato de aluminio hidratado) que se caracteriza por ser de aparición precoz y tener una evolución rápida.

Este protocolo será, por tanto, de aplicación a los trabajadores que manipulen productos fitosanitarios.

Agentes Cancerígenos

El RD 349/2003 que modifica el RD 665/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo incluye en el anexo I como agentes cancerígenos aquellos trabajos que supongan exposición a polvo de madera dura. Éstas son las provenientes de especies arbóreas caducifolias, también conocidas como frondosas o de hoja caduca (roble, haya, nogal, fresno, cerezo, castaño, olmo, sauce, abedul, sicomoro, entre otras).

Una exposición aguda a polvo de madera dura puede ocasionar asma, irritación de los ojos y la piel, eritema, e infecciones secundarias de éstas.

La exposición crónica a polvo de madera puede ocasionar dermatitis, asma, neumonitis, otros síntomas asociados a bronquitis crónica, así como cáncer de los senos nasales.

El polvo de madera es una mezcla compleja de celulosa fundamentalmente, poliosas y lignina. Las maderas duras tienden a presentar una mayor densidad (g/cm³), fibras más cortas (0,2-2,4 mm frente a 1,4-4,4), un mayor contenido en poliosas (hemicelulosas) y sustancias solubles en solventes polares (taninos, flavonoides, quinonas), así como un menor contenido en lignina que las maderas blandas.

El tamaño de la partícula de polvo determina el tipo de lesión. Las partículas más finas (inferiores a 5 micras), pueden producir hipersensibilidad inmediata, responsable de asma y rinitis e hipersensibilidades semi-retardadas que causan alveolitis alérgica extrínseca. Si estas últimas reacciones evolucionan de forma crónica pueden degenerar en fibrosis pulmonar.

Las partículas de polvo más grande son retenidas en las vías respiratorias superiores, fundamentalmente en los senos nasales. Exposiciones reiteradas a atmósferas con mucho polvo pueden acabar modificando la estructura de las mucosas nasales originando en una lesión precancerosa que puede evolucionar en un cáncer.

Como medidas preventivas específicas para conservar la salud de los jardineros contra este riesgo podemos establecer:

- Cambios en las formas de trabajo, por ejemplo cambiar las prácticas de barrer por las de aspirar cuando se limpien los restos de podas y talas. Está terminantemente prohibido la utilización del aire a presión para la limpieza personal (cabeza, ropa, etc.).
- Equipos de protección personal. Para operaciones de talas y podas continuadas y frecuentes. Utilizar protección respiratoria tipo P2 (mascarilla autofiltrante para polvo y partículas) y proteger los ojos con pantallas y gafas ante la proyección de partículas y/o polvo.
- Formación e información. Los trabajadores expuestos al polvo de madera deben conocer los riesgos para la salud asociados a la exposición al polvo, los síntomas indicativos de sensibilización, las formas de protección colectiva e individual, así como su uso correcto y conservación.
- Vigilancia de la salud. Todos los trabajadores expuestos a polvo de madera deben ser sometidos a una vigilancia de la salud adecuada y específica con la periodicidad que establezca el servicio médico en cada caso.

Género	Nombre Común en Inglés	Nombre Común en Español
Acer	Maple	Arce
Alnus	Alder	Aliso
Betula	Birch	Abedul (B. Alba, B. Pendula, etc)
Carya	Hickory	
Carpinus	Hornbeam, White Beech	Carpe u Ojaranzo
Castanea	Chestnut	Castaño
Fagus	Beech	Haya (Gagus Sylvatica)
Fraxinus	Ash	Fresno (F. Angustifolia, F. Excelsior)
Juglans	Walnut	Nogal
Platanus	Sycamore	Platano de Sombra
Populus	Aspen, Poplar	Chopo, Álamo (P. Tremula: Chop Temblón, P.Alba: Álamo Blanco, P. Nigra: Chopo o Álamo Negro)
Prunus	Cherry	Cerezo, Ciruelo Melocotonero, Albaricoquero, Almendro, Peral, etc
Salix	Willow	Sauce
Quercus	Oak	Roble, Encina, Alcornoque, Coscoja, Quejigo, etc.
Tilia	Lime, Basswood	Tilo
Ulmus	Elm	Olmo

ANÁLISIS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

Mediante la Orden de 8 de marzo de 1994 se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, que tiene por objeto garantizar la exigencia de unos niveles mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas, en los casos previstos en la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización, y utilización de plaguicidas.

La Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal establece un nuevo marco legal para el desarrollo y aplicación de la normativa específica sobre esta materia, que distribuye las competencias de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, delimitando las responsabilidades de los Organismos Públicos y de las entidades y particulares afectados. Se establecen los mecanismos de prevención y lucha contra las plagas, y los medios de defensa fitosanitaria. Asimismo se regulan las inspecciones, infracciones y sanciones, y se establecen las tasas fitosanitarias. El artículo 41, referente a la utilización de productos fitosanitarios, recoge el deber de los usuarios y manipuladores de productos fitosanitarios de estar informados de las indicaciones o advertencias sobre los productos, aplicar las buenas prácticas fitosanitarias, cumplir los requisitos de capacitación establecidos por la normativa vigente, observar los principios de lucha integrada que resulten aplicables y cumplir las disposiciones relativas a la eliminación de los envases vacíos. En dicho artículo se incluyen también los deberes adicionales de quienes presten servicios de aplicación de productos fitosanitarios en cuanto a disponer de personal con los niveles de capacitación exigibles, disponer de los medios de aplicación adecuados y revisarlos periódicamente, así como realizar en cada caso un contrato en el que figuren los datos de aplicación y las condiciones posteriores a cumplir por el usuario.

La finalidad principal de los Cursos de Manipulador/ Aplicador de Plaguicidas es capacitar al alumno para la obtención del carné de Manipulador/ Aplicador de Plaguicidas de uso Ambiental y en la Industria Alimentaria, consiguiendo la formación adecuada para que los trabajadores de los sectores implicados puedan efectuar los oportunos tratamientos en sus centros de trabajo.

La normativa aplicada en cada Comunidad Autónoma sigue, básicamente, la Orden de 8 de marzo de 1994 para la expedición del carné de manipulador de plaguicida.

Existen Comunidades Autónomas que incluyen modificaciones, sobre todo en cuanto a los niveles de capacitación, los requisitos médicos y otro tipo de requisitos que debe reunir los trabajadores para la obtención del carné de manipulador de fitosanitarios.

Según la tarea que realiza el manipulador, debe obtener un carnet de nivel CUALIFICADO si es vendedor o actúa de responsable de un equipo de tratamiento o de nivel BÁSICO si aplica en su propio campo o forma parte de un equipo de tratamiento. Para usuarios o vendedores de productos muy tóxicos se necesita una autorización especial.

Para la obtención de estos carnés de manipulador, es necesario además de tener la edad para manipular estos productos (18 años), superar los cursos de capacitación, que al efecto organizan las distintas Comunidades Autónomas, y un informe médico específico donde se haga constar que no se observa impedimento sanitario alguno para la manipulación de plaguicidas.

Tras el análisis de las distintas legislaciones de las 17 Comunidades Autónomas (ver Tabla anexa) podemos llegar a las siguientes conclusiones:

Decretos propios o no

En las Comunidades de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid, País Vasco y Murcia, existen Órdenes por las que se dictan normas para la homologación de cursos y expedición de carné de capacitación. En estas Comunidades se rigen por la Orden del 8 de marzo de 1994. No se incluyen modificaciones significativas.

En la Comunidad de Andalucía, Islas Baleares, Islas Canarias, Cataluña, Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y Comunidad Valenciana, existen Decretos que establecen normativas específicas. La diferencia más importante respecto a lo dictado por la orden de 8 de marzo de 1994 está en el establecimiento de los niveles de capacitación.

Niveles de capacitación

La Comunidad de Extremadura (DECRETO 9/2002, de 29 de enero) recoge de forma muy extensa los distintos niveles de capacitación diferenciando si se trata de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria o de los plaguicidas clasificados como muy tóxicos. En este Decreto también se recoge el ámbito del Carné de Manipulador, es decir, quienes pueden solicitar este carné.

En la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 16, de enero de 2006 del Gobierno Balear, por la que se modifica la Orden del consejero de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2001, por la cual se regula la formación del personal de aplicación de productos fitosanitarios y de los responsables de su venta. También se describe de forma extensa quienes están obligados a obtener el carné en sus distintos niveles: básico, cualificado, de fumigador, nivel especial y piloto aplicador agroforestal.

Así, por ejemplo:

Están obligados a obtener el Nivel básico de capacitación:

- Los agricultores que realicen los tratamientos de su propia explotación mientras no utilicen plaguicidas que sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos (Según Real Decreto 255/2003) ni ocupen a personal auxiliar.
- El personal auxiliar de las empresas de tratamientos mientras no utilicen plaguicidas que sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos. (R.D. 255/2003).

- El personal auxiliar dedicado a la comercialización de productos fitosanitarios.

Quedan obligados a obtener el Nivel cualificado de capacitación:

- Los agricultores que realicen los tratamientos en su propia explotación con ayuda de personal auxiliar mientras no utilicen plaguicidas que sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos. (R.D. 255/2003).
- Los responsables de cada uno de los equipos de las empresas de tratamientos mientras no utilicen plaguicidas que sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos. (R.D. 255/2003).
- El personal responsable de cada uno de los establecimientos de venta al público que comercialicen plaguicidas clasificados como tóxicos o muy tóxicos.

Los Decretos de Islas Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana coinciden al establecer los niveles de capacitación.

Plazo de validez de los carnés

Todas las Comunidades Autónomas fijan el plazo de validez de los carnés en 10 años. Este plazo de validez viene indicado expresamente en los casos de Andalucía, Canarias, Extremadura, Navarra, La Rioja y la Comunidad Valenciana.

En el resto de comunidades se da por válido el plazo marcado por la Orden de 8 de marzo de 1994, que también es de 10 años.

Solo en el caso de Madrid la validez es diferente según el nivel de capacitación:

- Los carnés expedidos tendrán una validez de diez años para los del nivel básico.
- Cinco años para los del nivel cualificado.
- Tres años para los del nivel de capacitación especial, salvo en aquellos casos que por reconocimiento médico, sea aconsejable la anulación temporal o definitiva de los mismos.

Requisitos médicos para la obtención del carné

En las Comunidades de Aragón, Castilla la Mancha, Extremadura, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, no se refleja ningún requisito médico para la obtención del carné de manipulador de plaguicidas.

En la legislación de Cantabria, Principado de Asturias, Islas Baleares, Cataluña, Madrid y Castilla y León se exige, previa a la obtención del carné de manipulador, aportar un certificado médico donde se haga constar que no se encuentra en el solicitante impedimento físico ni psíquico para la aplicación de plaguicidas.

En las Comunidades de Canarias, Murcia La Rioja, Comunidad Valenciana y Andalucía se exige "Informe médico específico validado por la Consejería de Sanidad y Consumo, donde se haga constar que no se observa ningún impedimento sanitario para la manipulación de plaguicidas". En estos casos se añade que los informes deben ser específicos.

En el Decreto de la Consejería de la Presidencia 260/1998 de 15 de diciembre de 1998 por el que se establece la normativa para la expedición del carné para la utilización de plaguicidas en la Comunidad de Andalucía, se añade "Los parámetros clínicos y biológicos contenidos en dicho informe se corresponderán con los modelos normalizados de los mismos, que para tal efecto se determinen"

En la legislación del Principado de Asturias, Islas Baleares, Cataluña y Madrid se indica, además, que el periodo de validez de los mencionados carnés puede verse modificado y/o anulado por criterio y/o consejo médico.

A los trabajadores que por su adecuada formación les exime la legislación de estar en posición del carné, no se les exige ningún requisito médico.

Conclusiones

Tras el análisis de la legislación de las distintas Comunidades Autónomas respecto a los Cursos de Manipulador/ Aplicador de Plaguicidas se puede concluir que no existe unanimidad en cuanto a los requisitos, tanto personales como médicos, y sin embargo, una vez obtenido dicho carné, el mismo tiene validez para trabajar en cualquier punto del territorio español según la Orden de 8 de marzo 1994 de Ministerio de la Presidencia por el que se aprueba la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LEGISLACIÓN	NIVELES DE CAPACITACIÓN	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN	VALIDEZ CARNÉ	REQUISITOS MEDICOS
NACIONAL	Orden de 8 de marzo de 1994 se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realiza tratamientos con plaguicidas. Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas. Nivel básico: Nivel cualificado:	Piloto aplicador	No	10 años	No
ANDALUCIA	Decreto 260/1998, de 15 de diciembre de 1998 por el que se establece la normativa para la expedición del carné para la utilización de plaguicidas.	Nivel Básico Nivel Cualificado Piloto Aplicador Agroforestal Niveles Especiales	No	10 años	Si: Informe medico-laboral específico, donde se haga constar que no existe impedimento físico ni psíquico.
ARAGON	Orden de 8 de marzo de 1994 se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realiza tratamientos con plaguicidas	Refiere al Nacional			No
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Resolución de 29 de mayo de 1996, de la consejería de servicios sociales y de la consejería de agricultura por la que se dictan normas para la homologación de cursos y expedición de carné de capacitación.	Refiere al Nacional			Aportar certificado medico donde se haga constar que no existe impedimento físico ni psíquico.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LEGISLACIÓN	NIVELES DE CAPACITACIÓN	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN	VALIDEZ CARNÉ	REQUISITOS MEDICOS
ISLAS BALEARES	Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 16, de enero de 2006 por la que se modifica la Orden del consejero de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2001, por la cual se regula la formación del personal de aplicación de productos fitosanitarios y de los responsables de su venta (BOIB de 26 de enero de 2006) y por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 19 de septiembre de 2005 (BOE Núm 228, de 23 de septiembre) por la que se modifica la Orden 8 de marzo de 1994.	Nivel básico Nivel cualificado Nivel de Fumigador: Nivel especial piloto aplicador agroforestal	No	No	Si: Informe medico-laboral específico, donde se haga constar que no existe impedimento físico ni psíquico.
ISLAS CANARIAS	DECRETO 57/1999, de 8 de abril, por el que se crea la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria y se regulan los cursos de capacitación y la obtención del carné de manipulador de tales productos.	Nivel Básico Nivel Cualificado Nivel especial	Si	10 años.	Informe médico específico, donde se haga constar que no se observa ningún impedimento físico ni psíquico para la manipulación de plaguicidas.
CANTABRIA	Orden de 6 de julio 2001, de la consejería de Ganadería, agricultura y pesca, sanidad y consumo y servicios sociales, por la que se dictan las normas para la homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas.	Refiere al Nacional			Aportar certificado medico donde se haga constar que no existe impedimento físico ni psíquico.
CASTILLA LA MANCHA	Orden de 10 noviembre 1995. Consejería de Sanidad DO Castilla-La Mancha	Refiere al Nacional			No

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LEGISLACIÓN	NIVELES DE CAPACITACIÓN	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN	VALIDEZ CARNE	REQUISITOS MEDICOS
CASTILLA Y LEON	Orden de 7 de septiembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se establecen normas para homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas.	Refiere al Nacional			Aportar certificado medico donde se haga constar que no existe impedimento físico ni psíquico.
CATALUÑA	Orden de 4 de marzo de 1997 por el cual se regula la formación del personal de las empresas de aplicación de productos fitosanitarios y responsable de su venta. Modificado por la Orden de 3 de marzo de 2000.	Nivel Básico Nivel Cualificado Nivel especial	Refiere al Nacional		Aportar certificado medico donde se haga constar que no existe impedimento físico ni psíquico
EXTREMADURA	DECRETO 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el Capítulo III del citado Decreto se recoge todo lo relativo a los cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.	Nivel básico Nivel cualificado Piloto aplicador agroforestal	Si	10 años	No
GALICIA	La Orden de 30 de julio de 1997, conjunta de las consejerías de Agricultura, Ganadería y Montes y de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se establece en la Comunidad Autónoma de Galicia la normativa reguladora para la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como para la obtención del carné de manipuladores de estos productos.	Refiere al Nacional			No

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LEGISLACIÓN	NIVELES DE CAPACITACIÓN	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN	VALIDEZ CARNE	REQUISITOS MEDICOS
MADRID	Orden 210/1995, de 6 de Febrero, de la Consejería de Economía y de la Consejería de Salud, por la que se dictan normas para la expedición de carnés de manipuladores de plaguicidas. (B.O.C.M. no 38, 14 de Febrero de 1995).	Refiere al Nacional			Aportar certificado medico donde se haga constar que no existe impedimento físico ni psíquico.
REGION DE MURCIA	BORM 04/08/2006. Orden conjunta de las Consejerías de Agricultura y Agua y de Sanidad, por la que se establece en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la normativa reguladora de la homologación de los cursos de capacitación para realizar tratamientos de plaguicidas.	Refiere al Nacional			Informe médico específico, donde se haga constar que no se observa ningún impedimento físico ni psíquico para la manipulación de plaguicidas
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Orden Foral 75/2006, de 6 de marzo, del Consejero de Agricultura, ganadería y Alimentación, por el que se regula el procedimiento para la expedición del carné de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra	Nivel básico Nivel cualificado Nivel de Fumigador: Piloto aplicador agroforestal	No	10 años	No
LA RIOJA	Decreto 13/1998 de 13 de febrero por el que se regula la homologación de cursos y la obtención de los carnés de manipuladores - aplicadores de plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 14 de febrero de 1998) Decreto 28/2005, de 15 de abril por el que se regula la homologación de cursos y la obtención de los carnés de manipuladores - aplicadores de plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja	Nivel básico Nivel cualificado Piloto aplicador agroforestal	No	10 años	Informe médico específico donde se haga constar que no se observa ningún impedimento sanitario para la manipulación de plaguicidas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LEGISLACIÓN	NIVELES DE CAPACITACIÓN	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN	VALIDEZ CARNÉ	REQUISITOS MEDICOS
COMUNIDAD VALENCIANA	DECRETO 14/1995, de 10 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la obtención de los carnés de manipulador de plaguicidas en la Comunidad Valenciana.	Nivel Básico Nivel Cualificado Nivel especial	No	10 años	Informe médico específico validado por la Consejería de Sanidad y Consumo, donde se haga constar que no se observa ningún impedimento sanitario para la manipulación de plaguicidas.
PAIS VASCO	Orden de 27 de febrero de 1995 del Consejero de Industria, Agricultura y Pesca de modificación de la Orden por la que se dictan normas para la Inscripción y Funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios de Plaguicidas. Orden de 28 de febrero de 1995 del Consejero de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se regula la acreditación de la capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y se dictan normas para la organización de cursos.	Refiere al Nacional			No

06

ESTUDIO DEL SECTOR

PRESENTACIÓN

Las condiciones de trabajo del sector de la jardinería y el paisajismo, dentro de lo que son trabajos del sector agrario y forestal, y desde el punto de vista de la salud laboral, presentan ciertas particularidades muy propias de esta actividad.

Estas particularidades del sector diferencian las actividades de la jardinería respecto de las realizadas en labores agrícolas y forestales. Gran parte de estas diferencias se crean por el entorno en el que son desarrolladas las mismas, esto es, en núcleos urbanos donde además, a los riesgos inherentes de las labores que realizan los jardineros aparecen expuestos también terceras personas que puedan transitar por los alrededores de las zonas de trabajo.

Otra de las razones diferenciadoras la aporta la peligrosidad de trabajar en vías públicas, carreteras, rotondas, etc. donde las condiciones de trabajo incrementan su peli-

grosidad debido a las características del tráfico de la vía, debiéndose extremar las precauciones al máximo y haciendo un mayor esfuerzo por aumentar la formación en trabajos de este tipo.

En cuanto a la utilización de los plaguicidas, se constata una elevada utilización de productos fitosanitarios en determinadas épocas del año, lo que origina problemas derivados de la temporalidad de la mano de obra con una importante falta de formación e información sobre los riesgos de dichos productos y las medidas preventivas. Actualmente en algunas comunidades autónomas la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas está implantada o en fase de implantación, pero todavía existen zonas donde no se cumple con la obligación de que los manipuladores de fitosanitarios se encuentren debidamente formados.

Las empresas que han participado en este estudio tienen un perfil especial, quizás por ser las más grandes del sector a nivel nacional. Esto quiere decir que en todas ellas se ha creado en los últimos tiempos Servicios de Prevención Propios, lo que ha propiciado un incremento de la eficacia en cuanto a la gestión de prevención de riesgos laborales se refiere y un aumento de la difusión e implantación de la cultura preventiva entre el colectivo de trabajadores.

En las entrevistas realizadas a los responsables de los Servicios de Prevención Propios de las diferentes empresas participantes en el proyecto, a pesar de ciertos matices, se ha constatado una extraordinaria homogeneidad en las respuestas. Sobre todo las referentes a la situación actual de la prevención de riesgos laborales y su implantación en todas las empresas del sector, pequeñas, medianas y grandes y sobre las condiciones de trabajo de los jardineros.

Las encuestas que se realizaron a los trabajadores del sector, un total de 154 repartidas y cumplimentadas por todos los puestos de trabajo del personal de oficios manuales de la jardinería, nos muestra la percepción que tienen los jardineros de los riesgos a los que están expuestos durante la realización de su trabajo, así como de su percepción en cuanto a la aplicación de medidas preventivas adecuadas y a la formación recibida en las empresas.

Esto nos quiere decir que, en general estamos viendo las circunstancias de salud laboral, o de gestión de la prevención de riesgos laborales, de una forma global muy aproximada a la realidad que están viviendo los jardineros, y que este estudio puede representar de forma bastante acertada gracias a la opinión de los trabajadores y los responsables de los distintos Servicios de Prevención Propios de las empresas participantes en el estudio.

DATOS SOBRE POBLACIÓN ESTUDIADA

Este trabajo se ha realizado a través de las principales empresas de jardinería españolas, en cuanto a tamaño y a implantación a nivel nacional se refiere.

Se han realizado un total de 9 entrevistas con los responsables de los departamentos de seguridad y salud y/o los Servicios de Prevención Propios de estas empresas.

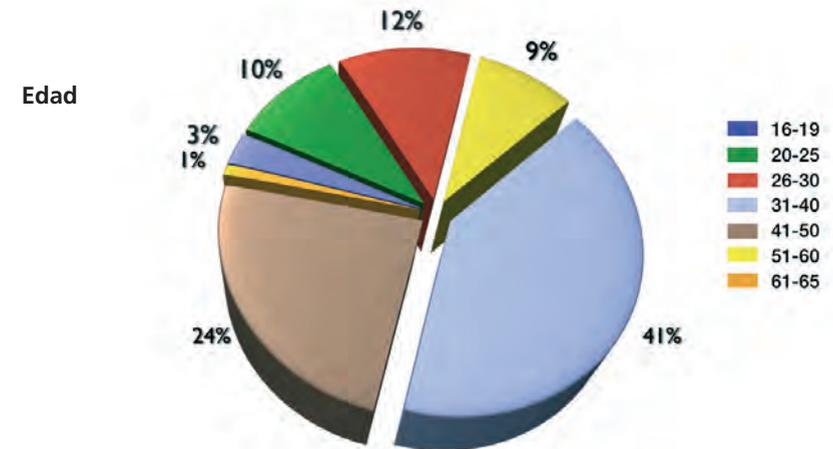
También se han realizado encuestas sobre una muestra de 154 trabajadores del personal de oficios manuales de la jardinería de estas empresas. Estas encuestas se han realizado para poder estudiar la percepción de los riesgos que tienen los trabajadores y en ellas se definen:

- El perfil de la población laboral encuestada (sexo, edad, puesto de trabajo, etc.).
- Las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Las medidas de prevención que se utilizan, incluyendo la formación e información que reciben.
- Los problemas de salud relacionados con el trabajo que realizan.
- Las prácticas laborales que pueden entrañar riesgo para la salud de los trabajadores.

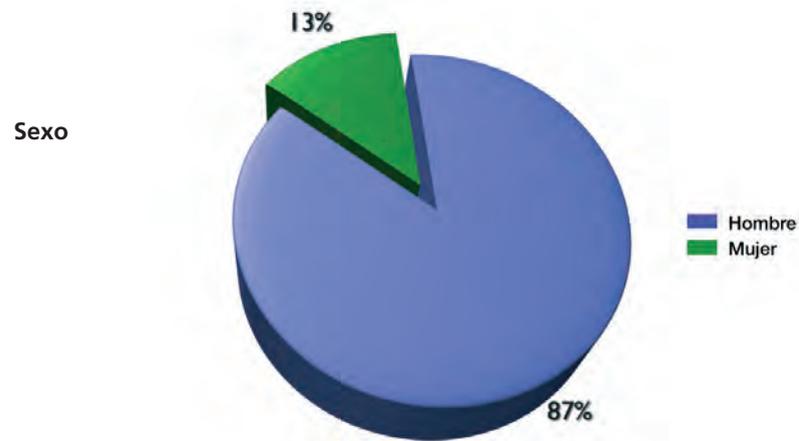
A continuación se presentan los datos de la población trabajadora objeto de estudio. Detallaremos los grupos de edad de la población, su sexo, el puesto de trabajo que ocupan, la antigüedad en el sector, el tipo de contratación y el tipo de jornada laboral.

El grupo de edad predominante entre los trabajadores de las empresas encuestadas, con un 41%, es de trabajadores de 31-40 años. El resto se reparte entre los que tienen entre 41-50 años con una representatividad del 24%, los que tienen entre 26-30 con un 12% y los que están en edades comprendidas entre los 20-25 años, con una representatividad del 10%.

Los grupos de edad con menor representatividad en el sector son los trabajadores con edades comprendidas entre los 51-60 años que representan el 9% y los que tienen entre 16-19 y 61-65 con porcentajes muy bajos, 3% y 1% respectivamente.

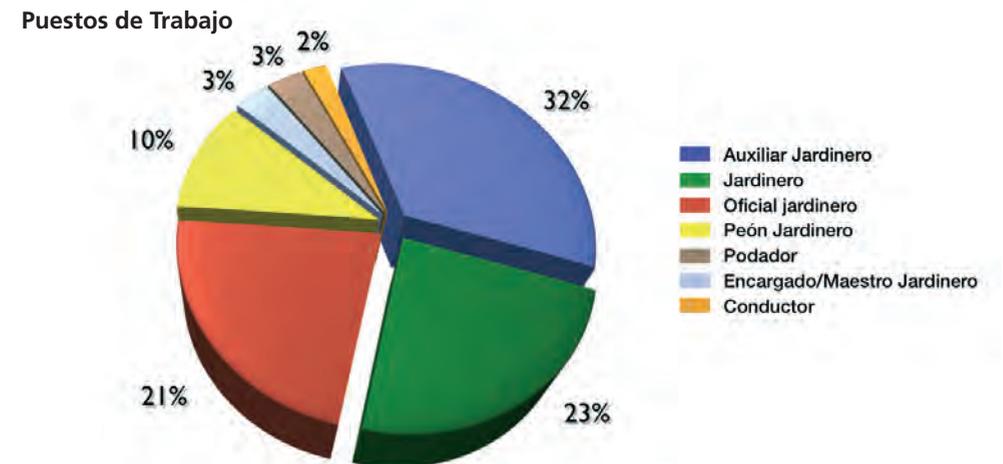


El sector de la jardinería, a pesar del aumento paulatino en la incorporación de las mujeres al trabajo (13%), sigue manteniendo una plantilla fundamentalmente masculina con un 87%.



Los puestos de trabajo de las empresas de jardinería objeto de estudio y su representatividad en el sector son:

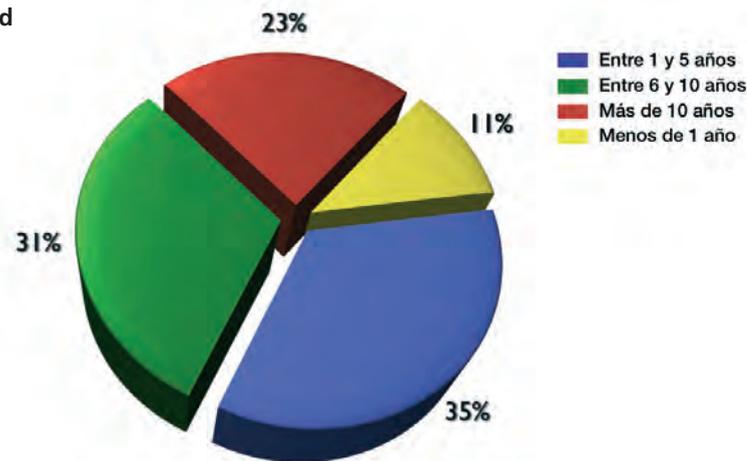
- Auxiliar Jardinero (32%)
- Jardinero (23%)
- Oficial jardinero (21%)
- Peón jardinero (10%)
- Podador (3%)
- Encargado/Maestro jardinero (3%)
- Conductor (2%)



Los trabajadores que poseen una antigüedad superior a 10 años en el sector suponen un porcentaje elevado, un 23%, por lo tanto se supone que aportan experiencia demostrada en los temas a tratar dentro de la encuesta. El colectivo más amplio es el que agrupa a los trabajadores con una antigüedad de entre 1 y 5 años, un 35%, y los que llevan entre 6 y 10 años con un 31%.

Los trabajadores que llevan menos de un año en el sector representan el 11% del total de los trabajadores de la jardinería. Esto nos da una idea de la experiencia acumulada que tienen la mayoría de los trabajadores encuestados, lo que nos aporta una enorme fiabilidad a los datos obtenidos y las conclusiones de este estudio.

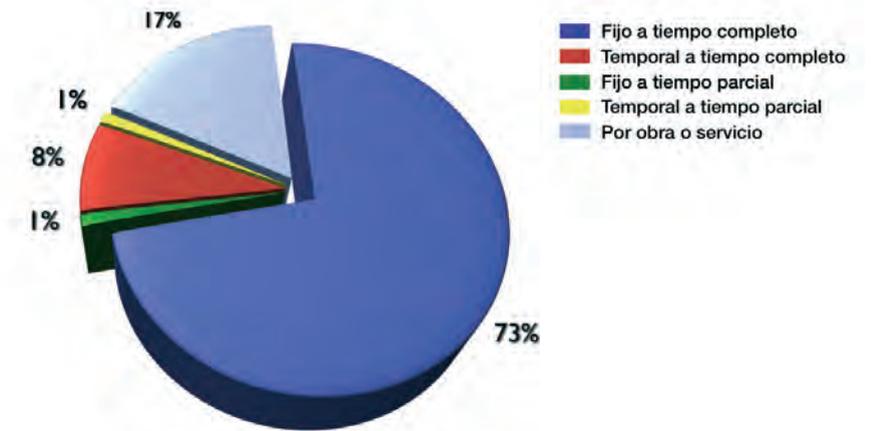
Antigüedad



La mayoría de los trabajadores del sector tienen un contrato fijo a tiempo completo (73%), un buen indicador de la estabilidad del empleo en el sector, mientras que un 1% tienen un contrato fijo a tiempo parcial.

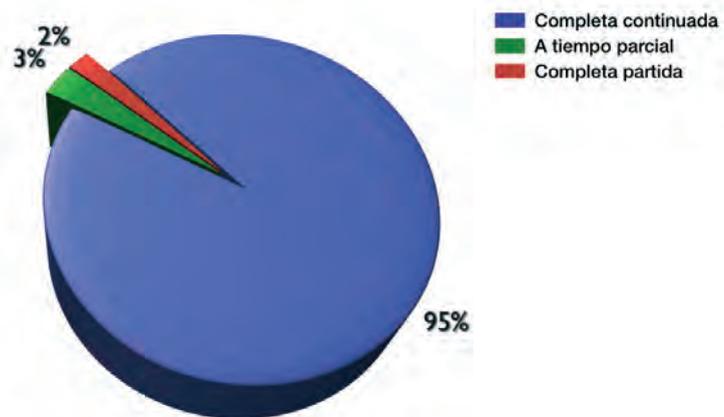
En cuanto a los contratos definidos, es decir temporal a tiempo completo (8%), temporal a tiempo parcial (1%) y por obra y servicio (17%), tienen un menor peso en la representatividad del sector en cuanto a modalidad de contratación se refiere.

Tipo de Contrato



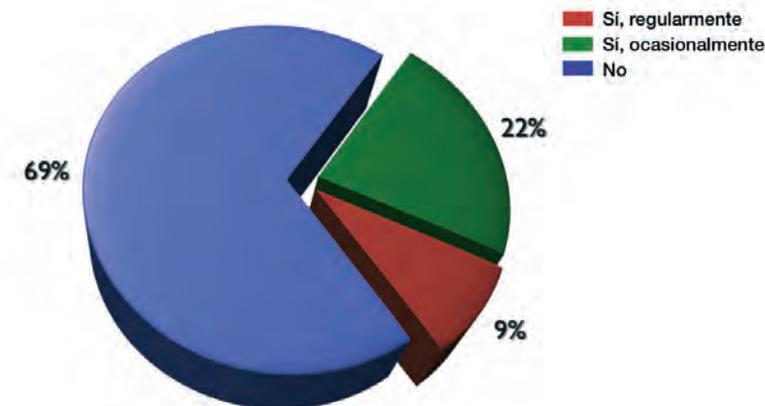
Las jornadas de trabajo en el sector de la jardinería y el paisajismo suelen ser, en la gran mayoría de los casos, completas continuadas (95%), trabajando de manera intensiva en turno de mañana, mientras que las jornadas completas partidas y las de tiempo parcial apenas representan un 2% y un 3% respectivamente.

Tipo de Jornada



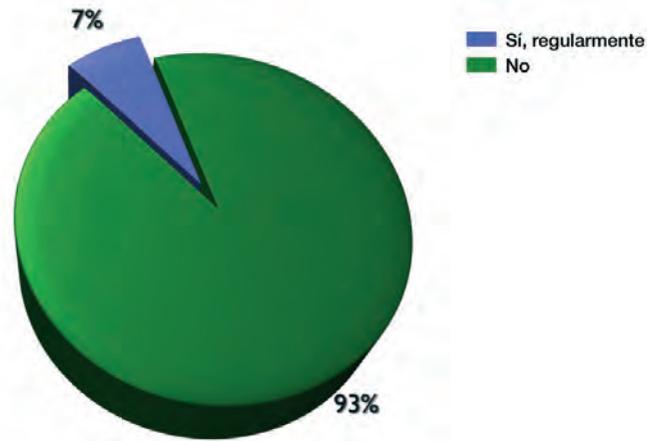
Los trabajadores del sector de la jardinería y el paisajismo, en su mayor parte (69%), no trabajan los días festivos. Por otro lado, ocasionalmente un 22% de los trabajadores acuden a trabajar en festivos mientras que un 9% lo hace regularmente.

¿Trabaja en Días Festivos?



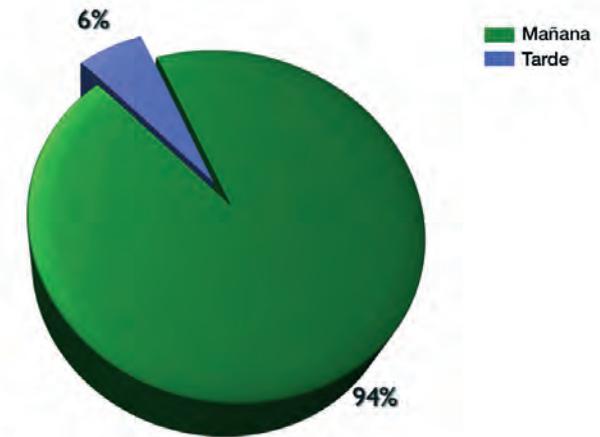
En el sector de la jardinería no está generalizado el trabajo a turnos, como vemos en el gráfico con un 93% de los trabajadores que no trabajan a turnos, pero existe una pequeña población (7%) que si los hace.

¿Trabaja por Turnos?



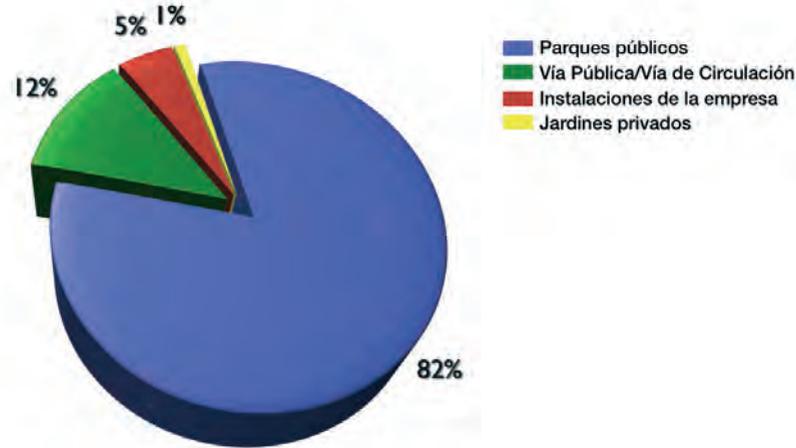
Los trabajadores que trabajan a turnos en este sector (7%) realizan sus tareas en turno de mañana en la mayoría de los casos (94%), mientras que un 6% lo hacen por la tarde.

Tipos de Turno



En cuanto al lugar de trabajo de los jardineros encuestados en este estudio, el 82% de ellos realizan sus tareas en parques públicos, un 12% las realiza en vías públicas (calles, rotondas, medianas y cunetas de carreteras, etc.), un 5% trabaja habitualmente en las instalaciones de la empresa (preparación de plantas, mantenimiento de maquinaria, etc.) y solamente un 1% trabaja normalmente en jardines privados.

Lugar de Trabajo



Con esto queda hecha la imagen representativa de la población de jardineros que han intervenido en este estudio.

PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA. VISIÓN DE LOS TRABAJADORES

El trabajo de jardinería, como ya dijimos antes y teniendo en cuenta las necesidades de gestión de la prevención de riesgos laborales, es una actividad laboral muy peculiar, ya que se reviste de características muy propias, muy diferenciales.

Estas características propias son las que se pretenden desarrollar a continuación a través de las descripciones de los puntos de vista de los propios trabajadores, de su forma de sentir y de sus preocupaciones.

En este apartado analizaremos las condiciones de trabajo de los trabajadores del sector de la jardinería y el paisajismo. Examinaremos dichas condiciones distinguiéndolas por puestos de trabajo, es decir, estudiaremos las actividades que realizan, los riesgos a los que están expuestos, los accidentes sufridos, la formación e información recibida, las medidas preventivas implantadas y las principales dolencias que afectan a estos trabajadores.

Encargado/Maestro Jardinero y Oficial Jardinero

El encargado o maestro jardinero es la persona que se encuentra al frente del equipo de trabajadores manuales, es decir, al frente los oficiales jardineros, podadores, jardineros, auxiliares jardineros, peones y conductores. Es quien organiza los trabajos y efectúa el control de sus rendimientos.

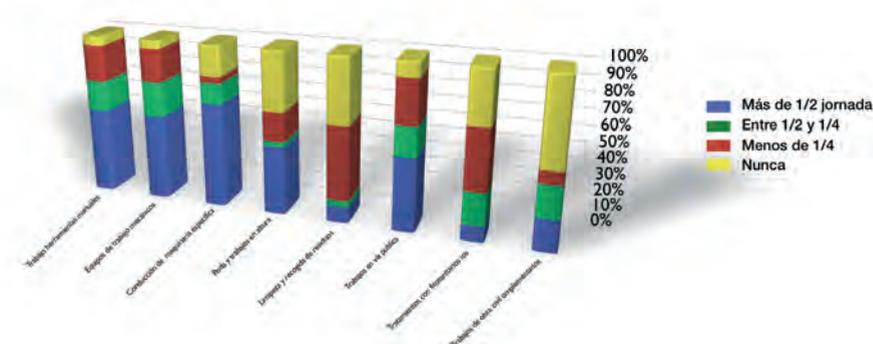
El oficial de jardinería es la persona encargada de realizar las labores propias de la plantación y conservación de los jardines. Realiza trabajo de riegos, poda de árboles y aplicación de fitosanitarios.

En este estudio, los encargados/maestros jardineros representan un total del 3% sobre la población encuestada y los oficiales de jardinería representan un total del 21% sobre la población encuestada.

A continuación analizaremos las condiciones de trabajo en las que desarrollan sus tareas estos trabajadores.

Las tareas que desarrollan a lo largo de su jornada de trabajo son:

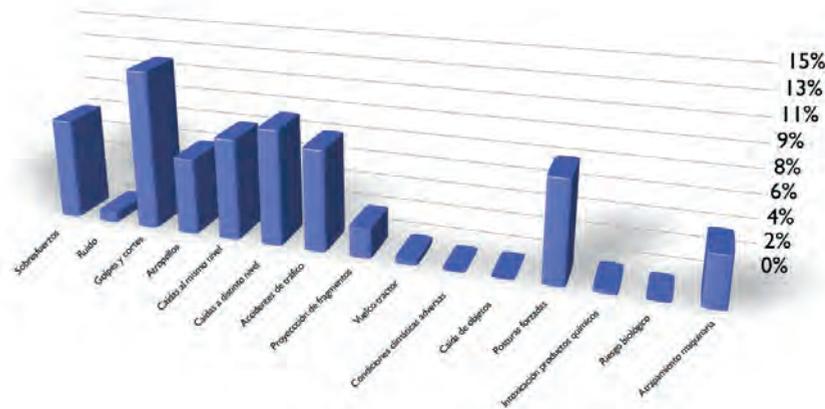
Frecuencia de Actividades



A lo largo de sus jornadas, el colectivo de maestros y oficiales de jardinería ocupan la mayor parte de su tiempo en labores relacionadas con herramientas manuales, equipos de trabajo mecánicos y conducción de maquinaria específica. Mientras que las que menos o nada de tiempo ocupan de sus jornadas son los trabajos de obra civil, limpieza y recogida de residuos y tratamientos con fitosanitarios.

Los riesgos de accidentes más importantes que perciben los maestros jardineros y oficiales de jardinería en su trabajo son:

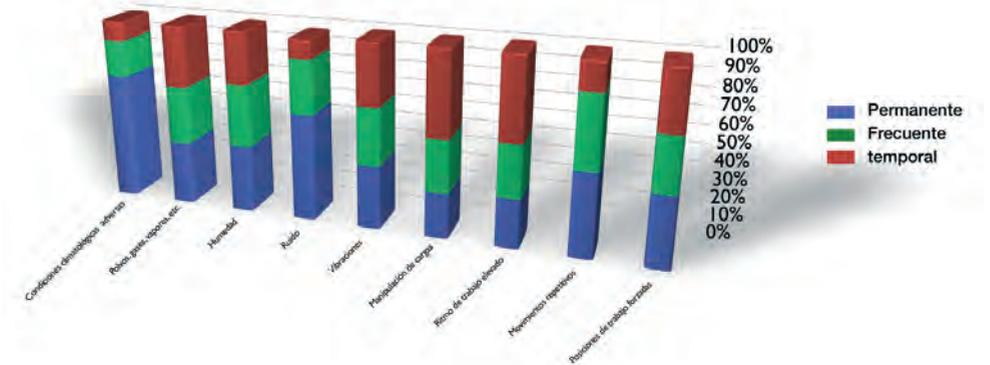
Riesgos Percibidos



Los riesgos más graves, desde el punto de vista de la gravedad de las consecuencias y de la probabilidad de que ocurran, que percibe este colectivo de trabajadores son los sobreesfuerzos, golpes y cortes, caídas al mismo y a distinto nivel, accidentes de tráfico y posturas forzadas.

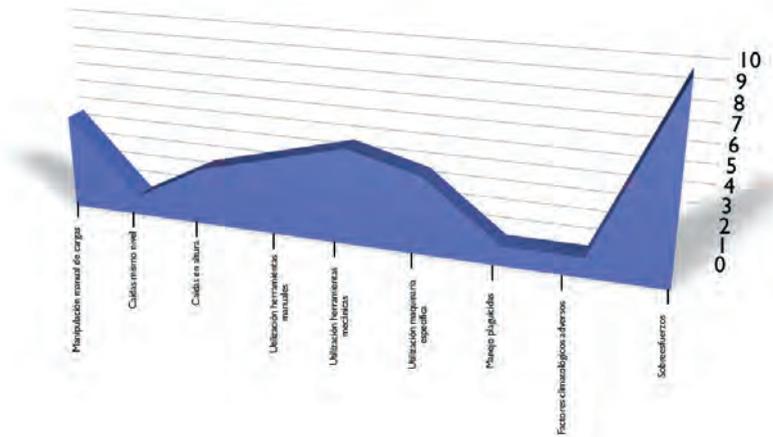
En cuanto a la exposición a agentes o condiciones de riesgo en su jornada laboral, los maestros jardineros y oficiales de jardinería han contestado que están expuestos a:

Exposición a Agentes en el Trabajo



Los accidentes sufridos por los maestros jardineros y oficiales de jardinería en el último año han sido debidos a:

Número de Accidentes en el Último Año

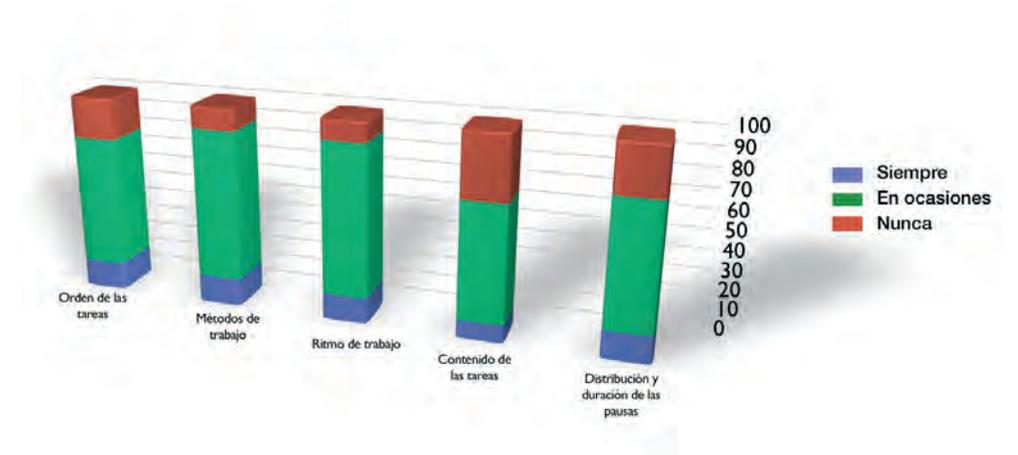


La principal causa desencadenante de accidentes entre este colectivo son los sobreesfuerzos, seguido por la utilización de herramientas manuales y por manipulación manual de cargas.

Éstas son debidas principalmente a que en los trabajos de jardinería se realizan una gran variedad de tareas con una importante carga física acompañada del manejo de herramientas manuales y la manipulación manual de cargas. El resultado de la conjunción de estos factores da como resultado la aparición de trastornos musculoesqueléticos, como son lesiones de espalda, de brazos y manos, que a su vez son las causas más comunes de incapacidad.

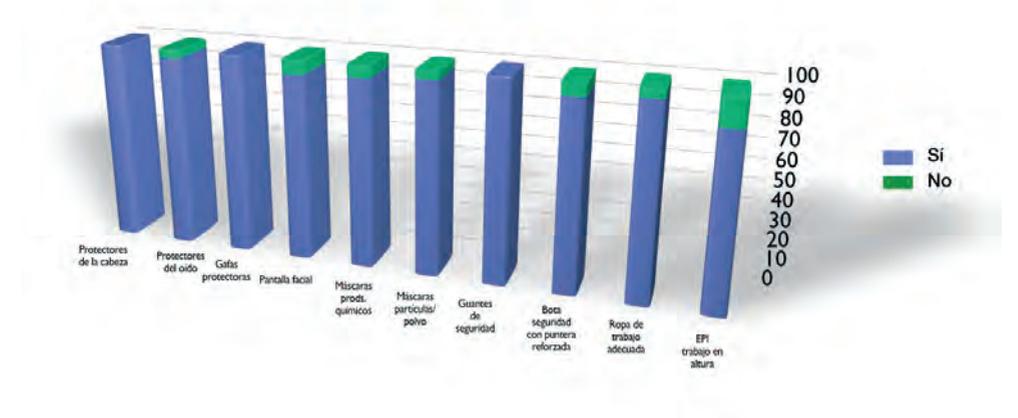
En lo referente a la organización del trabajo, los maestros jardineros y oficiales de jardinería pueden elegir o modificar:

En su Trabajo Puede Elegir



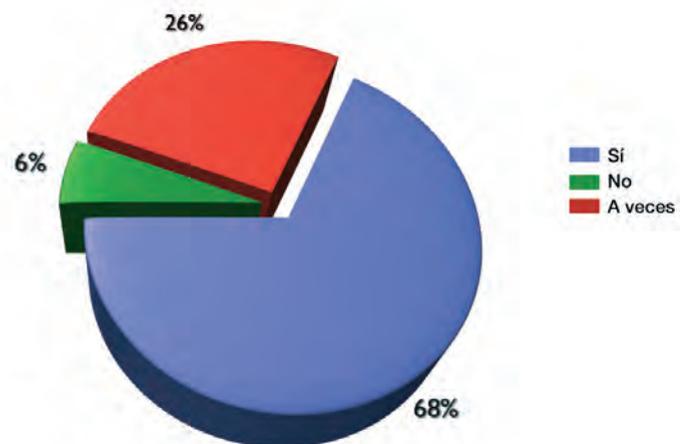
Los Equipos de Protección Individual que la empresa pone a disposición de los maestros jardineros y oficiales de jardinería son:

Disponición de EPI's



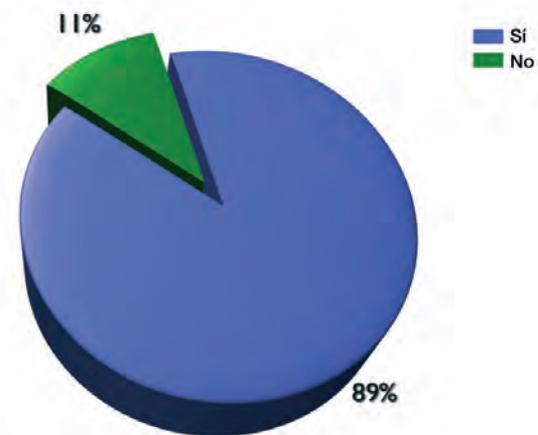
En cuanto a la realización de un mantenimiento y renovación adecuada de los EPI por parte de las empresas, los maestros jardineros y oficiales de jardinería opinan que:

Mantenimiento y Renovación de EPI's



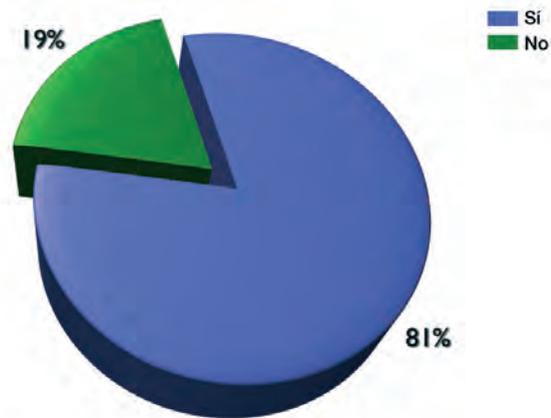
Preguntados los maestros jardineros y oficiales de jardinería si la empresa pone a su disposición equipos y herramientas de trabajo adecuadas para los trabajos que realizan, estas son las respuestas:

¿Dispone de Herramientas Adecuadas?

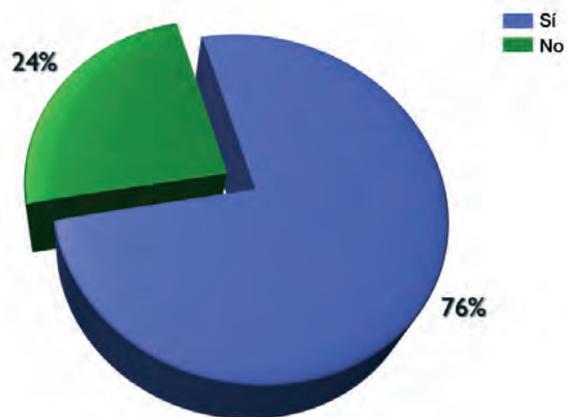


En relación con la disposición que tienen las empresas participantes en el estudio de medios de señalización y balizamiento suficientes para los trabajos que realizan sus empleados en vías públicas y sobre si son utilizados correctamente, los maestros jardineros y oficiales de jardinería opinan que:

¿Dispone de Señalización?



¿Se Utilizan Correctamente?

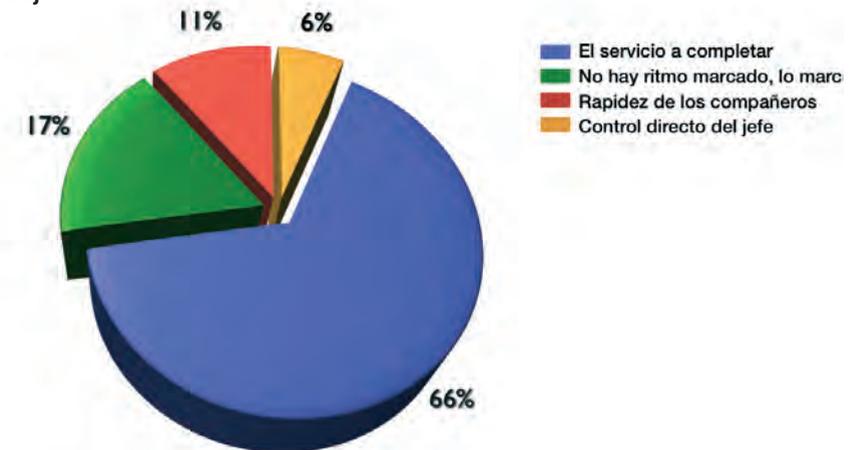


Observando estos resultados podemos comprobar que, aún no siendo demasiado negativos, existe una carencia en cuanto a los medios de señalización y balizamiento de que disponen las empresas.

Además, con un porcentaje de casi el 25%, los trabajadores de este colectivo responden que no se utilizan correctamente los medios de señalización y balizamiento a la hora de emplearlos en trabajos en la vía pública.

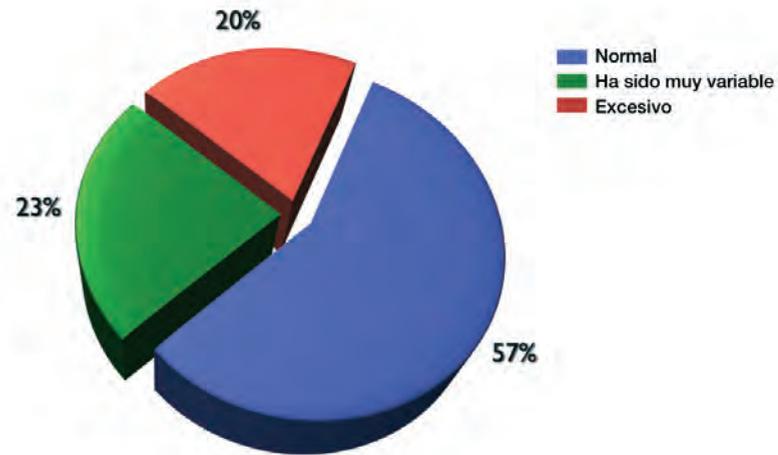
El ritmo de trabajo de los maestros jardineros y oficiales de jardinería está determinado principalmente por:

Ritmo de Trabajo



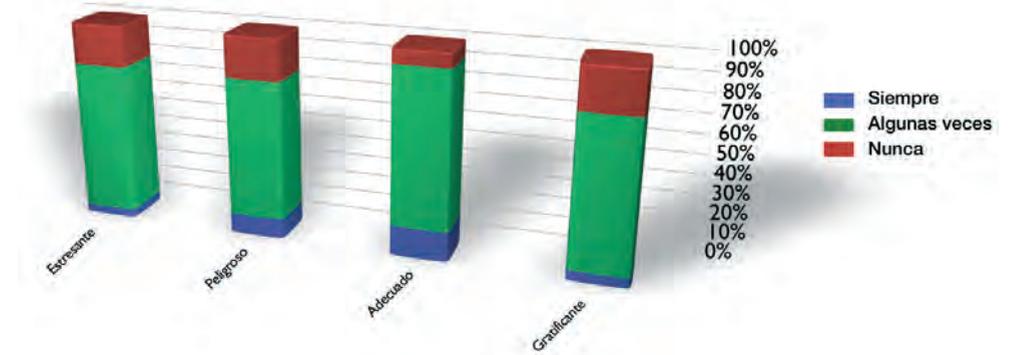
En cuanto a la carga de trabajo que soportan a lo largo de la jornada laboral los maestros jardineros y oficiales de jardinería, éstos han respondido que:

Carga de Trabajo



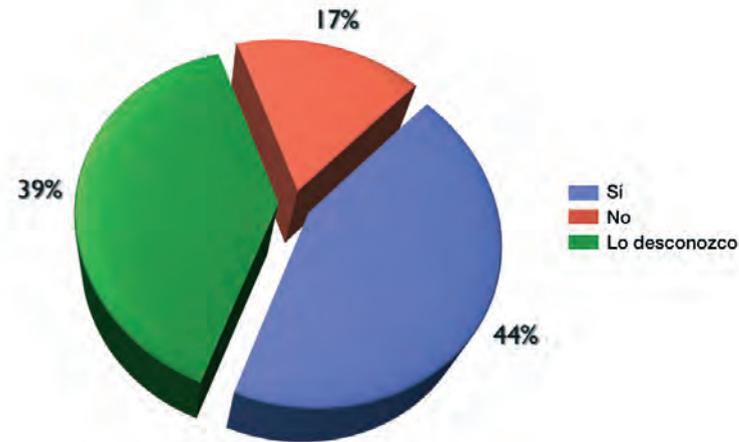
En cuanto a cómo calificarían los maestros jardineros y oficiales de jardinería las condiciones de trabajo a las que están expuestos, sus respuestas han sido:

Aspectos de Trabajo



Dentro del apartado de emergencias y primeros auxilios se les ha preguntado a los trabajadores por la existencia o no en la empresa de algún procedimiento de actuación en casos de emergencia.

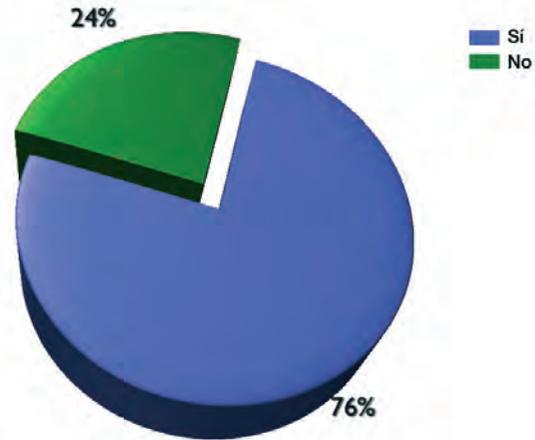
Procedimientos de Emergencia



Se pone de manifiesto, a la vista de estos resultados, la falta de información y participación de los trabajadores de este colectivo frente a situaciones que pudieran requerir de las instrucciones y procedimientos sobre emergencias y primeros auxilios que pudieran darse durante la realización de su trabajo y que la empresa debe recoger en el plan de emergencia y del que debe, además, hacer conocedor a todos sus empleados.

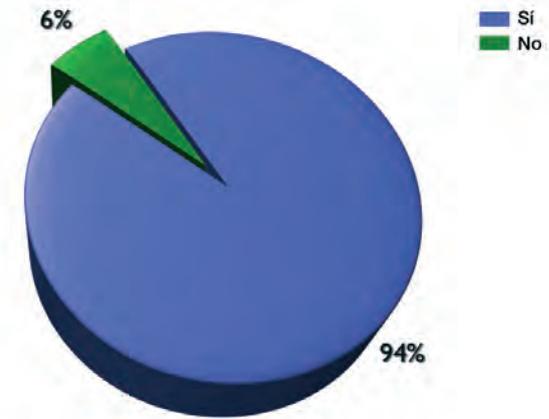
En cuanto a la existencia y disposición de extintores, tanto fijos como portátiles, los maestros jardineros y oficiales de jardinería han respondido:

Disponibilidad de Extintores



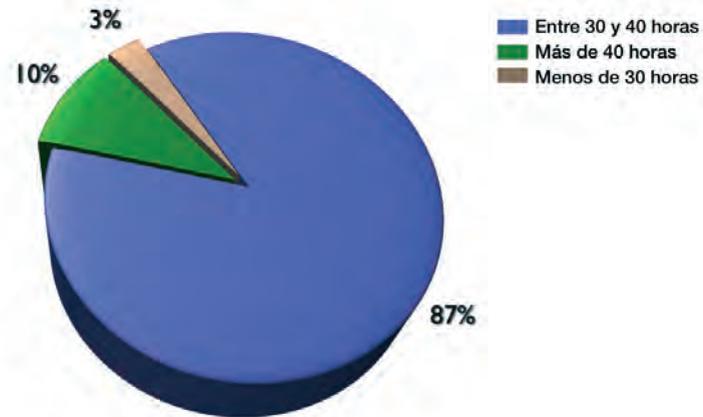
En relación con la existencia y disposición que tienen los maestros jardineros y oficiales de jardinería de medios de primeros auxilios, tanto botiquines fijos como portátiles, sus respuestas han sido:

Primeros Auxilios



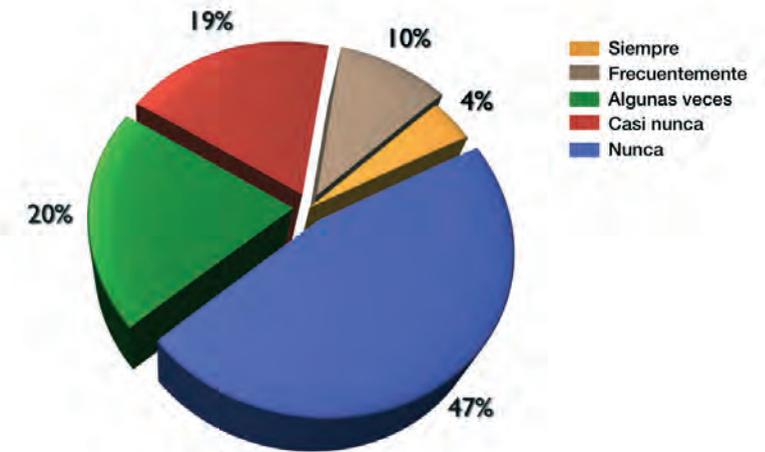
Las horas semanales de trabajo que realizan los maestros jardineros y oficiales de jardinería varían entre:

Horas Semanales



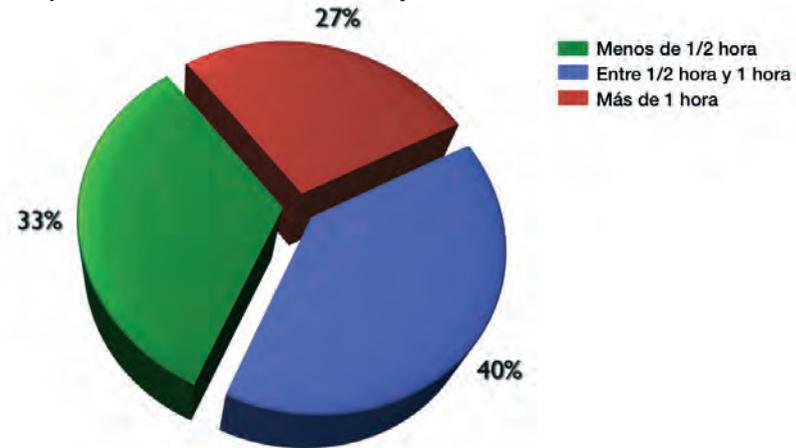
Preguntados los maestros jardineros y oficiales de jardinería sobre cual es la frecuencia con que normalmente alargan su jornada de trabajo, los resultados son:

Alarga su Jornada



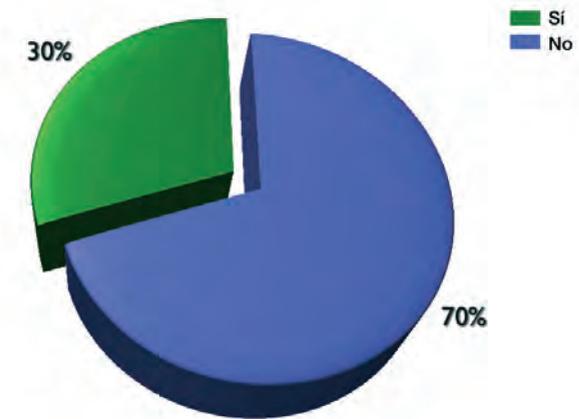
Sobre el tiempo que tardan en el desplazamiento de sus casas al centro de trabajo los maestros jardineros y oficiales de jardinería, los resultados son:

Tiempo de Desplazamiento al Centro de Trabajo



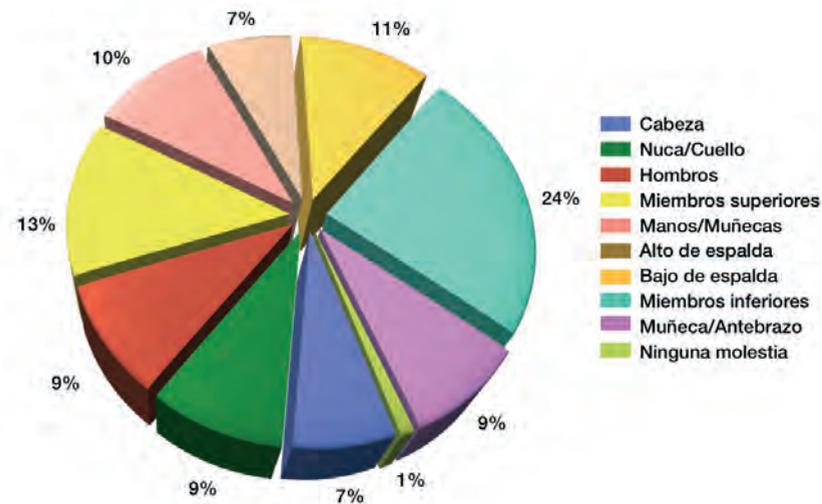
En cuanto a si se considera en las empresas el tiempo de desplazamiento entre los hogares de los maestros jardineros y oficiales de jardinería y el centro de trabajo como tiempo de trabajo, las respuestas han sido:

Tiempo de Desplazamiento / Tiempo de Trabajo



En el apartado de salud, cuando preguntamos a los maestros jardineros y oficiales de jardinería sobre las dolencias que habían sentido durante el desempeño de su tarea, las respuestas fueron:

Síntomas o Molestias



Las principales dolencias que sufren o han sufrido durante el desempeño de las tareas los maestros y oficiales jardineros se localizan en los miembros inferiores (24%) (pies, tobillos, piernas, rodillas, muslos, nalgas y caderas), debido, en gran parte, a las bipedestación dinámica en la que se encuentran durante casi la totalidad de su jornada laboral. En segundo lugar, las dolencias se localizan en los brazos (13%) y las manos y muñecas (10%). Éstas son provocadas, en su mayoría, por la variedad de tareas manuales y herramientas necesarias para su realización que desarrollan los jardineros. Por último, los maestros y oficiales de jardinería se adolecen de la zona baja de la espalda (11%), esta dolencia podría deberse a la manipulación manual de cargas a la que están expuestos y a la postura de trabajo, que en muchas ocasiones es inclinado sobre la zona de trabajo.

A la pregunta a los maestros jardineros y oficiales de jardinería sobre que síntomas habían sufrido o sufrían con frecuencia como consecuencia del desempeño del trabajo, los resultados han sido:

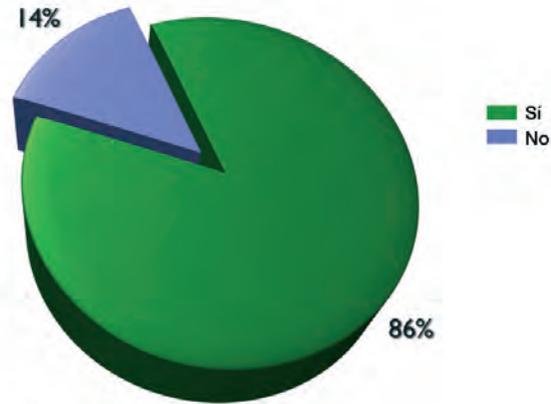
Frecuencia de los Síntomas



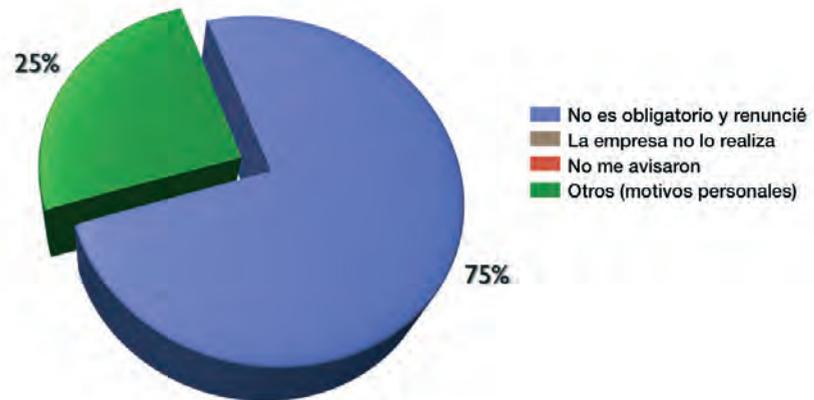
Los síntomas más frecuentes que padecen los maestros y oficiales de jardinería son el dolor en la zona lumbar (14%) y dolor en el cuello (9%) debido a la variedad y cantidad de movimientos que se realizan y a las cargas que se manipulan. Otro de los síntomas más repetidos durante la jornada es la sensación de tensión e irritabilidad que sufren los maestros y oficiales jardineros, ésta podría deberse al ritmo y a la carga de trabajo que soporta este colectivo dependiendo de las temporadas, alternándose temporadas con mayor carga de trabajo y por tanto, debiéndose trabajar a un ritmo superior marcado por el servicio a completar. Éstas podrían ser las causas también de la sensación continua de cansancio que dicen sufrir el 9% de este colectivo a lo largo de su jornada de trabajo.

Sobre si a los maestros jardineros y oficiales de jardinería se les ha realizado en los últimos 12 meses el reconocimiento médico de empresa, éstos han contestado:

Reconocimiento Médico Últimos 12 meses

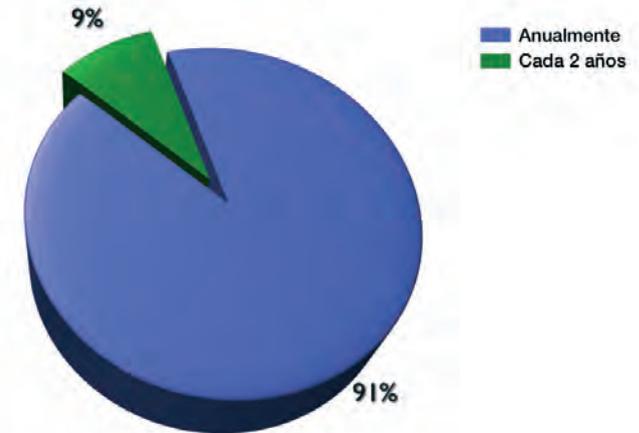


¿Por qué no Realizaron el Reconocimiento?



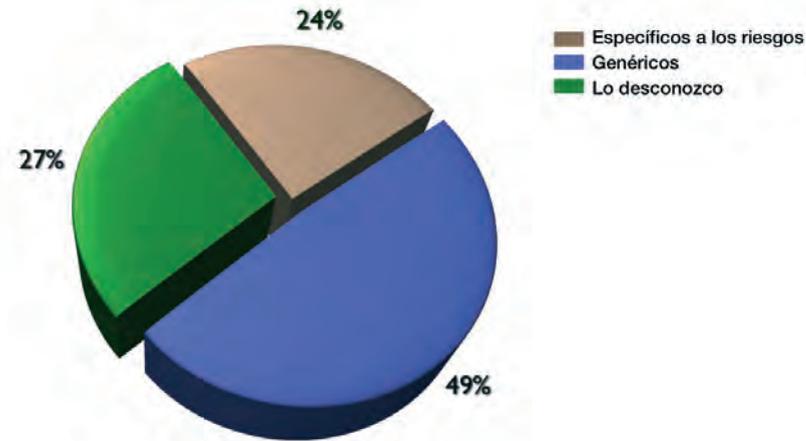
La frecuencia con la que las empresas realizan los reconocimientos médicos a los maestros jardineros y oficiales de jardinería es:

Frecuencia de Reconocimientos Médicos



Preguntados los maestros jardineros y oficiales de jardinería sobre si los reconocimientos médicos se realizan de acuerdo a las pruebas médicas específicas de los riesgos de su puesto de trabajo o si eran genéricos, éstos han respondido:

Tipo de Reconocimientos Médicos

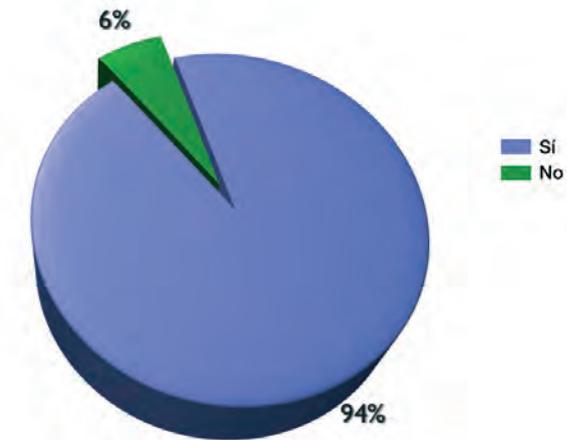


Observando los resultados, podemos afirmar que existe un alto porcentaje de trabajadores de este colectivo (27%) que desconoce cómo se le realizan los reconocimientos médicos, si de forma específica a los protocolos médicos publicados por el Ministerio de Sanidad y Consumo (24%), con exámenes de salud específicos o, por el contrario, como han contestado el 49 % de estos trabajadores, de forma genérica.

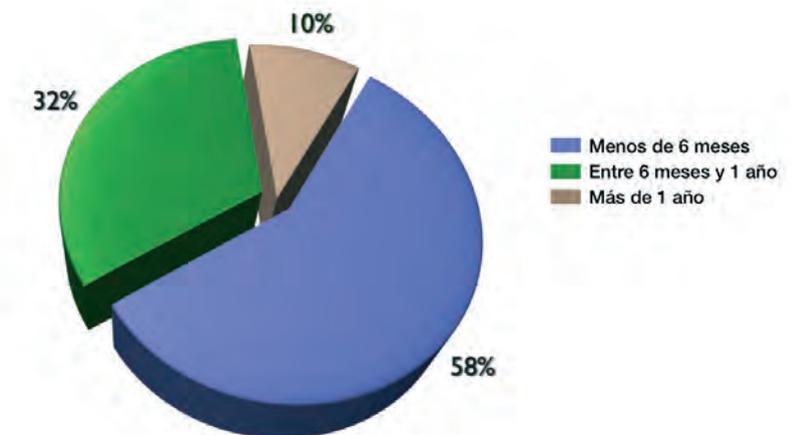
Con estos datos podemos afirmar que debería existir una mayor información a los trabajadores en cuanto a la vigilancia de la salud se refiere, teniendo en cuenta la actividad que realizan cada uno de ellos y los productos y herramientas necesarios para el desarrollo de su trabajo, informándole de los protocolos aplicables para cada uno de ellos y de su procedimiento.

En lo referente a la formación e información que reciben los maestros jardineros y oficiales de jardinería, se les pregunta sobre si han recibido información sobre prevención de riesgos laborales en las empresas y cuanto tiempo hace que la recibieron.

Información

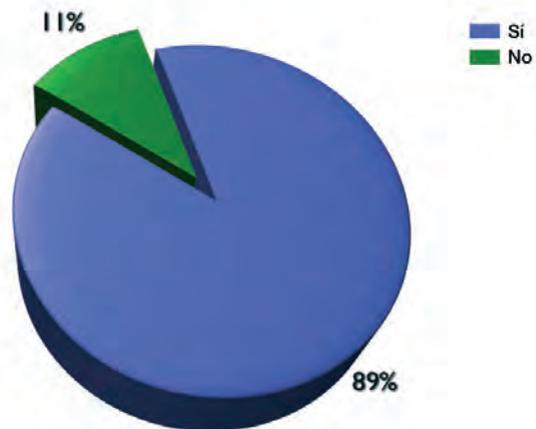


¿Cuanto Tiempo Hace?

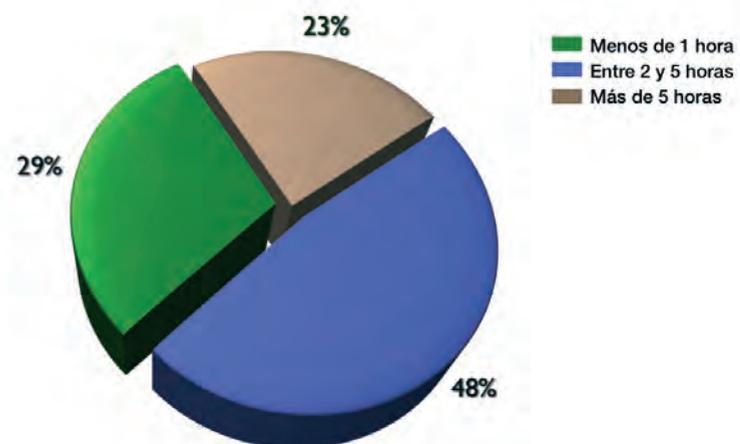


En cuanto a la formación específica recibida por los maestros jardineros y oficiales de jardinería y la duración de la misma, las respuestas han sido:

Formación

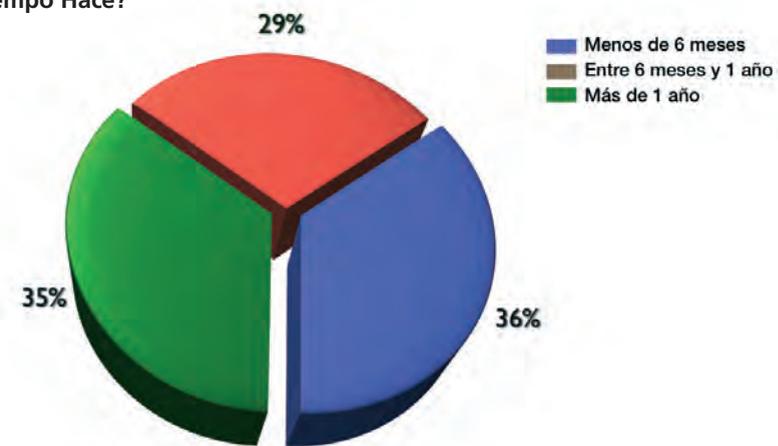


Duración de la Formación

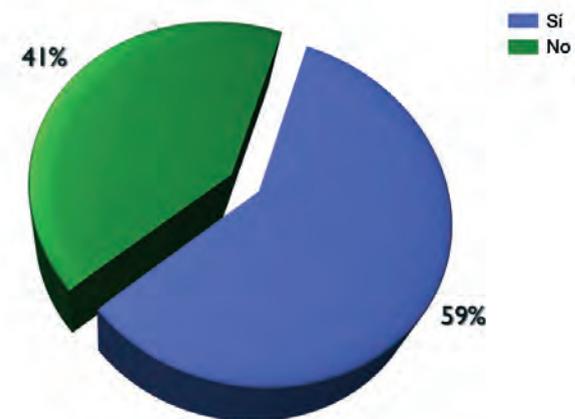


Sobre cuando fue el momento en el que recibieron la formación los maestros jardineros y oficiales de jardinería y sobre si consideraron ésta como suficiente, las respuestas han sido:

¿Cuanto Tiempo Hace?

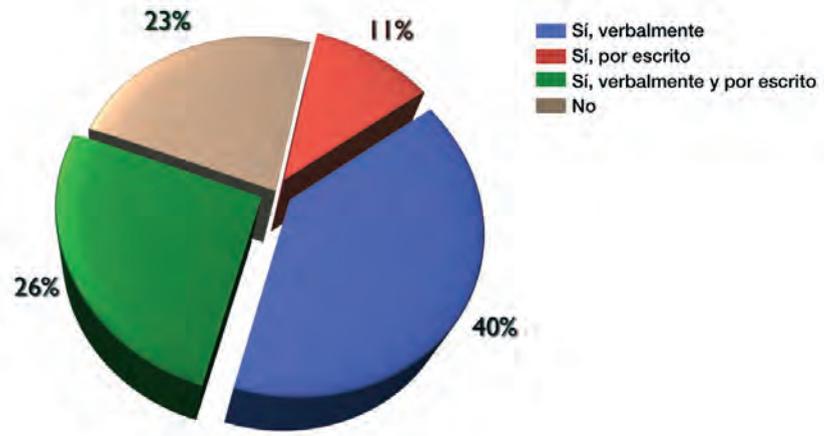


¿Considera Suficiente la Formación?



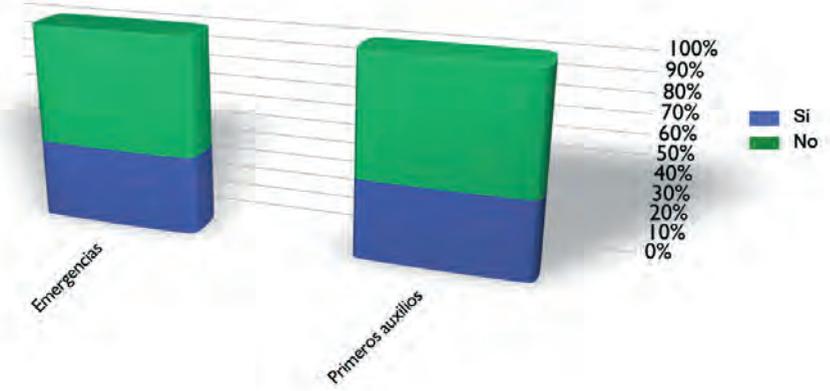
En cuanto a la formación recibida sobre manejo de equipos de trabajo, los maestros jardineros y oficiales de jardinería han respondido:

Formación Específica sobre Equipos de Trabajo y Riesgos Asociados



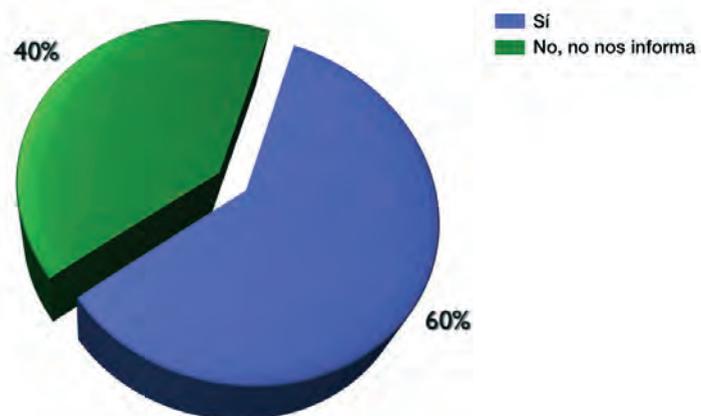
Sobre la formación e información recibida para actuar ante situaciones complejas o conflictivas en emergencias y primeros auxilios, los resultados son:

Formación en Emergencias y Primeros Auxilios



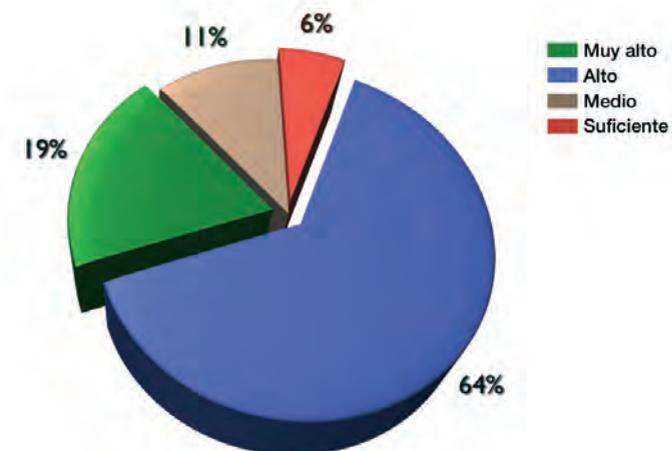
Se les ha preguntado a los maestros jardineros y oficiales de jardinería si cuando les entregan los EPI les informan de cómo y cuándo utilizarlo.

Información EPI



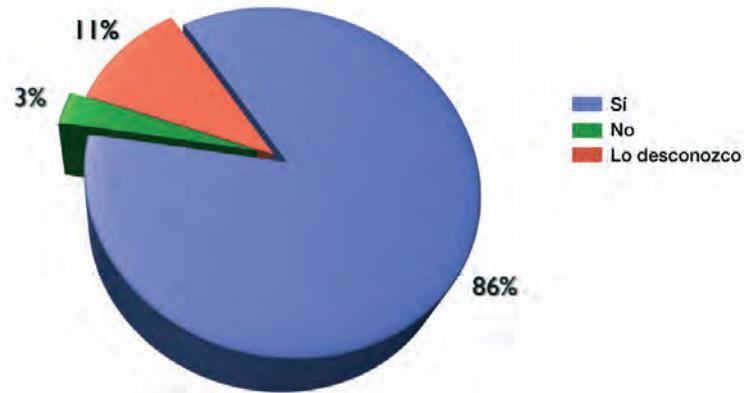
Cuando se les pregunta sobre si consideran que su actual cualificación profesional les permite desarrollar las funciones de los puestos de maestro jardinero y oficial de jardinería y con qué nivel de eficiencia, las respuestas han sido:

Grado de Eficiencia en el Desarrollo de las Tareas



A la pregunta sobre la existencia en las empresas de delegados de prevención ó comité de seguridad y salud y sobre cómo los maestros jardineros y oficiales de jardinería valoran su actuación, los resultados han sido:

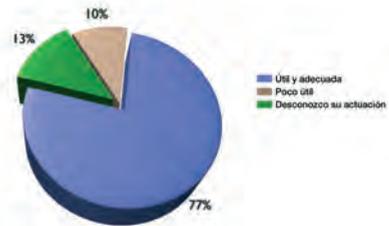
¿Existe Delegado de Prevención / Comité de Seguridad y Salud?



¿Se Siente Representado por Ellos?

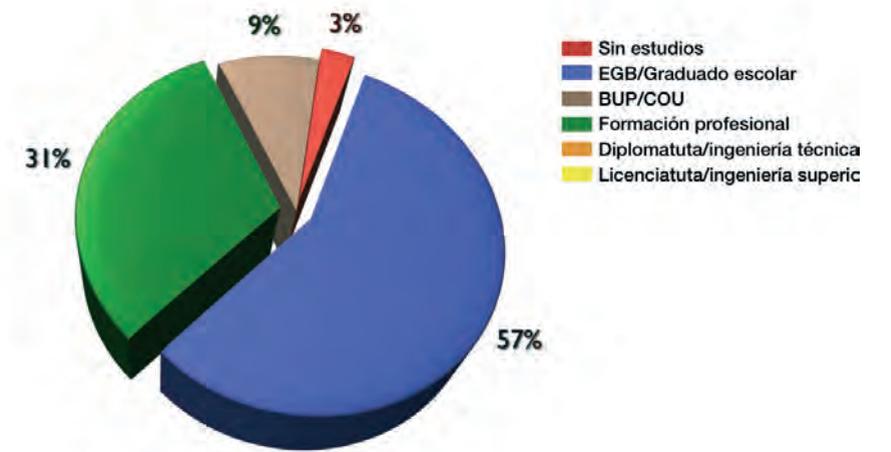


¿Cómo Valora su Actuación?



Sobre el nivel de estudios de los maestros jardineros y oficiales de jardinería encuestados, los resultados son:

Nivel de Estudios



Podador

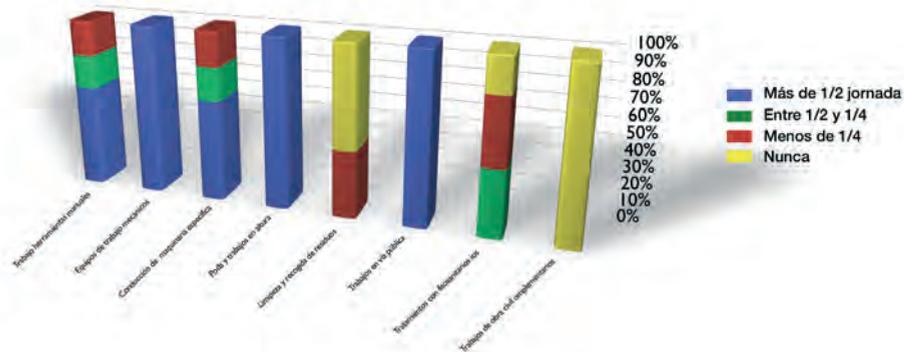
Es el oficial jardinero que durante la temporada de poda realiza las tareas propias de la poda y limpieza de todo tipo de árboles y palmeras con trepa o medios mecánicos, y es el responsable del buen uso, limpieza y mantenimiento de las máquinas y herramientas que utilice para la realización de su trabajo.

En este estudio, los podadores representan un total del 3% sobre la población encuestada.

A continuación analizaremos las condiciones de trabajo en las que desarrollan sus tareas estos trabajadores.

Las tareas que desarrollan a lo largo de su jornada de trabajo son:

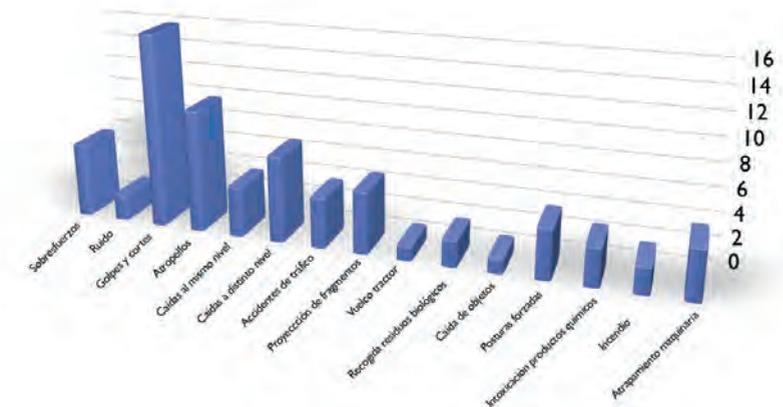
Frecuencia de Actividades



Los podadores encuestados ocupan sus jornadas de trabajo desarrollando labores en la vía pública relacionadas con trabajos con herramientas manuales, equipos de trabajo mecánicos y conducción de maquinaria específica, siempre y cuando no estén en época de poda, ya que en esta época pasan la totalidad de la jornada realizando tareas de poda y trabajo en altura.

Los riesgos de accidentes más importantes que perciben los podadores en su trabajo son:

Riesgos Percibidos

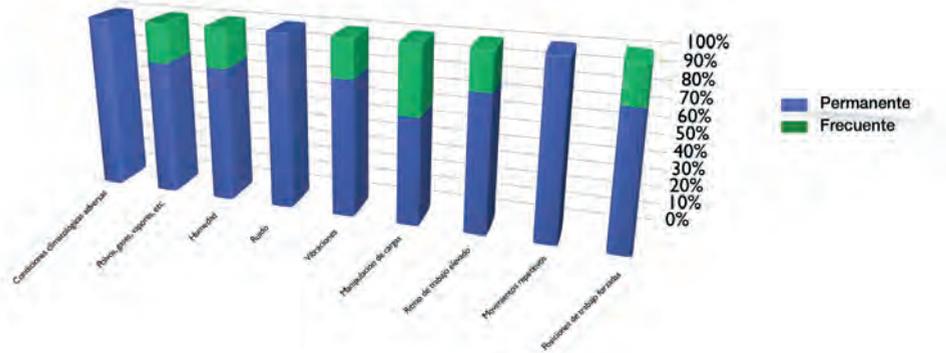


Los riesgos más graves que perciben estos trabajadores en sus puestos de trabajo son los golpes y cortes, producidos por las herramientas manuales y mecánicas que manejan casi constantemente durante la realización de sus tareas, y el riesgo de atropello, motivado por la severidad de los daños que producen y por percibirse como algo bastante probable ya que los podadores desarrollan casi la totalidad de su jornada en la vía pública.

En segundo plano aparecen reflejados, en menor medida, los riesgos de sobreesfuerzo, accidente de tráfico, proyección de fragmentos o partículas y posturas forzadas.

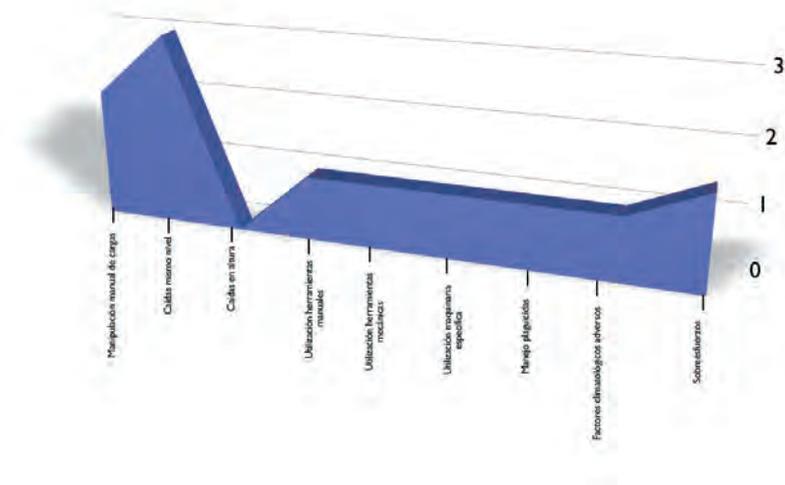
En cuanto a la exposición a agentes o condiciones de riesgo en su jornada laboral, los podadores han contestado que están expuestos a:

Exposición a Agentes en el Trabajo



Los accidentes sufridos por los podadores en el último año han sido debidos a:

Número de Accidentes en el Último Año



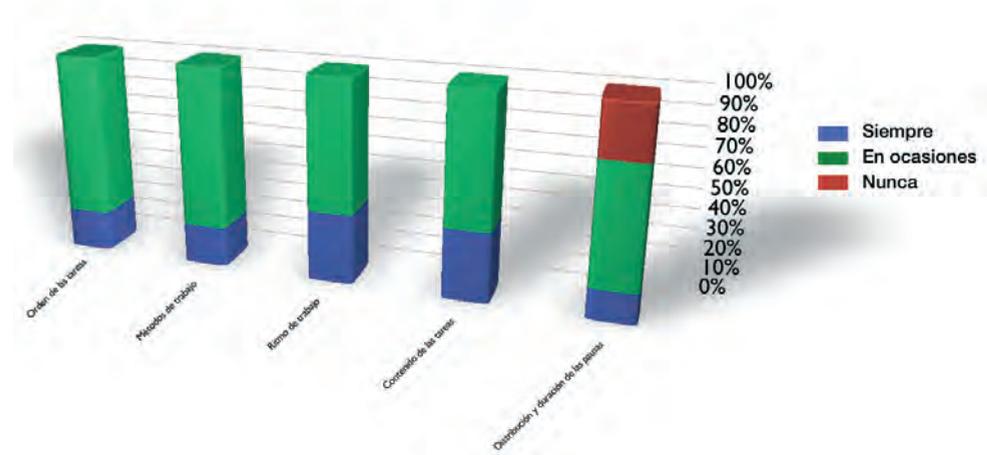
Paradójicamente, el colectivo de podadores encuestados ha respondido que la mayor causa de accidentes sufridos en el último año han sido las caídas al mismo nivel, frente a ningún accidente sufrido por caídas en altura, que por otra parte, es una de las actividades a las que más tiempo dedican durante de su jornada.

Esto nos demuestra que los trabajadores pertenecientes a esta categoría profesional disponen y, además, utilizan correctamente de los medios de protección adecuados así como de las herramientas y equipos de trabajo necesarios para desarrollar de forma segura esta peligrosa labor. También desvela que han recibido la formación correcta sobre trabajos en altura y poda de árboles que les capacita para realizar estas tareas con total seguridad.

Continuando con la línea del resto de trabajadores del sector, se constata que los sobreesfuerzos y la manipulación manual de cargas son, por detrás de las caídas al mismo nivel, la segunda causa de accidente sufridos por los podadores encuestados.

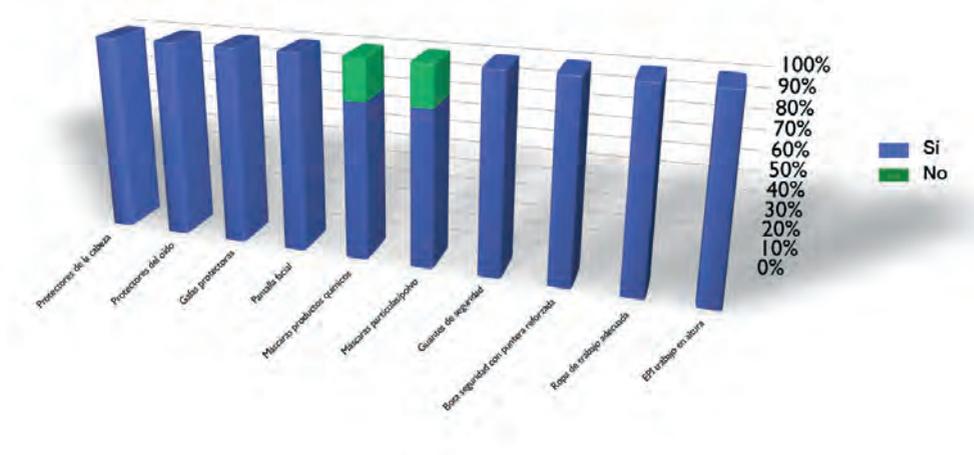
En lo referente a la organización del trabajo, los podadores pueden elegir o modificar:

En su Trabajo Puede Elegir



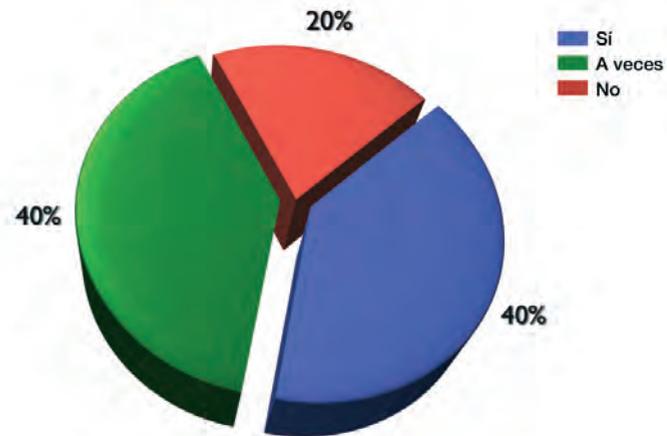
Los Equipos de Protección Individual utilizados por los podadores son:

Disposición de EPI's



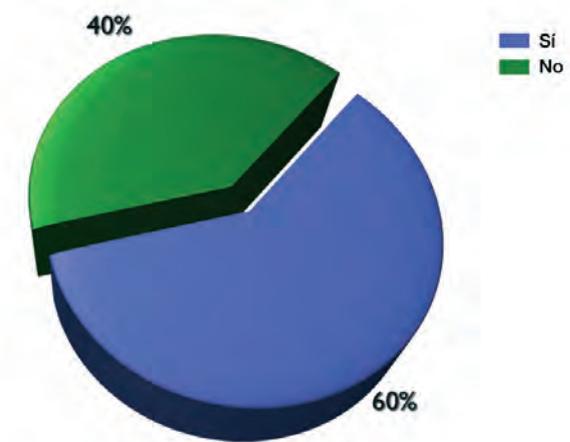
En cuanto a la realización de un mantenimiento y renovación adecuada de los EPI por parte de las empresas, los podadores opinan que:

Mantenimiento y Renovación de EPI's



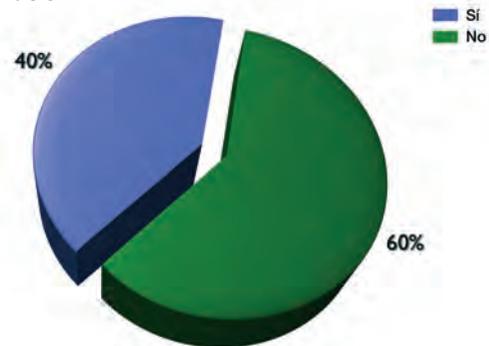
Preguntados los podadores si la empresa pone a su disposición equipos y herramientas de trabajo adecuadas para los trabajos que realizan, estas son las respuestas:

¿Dispone de Herramientas Adecuadas?

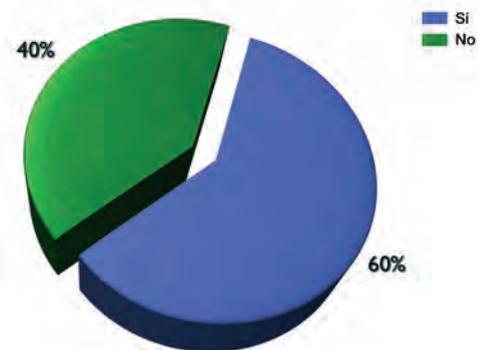


En relación con la disposición que tienen las empresas participantes en el estudio de medios de señalización y balizamiento suficientes para los trabajos que realizan sus empleados en vías públicas y sobre si son utilizados correctamente, los podadores opinan que:

¿Dispone de Señalización?



¿Se Utilizan Correctamente?

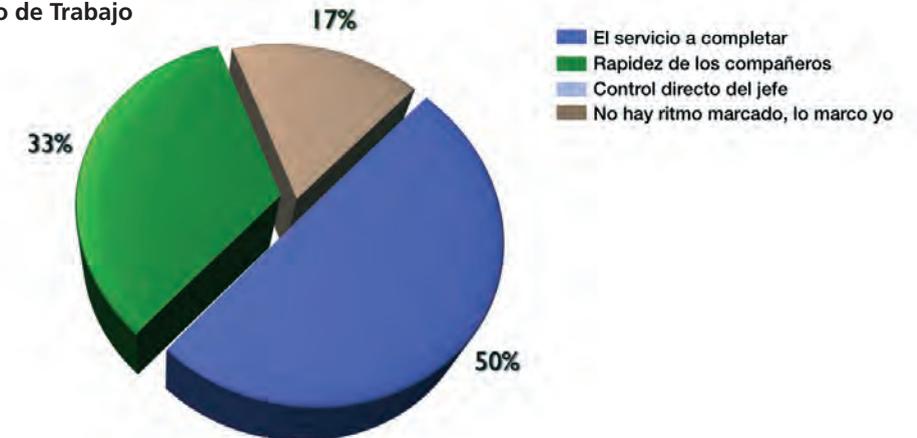


Los datos obtenidos en esta pregunta resultan bastante alarmantes puesto que éste es un colectivo de trabajadores que realizan su cometido en la vía pública durante la gran mayoría del tiempo de su jornada y, además, resulta que los podadores perciben el riesgo de atropello como uno de los importantes en su puesto de trabajo.

Se pone de manifiesto, pues, que la adquisición y puesta a disposición de medios de señalización y balizamiento por parte de las empresas es insuficiente, así como la formación que reciben los trabajadores es también escasa, puesto que casi la mitad de la población encuestada (40%) ha respondido que no se utilizan correctamente cuando se dispone de ellos.

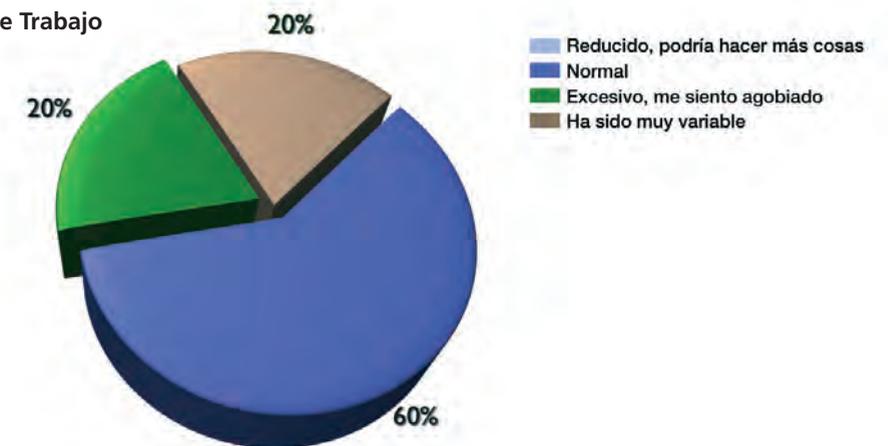
El ritmo de trabajo de los podadores está determinado principalmente por:

Ritmo de Trabajo



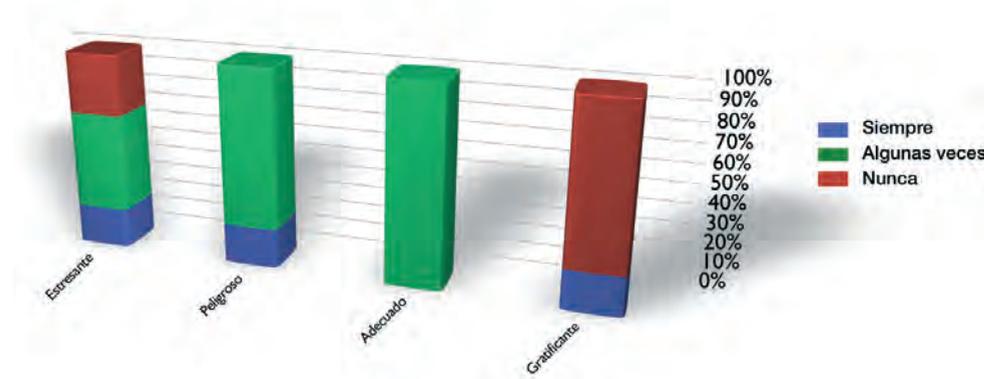
En cuanto a la carga de trabajo que soportan a lo largo de la jornada laboral los podadores, éstos han respondido que:

Carga de Trabajo



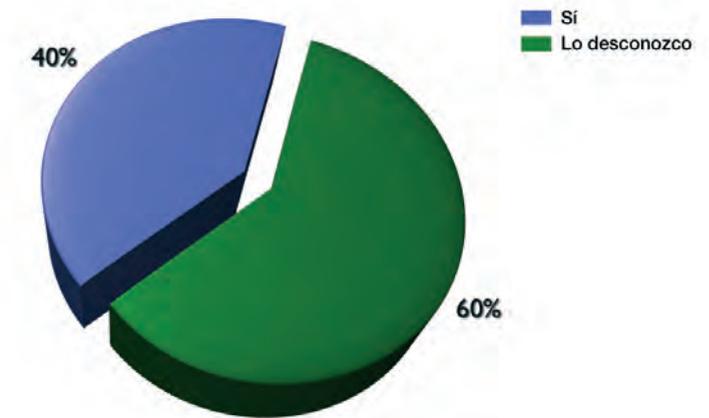
En cuanto a cómo calificarían los podadores las condiciones de trabajo a las que están expuestos, sus respuestas han sido:

Aspectos de Trabajo



Dentro del apartado de emergencias y primeros auxilios se les ha preguntado a los podadores por la existencia o no en la empresa de algún procedimiento de actuación en casos de emergencia.

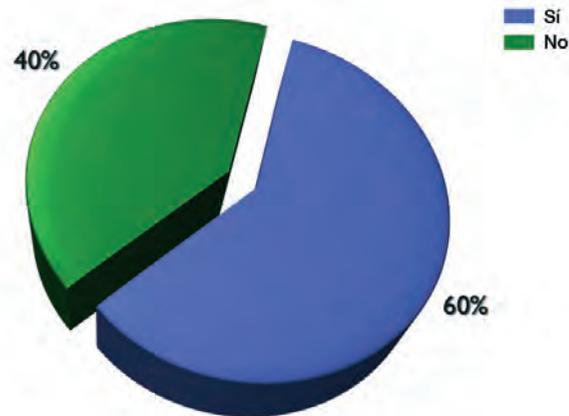
Procedimientos de Emergencia



Los resultados ponen de nuevo de manifiesto la carencia de información y formación que tienen los trabajadores del sector de la jardinería y el paisajismo, en este caso en cuanto a los procedimientos de actuación en situaciones de emergencia que puedan ocasionarse en sus puestos de trabajo o en las instalaciones de las empresas.

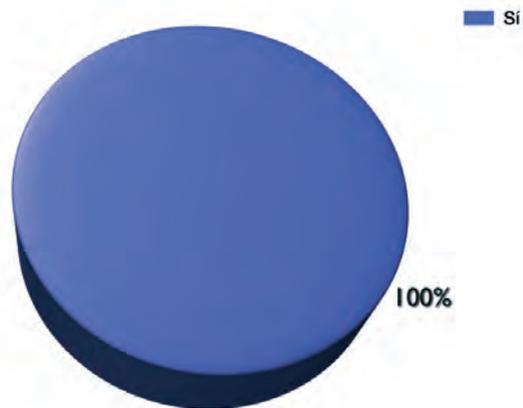
En cuanto a la existencia y disposición de extintores, tanto fijos como portátiles, los podadores han respondido:

Disponibilidad de Extintores



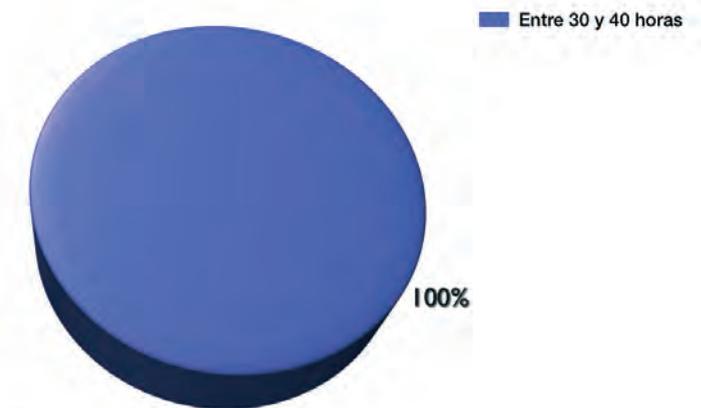
En relación con la existencia y disposición que tienen los podadores de medios de primeros auxilios, tanto botiquines fijos como portátiles, sus respuestas han sido:

Primeros Auxilios



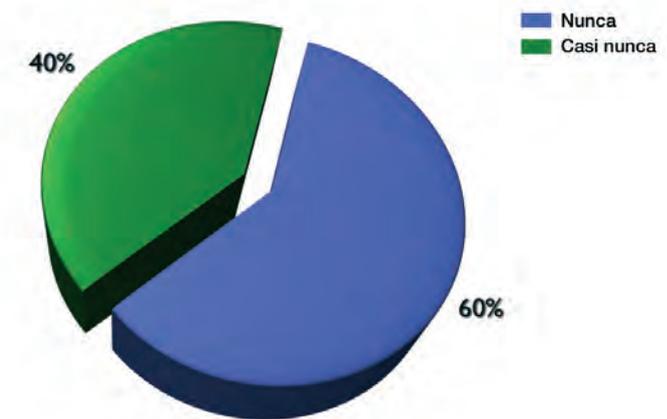
Las horas semanales de trabajo que realizan los podadores varían entre:

Horas Semanales



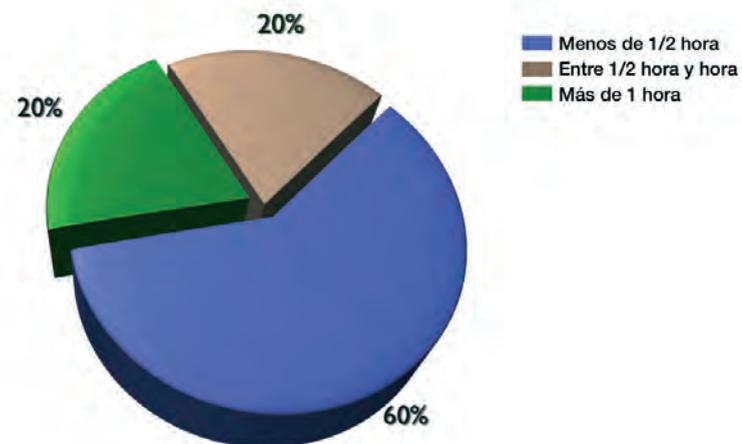
Preguntados los podadores sobre cual es la frecuencia con que normalmente alargan su jornada de trabajo, los resultados son:

Alarga su Jornada



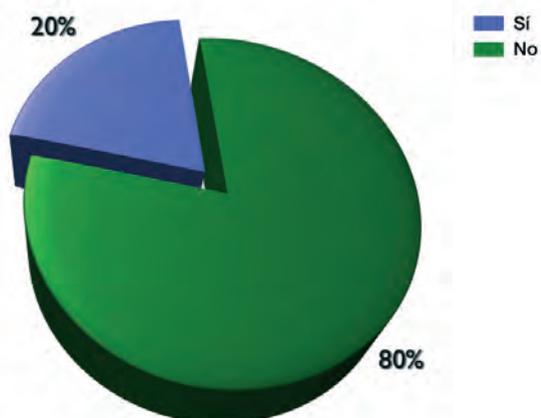
Sobre el tiempo que tardan en el desplazamiento de sus casas al centro de trabajo los podadores, los resultados son:

Tiempo de Desplazamiento al Centro de Trabajo



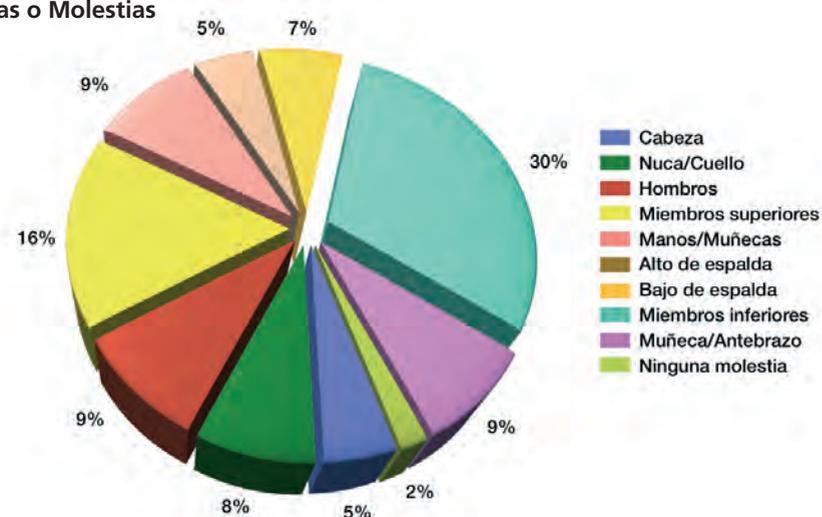
En cuanto a si se considera en las empresas el tiempo de desplazamiento entre los hogares de los podadores y el centro de trabajo como tiempo de trabajo, las respuestas han sido:

Tiempo de Desplazamiento / Tiempo de Trabajo



En el apartado de salud, cuando preguntamos a los podadores sobre las dolencias que habían sentido durante el desempeño de su tarea, las respuestas fueron:

Síntomas o Molestias



Las principales dolencias que sufren los podadores durante el desempeño de sus tareas se localizan en los miembros inferiores (pies, tobillos, piernas, rodillas, muslos, nalgas y caderas) con un 30% de los trabajadores afectados por dolencias en esta zona. Los podadores adolecen más de esta parte del cuerpo porque su trabajo depende en gran medida de la forma física que tengan, debido a que requiere de un gran esfuerzo para realizar las tareas de trepar, mantenerse mientras se poda, moverse por la copa del árbol y descender. Los siguientes síntomas más incidentes en la salud de este colectivo se dan en los brazos (14%), manos y muñecas (9%), antebrazos (9%) y hombros (9%) debido a las causas que antes hemos referido.

A la pregunta a los podadores sobre que síntomas habían sufrido o sufrían con frecuencia como consecuencia del desempeño del trabajo, los resultados han sido:

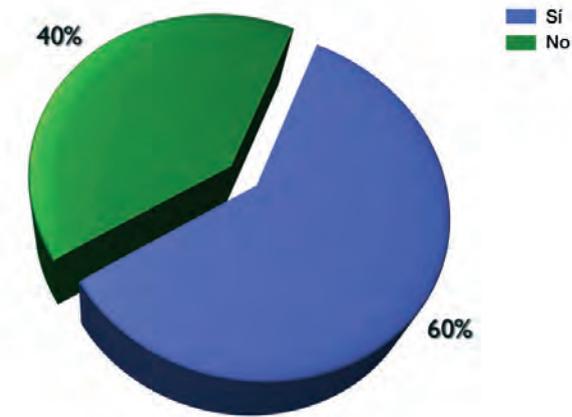


El dolor en la zona lumbar (25%) es la principal dolencia que sufren los podadores durante su jornada de trabajo. Además manifiestan sufrir con frecuencia dolores en el cuello (13%), debido a movimientos repetitivos del mismo y ronquera/garganta irritada (13%) que pudiera ser provocado por las corrientes de aire frío a las que están expuestos cuando se encuentran podando en altura y debido también a que para comunicarse con la brigada de apoyo que permanece en el suelo deben hacerlo gritando.

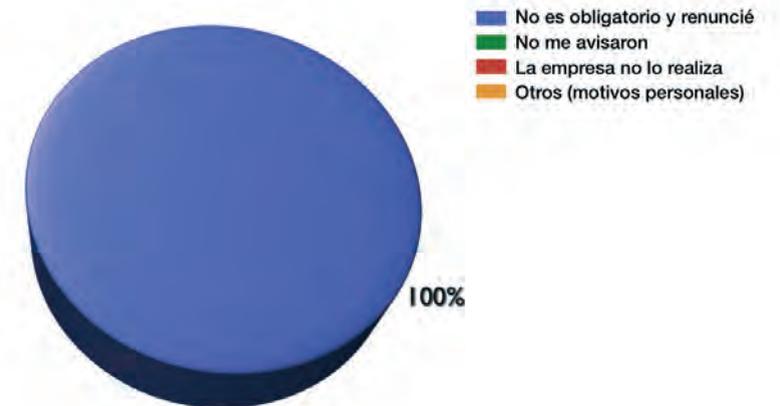
Otra de las molestias que sufren con frecuencia los podadores es la sensación de hormigueo en las piernas (13%) que se manifiesta tras realizar trabajos de poda donde la posición de trabajo obliga a mantener las piernas flexionadas ejerciendo una gran fuerza para mantener el equilibrio, además de la bipedestación en la que permanecen casi la totalidad de la jornada.

Sobre si a los podadores se les ha realizado en los últimos 12 meses el reconocimiento médico de empresa, éstos han contestado:

Reconocimiento Médico Últimos 12 meses

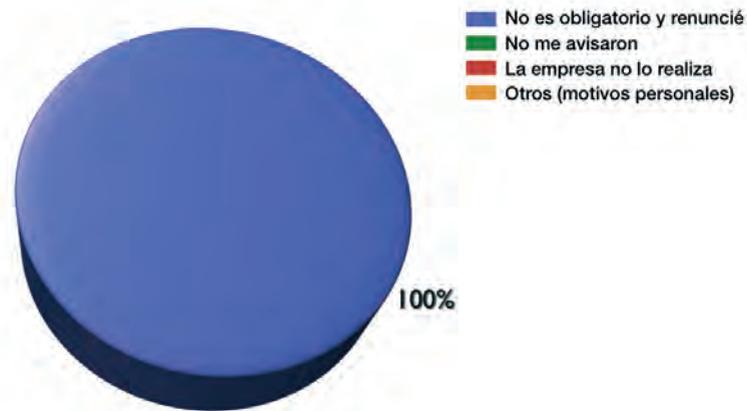


¿Por qué no Realizaron el Reconocimiento?



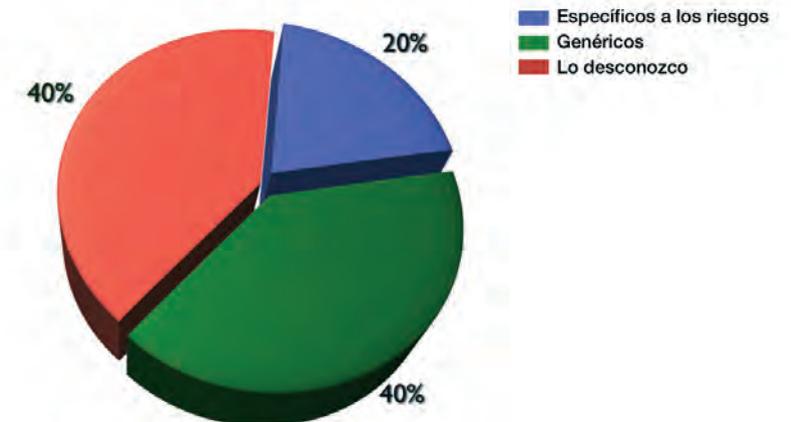
La frecuencia con la que las empresas realizan los reconocimientos médicos a los podadores es:

Frecuencia de Reconocimientos Médicos



Preguntados los podadores sobre si los reconocimientos médicos se realizan de acuerdo a las pruebas médicas específicas de los riesgos de su puesto de trabajo o si eran genéricos, éstos han respondido:

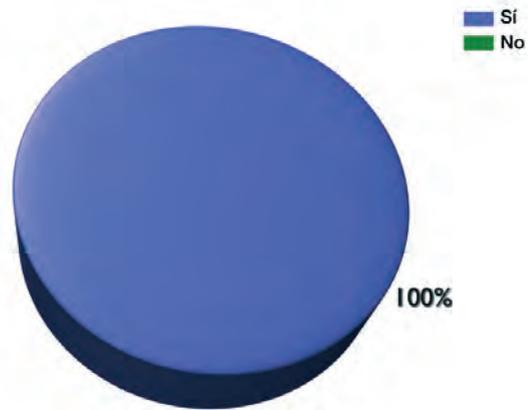
Tipo de Reconocimientos Médicos



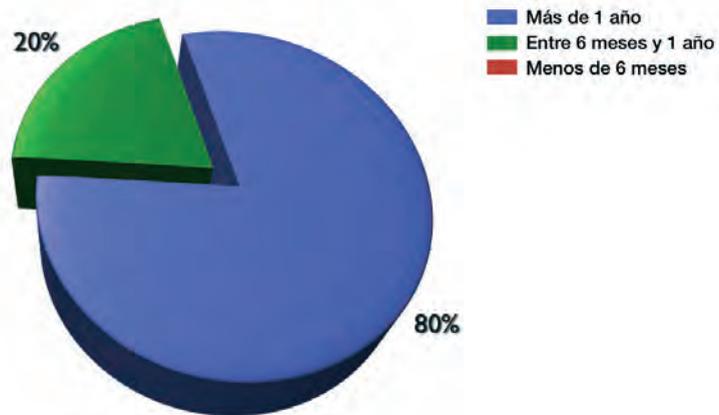
A la vista de los resultados obtenidos podemos comprobar la reiteración de la falta de información y participación que sufren los trabajadores del sector de la jardinería y el paisajismo en relación a los controles o reconocimientos médicos que deben realizarse debidamente y conforme a los protocolos médicos aplicables a cada uno de los puestos de trabajo. Resulta significativamente negativo el desconocimiento que tienen los podadores sobre las pruebas médicas que se les realizan dentro del programa de vigilancia de la salud que proporcionan las empresas del sector.

En lo referente a la formación e información que reciben los podadores, se les pregunta sobre si han recibido información sobre prevención de riesgos laborales en las empresas y cuanto tiempo hace que la recibieron.

Información

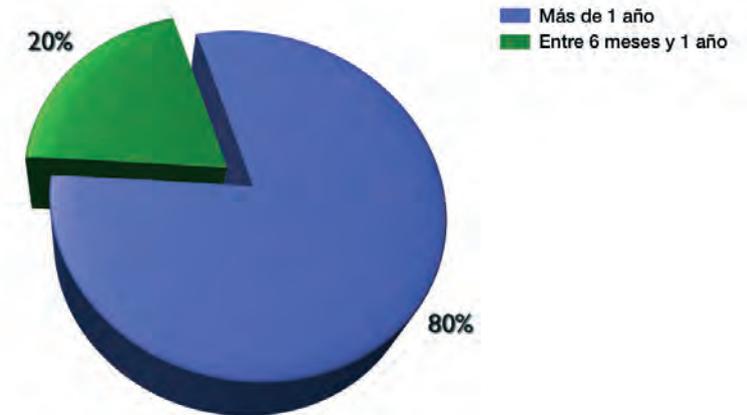


¿Cuanto Tiempo Hace?

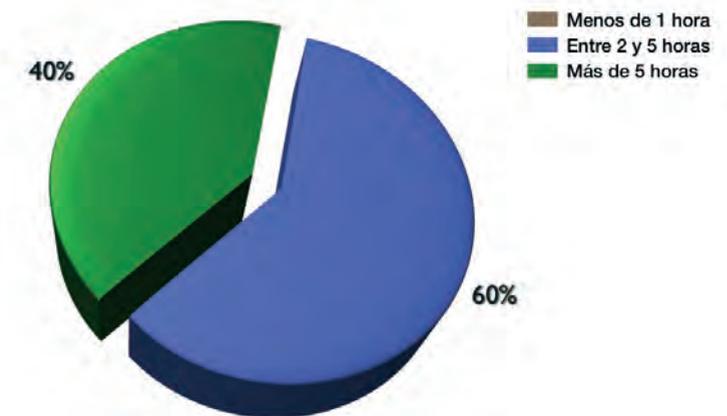


En cuanto a la formación específica recibida por los podadores y la duración de la misma, las respuestas han sido:

Formación

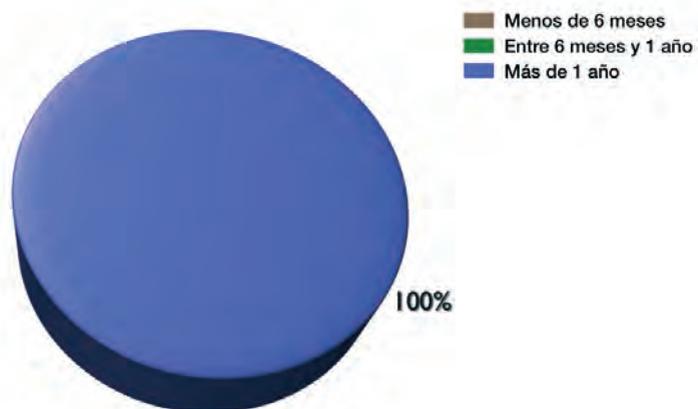


Duración de la Formación

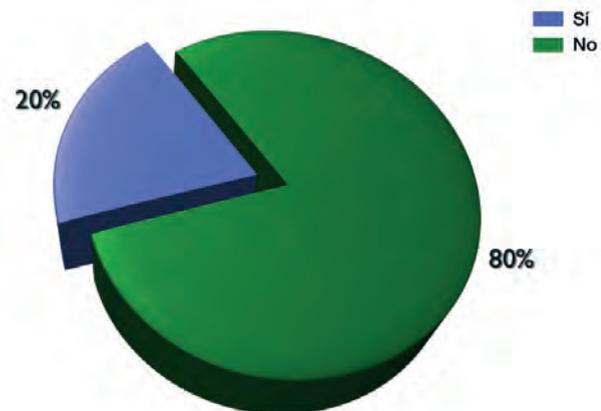


Sobre cuando fue el momento en el que recibieron la formación los podadores y sobre si consideraron ésta como suficiente, las respuestas han sido:

¿Cuanto Tiempo Hace?

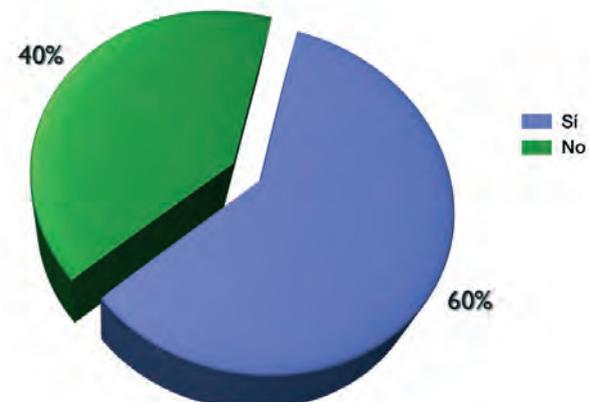


¿Considera Suficiente la Formación?



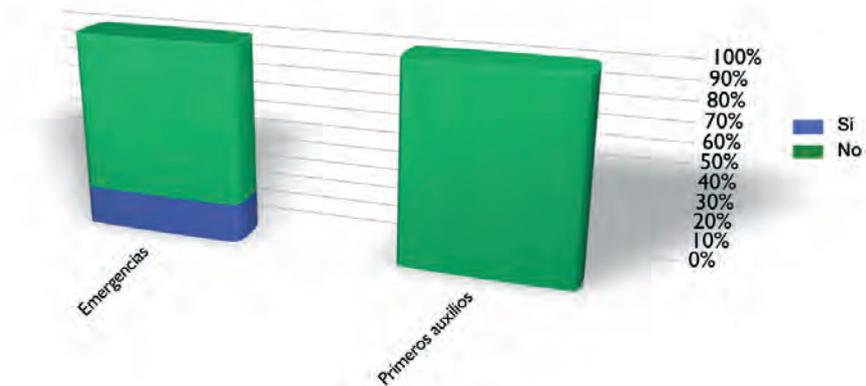
En cuanto a la formación recibida sobre manejo de equipos de trabajo, los podadores han respondido:

Formación Específica sobre Equipos de Trabajo y Riesgos Asociados



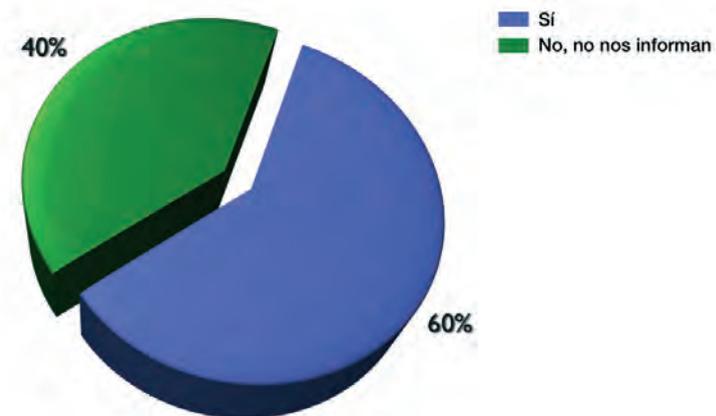
Sobre la formación e información recibida para actuar ante situaciones complejas o conflictivas en emergencias y primeros auxilios, los resultados son:

Formación en Emergencias y Primeros Auxilios



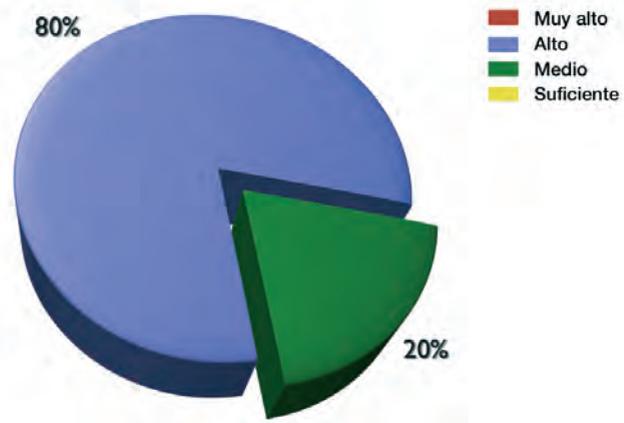
Se les ha preguntado a los podadores si cuando les entregan los EPI les informan de cómo y cuándo utilizarlo.

Información EPI



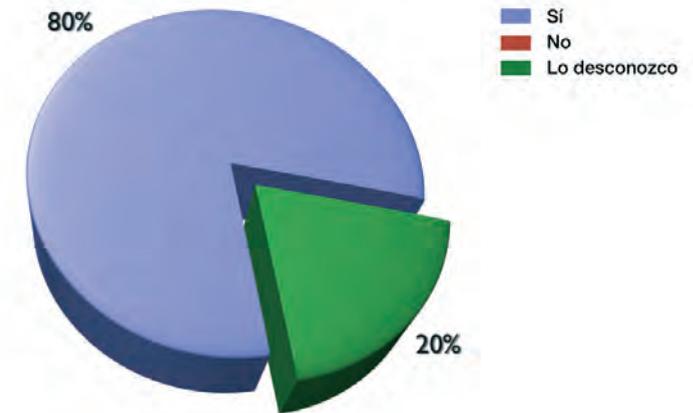
Cuando se les pregunta sobre si consideran que su actual cualificación profesional les permite desarrollar las funciones del puesto de podador y con qué nivel de eficiencia, las respuestas han sido:

Grado de Eficiencia en el Desarrollo de las Tareas



A la pregunta sobre la existencia en las empresas de delegados de prevención ó comité de seguridad y salud y sobre cómo los podadores valoran su actuación, los resultados han sido:

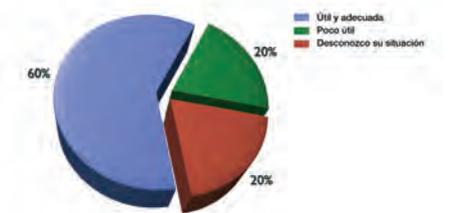
¿Existe Delegado de Prevención / Comité de Seguridad y Salud?



¿Se Siente Representado por Ellos?

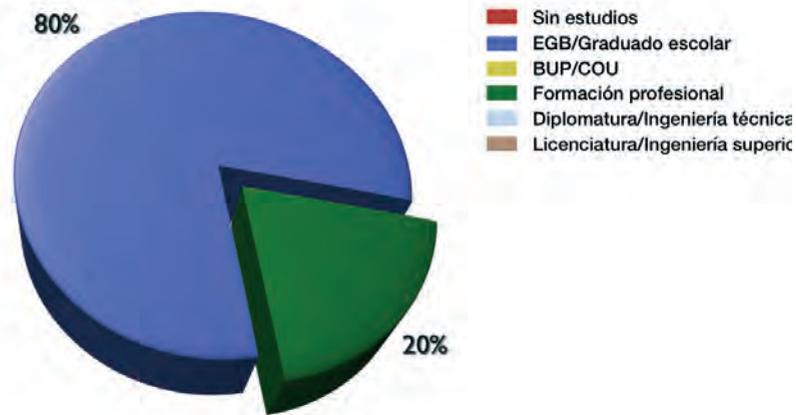


¿Cómo Valora su Actuación?



Sobre el nivel de estudios de los podadores encuestados, los resultados son:

Nivel de Estudios



Conductor

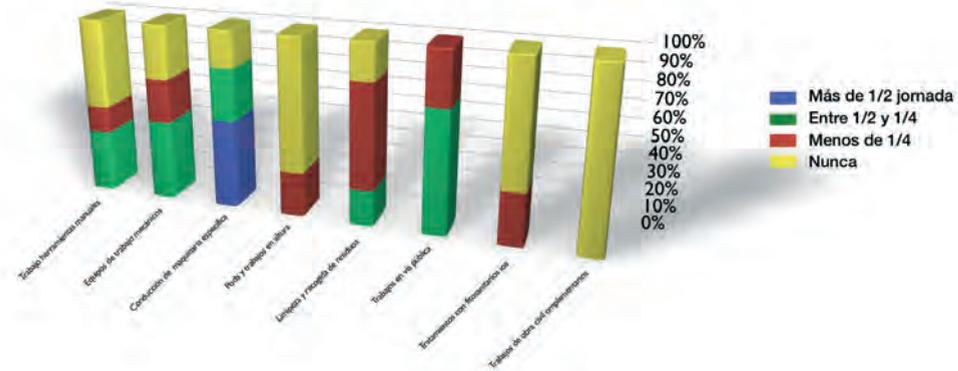
Es el trabajador, que de forma habitual y permanente, conduce vehículos de la empresa que precisan permisos de conducir tipo C, D o E, colaborando en la descarga siempre y cuando no haya personal para ello, responsabilizándose del buen acondicionamiento de la carga y descarga así como de su control durante el transporte. Deberá tener pleno conocimiento del manejo de los accesorios del vehículo. También se incluyen los trabajadores que realizan sus tareas mediante el uso de maquinaria pesada como palas cargadoras, retroexcavadoras, rodillos vibrocompactadores, etc...

En este estudio, los conductores representan un total del 2% sobre la población encuestada.

A continuación analizaremos las condiciones de trabajo en las que desarrollan sus tareas estos trabajadores.

Las tareas que desarrollan a lo largo de su jornada de trabajo son:

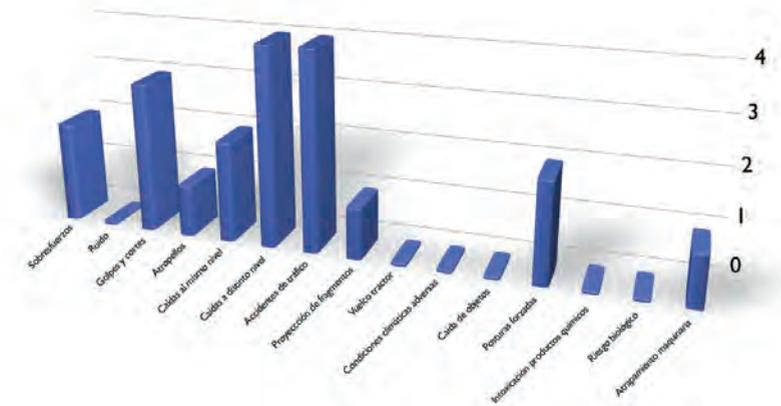
Frecuencia de Actividades



Las tareas que realizan los conductores encuestados durante su jornada de trabajo se reparten principalmente entre conducción de maquinaria específica (tractor, segadoras, palas cargadoras, retroexcavadoras, carretillas elevadoras, camión, etc...) y labores con equipos de trabajo mecánico, desarrollándolas esencialmente en la vía pública.

Los riesgos de accidentes más importantes que perciben los conductores en su trabajo son:

Riesgos Percibidos



Como consecuencia de las actividades diarias que realizan estos trabajadores resultan claramente visibles cuales son los riesgos más importantes que los conductores perciben en sus puestos de trabajo. En primer lugar se distinguen los accidentes de tráfico, inherentes a la actividad que realizan diariamente y que unidos a la gravedad de las consecuencias que producen son los más importantes que manifiestan percibir los conductores.

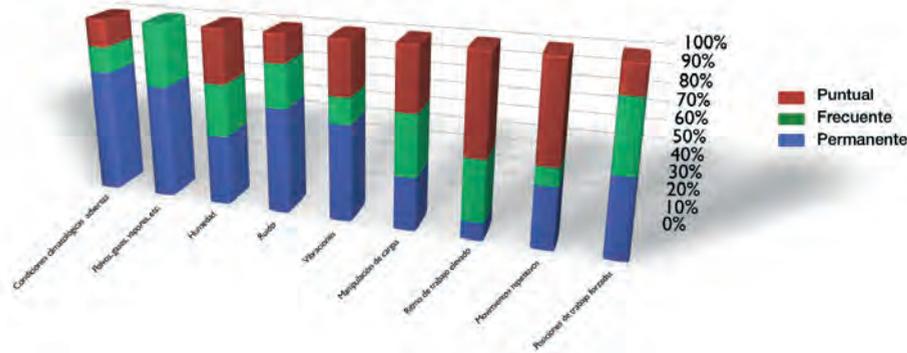
A continuación observamos que las caídas a distinto nivel son también un riesgo importante en la actividad de los conductores. Esto es debido, principalmente, a las caídas que sufren al ascender y descender de las cabinas de los vehículos que maniobran y en las caídas que pudieran sufrir al subir o bajar de la plataforma de los camiones.

El tercer riesgo que aparece con un mayor de trabajadores que lo perciben como importante en el puesto de conductor son los golpes y cortes derivados de las actividades asociadas al puesto que realizan durante la carga y la descarga de materiales al camión y la utilización de herramientas manuales durante las operaciones de mantenimiento y reparación efectuadas a los vehículos y maquinaria.

Por último, nos encontramos con los riesgos de sobreesfuerzos, caídas al mismo nivel y posturas forzadas que ya son generales en todos los puestos de trabajo del sector.

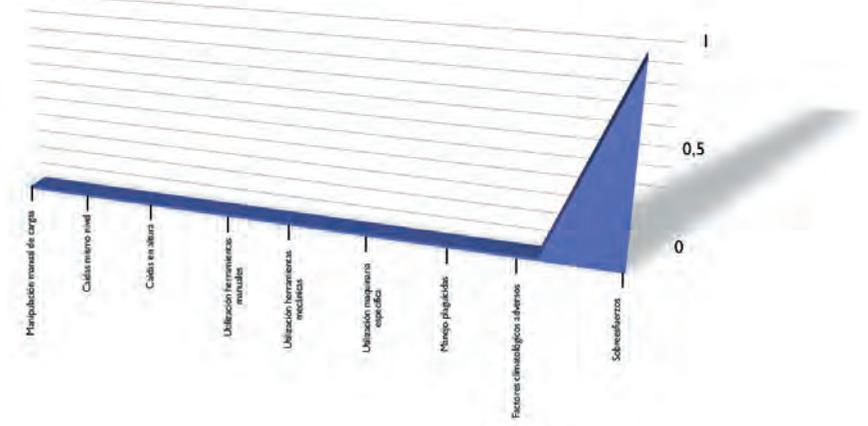
En cuanto a la exposición a agentes o condiciones de riesgo en su jornada laboral, los conductores han contestado que están expuestos a:

Exposición a Agentes en el Trabajo



Los accidentes sufridos por los conductores en el último año han sido debidos a:

Número de Accidentes en el Último Año

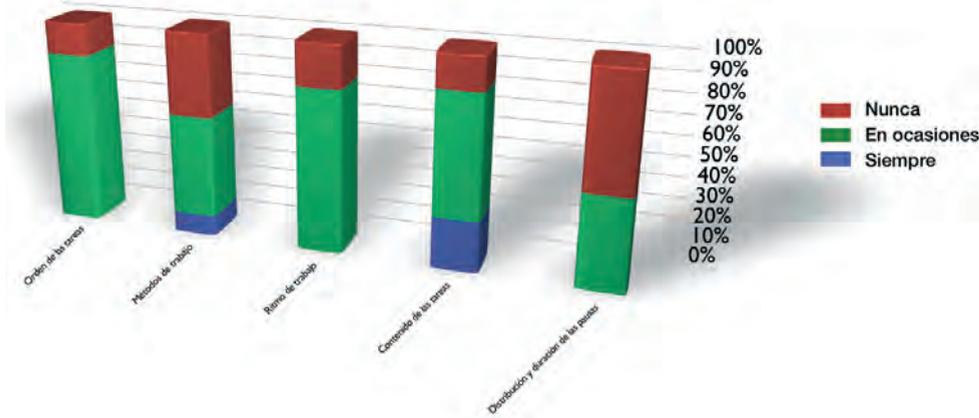


Contrariamente a lo expuesto en el punto de los riesgos percibidos por los conductores, donde aparecían reflejados como riesgos más importantes que los conductores percibían a lo largo de su jornada laboral los riesgos de accidente de tráfico y las caídas a distinto nivel, en el último año los accidentes sufridos por el colectivo de conductores encuestados han sido provocados por sobreesfuerzos.

Esto refleja que la formación y experiencia de los conductores, así como la disposición de herramientas de trabajo y EPI adecuados a su actividad, inciden positivamente en la disminución de accidentes.

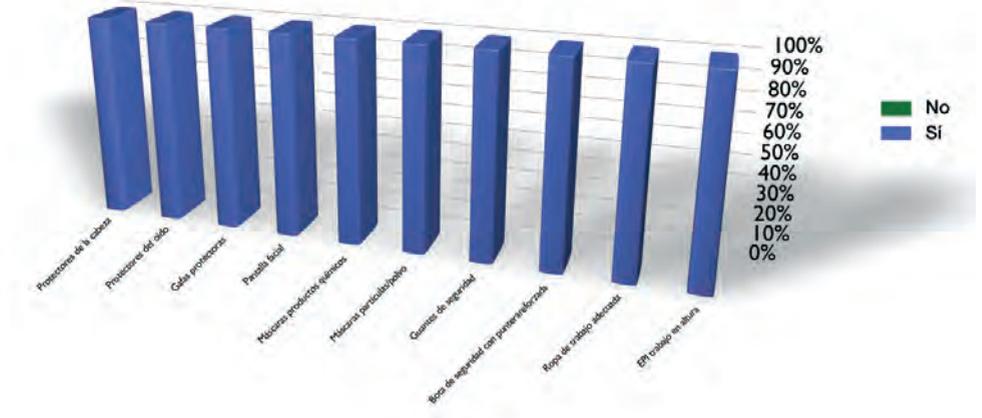
En lo referente a la organización del trabajo, los conductores pueden elegir o modificar:

En su Trabajo Puede Elegir



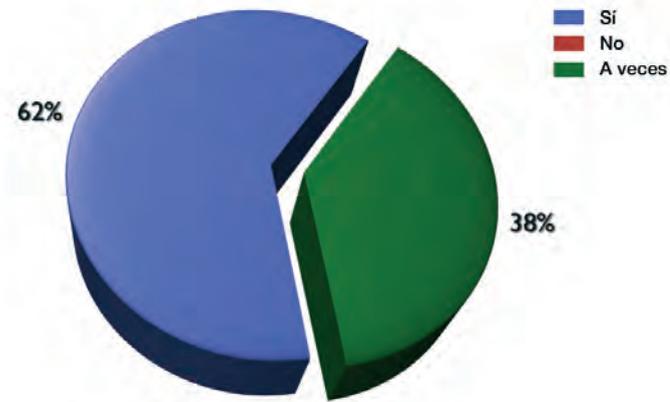
Los Equipos de Protección Individual utilizados por los conductores son:

Disposición de EPI's



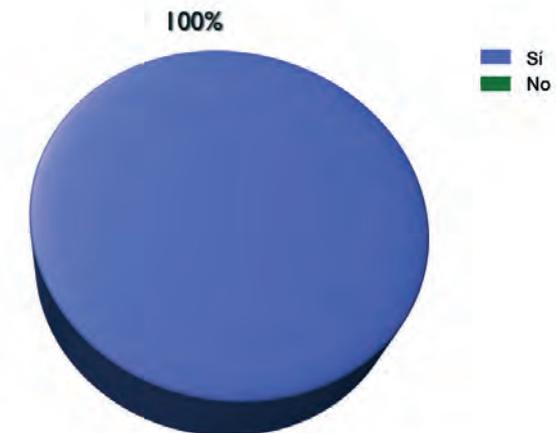
En cuanto a la realización de un mantenimiento y renovación adecuada de los EPI por parte de las empresas, los conductores opinan que:

Mantenimiento y Renovación de EPI's



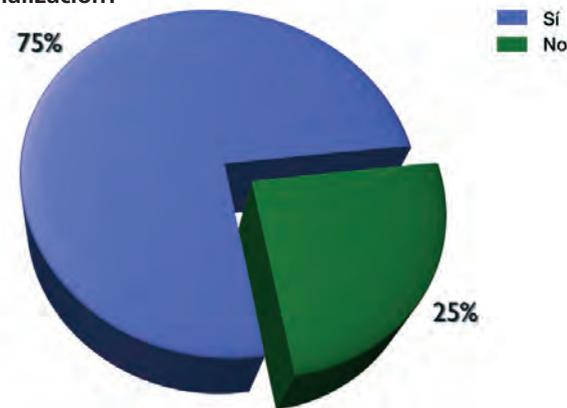
Preguntados los conductores si la empresa pone a su disposición equipos y herramientas de trabajo adecuadas para los trabajos que realizan, estas son las respuestas:

¿Dispone de Herramientas Adecuadas?



En relación con la disposición que tienen las empresas participantes en el estudio de medios de señalización y balizamiento suficientes para los trabajos que realizan sus empleados en vías públicas y sobre si son utilizados correctamente, los conductores opinan que:

¿Dispone de Señalización?



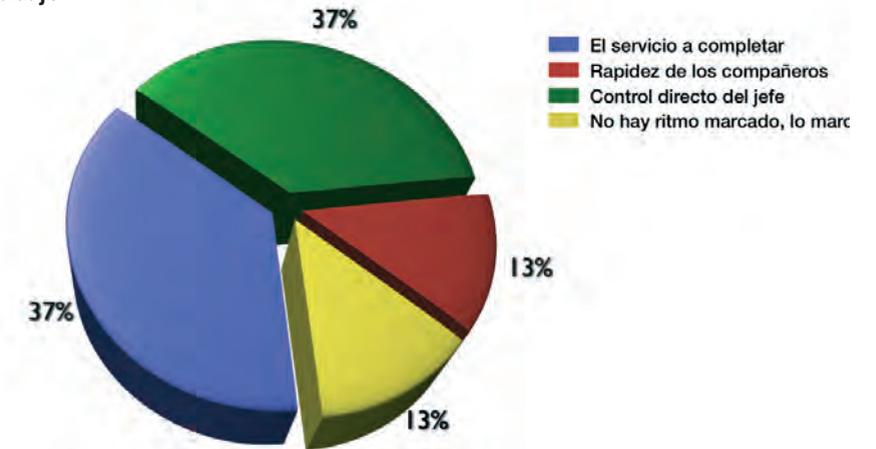
¿Se Utilizan Correctamente?



Nos encontramos de nuevo con que la carencia persistente en cuanto a la disposición de medios de señalización y balizamiento en las empresas del sector y en cuanto a la formación que reciben los trabajadores para su correcta utilización se manifiestan peligrosamente en un puesto de trabajo, los conductores, que desarrollan la mayor parte de las tareas en la vía pública, no sólo conduciendo vehículos, si no en las actividades de carga y descarga de mercancías y demás labores relacionadas con su trabajo en las que invaden vías públicas.

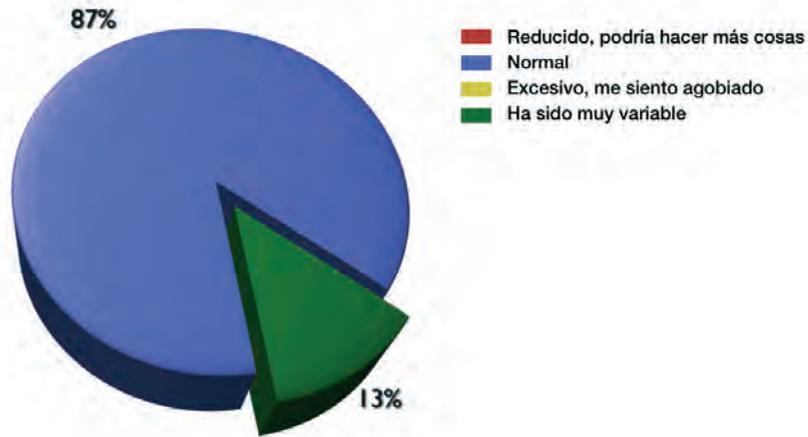
El ritmo de trabajo de los conductores está determinado principalmente por:

Ritmo de Trabajo



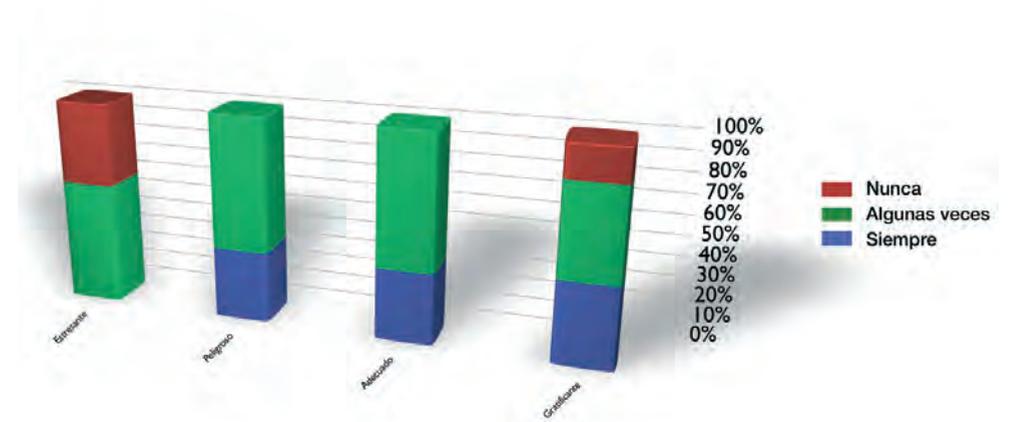
En cuanto a la carga de trabajo que soportan a lo largo de la jornada laboral los conductores, éstos han respondido que:

Carga de Trabajo



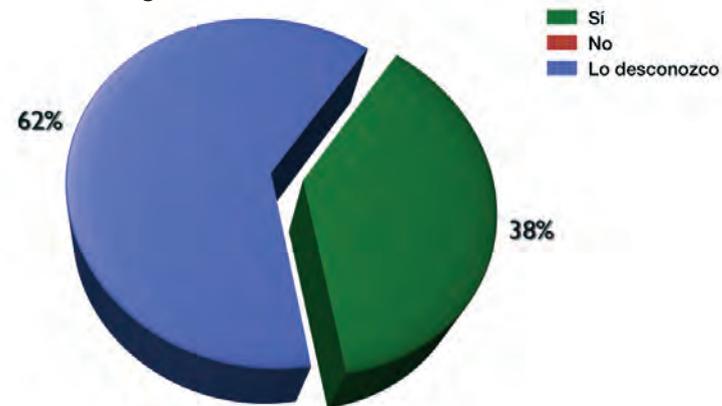
En cuanto a cómo calificarían los conductores las condiciones de trabajo a las que están expuestos, sus respuestas han sido:

Aspectos de Trabajo



Dentro del apartado de emergencias y primeros auxilios se les ha preguntado a los trabajadores por la existencia o no en la empresa de algún procedimiento de actuación en casos de emergencia.

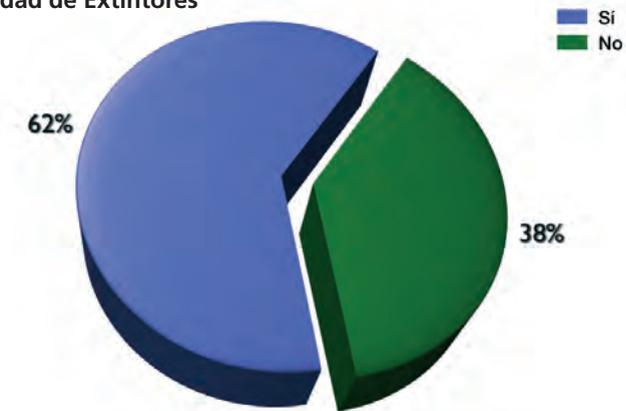
Procedimientos de Emergencia



Vuelve a manifestarse la falta de información y participación de los trabajadores del sector, en este caso los conductores, en cuanto a la existencia de procedimientos de actuación en casos de emergencias que pudieran producirse a lo largo de la jornada de trabajo.

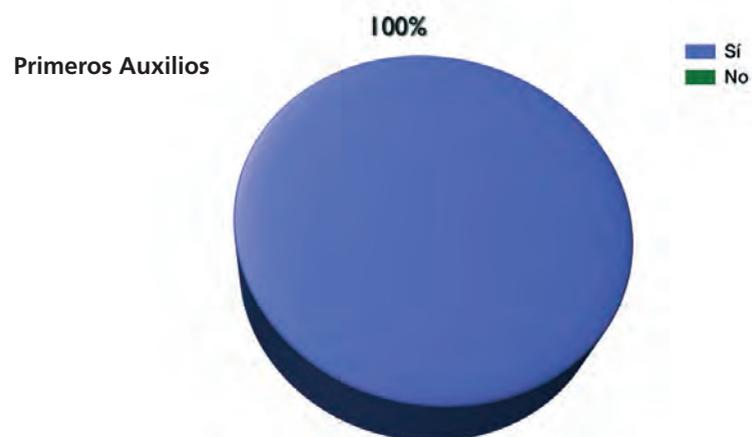
En cuanto a la existencia y disposición de extintores, tanto fijos como portátiles, los conductores han respondido:

Disponibilidad de Extintores

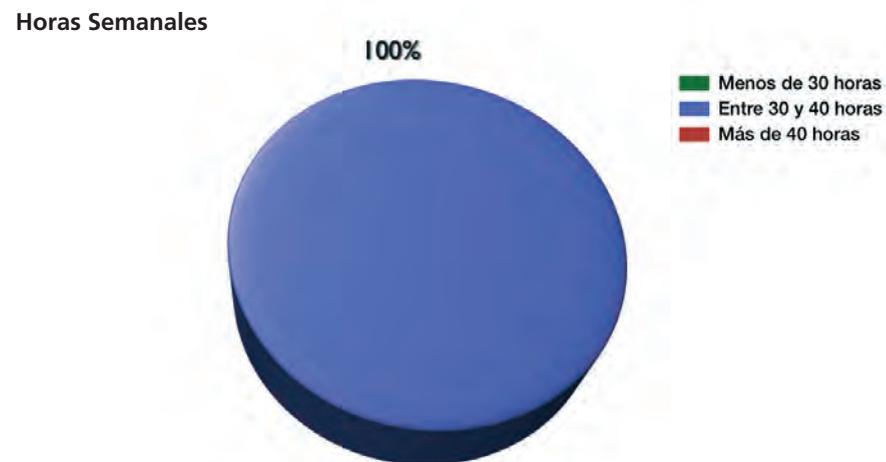


La falta de extintores portátiles en los vehículos de las empresas de que disponen los conductores para la realización de sus tareas parece significativamente negativa (38%), puesto que la probabilidad de que aparezcan situaciones peligrosas relacionadas con fuegos en los vehículos o en los lugares de trabajo es bastante alta, dependiendo de la época, debido a la utilización de combustibles, otros productos químicos y restos vegetales con los que diariamente se trabaja.

En relación con la existencia y disposición que tienen los conductores de medios de primeros auxilios, tanto botiquines fijos como portátiles, sus respuestas han sido:

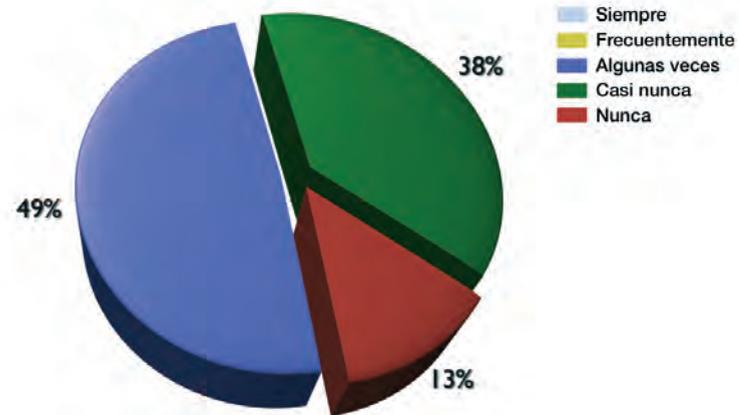


Las horas semanales de trabajo que realizan los conductores varían entre:



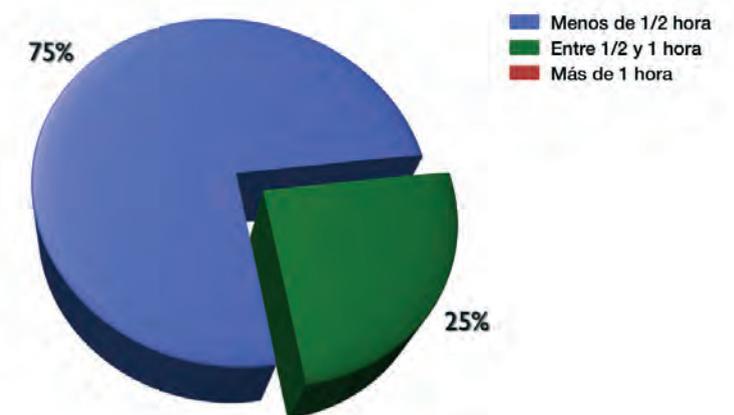
Preguntados los conductores sobre cual es la frecuencia con que normalmente alargan su jornada de trabajo, los resultados son:

Alarga su Jornada



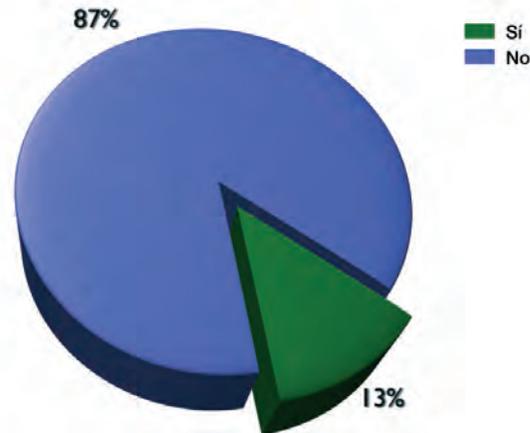
Sobre el tiempo que tardan en el desplazamiento de sus casas al centro de trabajo los conductores, los resultados son:

Tiempo de Desplazamiento al Centro de Trabajo



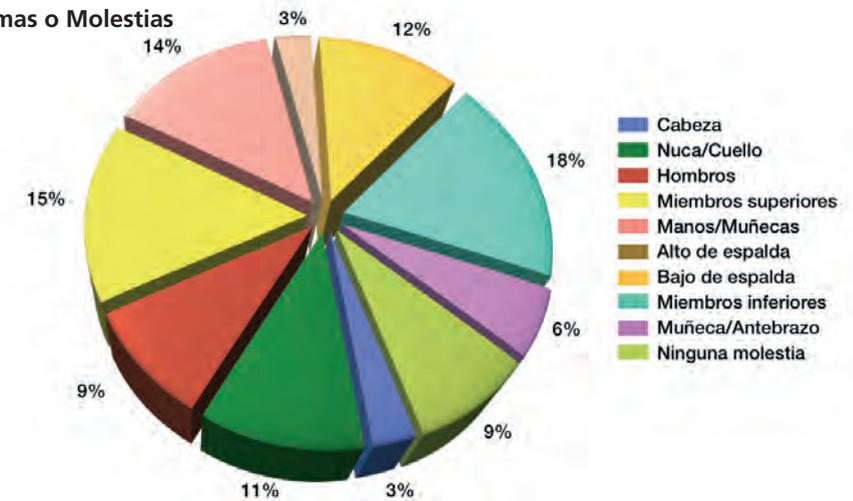
En cuanto a si se considera en las empresas el tiempo de desplazamiento entre los hogares de los conductores y el centro de trabajo como tiempo de trabajo, las respuestas han sido:

Tiempo de Desplazamiento / Tiempo de Trabajo



En el apartado de salud, cuando preguntamos a los conductores sobre las dolencias que habían sentido durante el desempeño de su tarea, las respuestas fueron:

Síntomas o Molestias



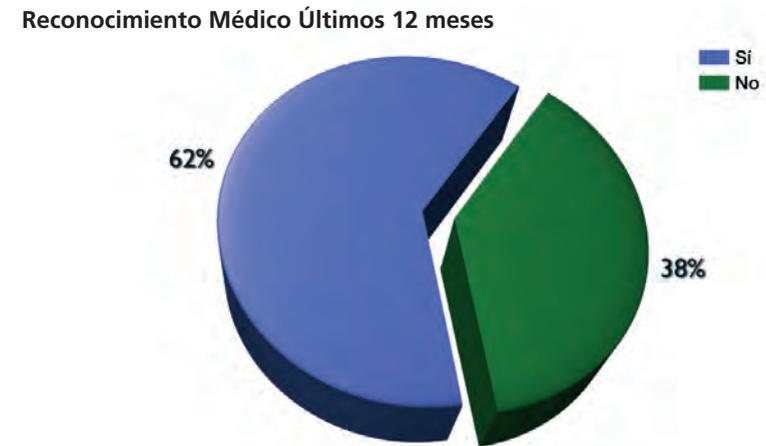
Las articulaciones, miembros inferiores (18%) y brazos (15%), son las principales partes del cuerpo donde los conductores sufren molestias o dolencias durante la realización de sus tareas, seguidos de las manos y las muñecas (14%) y la zona baja de la espalda (12%). Son consecuencia del trabajo físico, de la variedad de movimientos y de la manipulación manual de cargas que realizan a los largo de la jornada.

A la pregunta a los conductores sobre que síntomas habían sufrido o sufrían con frecuencia como consecuencia del desempeño del trabajo, los resultados han sido:

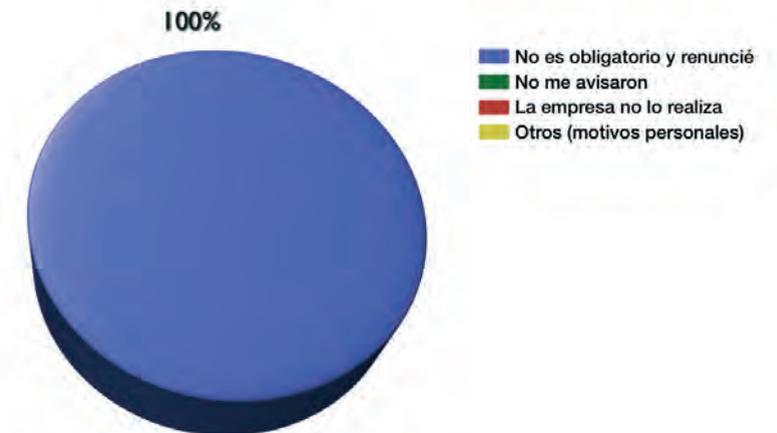


Los síntomas más frecuentes que afectan a los conductores durante el desempeño de las tareas a lo largo de su jornada de trabajo aparecen en forma de dolor en el cuello (17%) y en la zona lumbar (17%). Estas dolencias aparecen con mayor frecuencia que otras, como la ronquera, la sensación de hormigueo en las piernas, dificultad para dormir, sensación continua de cansancio, dolores de cabeza, problemas en los ojos, necesidad de orinar frecuentemente o la irritación de la piel, todas ellas con un 8%, ya que éstas son debidas a factores puntuales asociados al puesto de trabajo que dependen de la actividad que realizan cada día, mientras que las dolencias en la zona lumbar y en el cuello son debidas al desgaste físico generado por la variedad de movimientos y la manipulación manual de cargas a las que están expuestos durante toda su jornada de trabajo.

Sobre si a los conductores se les ha realizado en los últimos 12 meses el reconocimiento médico de empresa, éstos han contestado:

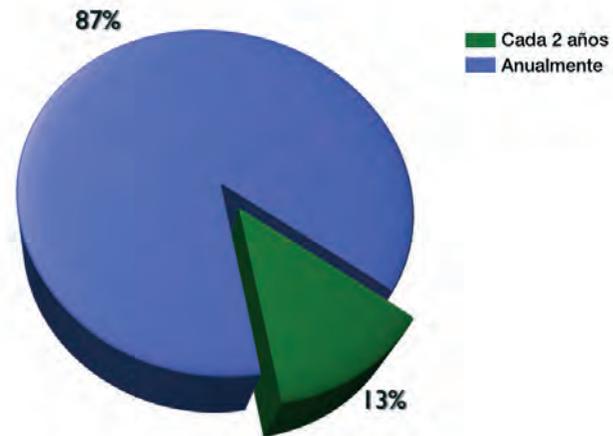


¿Por qué no Realizaron el Reconocimiento?



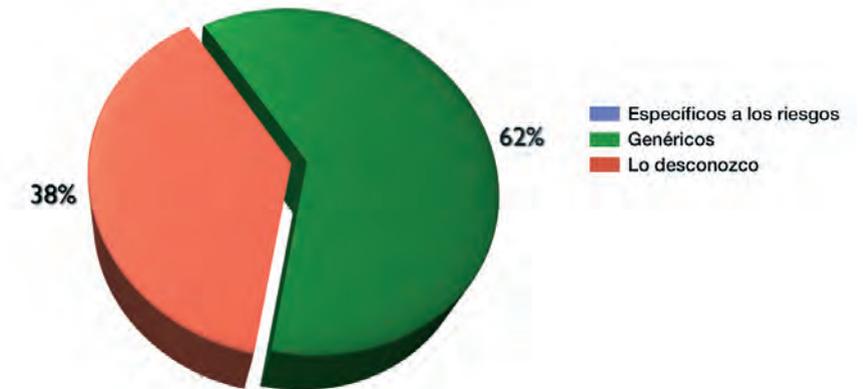
La frecuencia con la que las empresas realizan los reconocimientos médicos a los conductores es:

Frecuencia de Reconocimientos Médicos



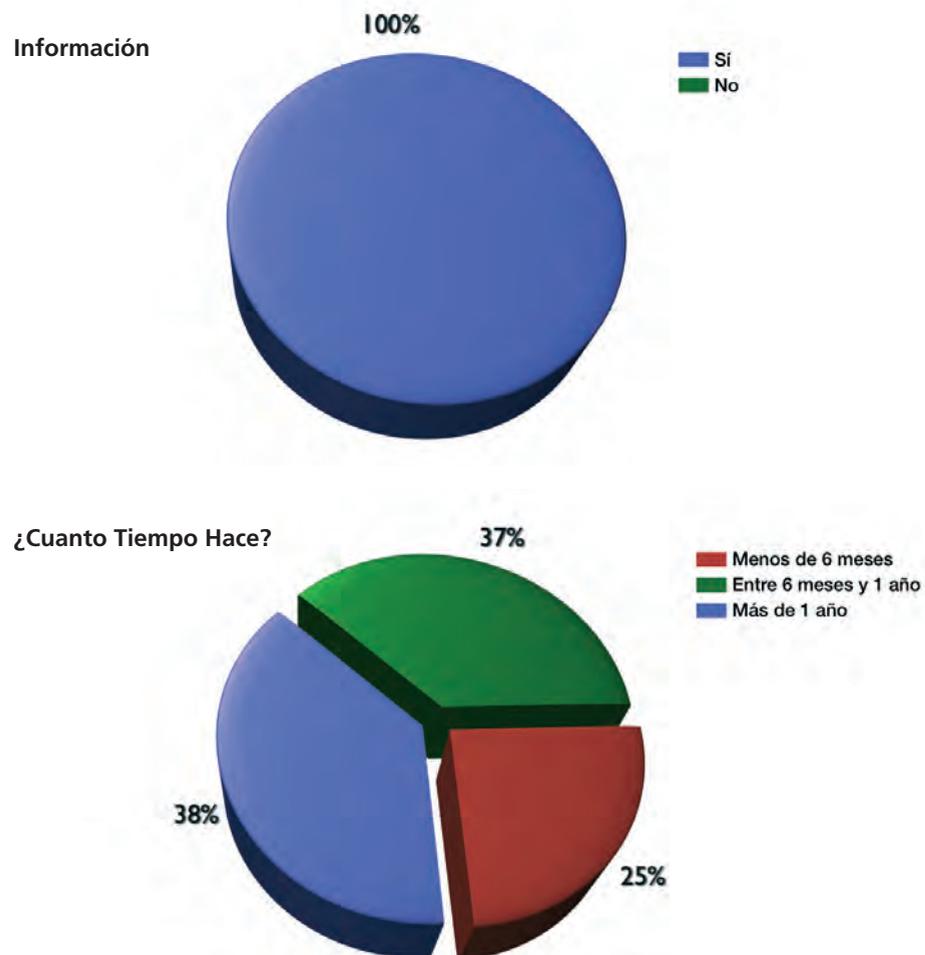
Preguntados los conductores sobre si los reconocimientos médicos se realizan de acuerdo a las pruebas médicas específicas de los riesgos de su puesto de trabajo o si eran genéricos, éstos han respondido:

Tipo de Reconocimientos Médicos

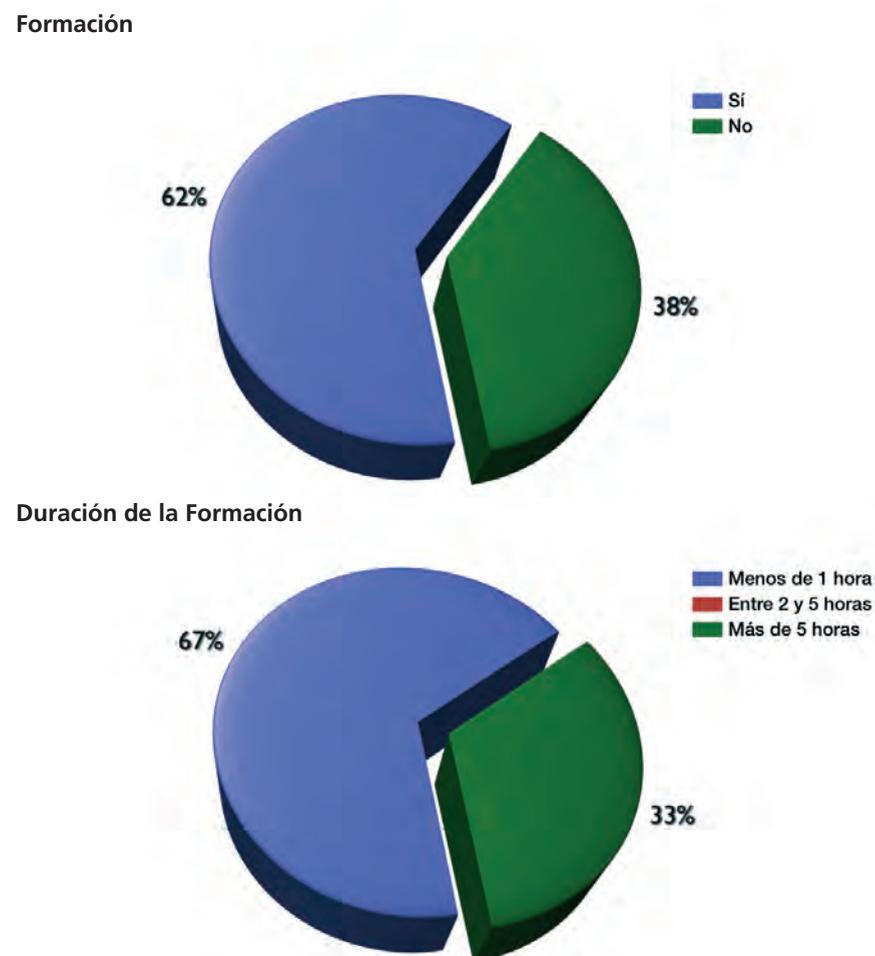


Continuando con la línea de los resultados obtenidos en la encuesta realizada en otros puestos de trabajo del sector de la jardinería y el paisajismo, tampoco los conductores conocen exactamente (38%) el tipo de reconocimiento médico que se les realiza, aún debiendo de ser informados por la empresa y según la tarea que realicen del tipo de reconocimiento médico al que se deben someter.

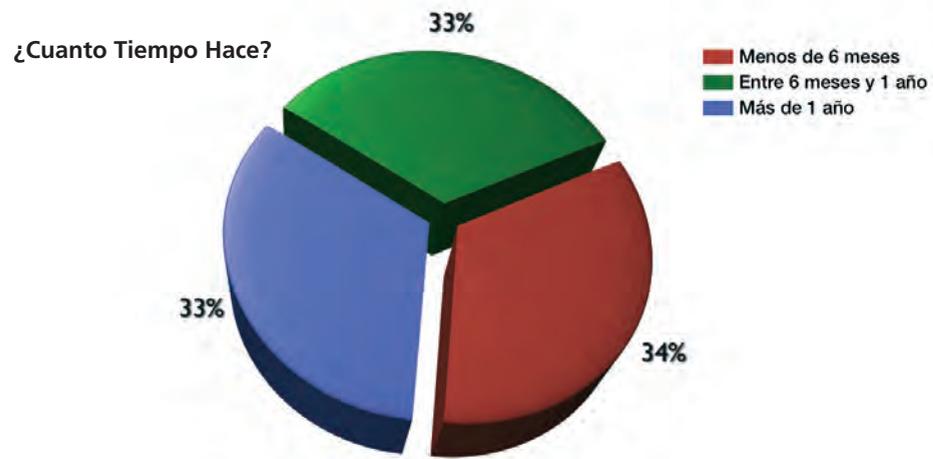
En lo referente a la formación e información que reciben los conductores, se les pregunta sobre si han recibido información sobre prevención de riesgos laborales en las empresas y cuanto tiempo hace que la recibieron.



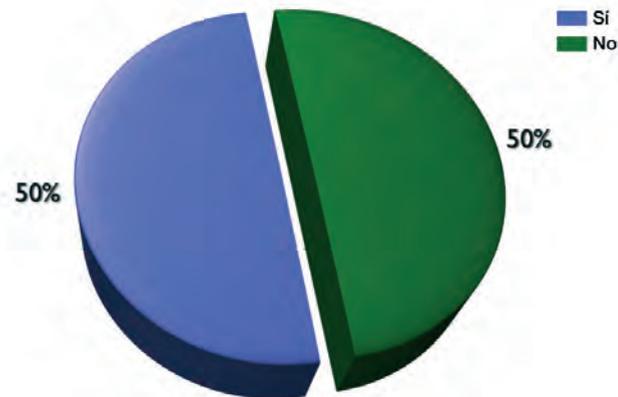
En cuanto a la formación específica recibida por los conductores y la duración de la misma, las respuestas han sido:



Sobre cuando fue el momento en el que recibieron la formación los conductores y sobre si consideraron ésta como suficiente, las respuestas han sido:

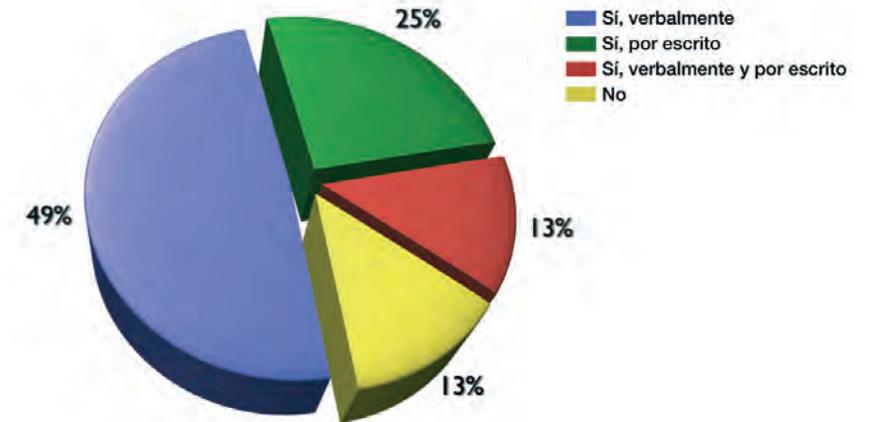


¿Considera Suficiente la Formación?



En cuanto a la formación recibida sobre manejo de equipos de trabajo, los conductores han respondido:

Formación Específica sobre Equipos de Trabajo y Riesgos Asociados



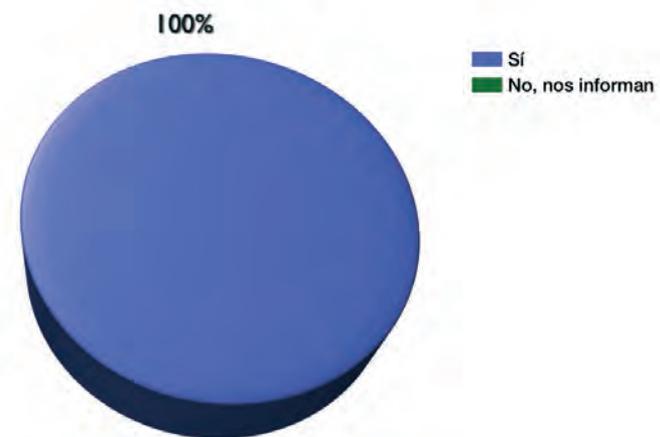
Sobre la formación e información recibida para actuar ante situaciones complejas o conflictivas en emergencias y primeros auxilios, los resultados son:

Formación en Emergencias y Primeros Auxilios



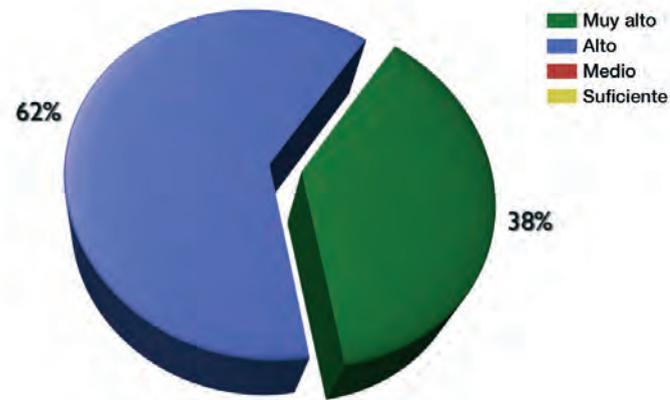
Se les ha preguntado a los conductores si cuando les entregan los EPI les informan de cómo y cuándo utilizarlo.

Información EPI



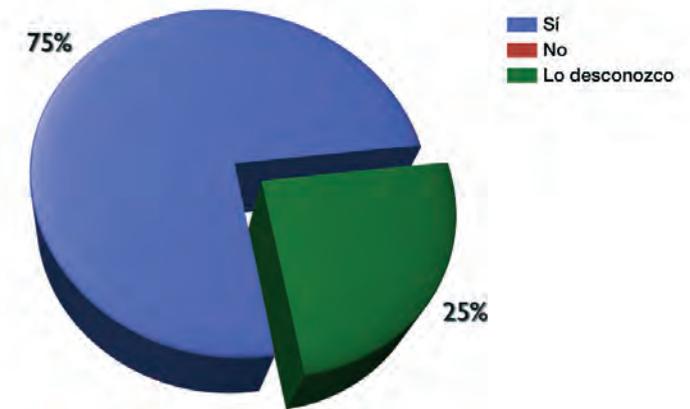
Cuando se les pregunta sobre si consideran que su actual cualificación profesional les permite desarrollar las funciones del puesto de conductor y con qué nivel de eficiencia, las respuestas han sido:

Grado de Eficiencia en el Desarrollo de las Tareas

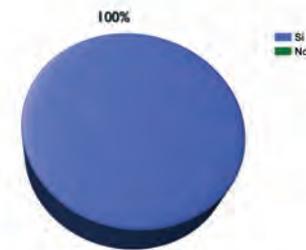


A la pregunta sobre la existencia en las empresas de delegados de prevención ó comité de seguridad y salud y sobre cómo los conductores valoran su actuación, los resultados han sido:

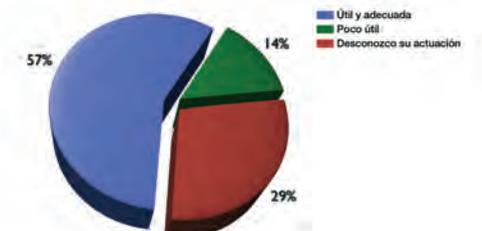
¿Existe Delegado de Prevención / Comité de Seguridad y Salud?



¿Se Siente Representado por Ellos?

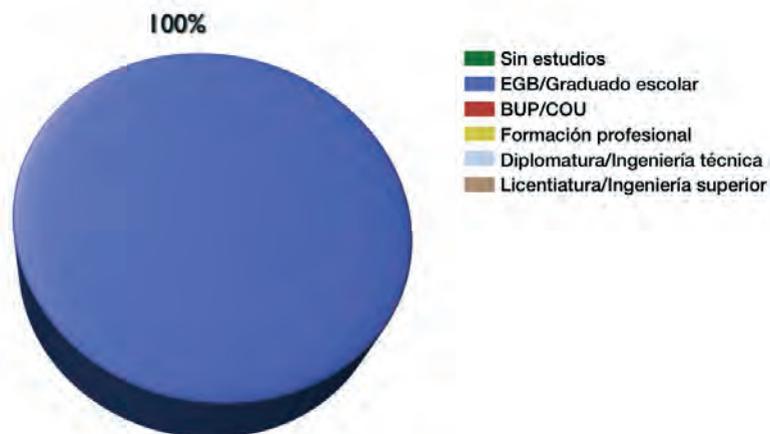


¿Cómo Valora su Actuación?



Sobre el nivel de estudios de los conductores encuestados, los resultados son:

Nivel de Estudios



Jardinero

Es el trabajador que se dedica a funciones concretas y determinadas que sin dominar propiamente el oficio, exigen práctica y especial habilidad, así como atención en los trabajos a realizar. Deberá tener conocimiento o práctica, como mínimo, en las siguientes tareas:

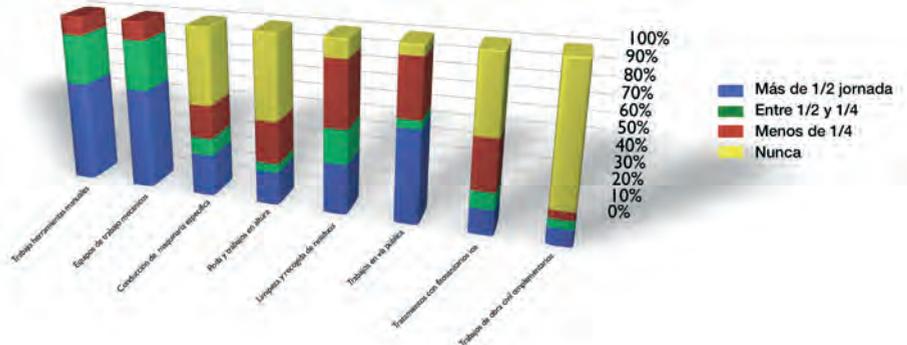
- Desfonde, escarda y cavado a máquina.
- Preparación de tierras y abonos.
- Arranque, embalaje y transporte de plantas.
- Plantación de cualquier especie de elemento vegetal.
- Recorte y limpieza de ramas y frutos.
- Poda, aclarado y recorte de arbustos.
- Preparación de insecticidas y su empleo.
- Protección y entutoraje de árboles, arbustos y trepadoras.
- Utilizar y conducir tractores, maquinaria y vehículos con permiso de circulación de clase B, así como su mantenimiento y limpieza.
- Riegos automatizados.

En este estudio, los jardineros representan un total del 23% sobre la población encuestada.

A continuación analizaremos las condiciones de trabajo en las que desarrollan sus tareas estos trabajadores.

Las tareas que desarrollan a lo largo de su jornada de trabajo son:

Frecuencia de Actividades

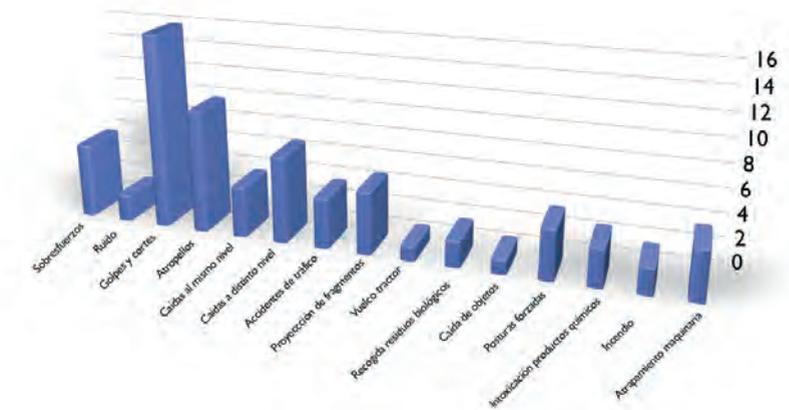


Los jardineros realizan principalmente trabajos donde utilizan herramientas manuales y equipos de trabajo mecánicos para el desempeño de sus funciones, desarrollándolas principalmente en la vía pública. También, pero en menor medida, realizan tareas de conducción de maquinaria específica, poda y trabajos en altura, limpieza y recogida de residuos y tratamientos con fitosanitarios.

Estas circunstancias nos demuestran que el puesto de jardinero es uno de los más versátiles dentro de los puestos de trabajo del sector de la jardinería y el paisajismo y por tanto resulta uno de los puestos donde los trabajadores están expuestos a más riesgos.

Los riesgos de accidentes más importantes que perciben los jardineros en su trabajo son:

Riesgos Percibidos



Como se podía observar en la gráfica que representa la frecuencia de las actividades que desarrollan los jardineros a lo largo de su jornada de trabajo, tal variedad de tareas encomendadas suponían una mayor exposición a los riesgos inherentes de cada una de las labores efectuadas, en esta gráfica constatamos aquella afirmación.

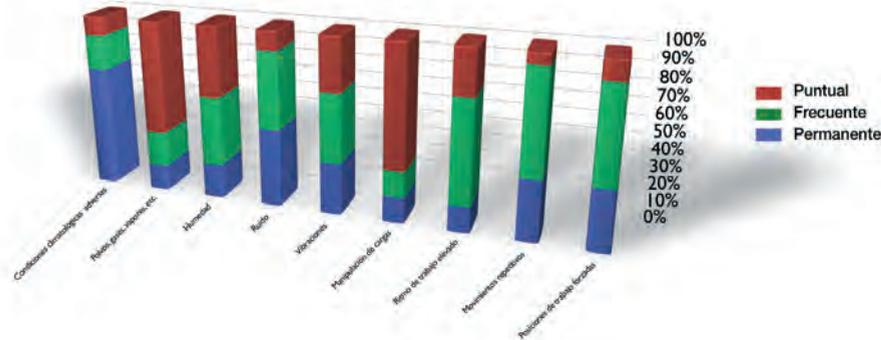
Los principales riesgos percibidos por los jardineros son los golpes y cortes, fruto de la utilización de herramientas manuales y mecánicas en sus labores, y los atropellos, debidos a la realización de la mayoría de sus tareas en la vía pública y además incrementado por la falta de señalización adecuada y de formación en la utilización de las mismas en las empresas del sector.

Las caídas a distinto nivel son también uno de los más importantes riesgos a los que están expuestos los jardineros, debidos en gran parte a la orografía del terreno donde realizan su trabajo, por ejemplo cuando se trabaja en taludes y laderas, y a los trabajos en altura que se realizan, como la poda de árboles o setos utilizando escaleras o andamios de manera inadecuada.

Como cuarto riesgo más importante percibido por los jardineros nos encontramos con uno de los típicos del sector, los sobreesfuerzos originados por la carga física y la variedad de tareas que son propias de los jardineros.

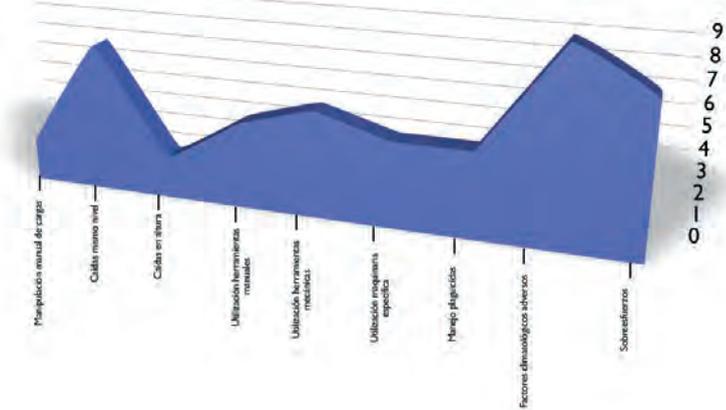
En cuanto a la exposición a agentes o condiciones de riesgo en su jornada laboral, los jardineros han contestado que están expuestos a:

Exposición a Agentes en el Trabajo



Los accidentes sufridos por los jardineros en el último año han sido debidos a:

Número de Accidentes en el Último Año



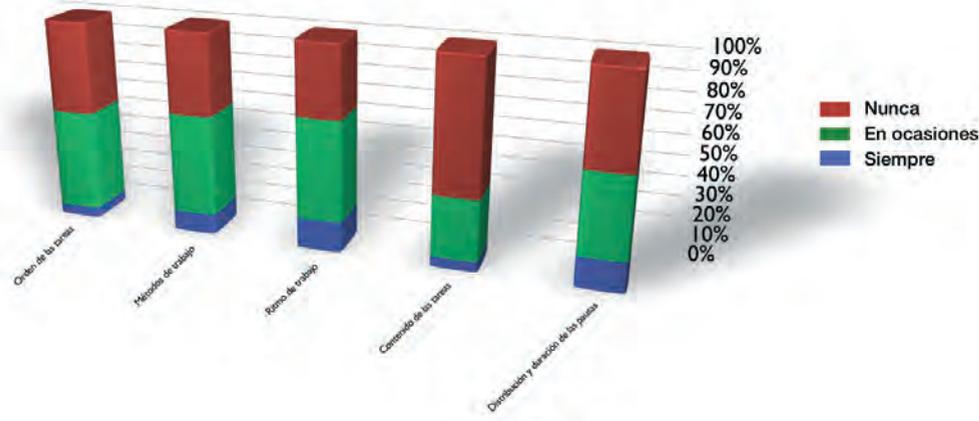
La causa que más accidentes en el último año ha provocado entre los jardineros han sido las condiciones climatológicas adversas a las que, casi de manera permanente están expuestos durante la realización de las tareas propias de su puesto. Entre los accidentes ocurridos cabe destacar la insolación, el golpe de calor, la deshidratación, trastornos cutáneos y cardiacos e hipotermias leves ocurridos todos como consecuencia del desempeño de las tareas propias del jardinero y del medioambiente de trabajo en el que las realizan.

Otras causas de accidentes ocurridos en el último año, han sido los sobreesfuerzos, propios ya de la actividad de la jardinería, y las caídas al mismo nivel debidos a tropiezos y a la difícil orografía del terreno donde suelen trabajar.

Por otro parte, los accidentes ocasionados por la utilización de herramientas manuales y mecánicas han sido significativos debido, en la mayor parte de los casos, a la no utilización de los EPI adecuados, a la escasa renovación y mantenimiento de los mismos y a falta de herramientas adecuadas enunciada por los jardineros encuestados.

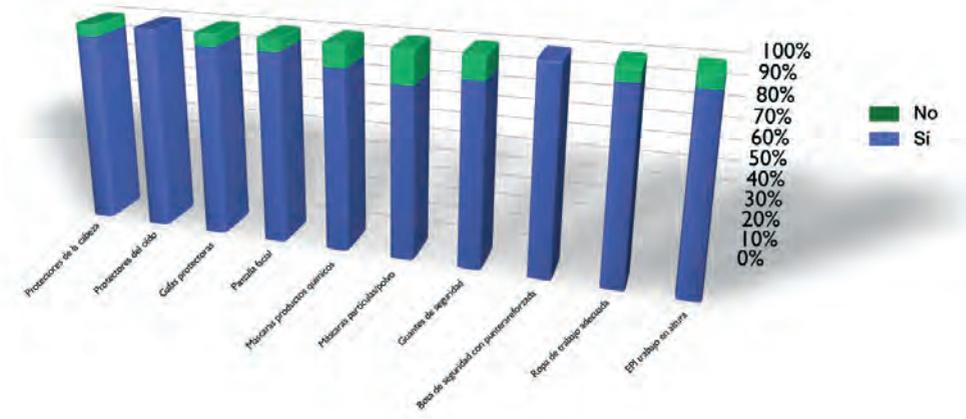
En lo referente a la organización del trabajo, los jardineros pueden elegir o modificar:

En su Trabajo Puede Elegir



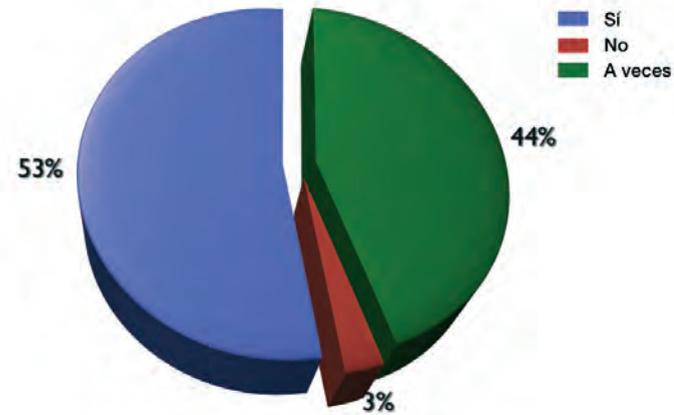
Los Equipos de Protección Individual utilizados por los jardineros son:

Disposición de EPI's



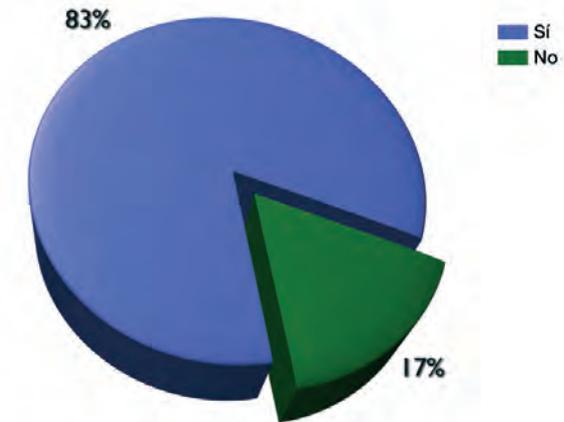
En cuanto a la realización de un mantenimiento y renovación adecuada de los EPI por parte de las empresas, los jardineros opinan que:

Mantenimiento y Renovación de EPI's



Preguntados los jardineros si la empresa pone a su disposición equipos y herramientas de trabajo adecuadas para los trabajos que realizan, estas son las respuestas:

¿Dispone de Herramientas Adecuadas?

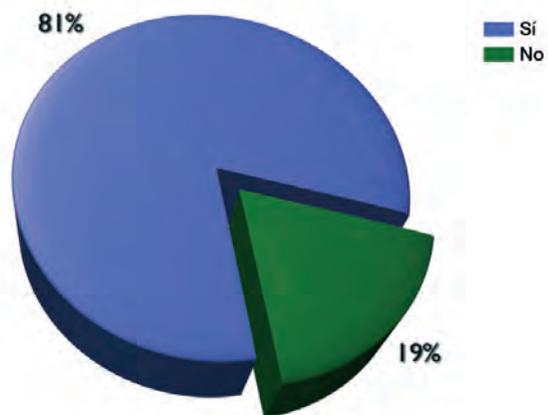


En relación con la disposición que tienen las empresas participantes en el estudio de medios de señalización y balizamiento suficientes para los trabajos que realizan sus empleados en vías públicas y sobre si son utilizados correctamente, los jardineros opinan que:

¿Dispone de Señalización?

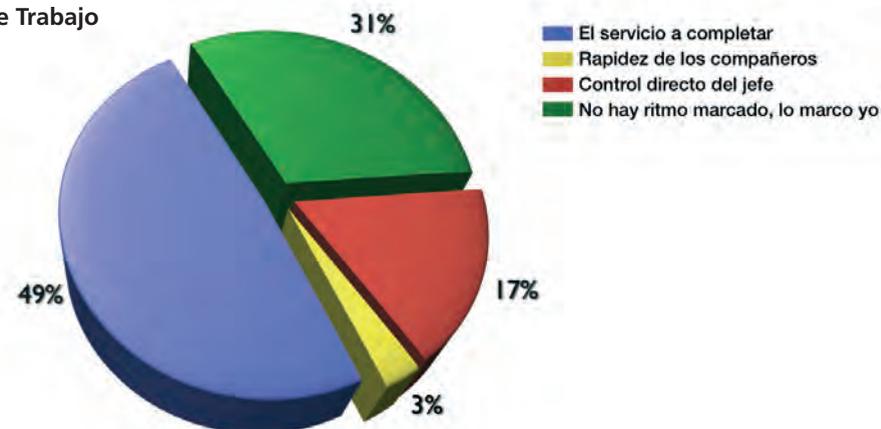


¿Se Utilizan Correctamente?



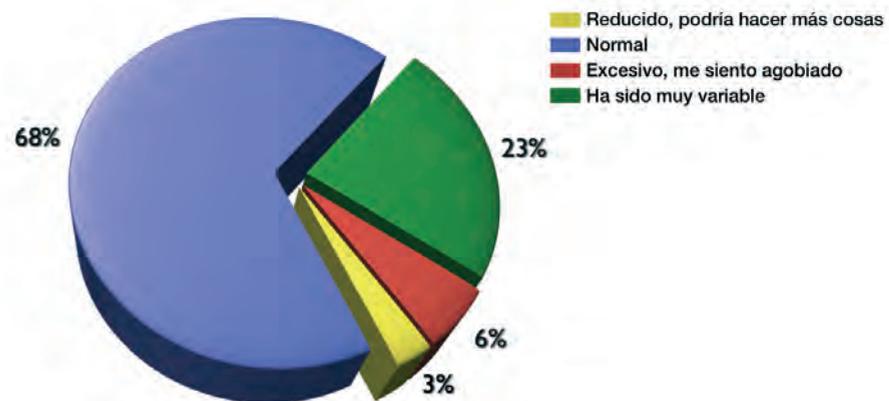
El ritmo de trabajo de los jardineros está determinado principalmente por:

Ritmo de Trabajo



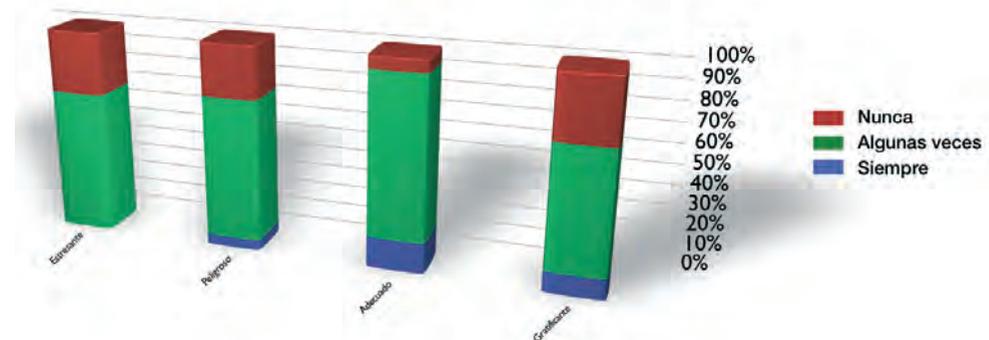
En cuanto a la carga de trabajo que soportan a lo largo de la jornada laboral los jardineros, éstos han respondido que:

Carga de Trabajo



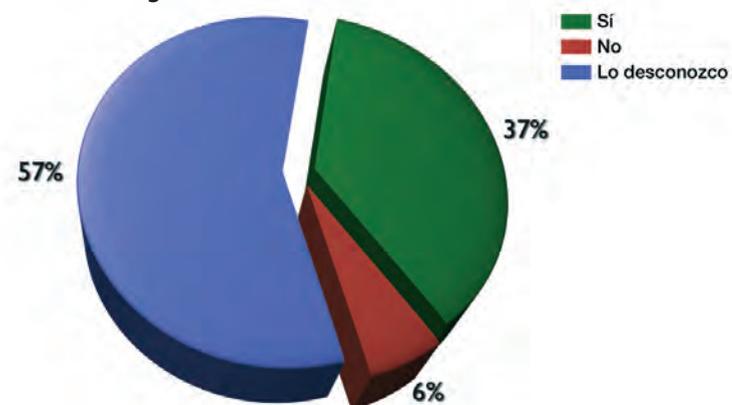
En cuanto a cómo calificarían los jardineros las condiciones de trabajo a las que están expuestos, sus respuestas han sido:

Aspectos de Trabajo



Dentro del apartado de emergencias y primeros auxilios se les ha preguntado a los trabajadores por la existencia o no en la empresa de algún procedimiento de actuación en casos de emergencia.

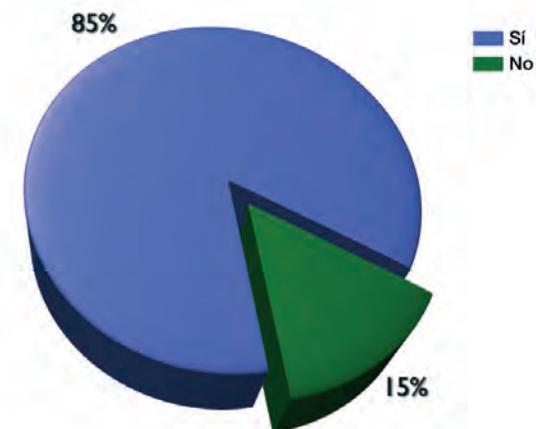
Procedimientos de Emergencia



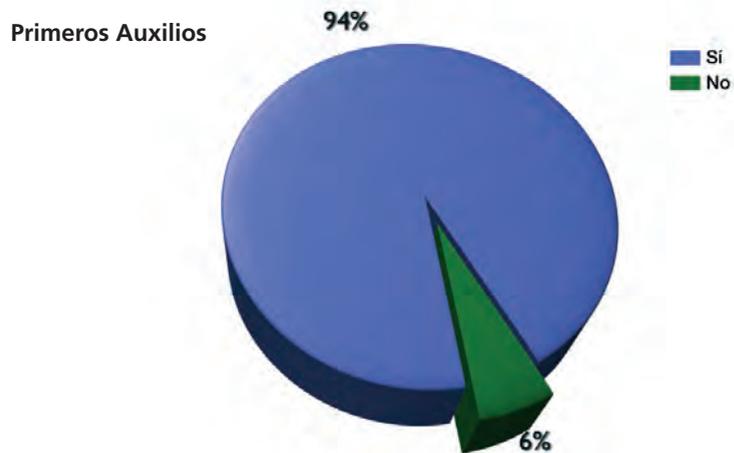
El colectivo de jardineros encuestados en este estudio presenta la cifra más negativa (57%) en cuanto al conocimiento sobre los procedimientos en caso de emergencias que pudieran ocurrir en el transcurso de su actividad.

En cuanto a la existencia y disposición de extintores, tanto fijos como portátiles, los jardineros han respondido:

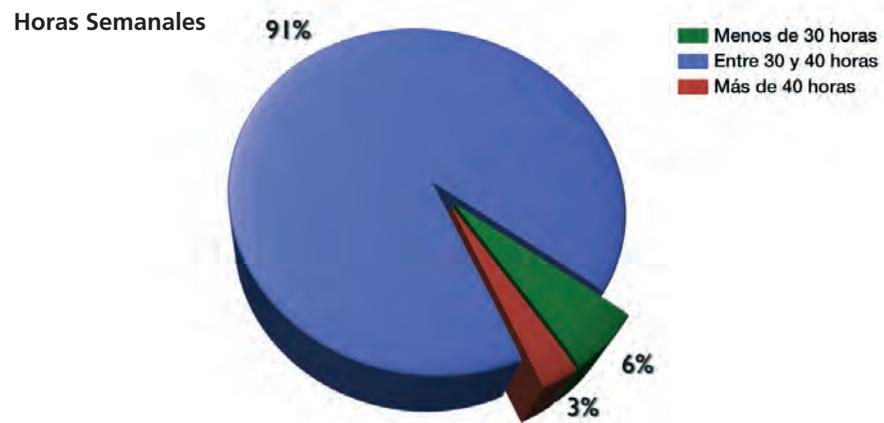
Procedimientos de Emergencia



En relación con la existencia y disposición que tienen los jardineros de medios de primeros auxilios, tanto botiquines fijos como portátiles, sus respuestas han sido:

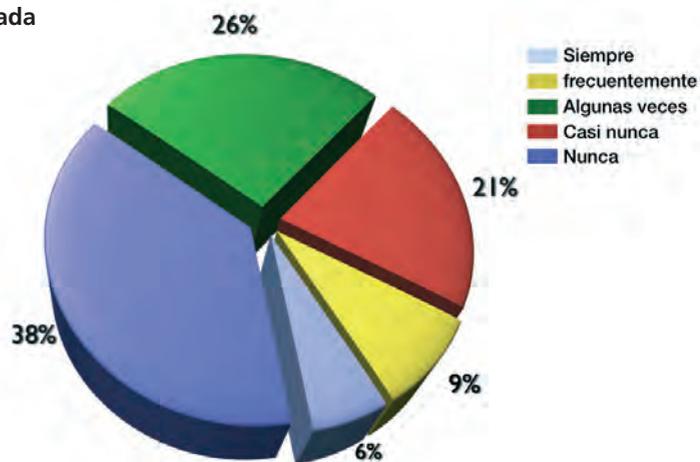


Las horas semanales de trabajo que realizan los jardineros varían entre:



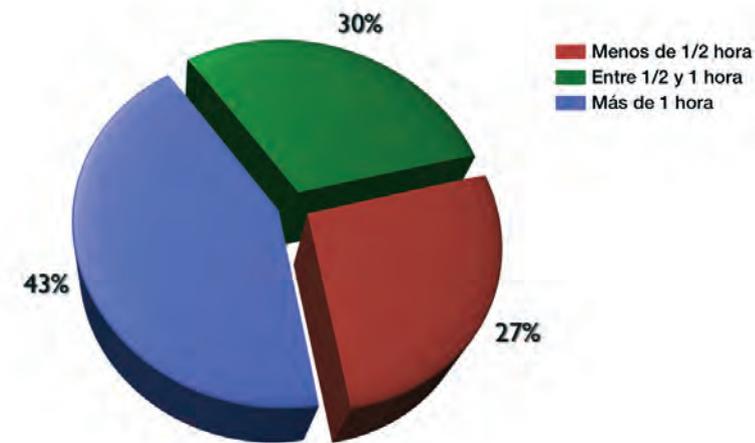
Preguntados los jardineros sobre cual es la frecuencia con que normalmente alargan su jornada de trabajo, los resultados son:

Alarga su Jornada



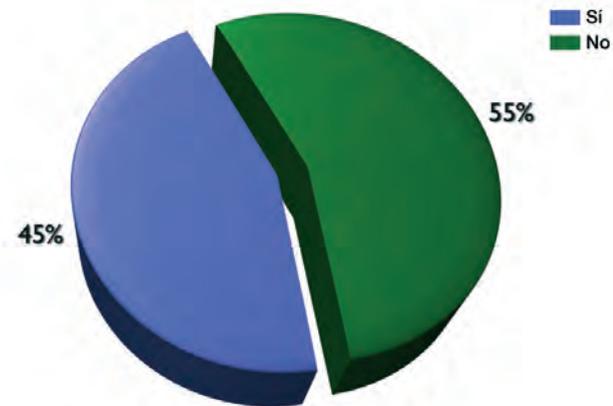
Sobre el tiempo que tardan en el desplazamiento de sus casas al centro de trabajo los jardineros, los resultados son:

Tiempo de Desplazamiento al Centro de Trabajo

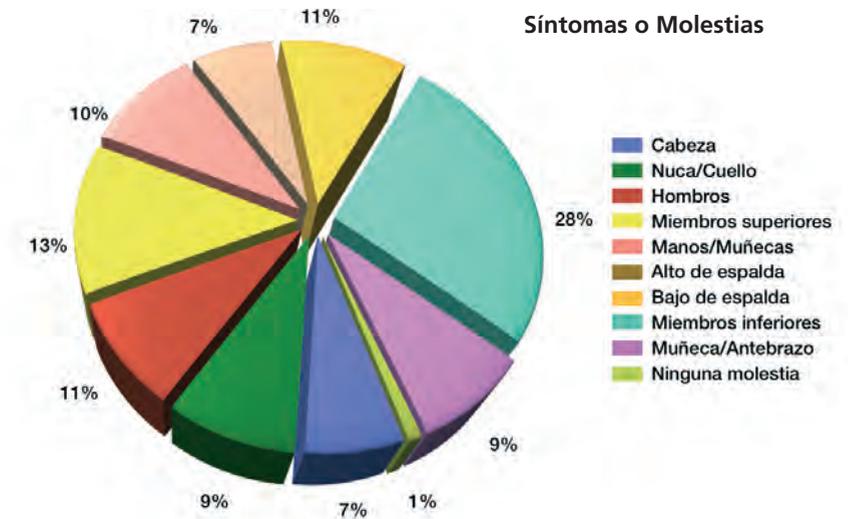


En cuanto a si se considera en las empresas el tiempo de desplazamiento entre los hogares de los jardineros y el centro de trabajo como tiempo de trabajo, las respuestas han sido:

Tiempo de Desplazamiento / Tiempo de Trabajo



En el apartado de salud, cuando preguntamos a los jardineros sobre las dolencias que habían sentido durante el desempeño de su tarea, las respuestas fueron:

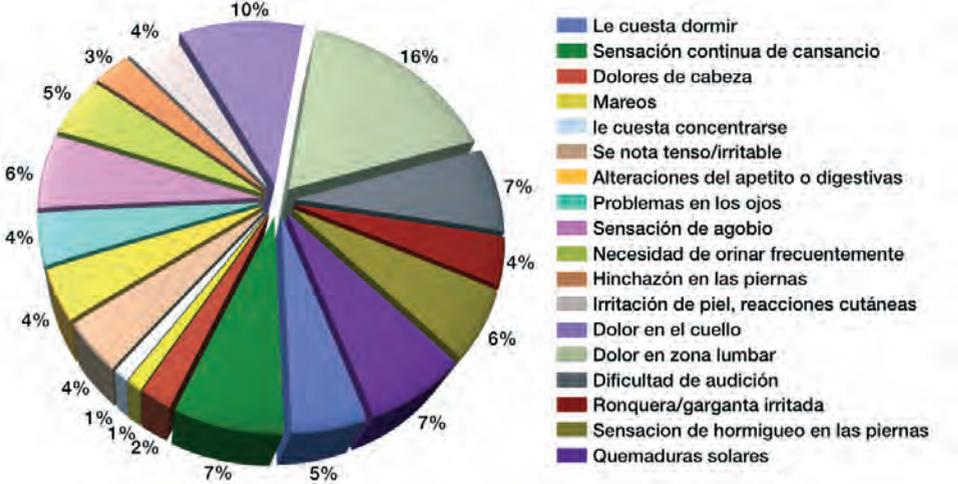


En primer lugar cabe destacar entre las dolencias que han sentido los jardineros, las molestias sufridas en los miembros inferiores (pies, tobillos, rodillas, piernas, muslos, nalgas y caderas) (28%). Esto es debido a que la mayor parte de su jornada laboral la pasan desarrollando labores en posición de pie, en continuo movimiento, desplazándose sobre un terreno irregular y, además, manipulando manualmente cargas, lo cual origina, junto con la posición de inclinación en la que se realizan muchas tareas, los dolores en la zona baja de la espalda (11%).

Las molestias sufridas en las manos y las muñecas (10%) son la consecuencia de la utilización de herramienta manual y mecánica que requieren una repetitividad y una gran fuerza para operar con ellas. También nos encontramos con que los jardineros manifiestan haber sufrido molestias en los hombros (11%), debido a la realización de tareas debiendo levantar los brazos por encima de la cabeza, como por ejemplo al podar setos altos.

A la pregunta a los jardineros sobre que síntomas habían sufrido o sufrían con frecuencia como consecuencia del desempeño del trabajo, los resultados han sido:

Síntomas Frecuentes



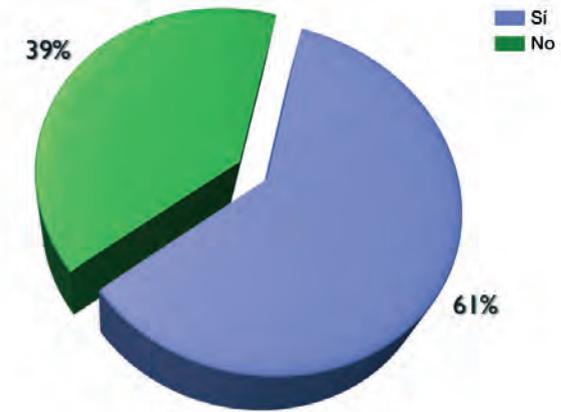
El síntoma más repetido entre el colectivo de jardineros es el dolor en la zona lumbar (16%), seguido del dolor en el cuello (10%). También manifiestan sufrir una sensación de hormigueo en las piernas (6%). Todas estas dolencias son debidas al desgaste físico que conllevan las tareas que realizan los jardineros donde encontramos desde manipulación manual de cargas, repetitividad de movimientos y a la posición de trabajo, que suele ser de pie o en posición inclinada con la espalda doblada.

Podemos destacar también entre las dolencias que manifiestan sufrir los jardineros la sensación de agobio (6%) y la sensación continua de cansancio (7%), que pudieran ser consecuencia de la carga y el ritmo de trabajo al que están sometidos estos trabajadores dependiendo de los servicios a completar en cada época del año.

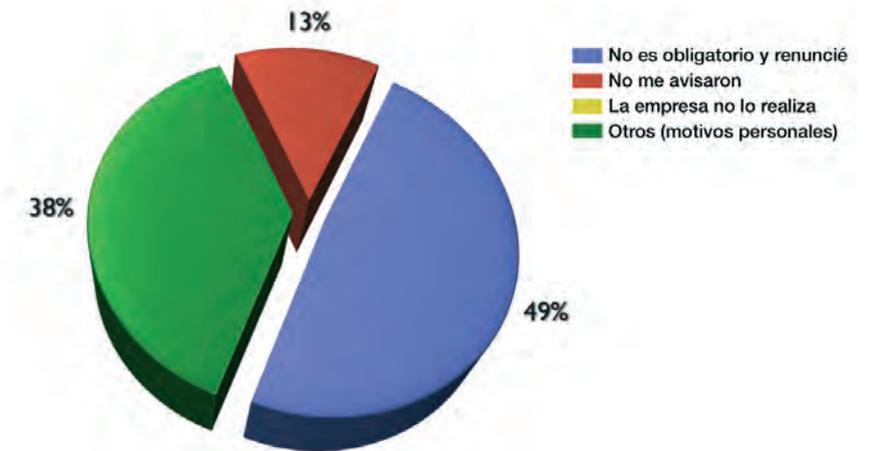
Las quemaduras solares (7%) son fruto de la exposición a condiciones climatológicas adversas, sol directo y sin protección en este caso, a las que continuamente manifiestan estar expuestos.

Sobre si a los jardineros se les ha realizado en los últimos 12 meses el reconocimiento médico de empresa, éstos han contestado:

Reconocimiento Médico Últimos 12 meses

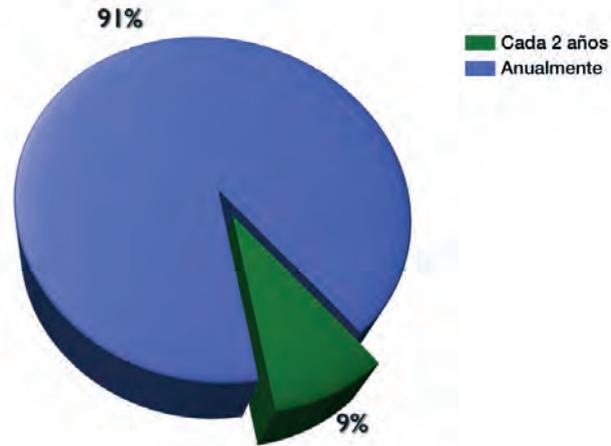


¿Por qué no Realizaron el Reconocimiento?



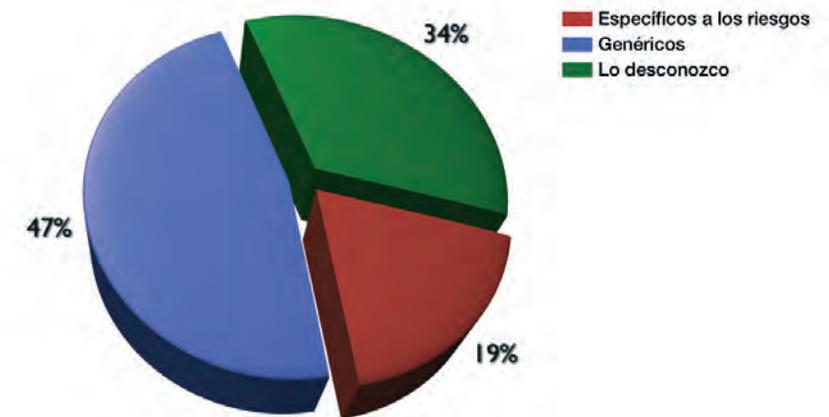
La frecuencia con la que las empresas realizan los reconocimientos médicos a los jardineros es:

Frecuencia de Reconocimientos Médicos



Preguntados los jardineros sobre si los reconocimientos médicos se realizan de acuerdo a las pruebas médicas específicas de los riesgos de su puesto de trabajo o si eran genéricos, éstos han respondido:

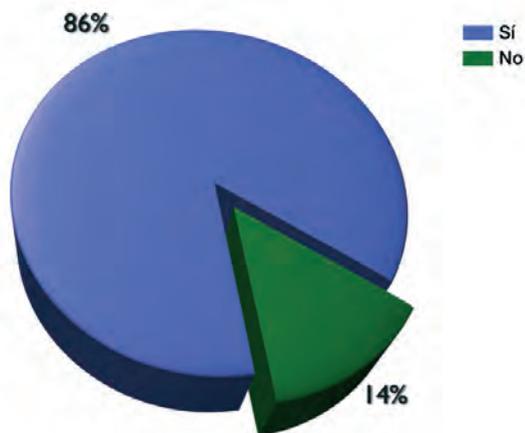
Tipo de Reconocimientos Médicos



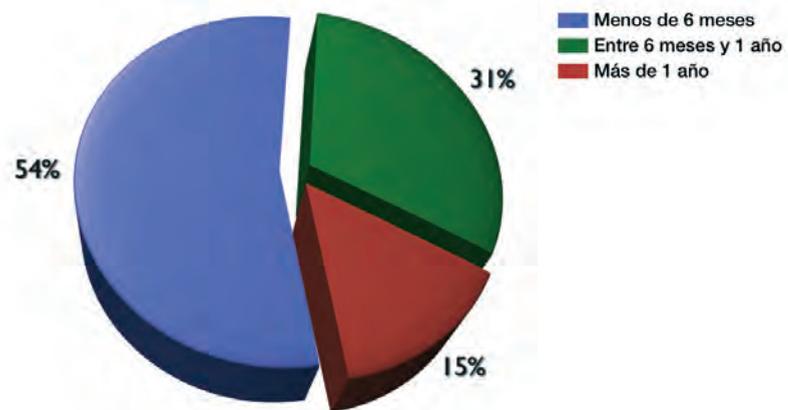
Observando los resultados obtenidos en las cuestiones relacionadas con la vigilancia de la salud podemos asegurar que el colectivo de jardineros encuestados continúa con la línea del sector, siendo ésta la falta de información observada sobre el tipo de reconocimientos, específico a los riesgos o genérico, que se les realiza.

En lo referente a la formación e información que reciben los jardineros, se les pregunta sobre si han recibido información sobre prevención de riesgos laborales en las empresas y cuanto tiempo hace que la recibieron.

Información

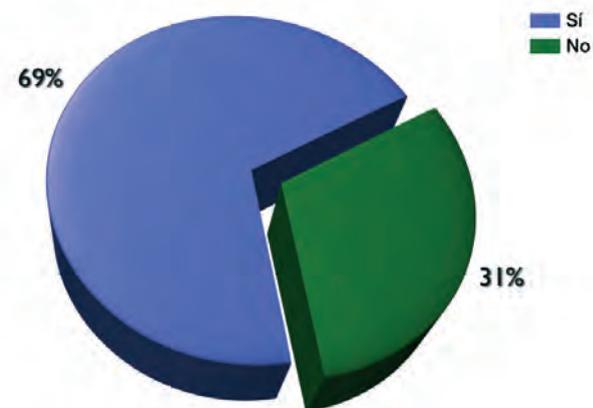


¿Cuanto Tiempo Hace?

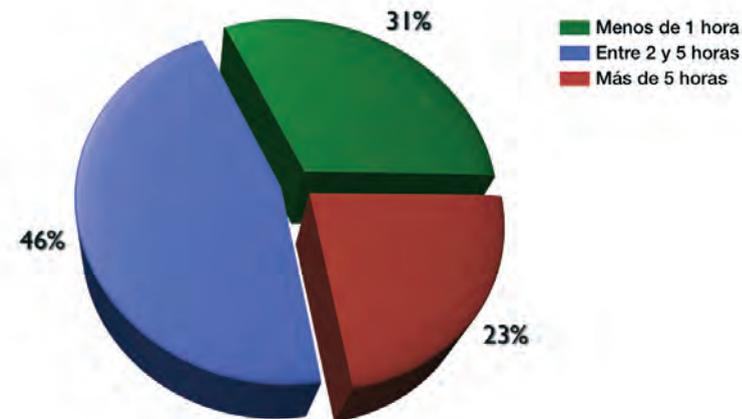


En cuanto a la formación específica recibida por los jardineros y la duración de la misma, las respuestas han sido:

Formación

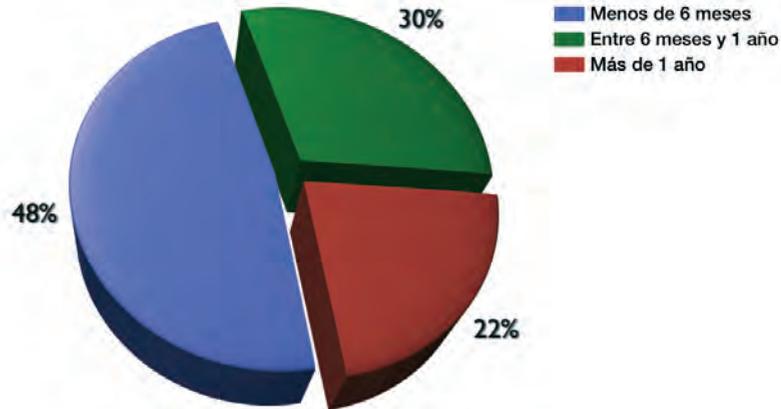


Duración de la Formación

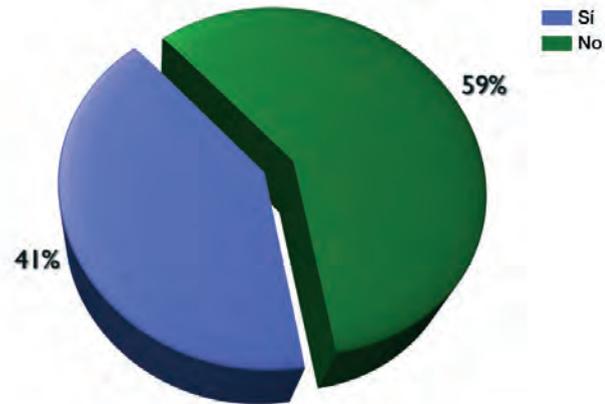


Sobre cuando fue el momento en el que recibieron la formación los jardineros y sobre si consideraron ésta como suficiente, las respuestas han sido:

¿Cuanto Tiempo Hace?

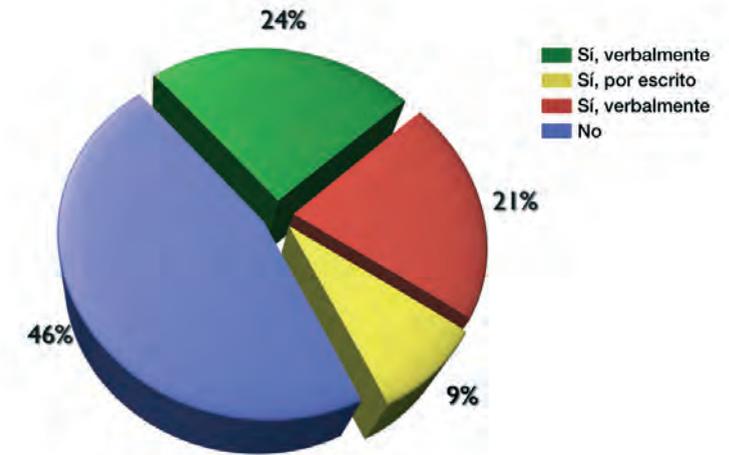


¿Considera Suficiente la Formación?



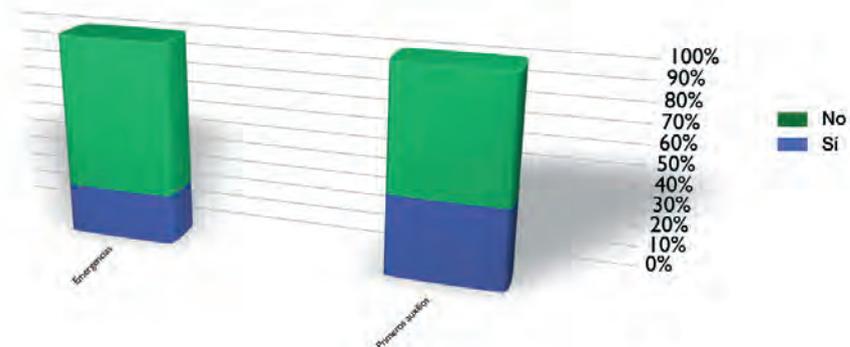
En cuanto a la formación recibida sobre manejo de equipos de trabajo, los jardineros han respondido:

Formación Específica sobre Equipos de Trabajo y Riesgos Asociados



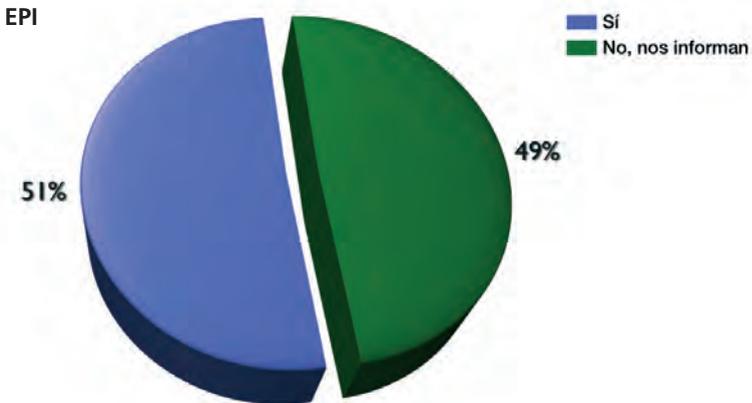
Sobre la formación e información recibida para actuar ante situaciones complejas o conflictivas en emergencias y primeros auxilios, los resultados son:

Formación en Emergencias y Primeros Auxilios



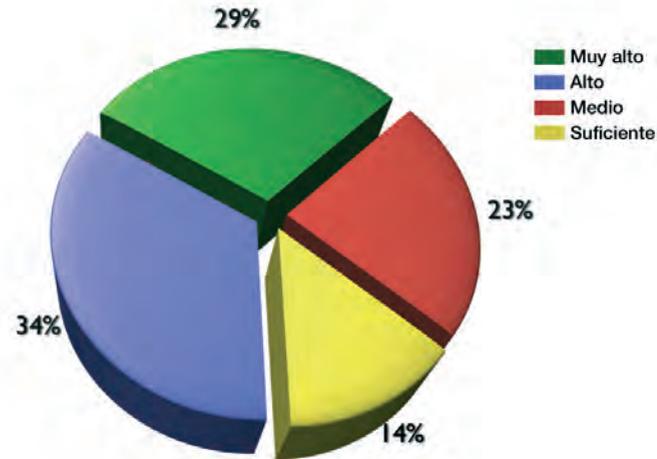
Se les ha preguntado a los jardineros si cuando les entregan los EPI les informan de cómo y cuándo utilizarlo.

Información EPI



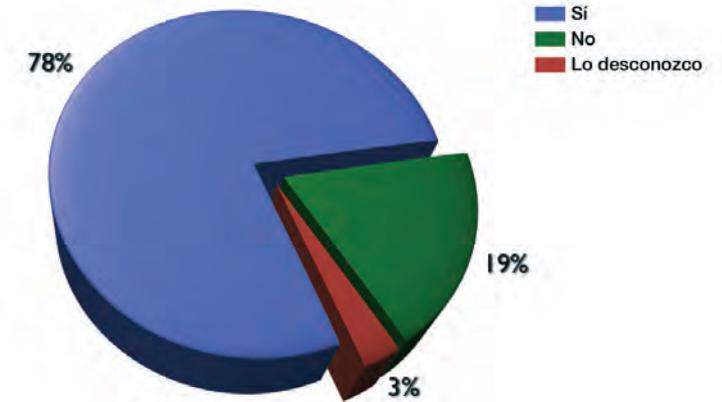
Cuando se les pregunta sobre si consideran que su actual cualificación profesional les permite desarrollar las funciones del puesto de jardinero y con qué nivel de eficiencia, las respuestas han sido:

Grado de Eficiencia en el Desarrollo de las Tareas

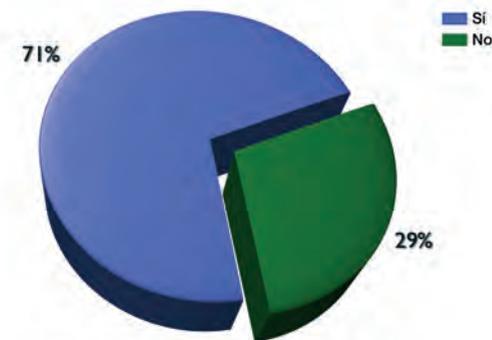


A la pregunta sobre la existencia en las empresas de delegados de prevención ó comité de seguridad y salud y sobre cómo los jardineros valoran su actuación, los resultados han sido:

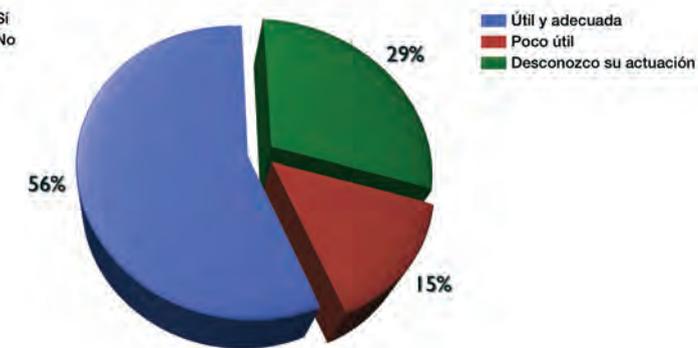
¿Existe Delegado de Prevención / Comité de Seguridad y Salud?



¿Se Siente Representado por Ellos?

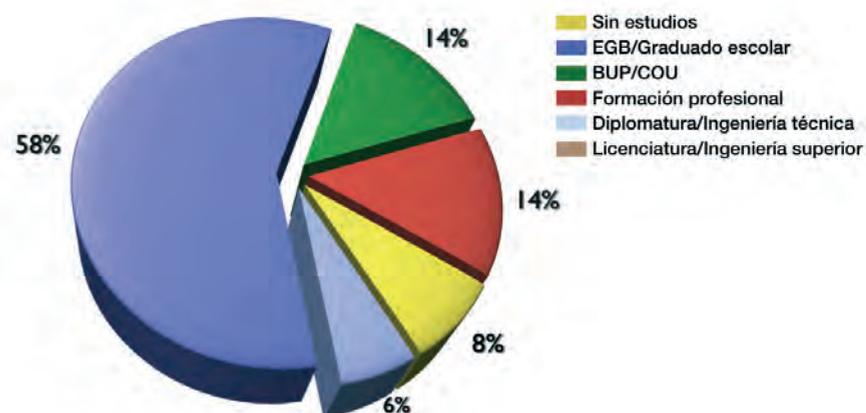


¿Cómo Valora su Actuación?



Sobre el nivel de estudios de los jardineros encuestados, los resultados son:

Nivel de Estudios



Auxiliar y Peón Jardinero

El auxiliar jardinero es el trabajador que realiza trabajos consistentes en esfuerzo físico y que no requiere preparación alguna; son funciones propias de esta categoría:

- Desfonde, escarda y cavado a mano.
- Manipulación de abonos y tierras sin realizar preparaciones.
- Transporte, carga y descarga de planta o cualquier otro género.
- Limpieza de jardines.
- Siega del césped.
- Recogida de elementos vegetales.
- Conduce los distintos tipos de transporte interno, como dúmpers y análogos.
- Cumplimentar todas aquellas instrucciones manuales respecto a sus funciones que reciban de sus superiores o trabajadores de categoría superior.

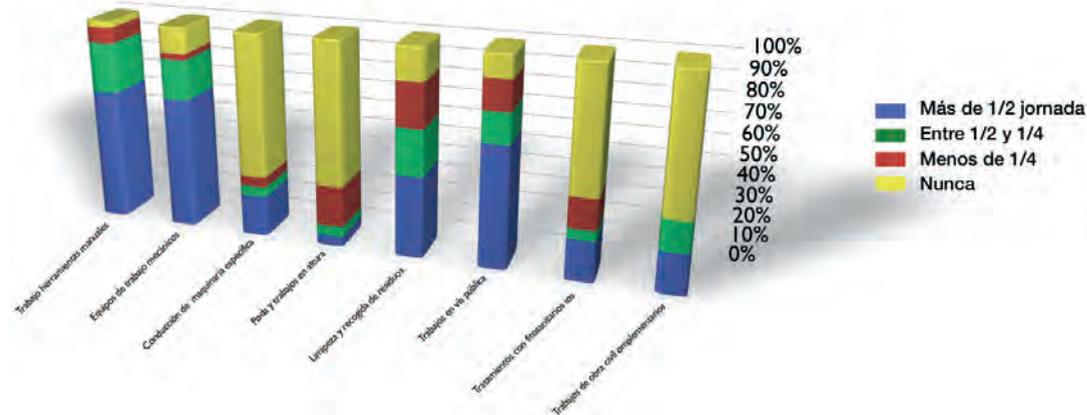
El peón jardinero es el trabajador mayor de 18 años sin experiencia alguna en el sector. Ejecuta trabajos para los cuales no se requiere preparación alguna, ni conocimiento técnico ni práctico. Su misión está basada en la colaboración máxima a las órdenes del trabajador de categoría superior.

En este estudio, los auxiliares de jardinería representan un 32% de la población encuestada y los peones de jardinería representan un total del 10% sobre la población encuestada.

A continuación analizaremos las condiciones de trabajo en las que desarrollan sus tareas estos trabajadores.

Las tareas que desarrollan a lo largo de su jornada de trabajo son:

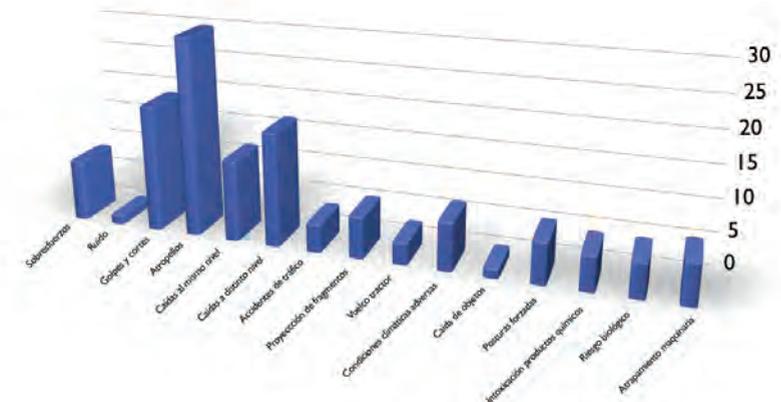
Frecuencia de Actividades



El colectivo de peones y auxiliares jardineros encuestados realiza tareas, principalmente en la vía pública, que desarrolla mediante la utilización de herramientas manuales y de equipos de trabajo mecánico. Este grupo de trabajadores se dedican a tareas que no requieren formación ni demasiada experiencia, estando, normalmente, a las órdenes de algún trabajador con categoría superior. Suelen realizar labores secundarias asociadas a las tareas que realizan sus superiores, como por ejemplo retirada de restos de la poda, limpieza de vías públicas y asistencia en trabajos de construcción.

Los riesgos de accidentes más importantes que perciben los auxiliares y peones de jardinería en su trabajo son:

Riesgos Percibidos



Los atropellos son, con elevada diferencia, el riesgo que perciben los peones y auxiliares jardineros como más probable de suceder y con consecuencias más graves. Como consecuencia de la realización de gran parte de las tareas en la vía urbana y debido a la falta tanto de medios de señalización como de formación específica para trabajos en la vía pública.

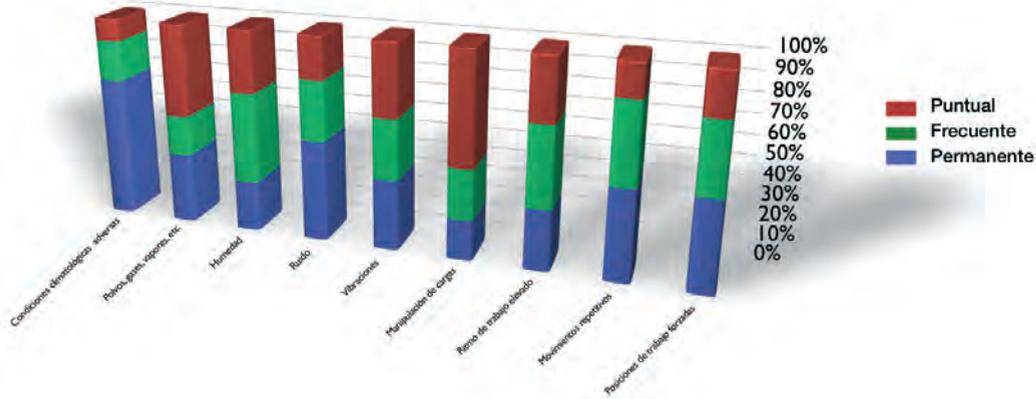
A continuación observamos que los golpes y cortes son otro de los riesgos más percibidos entre este colectivo, fruto de la utilización de herramientas manuales y mecánicas con poca experiencia y menos formación. Además este colectivo suelen ser jóvenes recién contratados, muchos de ellos sin formación específica en jardinería, con lo cual la percepción de los riesgos es, muchas veces, distinta al del resto de trabajadores más expertos, debido a la inexperiencia a la hora de realizar ciertas tareas mediante herramientas y maquinaria de jardinería.

Las caídas, tanto al mismo como a distinto nivel, son los siguientes riesgos que más perciben, debido, como ya hemos dicho anteriormente, a la difícil orografía del terreno, a la utilización de escaleras o andamios, a los trabajos en taludes, etc.

Y como consecuencia del desgaste físico, la variedad y repetitividad de movimientos y, en muchos casos, el ritmo de trabajo vuelven los sobreesfuerzos a mostrarse como uno de los riesgos más extendidos en el sector.

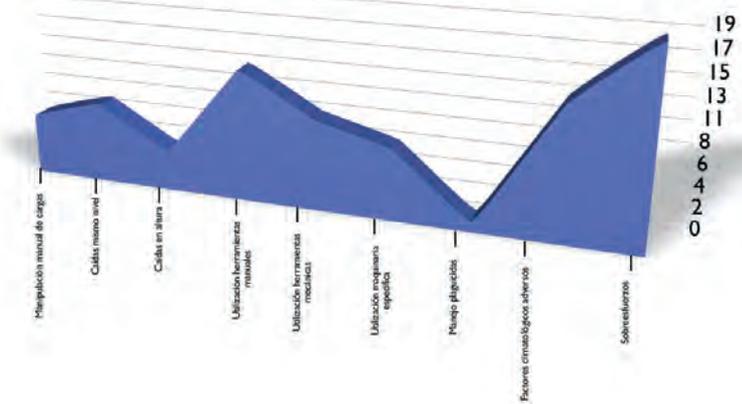
En cuanto a la exposición a agentes o condiciones de riesgo en su jornada laboral, los auxiliares y peones de jardinería han contestado que están expuestos a:

Exposición a Agentes en el Trabajo



Los accidentes sufridos por los auxiliares y peones de jardinería en el último año han sido debidos a:

Número de Accidentes en el Último Año



La principal causa de accidente sufrido por los peones y auxiliares de jardinería han sido los sobreesfuerzos, debido a la variedad de las tareas encomendadas, todas ellas con un alto componente de desgaste físico, y a las posturas de trabajo adoptadas, bien de pie, bien inclinado con la espalda doblada.

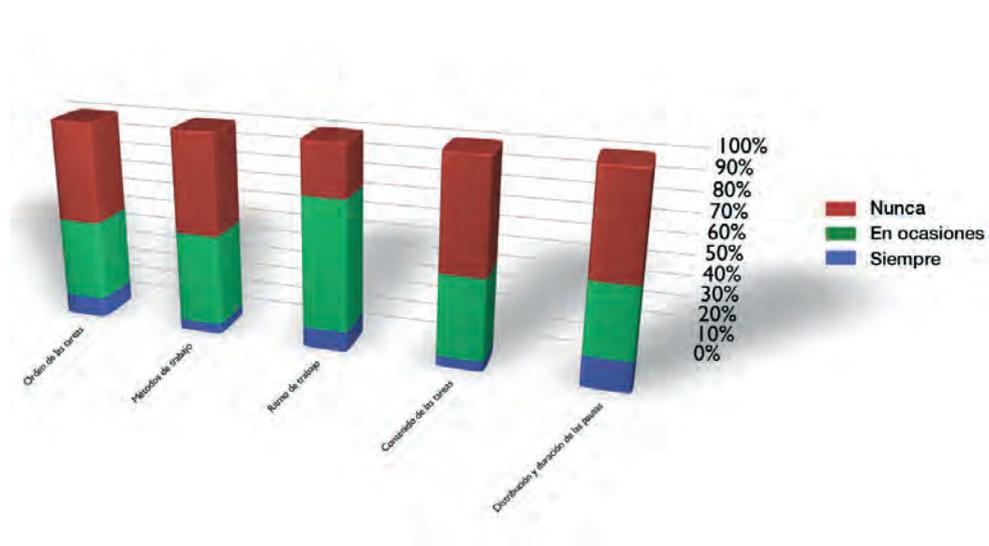
El medioambiente en el que realizan sus tareas es también uno de las causas de accidente más común entre los trabajadores de este colectivo. Pudiendo ser insolaciones, golpes de calor, deshidratación o hipotermias.

La siguiente causa que encontramos es la utilización herramientas manuales y mecánicas, que aliada a la falta de experiencia y formación específica que antes referíamos originan los accidentes más comunes entre los peones y auxiliares jardineros.

Las caídas al mismo nivel vuelven a aparecer como una de las causas con mayor número de accidentes provocados.

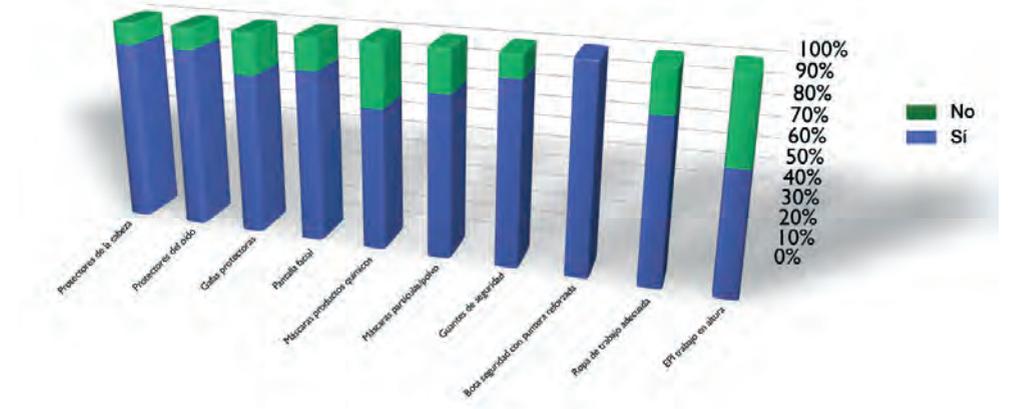
En lo referente a la organización del trabajo, los auxiliares y peones de jardinería pueden elegir o modificar:

En su Trabajo Puede Elegir



Los Equipos de Protección Individual utilizados por los auxiliares y peones de jardinería son:

Disposición de EPI's



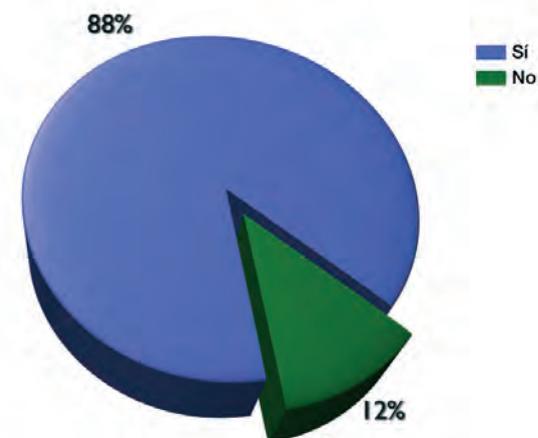
En cuanto a la realización de un mantenimiento y renovación adecuada de los EPI por parte de las empresas, los auxiliares y peones de jardinería opinan que:

Mantenimiento y Renovación de EPI's



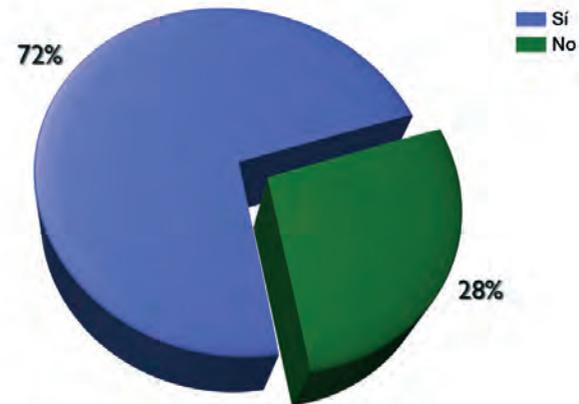
Preguntados los auxiliares y peones de jardinería si la empresa pone a su disposición equipos y herramientas de trabajo adecuadas para los trabajos que realizan, estas son las respuestas:

¿Dispone de Herramientas Adecuadas?

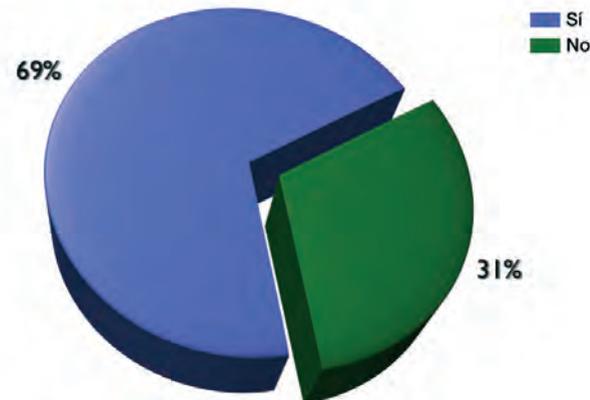


En relación con la disposición que tienen las empresas participantes en el estudio de medios de señalización y balizamiento suficientes para los trabajos que realizan sus empleados en vías públicas y sobre si son utilizados correctamente, los auxiliares y peones de jardinería opinan que:

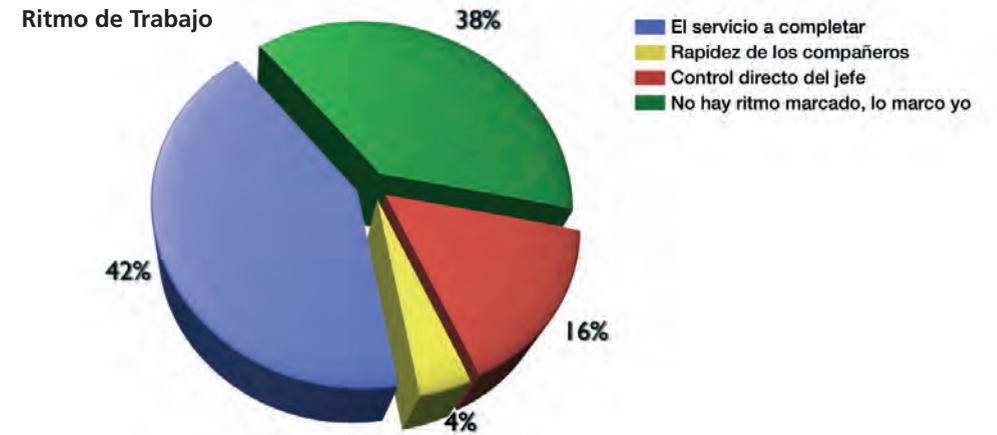
¿Dispone de Señalización?



¿Se Utilizan Correctamente?

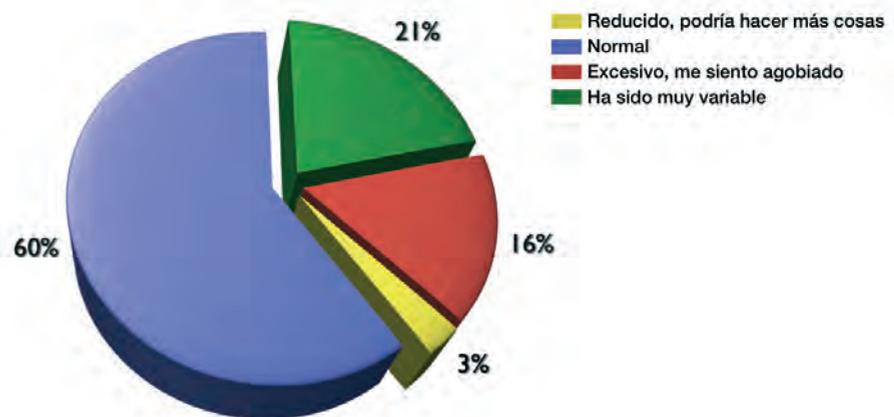


El ritmo de trabajo de los auxiliares y peones de jardinería está determinado principalmente por:



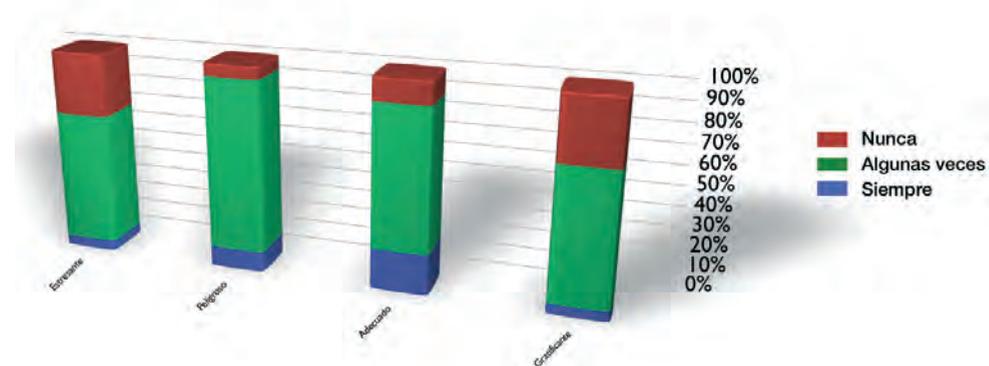
En cuanto a la carga de trabajo que soportan a lo largo de la jornada laboral los auxiliares y peones de jardinería, éstos han respondido que:

Carga de Trabajo



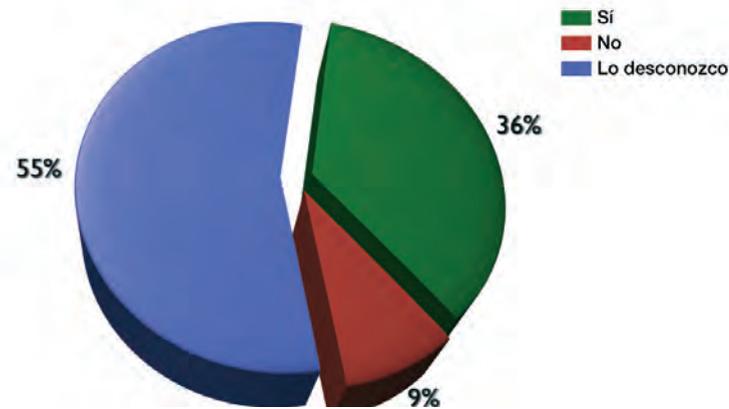
En cuanto a cómo calificarían los auxiliares y peones de jardinería las condiciones de trabajo a las que están expuestos, sus respuestas han sido:

Aspectos de Trabajo



Dentro del apartado de emergencias y primeros auxilios se les ha preguntado a los trabajadores por la existencia o no en la empresa de algún procedimiento de actuación en casos de emergencia.

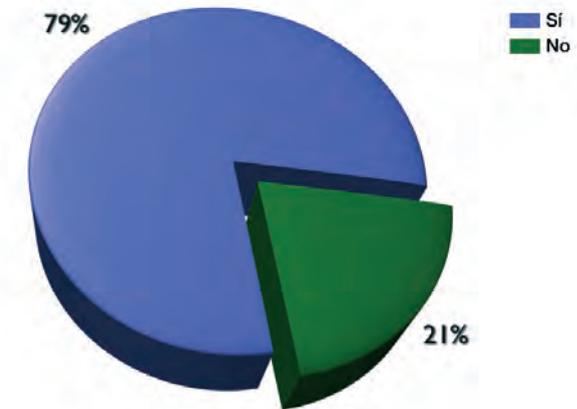
Procedimientos de Emergencia



Continúa constatándose la carencia de información y participación de los trabajadores del sector de la jardinería en cuanto a los procedimientos de actuación en caso de emergencia que la empresa debe disponer y, además, hacer conocidos a los trabajadores.

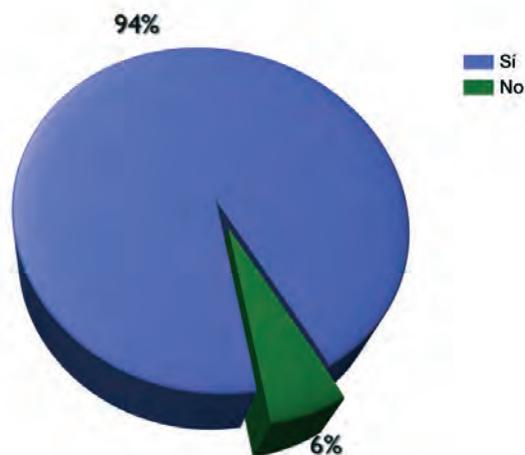
En cuanto a la existencia y disposición de extintores, tanto fijos como portátiles, los auxiliares y peones de jardinería han respondido:

Disponibilidad de Extintores



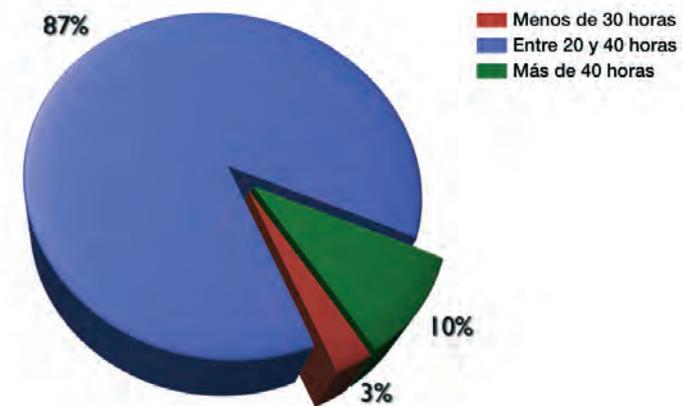
En relación con la existencia y disposición que tienen los auxiliares y peones de jardinería de medios de primeros auxilios, tanto botiquines fijos como portátiles, sus respuestas han sido:

Primeros Auxilios



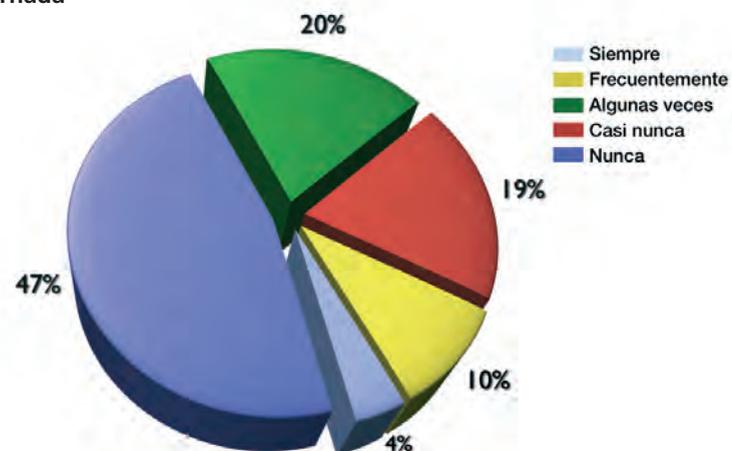
Las horas semanales de trabajo que realizan los auxiliares y peones de jardinería varían entre:

Horas Semanales



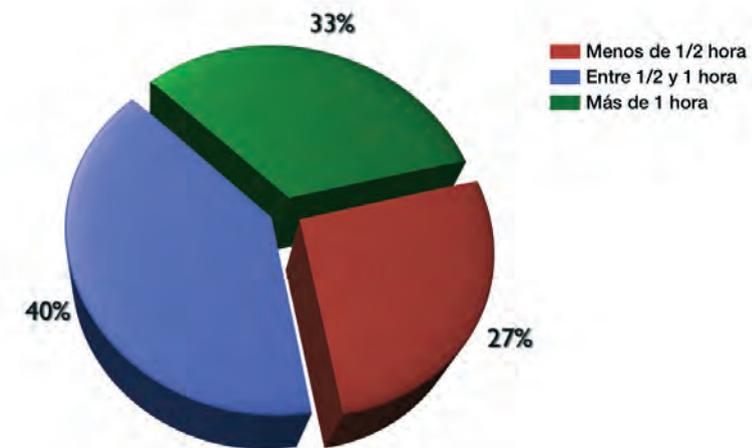
Preguntados los auxiliares y peones de jardinería sobre cual es la frecuencia con que normalmente alargan su jornada de trabajo, los resultados son:

Alarga su Jornada



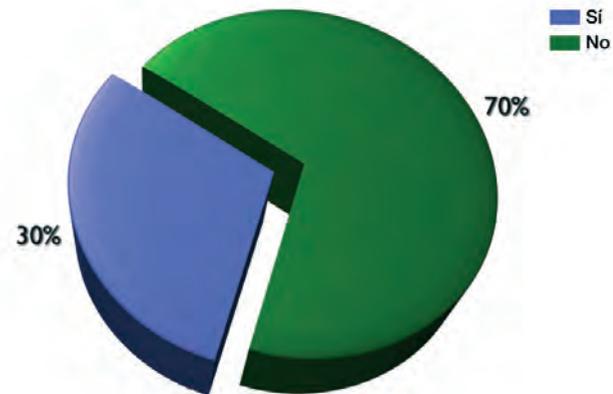
Sobre el tiempo que tardan en el desplazamiento de sus casas al centro de trabajo los auxiliares y peones de jardinería, los resultados son:

Tiempo de Desplazamiento al Centro de Trabajo



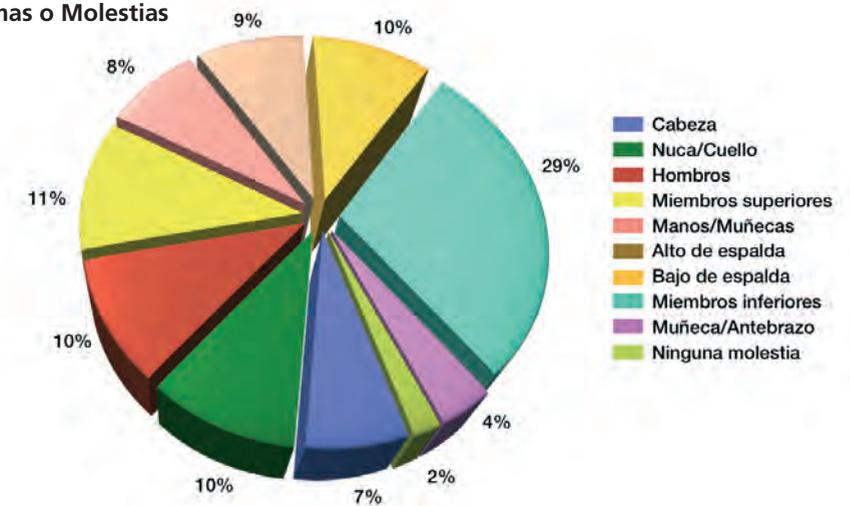
En cuanto a si se considera en las empresas el tiempo de desplazamiento entre los hogares de los auxiliares y peones de jardinería y el centro de trabajo como tiempo de trabajo, las respuestas han sido:

Tiempo de Desplazamiento / Tiempo de Trabajo



En el apartado de salud, cuando preguntamos a los auxiliares y peones de jardinería sobre las dolencias que habían sentido durante el desempeño de su tarea, las respuestas fueron:

Síntomas o Molestias



Las molestias más comunes entre los trabajadores de este colectivo, aparecen reflejadas en los miembros inferiores (29%), los brazos (11%), la zona baja de la espalda (10%), los hombros (10%) y la nuca y el cuello (10%). Estas dolencias sufridas son el resultado de la realización de un trabajo básicamente físico, a veces sometido a ritmos excesivos, donde la variedad de las tareas, la carga de las mismas y la inexperiencia de los peones y auxiliares de jardinería.

A la pregunta a los auxiliares y peones de jardinería sobre que síntomas habían sufrido o sufrían con frecuencia como consecuencia del desempeño del trabajo, los resultados han sido:

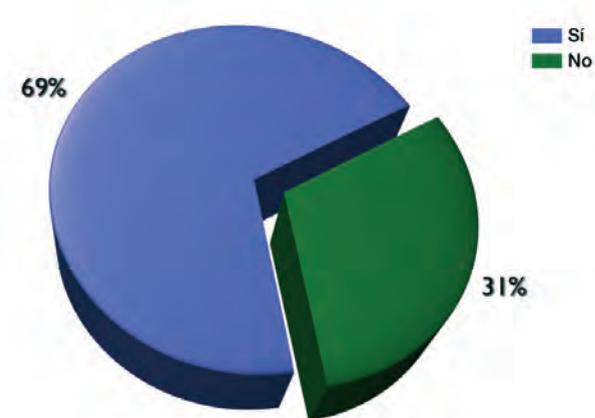
Frecuencia de los Síntomas



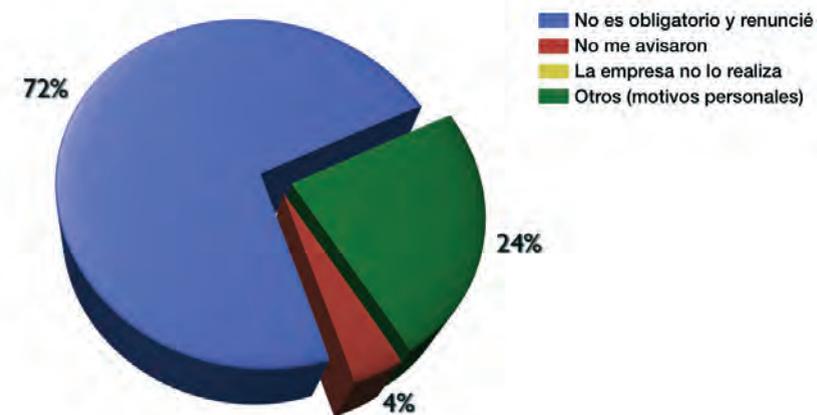
Los síntomas que con mayor frecuencia se manifiestan entre el colectivo de peones y auxiliares de jardinería son el dolor en la zona lumbar (15%) y el dolor en el cuello (13%), ocasionados éstos por el tipo de trabajo que realizan, donde el esfuerzo físico, la repetitividad de movimientos y las posturas forzadas son casi constantes durante la jornada de trabajo. Estas características inherentes al trabajo que realizan, unidas al ritmo y a la carga de trabajo más o menos presentes según la época del año, origina también la sensación de cansancio que el 10% de los peones y auxiliares de jardinería manifiestan sufrir como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Sobre si a los auxiliares y peones de jardinería se les ha realizado en los últimos 12 meses el reconocimiento médico de empresa, éstos han contestado:

Reconocimiento Médico Últimos 12 meses

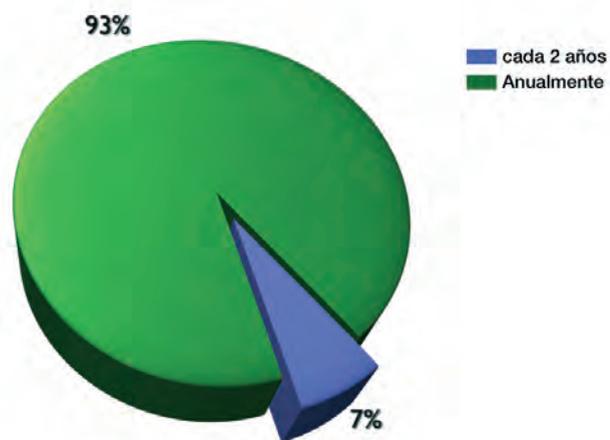


¿Por qué no Realizaron el Reconocimiento?



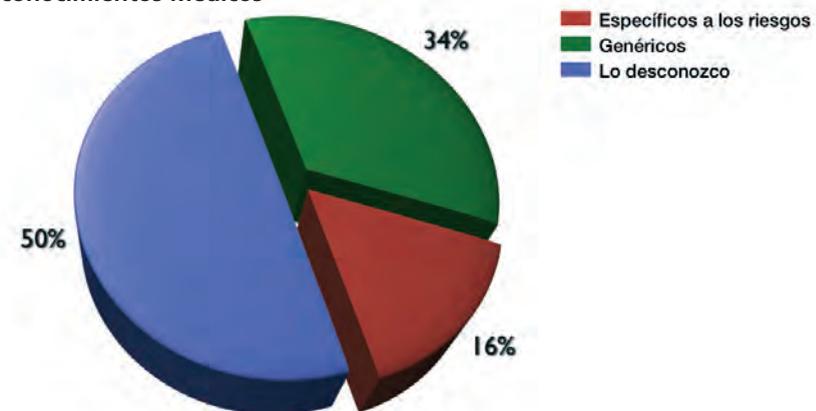
La frecuencia con la que las empresas realizan los reconocimientos médicos a los auxiliares y peones de jardinería es:

Frecuencia de Reconocimientos Médicos



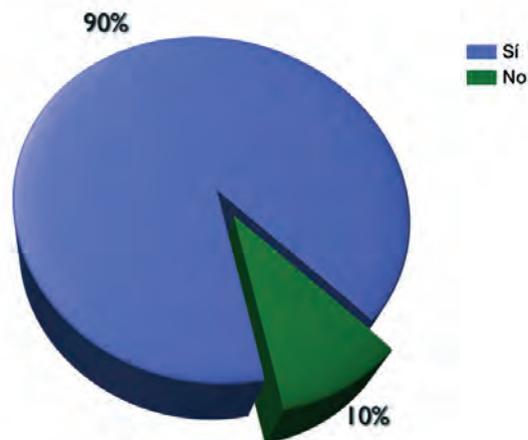
Preguntados los auxiliares y peones de jardinería sobre si los reconocimientos médicos se realizan de acuerdo a las pruebas médicas específicas de los riesgos de su puesto de trabajo o si eran genéricos, éstos han respondido:

Tipo de Reconocimientos Médicos

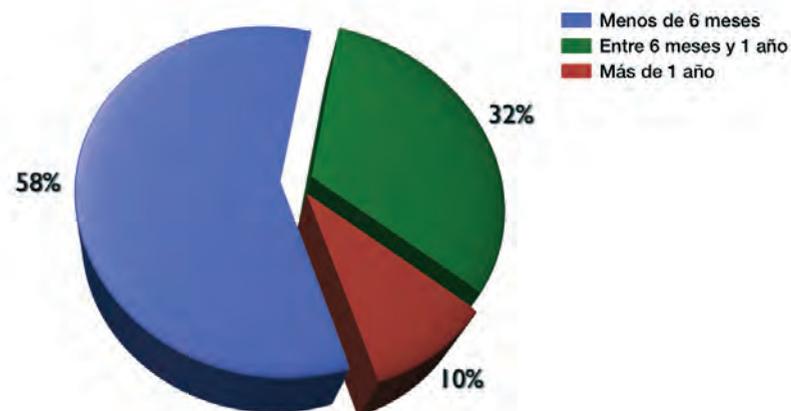


En lo referente a la formación e información que reciben los auxiliares y peones de jardinería, se les pregunta sobre si han recibido información sobre prevención de riesgos laborales en las empresas y cuanto tiempo hace que la recibieron.

Información

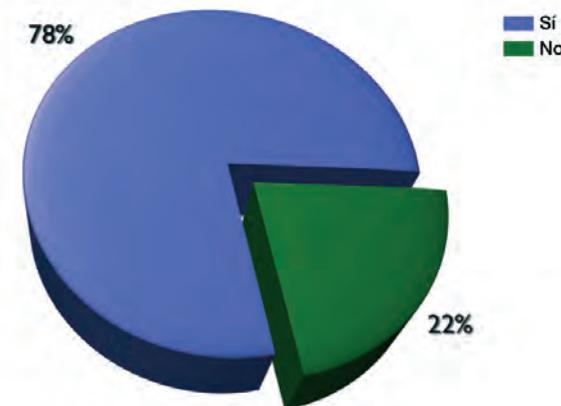


¿Cuanto Tiempo Hace?

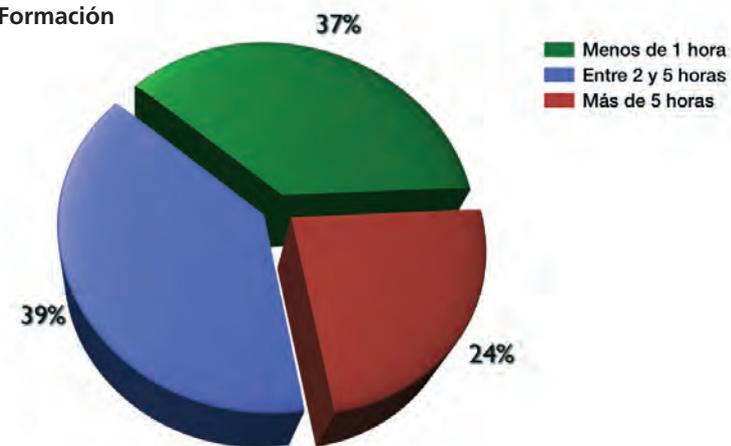


En cuanto a la formación específica recibida por los auxiliares y peones de jardinería y la duración de la misma, las respuestas han sido:

Formación

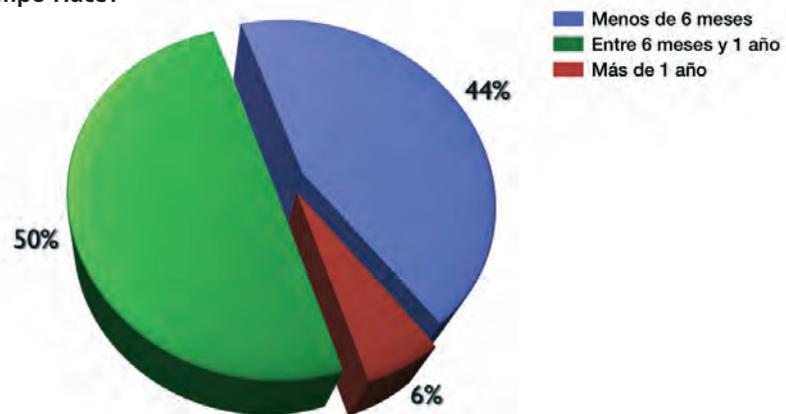


Duración de la Formación

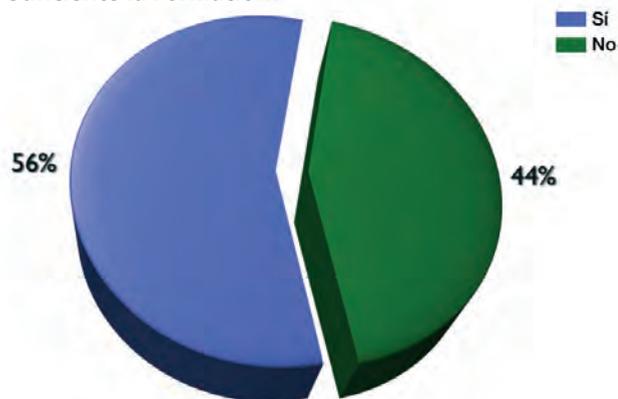


Sobre cuando fue el momento en el que recibieron la formación los auxiliares y peones de jardinería y sobre si consideraron ésta como suficiente, las respuestas han sido:

¿Cuanto Tiempo Hace?

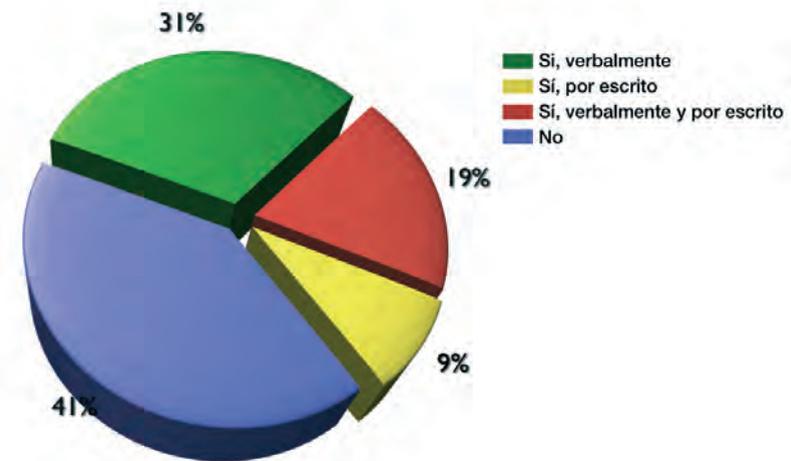


¿Considera Suficiente la Formación?



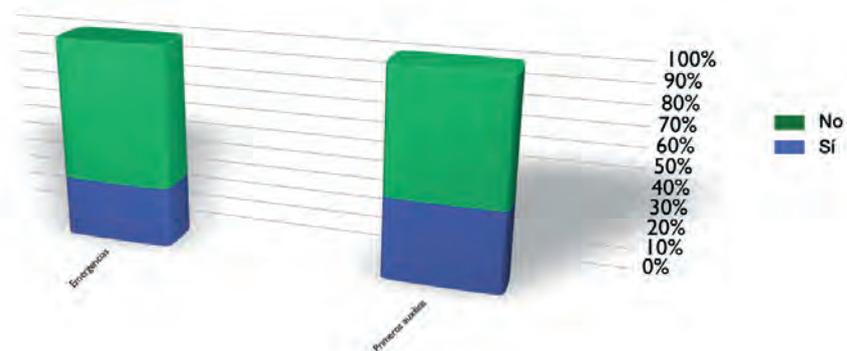
En cuanto a la formación recibida sobre manejo de equipos de trabajo, los auxiliares y peones de jardinería han respondido:

Formación Específica sobre Equipos de Trabajo y Riesgos Asociados



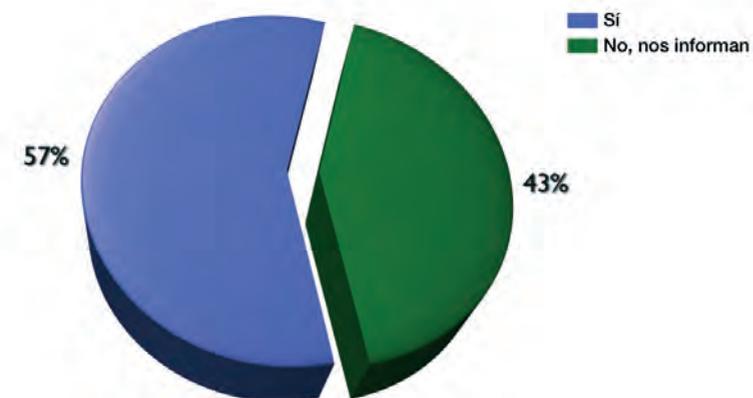
Sobre la formación e información recibida para actuar ante situaciones complejas o conflictivas en emergencias y primeros auxilios, los resultados son:

Formación en Emergencias y Primeros Auxilios



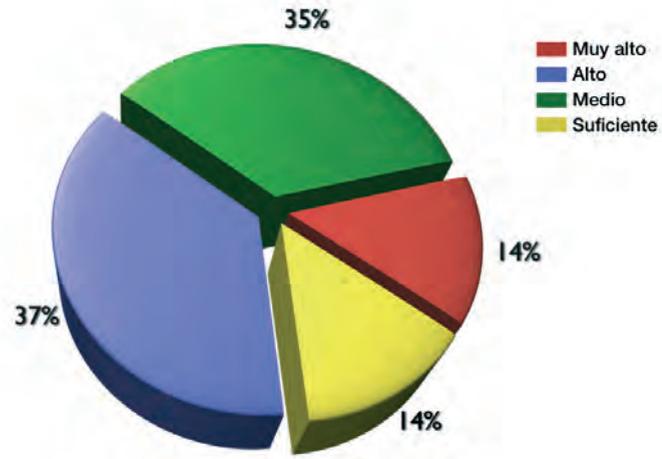
Se les ha preguntado a los auxiliares y peones de jardinería si cuando les entregan los EPI les informan de cómo y cuándo utilizarlo.

Información EPI



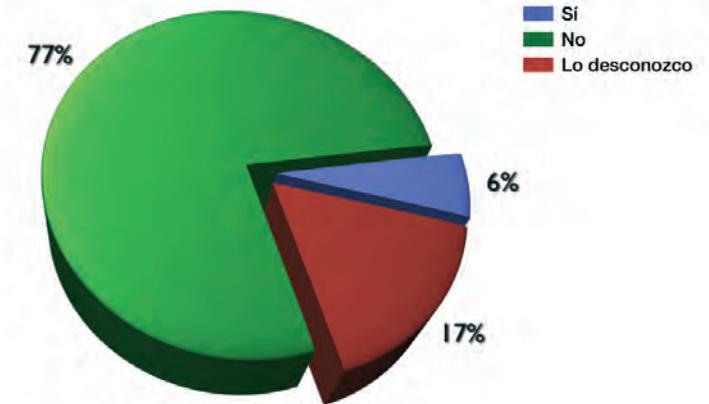
Cuando se les pregunta sobre si consideran que su actual cualificación profesional les permite desarrollar las funciones de los puestos de auxiliar y peón de jardinería y con qué nivel de eficiencia, las respuestas han sido:

Grado de Eficiencia en el Desarrollo de las Tareas



A la pregunta sobre la existencia en las empresas de delegados de prevención ó comité de seguridad y salud y sobre cómo los auxiliares y peones de jardinería valoran su actuación, los resultados han sido:

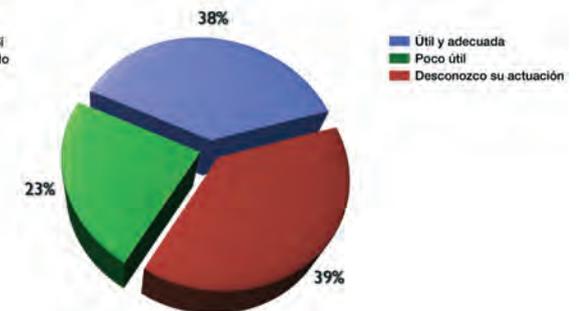
¿Existe Delegado de Prevención / Comité de Seguridad y Salud?



¿Se Siente Representado por Ellos?

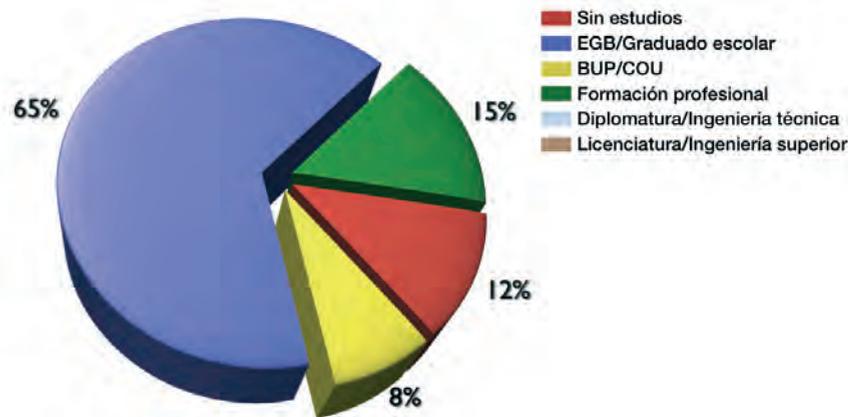


¿Cómo Valora su Actuación?



Sobre el nivel de estudios de los auxiliares y peones de jardinería encuestados, los resultados son:

Nivel de Estudios



Percepción del Problema. Visión de los Responsables de Seguridad y Salud

Dentro del presente estudio sobre el sector de la jardinería y el paisajismo, se plantea la necesidad de realizar un estudio cualitativo del sector, basándose en diferentes empresas representativas del mismo, de las cuales se pudieran extraer datos tangibles sobre el estado real de aplicación de la ley de prevención de riesgos laborales.

Se considera necesario un análisis en profundidad del sector, así como conocer la opinión y percepción que los implicados y los profesionales tienen, sobre los distintos riesgos laborales que se puedan dar durante la realización de los trabajos propios del sector.

En este apartado se exponen los resultados obtenidos de la realización de este estudio. El estudio se ha realizado mediante la realización de entrevistas en profundidad. Para la realización de estas entrevistas, se ha considerado conveniente contar con profesionales del sector que conocieran el mismo, desde el punto de vista de la prevención o tuvieran responsabilidades a nivel preventivo o de seguridad dentro de las organizaciones.

Se pretende por tanto obtener el análisis de las opiniones, percepciones y actitudes entre los profesionales del sector de la jardinería y el paisajismo en referencia a la prevención de riesgos laborales.

Los profesionales y trabajadores del sector objeto de estudio son principalmente personal con responsabilidades a nivel preventivo en su empresa: Coordinadores de Prevención, Delegados de Prevención, Técnicos de Prevención, etc.

La información que se deseaba obtener en estas entrevistas en profundidad, es la siguiente:

- Principales riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores del sector.
- Analizar la concienciación de los trabajadores sobre la importancia de la seguridad y salud laboral.
- Tipología de los accidentes más comunes que se producen en el sector.
- Tipología de los accidentes más peligrosos que se producen en el sector.
- Soluciones y medidas preventivas.
- Tareas que entrañen riesgos que no podamos analizar a simple vista.

Para la consecución de los objetivos propuestos se plantean la técnica metodológica de la entrevista en profundidad, mediante la realización de las mismas con los profesionales anteriormente indicados.

La investigación cualitativa permite obtener del participante una gran riqueza tanto en el contenido objetivo de la información, como en sus expresiones. Por ello, se basa en muchos aspectos de tipo psicológico como las motivaciones, creencias, actitudes y percepciones. Sus valoraciones se realizan de modo informal, libre y espontáneo.

Su característica más peculiar es la obtención directa de la información libre por parte del profesional o participante, sin ningún filtro o sistematización inicial que ponga "expresiones en boca" del mismo.

GUIÓN DE LA ENTREVISTA:

Etapas de Pre calentamiento

Sesión de calentamiento con el fin de introducir al entrevistado en el tema a tratar. Para ello se realizará una presentación del técnico de MAPFRE y luego el entrevistado hará lo mismo, describiendo su formación, funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

DESCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES:

- Descripción de la estructura de la empresa en la que trabaja: (uno o varios centros, número de trabajadores en los mismos, existencia de trabajadores autónomos, subcontratas...)
- Descripción de las diferentes áreas, o instalaciones que comprende el centro de trabajo.
- Descripción de las actividades y servicios que se proporcionan a los clientes.
- Descripción de los puestos de trabajo y tareas que realizan los trabajadores, tipos de jornadas y horarios de los mismos, existencia de trabajadores de contratación temporal...
- Descripción de la política salarial, de empleo y organización del trabajo en la Empresa.

PERCEPCIÓN GENERAL DE LA PREVENCIÓN:

- En su opinión, ¿En que situación se encuentra el sector en cuanto a la aplicación de la normativa en seguridad y salud en el trabajo?
- ¿Qué grado de interés / implicación percibe por parte de empresarios y trabajadores en lo que a la actuación preventiva se refiere?
- ¿Cree usted que se está aplicando en la actualidad el contenido de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales? ¿En su caso, qué es lo que considera que no se está aplicando? (Grado de integración de la prevención de riesgos laborales, Plan de prevención de riesgos laborales y Evaluación de los distintos puestos de trabajo y vigilancia de la salud individual y colectiva.)
- En su opinión ¿está de acuerdo con el tipo de evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales que, en su caso, se ha llevado en la empresa?
- ¿Cómo se organiza la seguridad y salud en su empresa actualmente? ¿Qué personas están implicadas en la gestión de la prevención en su empresa (empresario, trabajadores, trabajadores designados, delegados, servicio de prevención ajeno, servicio de prevención propio...)?
- ¿Existen mecanismos en su empresa para coordinar la actuación preventiva con trabajadores autónomos, empresas subcontratadas u otras empresas que realicen sus funciones para su empresa?, ¿Cómo se estructuran esos mecanismos?

- ¿Se toman medidas en su empresa para la protección de la seguridad y salud de aquellos trabajadores que por sus especiales características, mujeres embarazadas, discapacitados físicos y psíquicos, etc; presenten una especial sensibilidad a determinados tipos de riesgos?
- En su opinión ¿Existe alguna problemática específica en la aplicación de la normativa general de prevención de riesgos laborales al sector? ¿Se está llevando a cabo alguna acción para solucionar esta problemática?
- ¿Participan los trabajadores en la organización de la actividad preventiva?, ¿Existen mecanismos de consulta y participación?
- ¿Qué actuaciones llevan a cabo los representantes legales de los trabajadores (Delegados de Prevención, Comité de Seguridad y Salud)?, ¿resultan efectivas?, ¿cuál es la aceptación de las mismas por los trabajadores?, ¿cree que las consideran positivamente?

RIESGOS:

- ¿Qué puestos de trabajo considera que presentan mayores riesgos para la seguridad y salud (tanto de accidentes como de enfermedad profesional o enfermedades del trabajo (bajas por ITCC)?
- ¿Cuáles considera que son los principales riesgos (tanto de accidentes como de enfermedad profesional) que se presentan en el sector?, ¿A qué puestos de trabajo afectan?
- ¿Cuáles de esos riesgos cree Vd. que serían fácilmente evitables y cuales NO?, ¿Por qué?
- En el último año ¿Se ha producido algún accidente o enfermedad profesional en su empresa?, ¿De qué tipo?
- ¿Cuáles considera que son las causas más frecuentes de los accidentes ocurridos?
 - Actos inseguros
 - Condiciones Materiales
 - Individuales (personales, de comportamiento)
 - Organización del trabajo y gestión de la prevención
 - Combinación de varias (cuáles).
- Descríbanos por favor, el accidente de mayor gravedad ocurrido en su empresa que usted recuerde.
 - ¿qué ocurrió?
 - ¿a qué cree que fue debido / cual fue la causa del accidente?
 - ¿qué consecuencias tuvo?
 - ¿qué tarea se estaba realizando en ese momento?
 - ¿qué maquinaria se estaba utilizando?
 - ¿qué herramienta se estaba utilizando?

- ¿en qué lugar de trabajo sucedió?
- ¿cuántas personas se vieron involucradas?
- ¿En que medida cree que influyó la actitud de los trabajadores y/o empresario en los accidentes ocurridos?
- ¿Se investigan los accidentes e incidentes? ¿Está publicado el procedimiento de actuación? ¿Se han designado las personas responsables de la investigación? ¿han recibido formación específica para ello?
- ¿Saben los trabajadores dónde se encuentran los distintos elementos de emergencia (extintores fijos y/o portátiles)? ¿Han recibido formación sobre su funcionamiento?
- ¿Saben los trabajadores dónde se encuentran los medios de primeros auxilios (botiquín fijo y portátil)? ¿Tienen el contenido que corresponde?, ¿Se encuentran en buen estado?
- En el estudio previo a la realización de la entrevista se han detectado 4 áreas con un mayor índice de peligrosidad, éstas son: utilización de productos fitosanitarios, trabajos en vía pública, trabajos en altura (poda de árboles) y trabajo con maquinaria; ¿está Vd. de acuerdo? o ¿incluiría alguna otra?, ¿por qué?
- En relación con el uso de fitosanitarios, ¿cuántas personas realizan esta actividad?, ¿tienen los aplicadores los cursos de capacitación para realizar esta tarea?, ¿qué niveles?, ¿están homologados?, ¿se dispone de las medidas preventivas adecuadas tanto en almacenamiento como en la aplicación?, ¿se aplican cumpliendo las condiciones de utilización indicados en las etiquetas / fichas de seguridad de los productos?, ¿cuáles son los principales productos fitosanitarios utilizados?, ¿ha ocurrido algún accidente relacionado con esta actividad?, ¿siguen los aplicadores algún seguimiento especial de la vigilancia de la salud? (1 año generalmente y 6 meses si es habitual en la activ.)
- En relación a los trabajos en la vía pública, ¿cuáles son los principales riesgos derivados de esta tarea?, ¿qué medidas de seguridad y señalización se adoptan para la realización de esta actividad?, ¿se forma a los trabajadores para la realización segura de esta actividad?,
- En relación con la recogida de residuos con riesgo biológico y el trabajo en taludes, ¿Cuáles cree que son los principales riesgos?, ¿Qué formación y medios de protección se proporciona a los trabajadores para la realización segura de estas actividades?
- En relación a los trabajos en altura (poda de árboles), ¿disponen los trabajadores encargados de esta tarea de alguna formación específica?, ¿disponen de los medios de protección adecuados?, ¿qué medidas de seguridad se adoptan para la realización de esta tarea?
- En relación al trabajo con maquinaria, ¿qué máquinas suelen emplearse en las labores de jardinería?, ¿cumplen las máquinas los requisitos necesarios (Marcado CE) para ofrecer un nivel de seguridad suficiente?, ¿se les realiza un mantenimiento adecuado según las indicaciones del fabricante?, ¿las personas que operan con estas máquinas

reciben formación e información sobre el uso de la misma y sus riesgos?, ¿disponen los trabajadores en esta actividad de los EPI correspondientes?

SALUD LABORAL

- ¿Se realizan revisiones periódicas de salud a los trabajadores?, ¿son específicas a los riesgos que están expuestos los trabajadores? ¿Cuál es la periodicidad de realización de los exámenes de salud?
- ¿Quién gestiona en su empresa la vigilancia de la salud? ¿Está satisfecho con las revisiones de salud que se realizan? ¿Cuál es la opinión general de los trabajadores?
- ¿Se realiza VS Colectiva en su empresa (promoción de la salud, campañas de vacunación, tabaquismo, memorias estadísticas de los daños anuales, etc)?
- ¿Conoce si algún trabajador ha estado de baja por alguna enfermedad / accidente relacionado con las condiciones de trabajo?
- ¿Cree Vd. que las medidas de vigilancia de la salud que se toman son suficientes y eficaces?, ¿Cree que repercuten positivamente en la salud de los trabajadores?
- ¿Están concienciados los trabajadores sobre la importancia de las medidas de vigilancia de la salud?, ¿Colaboran con las mismas?

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN:

- ¿Considera que la dirección de la empresa está sensibilizada con la política de Prevención de Riesgos Laborales? ¿Reciben los mandos intermedios alguna formación en materia de prevención de riesgos laborales?
- ¿Los trabajadores reciben información (folletos, charlas, etc...) y formación (cursos específicos de maquinaria, PRL, EPI's, etc...) respecto de los riesgos de su puesto de trabajo?, ¿y sobre la política, funciones y responsabilidades en materia preventiva?
- En su opinión ¿Muestran interés los trabajadores en la información y formación que se les proporciona en materia de prevención de riesgos laborales?, ¿Percibe interés por parte de los trabajadores en esta materia?
- ¿Considera que son útiles los cursos que reciben? A su criterio ¿deberían recibir otros cursos adicionales o con mayor periodicidad? ¿Cuál?
- ¿Considera que los trabajadores disponen de información y formación suficientes para evitar los problemas de seguridad y salud en el trabajo?

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- ¿Se han determinado los Equipos de Protección Individual (EPI) que se requieren en cada puesto de trabajo?
- ¿Se proporcionan los EPI a los trabajadores? ¿con que periodicidad? ¿se registra la entrega de los mismos? ¿se controla el uso efectivo de los mismos?
- ¿Se consulta a los trabajadores sobre los EPI que se van a adquirir? ¿se realizan pruebas de adaptabilidad en los trabajadores?

- ¿Se informa a los trabajadores sobre el uso adecuado de los equipos y de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse y sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos?
- ¿Hacen los trabajadores un uso correcto de estos equipos?, ¿se preocupan de mantenerlos en buenas condiciones?

INSPECCIONES:

- ¿Han tenido alguna Inspección laboral (Trabajo o Sanidad) en sus empresa?
- ¿Cree que son suficientes / adecuadas las actuaciones de la inspección?
- ¿Se detectó alguna infracción o anomalía en las inspecciones realizadas?, ¿Cuál?
- ¿Han tenido que tomar alguna medida en relación con las condiciones de seguridad y salud como consecuencia de alguna inspección?

MEJORAS Y CAMBIOS:

- En los últimos años ¿se han producido mejoras en su centro/instalación relacionadas con la prevención de riesgos?, ¿Cuáles?, ¿Qué impacto han tenido?
- ¿Dónde cree que hay que seguir incidiendo para mejorar las condiciones de seguridad y salud en este sector? ¿Se ha sugerido o planteado anteriormente con sus directivos?, ¿Por qué considera que no se han llevado a cabo?
- ¿Ha dispuesto su empresa de ayudas o subvenciones de algún tipo para acometer las mejoras en materia preventiva?
- ¿Cree ud. que la empresa cuenta con los medios adecuados (materiales y humanos) para llevar a cabo correctamente, las actuaciones preventivas?
- En referencia a la seguridad y salud laboral de los Productos fitosanitarios, EPI y Maquinaria de trabajo, ¿tiene definida la empresa alguna política de compras?

Una vez realizadas las entrevistas, tenemos que pasar a analizarlas y a obtener las conclusiones pertinentes basándose en este análisis. Nos ha parecido importante transcribir literalmente algunos tramos de las entrevistas. De esta forma se refuerza, con comentarios reales, las conclusiones que se extraen en el estudio.

A continuación se enumeran los aspectos más interesantes que se exponen en el presente estudio:

- a) Descripción de medios humanos y materiales.
- b) Percepción general de la Prevención.
- c) Cómo se realiza la Prevención: Servicio de prevención ajeno, propio, otros.
- d) Coordinación de Actividades con empresas contratadas y subcontratadas.
- e) Mecanismos de Consulta y Participación.
- f) Puestos de trabajo con mayor peligrosidad.
- g) Accidentes más importantes ocurridos.

- h) Disposición de medios de Emergencias y Primeros Auxilios.
- i) Utilización de Productos Fitosanitarios.
- j) Trabajos en la Vía Pública.
- k) Recogida de Residuos Biológicos.
- l) Trabajo en Taludes.
- m) Poda en Altura.
- n) Trabajo con Maquinaria.
- o) Salud Laboral.
- p) Información y Formación.
- q) Equipos de Protección Individual
- r) Inspecciones
- s) Mejoras y Cambios.

a) Descripción de medios humanos y materiales.

Las empresas donde se ha realizado el estudio son grandes empresas del sector de la jardinería y el paisajismo con implantación en todo el territorio nacional. Se trata de empresas grandes en cuanto al número de trabajadores y en cuanto al volumen de negocio.

La organización en la mayoría de ellas se realiza a través de Direcciones Territoriales distribuidas por todo el país dependientes de la Dirección Nacional. Cada Dirección Territorial organiza los trabajos dentro de su zona, que en muchos casos, aparte de los servicios de jardinería privados, realizan trabajos de diseño, construcción y mantenimiento de zonas ajardinadas y parques públicos mediante la adjudicación a través de concursos que realizan los ayuntamientos.

La realización de los trabajos se distribuye por zonas de trabajo, parques, zonas verdes o viales (rotondas, medianas, etc.) donde existen casetas dependientes de un cantón principal que sirve de centro principal para los trabajadores donde disponen de vestuarios y duchas y también de almacén principal, tanto de vehículo y herramientas como de plantas, árboles y demás productos utilizados.

Existe un Convenio Colectivo Estatal de Jardinería mediante el cual se organiza la política salarial, de empleo y de trabajo en todas estas empresas.

Se da la circunstancia que, además de los trabajadores propios de las empresas, existen trabajadores subrogados derivados de la Administración Pública una vez se sacan a concurso los mantenimientos de los parques a los que estaban destinados. Para estos trabajadores existen condiciones especiales, respecto de los contratados por las empresas, manteniéndoseles las condiciones de trabajo que disfrutaban cuando trabajaban para la Administración Pública.

b) Percepción general de la Prevención.

La conclusión a la que se llega una vez hemos analizado todas las respuestas a esta pregunta es que en las empresas grandes, en las que se ha realizado el estudio, la aplicación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales está totalmente integrada en todos los niveles de la organización, tanto en la dirección, como en los mandos intermedios y cada vez más en todos los trabajadores.

Se piensa que la situación en materia preventiva en el sector depende del tipo de empresa, siendo las pequeñas y medianas empresas en las que más problemas e impedimentos existen a la hora de cumplir con la normativa en prevención de riesgos laborales vigente.

“La integración de la prevención en las empresas depende del tamaño de las mismas. Cuanto más grande es ésta, más recursos tiene y mayor es la inversión en seguridad”

“Trabajamos en un sector donde tanto los empresarios, como los trabajadores están concienciados y motivados con la prevención de riesgos laborales”

“En las empresas grandes se aplica e integra la prevención de riesgos laborales en toda la organización, mientras que en las empresas pequeñas, por falta de medios y de concienciación tanto del empresario como, en muchos casos, de los trabajadores no se adopta la implantación de la gestión de riesgos laborales”

“Muchas veces son los clientes quienes exigen a las empresas contratadas el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales”

c) Cómo se realiza la Prevención: Servicio de prevención ajeno, propio, otros.

La gestión de los riesgos laborales en las empresas objeto del estudio se realiza, en la mayoría de ellas, con la modalidad de Servicio de Prevención Propio, en muchos casos Mancomunado por pertenecer estas empresas a grupos empresariales dedicados a actividades diversas. En otras empresas cuentan con un departamento dedicado a la prevención de riesgos laborales que actúa asumiendo algunas especialidades preventivas, sobre todo la de seguridad, mientras que el resto, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud, se contratan con un Servicio de Prevención Ajeno.

Todos los Servicios de Prevención Propios han sido creados recientemente en las empresas estudiadas y, aunque algunos ya tienen asumidas todas las especialidades, otros están aún en fase de creación e implantación de los procedimientos necesarios para la integración en la estructura global de la empresa de la gestión integral de la prevención de riesgos laborales.

“En nuestra empresa tenemos un Servicio de Prevención Propio Mancomunado que da apoyo a todos los centros de trabajo nacionales a través de los trabajadores designados, los Comités de Seguridad y Salud y los técnicos que se desplazan por ellos a diario”

“Tenemos contratado con un Servicio de Prevención Ajeno las cuatro especialidades pero desde nuestro departamento, apoyados siempre por el Servicio de Prevención Ajeno, cada vez más vamos realizando acciones preventivas, como la formación de nuestros trabajadores”

“Disponemos de un Servicio de Prevención Propio Mancomunado con vigilancia de la salud y seguridad; para higiene y ergonomía y psicología tenemos contratados con un Servicio de Prevención Ajeno”

d) Coordinación de Actividades con empresas contratadas y subcontratadas.

El Real Decreto 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales se aplica en la mayor parte de las empresas visitadas para la elaboración de este estudio. Las actividades que suelen subcontratarse en estas empresas son, dependiendo de la época del año, las relacionadas con desbroces, aplicación de fitosanitarios y poda de árboles. También se da el caso de empresas que dicen no subcontratar ningún tipo de trabajo ya que disponen de personal y medios suficientes para acatarlos en condiciones de seguridad.

“Sí, nosotros tenemos varias empresas a las que subcontratamos puntualmente servicios y entonces se lleva el control legal de todo ello. Disponemos de un procedimiento interno sobre coordinación basado en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales”

“Aplicamos completamente el R.D. 171/2004 sobre coordinación. Nos coordinamos con los subcontratados, les pasamos los datos necesarios para la coordinación y les pedimos toda la documentación necesaria (TC2 de los trabajadores, formación de los mismos, contratación con SPA, etc.). Que acrediten evidencias documentales de todo esto. Tenemos subcontratados la poda a trepa y la aplicación de ciertos tratamientos fitosanitarios. Hemos tenido algún accidente en las contratas y no hemos tenido ninguna sanción de trabajo porque teníamos toda la documentación en regla. Es mucho papeleo y mucha burocracia, pero a la larga te das cuenta que es necesario”

“Existe un procedimiento que establece la sistemática de trabajo a seguir por la empresa para asegurar que las actividades subcontratadas en obra/servicio se llevan a cabo en las condiciones adecuadas para alcanzar los requisitos de calidad, prevención y medioambiente de la empresa, los requisitos solicitados por el cliente y asegurar la protección de los trabajadores. Asimismo existe un procedimiento específico que establece la sistemática de trabajo a seguir por la empresa para asegurar que en los distintos supuestos de coordinación empresarial se cumple con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.”

e) Mecanismos de Consulta y Participación.

Debido al tamaño de las empresas estudiadas en todas ellas existen las figuras del delegado de prevención, en centros de trabajo pequeños, y del comité de seguridad y salud, en los centros más grandes donde el número de trabajadores obliga a la creación de dicho comité.

A través de los delegados de prevención y de los comités de seguridad y salud los trabajadores exponen sus ideas, quejas y reclamaciones a la empresa. Aunque existe alguna empresa de las encuestadas en la que la participación y consulta a los trabajadores se hace directamente a través de los encargados y los técnicos de prevención.

La idea que obtenemos sobre las opiniones de los responsables de prevención entrevistados en cuanto al grado de utilización y satisfacción de los mecanismos de consulta y participación por parte de los trabajadores es altamente positiva.

“Dependiendo del número de trabajadores de cada centro de trabajo existen los comités de seguridad y salud o los delegados de prevención. A veces los trabajadores proponen ideas o realizan quejas a través de los encargados. Creo que los trabajadores ven efectivas y positivas las actuaciones de los delegados de prevención y de los comités de seguridad y salud”

“Los trabajadores participan en la organización de la actividad preventiva en cada uno de los centros de trabajo a través de los comités de seguridad y salud y de los delegados de prevención”

“Existen procedimientos para informar y sugerir ideas al Servicio de Prevención Propio a través de los comités o de los delegados de prevención. Los trabajadores lo utilizan de manera positiva y, además, existe reciprocidad en esta comunicación, es decir, la empresa comunica las acciones a los trabajadores a través de estas figuras”

f) Puestos de trabajo con mayor peligrosidad.

Por lo analizado en el estudio, en todas las empresas se percibe que existen riesgos importantes para la seguridad de los trabajadores que realizan actividades como la poda en altura, la aplicación de productos fitosanitarios, realización de trabajos en vías públicas de circulación y sobre todo por la utilización de maquinaria.

También existen otros trabajos que aún no siendo tan comunes como los son los anteriores en todas las empresas estudiadas suponen un riesgo importante para la salud de los trabajadores, como son la recogida de residuos con riesgo biológico (excrementos, jeringuillas, etc.), el trabajo en taludes y el tratamiento de aguas residuales para riego de zonas ajardinadas.

“Las tareas más peligrosas que desempeñan los jardineros pueden ser la poda, por la altura a la que trabajan y las herramientas empleadas, los trabajos en medianas, como el desbroce de cunetas y medianas, y los trabajos en taludes, cuando éstos tienen una pendiente considerable”

“Las actividades relacionadas con la manipulación manual de cargas y con la utilización de herramientas manuales, que fundamentalmente se manifiesta en lesiones músculo esqueléticas. También los trabajos con herramientas mecánicas, como las motosierras”

“La conducción de maquinaria y vehículos durante la jornada de trabajo, con el riesgo casi permanente de accidente de tráfico, ya sea in itinere o en misión, es una de las actividades con mayor riesgo y más difíciles de prevenir”

g) Accidentes más importantes ocurridos.

Como norma general, la mayor parte de las personas entrevistadas, comenta que los accidentes que se producen en sus empresas no son muy numerosos ni tienen consecuencias graves. Algunos de estos accidentes leves pueden ser:

- Esguinces producidos por las irregularidades del terreno donde realizan los trabajos.
- Cortes y golpes producidos por las herramientas manuales y mecánicas.
- Sobreesfuerzos producidos por la manipulación manual de cargas.
- Traumatismos provocados por caídas a distinto nivel.

Entre los accidentes más graves en cuanto a las consecuencias provocadas, aparecen los accidentes de tráfico, los atrapamientos entre partes móviles de la maquinaria y los atropellos.

Entre las causas más frecuentes que pueden provocar los accidentes mencionados aparecen:

- Condiciones materiales de los lugares donde se trabaja (pendientes, suelos mojados, irregularidades en el suelo, etc.)
- No utilización de equipos de protección individual.
- Actos inseguros con exceso de confianza de los trabajadores.
- La falta de formación en los trabajos en vías públicas, sobre todo en el aspecto de señalización.
- La multicausalidad es el origen en la mayoría de los accidentes.

“El accidente más grave ocurrido este último año fue un atropello. Estaba trabajando una cuadrilla en el desbroce y limpieza de la mediana y las cunetas de una carretera, todo estaba debidamente señalizado, pero por una imprudencia del conductor de un vehículo, se salió de la carretera y atropelló a un trabajador”

“Un trabajador estaba llenando una cuba con agua indebidamente, ya que lo hacía por un orificio en la parte superior cuando esta operación se realiza por la boca situada en la parte inferior de la cuba. Cuando la manguera se salió debido a la presión de la misma, se derramó el agua haciendo caer al trabajador desde lo alto de la cuba”

h) Disposición de medios de Emergencias y Primeros Auxilios.

En las empresas estudiadas, la disposición de medios de emergencias y primeros auxilios es suficiente para las intervenciones a las que pueden hacer frente los trabajadores durante su jornada de trabajo, tanto en lo referente a incendios como a pequeñas curas por cortes, quemaduras o golpes.

Los botiquines, situados en las casetas, suelen, en la mayoría de los casos, ser revisados periódicamente con el fin de reponer las existencias, así como sustituir aquellos que se encuentren dañados o caducados.

La disposición de extintores portátiles en los vehículos de trabajo aún es una asignatura pendiente en muchas de las empresas visitadas.

“En cada una de las casetas que tenemos por los distritos, existen botiquines que periódicamente revisa el personal de la Mutua, aunque la información facilitada a los trabajadores en esta materia es bastante escasa. También algunos vehículos disponen de botiquín. En todas las casetas hay extintores revisados que son trasladados a los lugares de trabajo cuando se realizan tareas con combustibles o productos químicos”

“Nuestros medios de extinción están ubicados tanto en las casetas o vestuarios como en los vehículos de trabajo. El funcionamiento de los medios se trata en un curso de prevención que se imparte a todos los trabajadores. En cuanto a los botiquines, realizamos una revisión mensual tanto de su contenido como de su estado para, en caso necesario, subsanar las deficiencias detectadas”

i) Utilización de Productos Fitosanitarios.

En la mayoría de las empresas estudiadas la aplicación de productos fitosanitarios la realizan los trabajadores capacitados que disponen de carné de aplicador que les autoriza y capacita para realizar tratamientos con dichos productos. Aunque también hay empresas en las que, por escasez de este tipo de trabajo, cuando es necesario realizar estas tareas se subcontrata con empresas expertas y autorizadas para desempeñar aplicaciones de productos fitosanitarios.

“Todos nuestros aplicadores de productos fitosanitarios disponen del carné de aplicador, así como de instalaciones suficientes y seguras para el almacenamientos de estos productos. La política de compra que tenemos en relación con los fitosanitarios es la de comprar los menos dañinos, tanto para la salud humana como para la medioambiental. En todas las casetas están distribuidas las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados. También, en las revisiones médicas, a estos trabajadores se les aplica el protocolo de plaguicidas”

“Realizamos cursos para la obtención del carné de aplicador, una vez homologados ya están capacitados para realizar tratamientos con productos fitosanitarios. Disponen de los EPI necesarios, mascarilla con filtro para productos químicos, mono desechable y guantes y botas impermeables. La vigilancia de la salud que se les realiza se hace conforme al protocolo de plaguicidas”

j) Trabajos en la Vía Pública.

Este es uno de los trabajos más peligrosos a los que están expuestos los trabajadores del sector de la jardinería y en el que la adopción de medidas colectivas, como la adecuada señalización de las zonas de trabajo con suficiente antelación para que los vehículos adecuen su velocidad a las circunstancias de la vía, es la forma más segura de realizar estos trabajos.

Los trabajos que se suelen realizar en las vías públicas son el desbroce y limpieza de las medianas y cunetas, plantación en las mismas, poda de setos, etc.

Realizar los trabajos equipados con ropa de alta visibilidad y disponer de formación suficiente en la adopción de medios de señalización son las dos medidas más efectivas para evitar accidentes al realizar estos trabajos.

“Disponen de los medios y la formación suficiente, pero en carreteras y autovías el peligro se incrementa con la cantidad y la velocidad de los vehículos que las transitan. Tenemos planes de formación en señalización de carreteras”

“Disponen de todos los medios pero a veces no los utilizan correctamente, hay que reforzar la formación en este aspecto. En la formación inicial se incide bastante en este punto pero no es suficiente”

“El personal de obra y construcción dispone de formación y medios de señalización suficientes, pero el personal de mantenimiento aún está por formar”

k) Recogida de Residuos Biológicos.

A pesar de no ser un riesgo frecuente existente en las actividades realizadas por los jardineros, puntualmente se realizan ciertas actividades en las que aparece este riesgo. Éstas son la limpieza vial, con la recogida de excrementos animales y la recogida de residuos sólidos urbanos (basuras y jeringuillas), y el tratamiento de aguas residuales para riego.

Se deben adoptar medidas específicas para prevenir y evitar accidentes al realizar estas tareas, como son la adopción de medidas higiénicas (ropa de protección especial, disponer de instalaciones antisépticas para el aseo, etc.), medidas de reducción de riesgos (utilización de medios seguros para la recogida y el tratamiento de los residuos, reducir el número de trabajadores expuestos, etc.), realizar vacunaciones a los trabajadores expuestos y cursos de formación específicos sobre recogida de residuos con riesgo biológicos.

“En nuestra empresa este riesgo no aparece en ninguno de los puestos de trabajo, pero si puntualmente tenemos que realizar esta labor, existe un procedimiento de trabajo, así como trabajadores con formación y experiencia en limpiezas viales”

“Tenemos trabajadores que realizan su trabajo en unas instalaciones de depuración de aguas residuales que se utilizan para riegos, estos trabajadores están vacunados contra el tétanos y la legionella”

l) Trabajo en Taludes.

Esta tarea es bastante común entre las que realizan los jardineros, y según de desprende de las declaraciones de los responsables en prevención de las empresas es también una de las más difíciles de evaluar. Esto se debe a que las medidas adoptadas para un talud, en muchos casos, no pueden ser adoptables para otros taludes, con lo que la dificultad aparece al tener que evaluar los taludes individualmente y adoptar medidas individuales. Además, y debido a la localización de los mismos, en parques públicos, es imposible adoptar medidas permanentes ya que podrían poner en peligro a terceras personas que transitaran por el parque.

Por el momento las medidas más comunes adoptadas han sido la formación sobre procedimientos de trabajo en taludes, la utilización de calzado de seguridad con suela de alto relieve para evitar resbalones y, excepcionalmente, la utilización provisional de líneas de vida.

“Cuando se trabaja en taludes la dificultad aparece a la hora de adoptar medidas preventivas efectivas. Existen arneses y cuerdas pero su uso es complejo”

“Existe poca información en lo referente a trabajos en taludes y además la adopción de medidas preventivas efectivas resulta difícil si no se evalúan los taludes uno por uno. A veces hemos utilizado líneas de vida, pero no estamos seguros de que realmente sean efectivas y seguras. De momento utilizamos calzado especial con una suela con mayor relieve para evitar que se resbalen y, además, se encomiendan estas tareas a trabajadores jóvenes con mejor forma física”

m) Poda en Altura.

La poda en altura supone una de las actividades más complicadas y que mayor esfuerzo y conocimiento requieren para su desempeño de forma segura. Esta tarea la realizan normalmente oficiales de jardinería con formación específica y experiencia demostrada.

Los riesgos inherentes a esta actividad van desde la caída en altura al corte con la motosierra, pasando por los sobreesfuerzos y las posturas forzadas mantenidas durante el desempeño de la actividad.

Para realizar las tareas de la poda, las empresas estudiadas disponen de oficiales de jardinería que son expertos podadores. En los casos en que el tipo de poda sea muy específico, como la poda a trepa, esta tarea se subcontrata con alguna empresa que disponga de especialistas en ese tipo de poda.

“Ahora disponemos de podadores con experiencia demostrada, pero hasta este año se subcontrataba. Se ha hecho un procedimiento sobre cómo realizar tanto la poda como la recogida de restos y la actuación en caso de accidente. Realizamos la poda mediante un camión con plataforma”

“Desde que creamos el Servicio de Prevención no hemos realizado ningún curso específico sobre poda, pero los podadores que tenemos poseen suficiente experiencia. Además, disponen y utilizan de todos los EPI necesarios y la poda se hace mediante plataforma”

“Hay trabajadores especializados para la poda, tanto en sistemas anticaídas, como en el manejo de motosierra. Normalmente se poda en plataforma, ya que la poda a trepa la subcontratamos. Deberían impartirse más cursos de formación en trabajos en altura”

n) Trabajo con Maquinaria.

Esta tarea es una de las más peligrosas y, además, una de las mayores causas de accidentes entre los trabajadores del sector de la jardinería y el paisajismo debido a la variedad de máquinas que se utilizan y a la peligrosidad de la gran mayoría de ellas.

Los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores durante la utilización de maquinaria son muy extensos, van desde los cortes que pueden producir una motosierra al vuelco del tractor pasando por atrapamientos entre partes móviles de la máquina.

En general el parque de maquinaria de las empresas objeto del estudio es bastante moderno y se mantiene en buenas condiciones de uso. Además, y aunque en algunas empresas sean insuficiente, se realizan cursos de formación sobre el manejo de maquinaria.

“Disponemos de procedimientos de trabajo para cada máquina, tanto de la utilización y el uso de equipos de protección individual, como del mantenimiento y de la actuación en caso de accidente. Toda la maquinaria que utilizamos está homologada”

“La maquinaria que utilizamos es toda nueva, homologada con el marcado CE. El tema de la formación específica sobre cada máquina aún estamos creándolo, de momento damos una charla informativa sobre los riesgos, medidas preventivas y equipos de protección individual que deben utilizar”

o) Salud Laboral.

Con respecto a la vigilancia de la salud, todas las empresas entrevistadas disponen para sus trabajadores de la vigilancia de la salud conforme estipula la ley de prevención de riesgos laborales.

Cuando las condiciones de trabajo no son las adecuadas, puede acarrear consecuencias para la salud de los trabajadores. En función de los puestos de trabajo y de las tareas, los posibles problemas serán unos u otros.

En general, las personas entrevistadas afirman que, como norma general, los trabajadores no sufren problemas graves de salud derivados del trabajo. En algunos casos se han producido problemas por sobreesfuerzos, posturas forzadas y esguinces debidos a resbalones o caídas al mismo nivel.

“La vigilancia de la salud inicial se realiza a todo el mundo, pero la periódica hay trabajadores que se niegan a hacerla. Los trabajadores piensan que se hace a todo el mundo de la misma manera, pero a través de los delegados de prevención de les informa de qué reconocimiento corresponde a cada uno”

“Dependiendo del puesto que ocupen, así se les realiza la vigilancia de la salud. La mutua dispone de la evaluación de riesgos y trata a cada trabajador según su actividad”

“Aquí los problemas de salud más importantes son los derivados de los esfuerzos físicos: esguinces, dolor en la espalda y articulaciones, debido al esfuerzo físico que requieren ciertas actividades de jardinería”

p) Información y Formación.

Desde el punto de vista de los responsables de prevención entrevistados, se considera que la formación es una herramienta fundamental para intentar prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

La formación es importante en el momento de incorporarse la puesto de trabajo y posteriormente también se valora positivamente el hecho de refrescar y renovar esta información en los años sucesivos, ya que, por ejemplo, la confianza en el manejo diario de la maquinaria, hace perder la percepción del riesgo por parte de los trabajadores.

La formación de los trabajadores es importante tanto desde el punto de vista preventivo como desde el punto de vista productivo.

“Nuestro objetivo más inmediato es la formación de los mandos intermedios en prevención de riesgos laborales, incluso con algunos técnicos como trabajadores designados, que nos apoyen en la concienciación de los trabajadores. A los trabajadores se les da la formación inicial y periódicamente se les da información y formación aunque a veces es insuficiente o no está controlada. Los más interesados son los trabajadores de nueva incorporación”

“Disponemos plan de formación anual basado en un estudio previo de las necesidades formativas. Realizamos cursos sobre maquinaria, riegos, poda, etc. por los que se interesan mucho los trabajadores”

“Falta formación en el uso de maquinaria. Los trabajadores cada vez son más receptivos en los temas de formación y prevención, no tanto los trabajadores mayores pero si las nuevas incorporaciones que vamos realizando”

q) Equipos de Protección Individual

Se ha podido comprobar que la disposición y utilización de equipos de protección individual está extendida entre los trabajadores del sector. Sin embargo existen puestos y tareas en las que los trabajadores hacen uso de ellos, pero existen otros en los que su uso está menos extendido. Además, en general, los responsables de la seguridad se quejan mucho de la necesidad de insistir mucho sobre los trabajadores para que se generalice su uso.

Todas las empresas aseguran que sus trabajadores disponen de los equipos de protección necesarios para cada tarea y que no escatiman en la compra y en el suministro de los mismos.

En ocasiones también se comenta que la elección de los equipos de protección individual se realiza teniendo en cuenta las opiniones de los trabajadores a través del comité de seguridad y salud. De esta forma se fomenta la participación de los trabajadores y se consigue una mayor utilización de los equipos.

“Los equipos de protección individual están determinados para cada puesto. Se han asignado según las necesidades del puesto. La elección se ha hecho con pruebas de adaptabilidad en varios trabajadores. Se les informa sobre su utilización aunque su uso a veces es relativo, por ejemplo los protectores auditivos se utilizan poco”

“A cada nueva incorporación se le da el set, que consta de casco, chaleco, botas de seguridad, guantes, gafas de protección y ropa de trabajo de alta visibilidad. Luego son los encargados quienes controlan el uso real de los mismos. De momento no tenemos previsto ningún tipo de formación sobre utilización de equipos de protección individual”

“En ocasiones, dependiendo de la época del año, los trabajadores no utilizan los equipos de protección individual por resultar incómodos, como por ejemplo los monos que utilizamos para la aplicación de fitosanitarios, les dan demasiado calor, y tienes que estar detrás de ellos todo el día. Intentamos probar otros modelos pero no solucionaban gran cosa”

“Tenemos una política que premia la utilización de los EPI, creemos que es más efectiva que una que sancione por la no utilización”

r) Inspecciones

El sector de la jardinería y el paisajismo no destaca por las intervenciones de la autoridad laboral, ni por su cantidad ni por las sanciones impuestas en las empresas visitadas. Aunque este hecho no resulta totalmente positivo para los responsables de prevención de las empresas estudiadas ya que no ven estas actuaciones como constructivas o de asesoría, si no que se tiene la percepción de ser actuaciones sancionadoras y recaudatorias.

“Se realizan pocas inspecciones en el sector, nosotros de momento no hemos tenido ninguna visita de la Inspección de Trabajo en los últimos 4 años”

“No hemos tenido ninguna inspección de la autoridad laboral de momento. Creo que son suficientes y adecuadas estas inspecciones para la empresa aunque no lo sean según la idea de los sindicatos”

“De las pocas inspecciones que hemos tenido, en ninguna hemos tenido la sensación de asesoría, si no de sancionadora”

s) Mejoras y Cambios.

Las principales mejoras realizadas en las empresas en las que se ha realizado el estudio han sido muy importantes en cuanto a la integración de sistemas de gestión integral de riesgos laborales en la organización de las empresas. Esto ha propiciado un aumento en la concienciación sobre la seguridad laboral en todos los estamentos de las empresas, desde la dirección a los trabajadores, pasando por los mandos intermedios.

La mejora más importante que se ha acometido en muchas de las empresas ha sido la creación de servicios de prevención propios mancomunados, o al menos, la creación de un departamento técnico sobre prevención de riesgos laborales, con lo que la integración conseguida en las empresas es total.

En cuanto a las mejoras necesarias en estas empresas destaca la necesidad de aumentar y mejorar la formación que reciben los trabajadores, así como la necesidad presente de extender la concienciación preventiva a todos los trabajadores.

“Las principales mejoras han sido posibles, en gran parte, a la creación del servicio de prevención propio, que ya es una mejora importante por sí sola, pero ha facilitado la integración en la empresa de la gestión de los riesgos laborales, promoviendo la modernización de las instalaciones y la maquinaria, gestionando la formación de los trabajadores y promoviendo la cultura preventiva entre todos los trabajadores a través de la participación y consulta de los mismos”

“Hemos procedimentado todas las actuaciones a llevar a cabo para integrar la prevención en todos los niveles de la empresa, como el control de los EPI, la cualificación de los trabajadores para la utilización de equipos de trabajo y la realización de cursos de reciclaje. Tratamos de inculcar la cultura preventiva concienciando a los trabajadores”

“La formación en prevención de riesgos laborales de los mandos intermedios sirve para que los trabajadores utilicen y vean como necesaria y efectiva las medidas preventivas realizadas. Se otorgan premios en centros de trabajo por accidentabilidad nula y por utilización efectiva de los equipos de protección individual”

CONCLUSIONES

La elaboración de este estudio sobre las condiciones de seguridad y salud en el sector de la jardinería y el paisajismo nos ha permitido plasmar la realidad actual del sector en cuanto a la aplicación y cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales.

El objetivo inicial de este estudio ha sido el de describir la situación real de los jardineros y de las condiciones de trabajo en las que éstos desarrollan sus labores. Gracias a la observación y al estudio de estas características del trabajo, tan especiales en cuanto a la diversidad de tareas y los lugares de trabajo, hemos intentado satisfacer otro de los objetivos principales de este proyecto.

Este objetivo al que nos referimos es el de crear un documento que sirva de guía útil y práctica, tanto a los trabajadores del sector como a los responsables de seguridad y salud de las empresas del sector, que aporte nuevas líneas de actuación para lograr conseguir mejores condiciones de trabajo y que, a su vez sirva para fomentar la cultura preventiva.

Para lograr los objetivos propuestos al inicio de este estudio, se plantearon unas actuaciones tales como las entrevistas a los expertos y responsables en materia de seguridad y salud de las empresas participantes en el proyecto, acompañándolos en las visitas por los centros de trabajo para conocer de primera mano cuáles eran las tareas que se realizan y en que condiciones se llevan a cabo.

Otra de las fuentes de información de la que nos hemos valido para mostrar la realidad actual del sector han sido las encuestas realizadas a los trabajadores del sector de la jardinería y el paisajismo y que nos ha proporcionado la percepción que éstos tienen sobre sus propias condiciones de trabajo, así como de la implantación de la normativa en prevención de riesgos laborales y de las principales dolencias ocasionadas por el desempeño de sus tareas diarias.

Una vez recopilada toda la información proporcionada por los trabajadores y por los responsables de seguridad y salud de las empresas, además de la extraída del análisis de los protocolos de salud aplicables a los trabajadores del sector, de las evaluaciones de riesgos de empresas de jardinería y paisajismo y del estudio de la existencia e implantación de cursos de capacitación para la manipulación de productos fitosanitarios a nivel autonómico, podemos deducir las siguientes conclusiones sobre el sector de la jardinería y el paisajismo.

Los resultados obtenidos del análisis de las entrevistas a los responsables de seguridad y salud de las empresas nos muestran unas empresas del sector en las que la gestión de los riesgos laborales está altamente integrada en toda la jerarquía organizativa, es decir, todos los niveles organizativos están comprometidos y tienen funciones asignadas en materia de prevención de riesgos laborales. Asimismo, muchas de estas empresas cuentan ya con Servicio de Prevención Propio, mientras que otras disponen de departamento de seguridad laboral que coordina las actuaciones con el Servicio de Prevención Ajeno.

Además, en todas estas empresas existen procedimientos de actuación para cada una de las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión integral de los riesgos laborales. Se controlan las entregas de EPI, los cursos de formación a los trabajadores, la coordinación de actividades con empresas contratadas y subcontratadas, etc.

En cuanto a la consulta y participación de los trabajadores, en todas las empresas encuestadas se ha constatado la existencia de delegados de prevención o comités de seguridad y salud, siempre dependiendo del número de trabajadores existentes en cada uno de los centros de trabajo. También en ocasiones, se realiza la consulta y participación a través de los encargados y éstos son quienes transmiten la información a la dirección de la empresa o al Servicio de Prevención Propio.

Respecto a las condiciones de trabajo de los jardineros encuestados se observa que la mayoría de ellos realiza trabajos de jardinería propios de su categoría profesional, según aparecen reflejadas en el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería.

El medioambiente de trabajo en el que realizan y desarrollan sus tareas los jardineros es, en la mayoría de los casos, al aire libre en parques, jardines y vías públicas. Esta circunstancia añade riesgos a los inherentes de la actividad debido a las herramientas, maquinaria y productos utilizados para el desarrollo de las labores propias. Las tareas que desempeñan estos trabajadores habitualmente son:

- Trabajos con herramientas manuales, como azadas, palas, rastrillos o tijeras de podar.
- Trabajos con equipos de trabajo mecánicos, como desbrozadoras, motosierras o sopladoras.
- Utilización de maquinaria específica como tractores, dumper, plataformas elevadoras o retroexcavadoras.
- Trabajos de poda de setos y arbustos y de poda de árboles, es decir trabajo en altura.
- Limpieza y recogida de residuos.
- Trabajos en vías públicas como son las medianas o rotondas.
- Aplicación de tratamientos con productos fitosanitarios como abonos o plaguicidas.
- Trabajos de obra civil complementaria.

En relación a los riesgos que los jardineros perciben como más peligrosos y que con mayor frecuencia pueden producirse a lo largo de su jornada laboral estos son:

- Sobreesfuerzos y posturas forzadas, producidos por la variedad y repetitividad de tareas existentes en este trabajo, la elevada carga física del mismo y el ritmo de trabajo existente dependiendo de la temporada.
- Caídas al mismo y a distinto nivel, éstas son debidas a la difícil orografía del terreno donde son realizados los trabajos (laderas, taludes, etc.) y a la necesidad de realizar trabajos en altura como la poda de árboles.
- Atropellos y accidentes de tráfico, ocasionados por la realización de tareas con invasión de la vía pública y por la conducción de vehículos tanto en la jornada laboral como a la ida y la vuelta del trabajo.

- Riesgos de cortes, golpes y atrapamientos con herramientas manuales y equipos de trabajo mecánicos. Este riesgo es el que más accidentes provoca debido a la frecuente utilización de estos tipos de herramientas a lo largo de su jornada de trabajo.

Uno de los trabajos con mayor peligrosidad de la actividad de la jardinería y el paisajismo es la aplicación de productos fitosanitarios, actividad que debe ser regulada y controlada con mayor atención que otras debido a la exigencia de capacitación para la realización del mismo, así como requerir de una vigilancia de la salud más específica. En todas las empresas objeto de estudio se ha confirmado el control que debe realizarse en este caso. Mientras que en algunas empresas ésta actividad es subcontratada con empresas especialistas, en otras, disponen de personal suficiente y cualificado con los diferentes carnés de aplicación de productos fitosanitarios para la realización de esta tarea.

Una de las quejas más extendidas entre los jardineros es la falta de mantenimiento y renovación de los EPI y, en muchas ocasiones, también de las herramientas y equipos de trabajo. Además podemos afirmar que los jardineros perciben de manera insuficiente la información y formación sobre la utilización de los EPI y sobre el manejo seguro y los riesgos asociados a estos equipos de trabajo. Por ello proponemos a las empresas del sector realizar un esfuerzo en este sentido.

Otra de las cuestiones que más preocupan a los jardineros es la seguridad en los trabajos en la vía pública, ya que como antes hemos visto, es uno de los riesgos más percibidos, tanto por la frecuencia de exposición como por la gravedad de las consecuencias. Manifiestan los trabajadores del sector la falta, tanto de medios de señalización adecuados como de formación en este tipo de tarea.

Una de las carencias formativas e informativas también más extendidas entre los trabajadores de todas las categorías profesionales es la referida a procedimientos para emergencias y primeros auxilios que pudieran encontrarse durante el desempeño de sus tareas.

Proponemos desde MAPFRE SP como medio de ayuda y asistencia para mejorar las condiciones formativas de los jardineros los manuales de buenas prácticas elaborados como resultado de este estudio.

En el apartado de salud laboral, los resultados de las encuestas de los trabajadores definen que son las dolencias sufridas en las articulaciones, tanto superiores (manos y brazos) como inferiores (pies y piernas) y las dolencias en la zona lumbar las más extendidas entre el colectivo de trabajadores del sector. Todas estas dolencias son debidas, en gran medida, al desgaste físico que conllevan las tareas que realizan los jardineros donde encontramos desde manipulación manual de cargas, repetitividad de movimientos y a la posición de trabajo, que suele ser de pie o en posición inclinada con la espalda doblada.

En cuanto a la vigilancia de la salud realizada a los jardineros, los responsables de seguridad entrevistados confirman que se realiza de acuerdo a los protocolos médicos correspondientes para los casos en los que es necesario. Por el contrario, la opinión de los trabajadores en este aspecto difiere de la de los responsables, ya que la gran mayoría de

los jardineros comenta desconocer el tipo de reconocimiento médico que se le aplica, lo cual no implica necesariamente que no se realicen de forma específica a los riesgos, sino que a los trabajadores no se les informa debidamente en los relativo a la vigilancia de la salud.

Como mejora para el sector y conclusión general de este estudio se pretende que desde las empresas del sector de la jardinería y el paisajismo se siga realizando el esfuerzo que hasta ahora han demostrado desarrollando las mejoras necesarias para la gestión integral de los riesgos laborales. Una de las prioridades de actuación debería ser la mejora de la información y formación a los trabajadores para lograr la implantación de la cultura preventiva en toda la organización de las empresas y la implicación de todos los trabajadores en un aspecto tan necesario como la seguridad y salud laboral.

En particular, queremos agradecer su colaboración a todos los trabajadores, que han participado en la realización de las encuestas aportando su visión sobre las condiciones de trabajo, y a los responsables y técnicos de prevención de las empresas participantes, que nos han dedicado su tiempo, han posibilitado la visita a los diferentes centros y han participado en las entrevistas realizadas.

También queremos agradecer a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales la ayuda financiera proporcionada, sin la cual no habría sido posible la realización de este estudio.

07

AGRADECIMIENTOS

Desde MAPFRE Servicio de Prevención queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas aquellas personas, empresas e instituciones solicitantes del proyecto que han participado activamente en la orientación, planificación y supervisión de las distintas fases de elaboración de este estudio, aportando sus conocimientos, experiencia, puntos de vista y propuestas.

BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El art. 40.2 de la Constitución establece, como uno de los principios rectores de la política social y económica encomendada a los poderes públicos, velar por la seguridad e higiene en el trabajo, y este precepto constitucional constituye el soporte jurídico constitucional de la normativa material de protección a la integridad física y salud de los trabajadores.

Dentro del sector de la jardinería y el paisajismo no existe normativa específica para la prevención de riesgos laborales, por lo que será de aplicación la normativa básica existente teniendo en cuenta las particularidades de este sector.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las Máquinas
- Real Decreto 830/1991, de 24 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de Seguridad en las Máquinas
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la directiva del consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre maquinas
- Real Decreto 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el real decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la directiva del consejo 89/392/CEE, sobre máquinas
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Normativa sobre Fitosanitarios

- Real Decreto número 3349/83 de 30/11/1983, de la Presidencia del Gobierno por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.
- Real Decreto número 162/91 de 08/02/1991, por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Fabricación, Comercialización y Utilización de los Plaguicidas.
- Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Orden de 04/02/1992, por la que se modifica el anexo de la de 7 de septiembre de 1989, sobre prohibición de ciertos productos fitosanitarios, en aplicación de la Directiva 91/188/CEE.
- Orden de 01/02/1991, por la que se modifica el anexo de la de 7 de septiembre de 1989, sobre prohibición de la comercialización y utilización de ciertos productos fitosanitarios en aplicación de las Directivas 90/335/CEE y 90/533/CEE.
- Orden de 28/02/1986, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación relativa a la prohibición de comercialización y utilización de productos fitosanitarios que contienen ciertas sustancias activas, en aplicación de las Directivas 79/117/CEE, de 21 de diciembre de 1978, del Consejo de las Comunidades Europeas, y 83/131/CEE, de 14 de marzo de 1983, y 85/298/CEE, de 22 de mayo de 1985, de la Comisión de las Comunidades Europeas.
- Orden 07/09/1989, sobre prohibición de comercialización y utilización de productos fitosanitarios que contienen ciertos ingredientes activos, en aplicación de la Directiva 79/117/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas y sus posteriores modificaciones.
- Orden de 8 de marzo de 1994 por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas.

Bibliografía

- Revista AGRÍCOLA "ESPECIAL PREVENCIÓN" nº 9, Marzo 2003 (Editada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Valencia y Castellón).
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social "Hacia un estrategia temática para el uso sostenible de los plaguicidas". Bruselas 2002
- "Manual de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario" Instituto Navarro de Salud Laboral. 2000.
- Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica editados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Ficha Técnica de Higiene "Daños a la salud producidos por la exposición a polvo de maderas duras". Editada por Mutua Navarra.
- NTP 143: Pesticidas: clasificación y riesgos principales
- NTP 268: Pesticidas: medidas preventivas en el almacenamiento y utilización
- Fichas de Seguridad y Salud editadas por FREMAP